BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 21
de abril de 2004

Año CXII
Número 30.384

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 5

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 9
Anteriores 34

2.2 Transferencias
Nuevas 10
Anteriores 40

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 10
Anteriores 40

2.4. Remates Comerciales
Nuevos 11
Anteriores 41

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones, Concursos y Quiebras. Otros
Nuevos 12
Anteriores 42

3.2 Sucesiones
Nuevas 21
Anteriores 49

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 21
Anteriores 51

4. Patidos Políticos
Nuevos 24

5. Información y Cultura

5.2. Procuración del Tesoro
Dictámenes 29

5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
Dictámenes 32

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADOCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Rectificatorio del aviso publicado el 16/4/04, bajo No. 46.024, en el cual se consignó incorrectamente el nombre de la sociedad: ADOCAR SA, siendo el correcto “ADOCARD S.A.”.

Escribana – Mónica Cataldo de González Meana
N° 46.296

AESEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6/2/04 se resolvió el cambio de sede social a la calle Avda. Savio 703 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires y la consecuente modificación de los Estatutos Sociales reflejando el cambio de jurisdicción.

Autorizada – Flavia Ríos
N° 18.613

ALQUIMIA HOSPITALITY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Rectificatorio del publicado el 17/3/04 bajo Fact. N° 17.267. Se elimina del art. 3° la “asesoría jurídica y financiera” y del Art. 9° los puntos “III. — Lugar de celebración de las reuniones” y “IV. — Reuniones de Directorio fuera de la sede social”.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 18.617

ASMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria y Cesión acciones 15/4/04: Se rectifica el art. “Segundo: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. b) Agropecuaria: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los rubros agrícolas, ganaderos, viveros, cría, invernada, mestización y cruza de ganado de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. c) Seguridad Privada: Escolta y Protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto lícito, a excepción de transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos. d) Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades y a personas para operaciones y financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero; e) Importación y Exportación: De toda clase de bienes, productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; f) Comercialización: Compraventa, consignación, permuta, alquiler, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, rodados, motores, y todo otro vehículo a motor, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; comercialización, industrialización, distribución y transporte de materiales y productos cerámicos. Cedente: Patricia Gloria Azura. Cesionario: Octavio Falasco, arg., solt., 28/3/78, emp., DNI. 26.462.674 y CUIL 23-26462674-9, domic. Alicia Moreau de Justo 2388 Rivadavia de la Provincia de Mendoza. Cesión: 10.000 Acc. Ord. Nom. no End., Precio: $ 10.000. Renuncia: Director Suplente: Patricia Gloria Azura, Se designa Octavio Falasco como Director Suplente.

Escribana – Marcela Grande
N° 18.601

BULNES 2215

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación social de “BULNES 2215 S.A.” en “BULNES 2215 S.R.L.”. IGJ N° 1.666.179. Se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/1/04 la Sociedad ha resuelto aprobar la Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Instrumento de Transformación es de fecha 15/4/04. Bajo la denominación de “BULNES 2215 S.R.L.” continúa funcionado la sociedad “BULNES 2215 S.A.”. Ningún socio ejerció derecho de receso. El domicilio de la sociedad es Beruti 3399, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. El objeto social es: Tiene por, objeto exclusivo llevar a cabo por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina, como, en el exterior, las siguientes actividades: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: I) Constructora: La construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleductos, diques, usinas, acueductos y todo tipo de ingeniería y arquitectura de carácter, público o privado. II) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, usufructo, fraccionamiento, subdivisión, loteo, administración, explotación, urbanización y colonización de toda clase de inmuebles, urbanos y/o rurales en todas sus aspectos y modalidades, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. “Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiere concurso público. IV) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. V) Consultora: Mediante la realización de toda clase de estudios, informes y asesoramientos técnicos legales vinculados a las actividades antes mencionadas. Los servicios y actividades referidos, deberán prestarse exclusivamente por profesionales con título habilitante, cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones vigentes así lo determinen. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar desde el 15/7/1996. Capital social: $ 702.000 dividido en 702.000 cuotas, cada una de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto. Gerencia: Gerente General: Martín Alvarez Morales; Sub-Gerente General: Jorge Luis Fargas; Gerente Suplente: Pablo Javier Alliani. La representación legal corresponde al Gerente General y/o al Sub-Gerente General, en su caso. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año”.

Autorizada/Abogada – Brenda Irina Saluzzi
N° 46.245

CINCO ANGELES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/4/04. Socios: Viviana Karina Rodríguez Zayas, arg., soltera, comerciante, DNI. 30.135.901, nacida el 20/2/83, Av. Belgrano 2928, PB, 9, Cap. Domicilio: Belgrano 2928, P.B., 9, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; 2) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 3) Importar y Exportar: Promover o participar en negocios de comercio nacional o internacional. 4) Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 5) Servicios: Administración de consorcios; desinfección y desratización de edificios; servicios de pintura, decoración y yesería; servicios de reparaciones y mantenimiento de edificios y sus partes. 6) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, concesión, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), gas natural licuado (GNL), gas licuado de petróleo (GLP), Hidrógeno (H2) —estaciones de servicios— y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, equipos rodados, automotores, sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 7 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Pte.: Viviana K. Rodríguez Zayas y Dir. Sup.: Cecilia Zayas.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 18.584

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CINEMARK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación social DE "CINEMARK ARGENTINA S.A.". en "CINEMARK S.R.L.". IGJ N° 1.620.036. Se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/1/04 la Sociedad ha resuelto aprobar la Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Instrumento de Transformación es de fecha 15/4/04. Bajo la denominación de "CINEMARK ARGENTINA S.R.L." continúa funcionado la sociedad "CINEMARK ARGENTINA S.A.". Ningún socio ejerció derecho de receso. El domicilio de la sociedad es Beruti 3399, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. El objeto social es: Tiene por objeto exclusivo llevar a cabo por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Explotación de complejos cinematográficos multisalas, propios o de terceros; exhibición pública de películas cinematográficas; afectación de dichos locales para la realización de espectáculos teatrales, musicales y de cualquier otra índole; explotación de publicidad de cualquier tipo en locales afectados a dichos espectáculos; otorgamiento de concesiones o locaciones para la explotación de actividades gastronómicas, merchandising, venta de golosinas y demás actividades accesorias, vinculadas directa o indirectamente a la actividad cinematográfica. B) Financieras y de Inversión: La compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, o préstamos; adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse; otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; financiar negocios comerciales e industriales; efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar desde el 15/7/1996. Capital Social: $ 12.003.000, dividido en 12.003.000 cuotas, cada una de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto. Gerencia: Gerente General: Tim Warner; Sub-Gerente General: Martín Alvarez Morales; Gerente titular: Jorge Luis Fargas. Fiscalización: Síndico titular: Esteban Carlos Bruzzon; Síndico suplente: Cristian Ariel Galansky. La representación legal corresponde al Gerente General y/o al Sub-Gerente, General, en su caso. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año".

Autorizada/Abogada – Brenda Irina Saluzzi
N° 46.248

COMPAÑIA INMOBILIARIA LATINOAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A.: Datos art. 10: 1) a) Rubén Segal, 10/1/1936, viudo, argentino, abogado, Suipacha 570 4° de Cap. Fed., L. E. N° 6.014.367; C.U.I.T. N° 20-06014367-7; b) Ezequiel Segal, 17/11/1971, casado, argentino, abogado, Suipacha 570 4° de Cap. Fed.; D.N.I. N° 22.400.901, C.U.I.T. N° 20-22400901-2; c) Analía Segal 8/12/1967, soltera, argentina, diseñadora gráfica, Suipacha 570 4° de Cap. Fed.; D.N.I. N° 18.446.207, C.U.I.T. 27-18446207-4; 2) 15/4/2004; 3) "COMPAÑIA INMOBILIARIA LATINOAMERICANA S. A."; 4) Bs. As. Sede: Suipacha 576 piso 5° oficina 4; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, actividades del rubro Inmobiliario; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se designan Presidente: Rubén Segal; Director Suplente: Ezequiel Segal; Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representante Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) 31/3. Esc. Mauro Riatti D.N.I 24.212.555. Lavalle 1447 1° "3" Cap. Fed.

Escribano – Mauro Riatti
N° 18.572

CONALTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrt. 326, Reg 1890, Cap. Sede Social: Bolívar 674. Cap. Fed. Socios: Alicia Pelosio, argentina. casada, 65 años, empresaria, DNI 3.771.251, CUIL 27-03771251-0, y Margarita Aloise, argentina, 28 años, soltera, abogada, DNI 24.791.343, CUIL 27-24791343-8, domiciliadas en Somellera 778 Adrogué. Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, d/inscripción. Objeto: Actividades Agropecuarias, Minera, Industriales, Comerciales, Importación y exportación, Constructora, Inmobiliaria y Financiera. Capital $ 12.000. Dir. y Adm.: 1 a 3 tit., por 3 ej. Repres. Legal Pte. o Director Suplente. Se prescinde Sindicatura. Cierre Ej.: 31/8 de c/año. Directorio: Pte.; Alicia Pelosio, Directora Suplente: Margarita Aloise.

Abogado/Autorizado – Adrián G. Vogel
N° 16.146

CONJUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 4 del 14/4/04. Accionistas: Marcelo Damián Molinaro, 36 años, lic. en administración de empresas, DNI: 18.403.337, Carlos Pellegrini 1044 Quilmes; José Pablo Guaglianone, 30 años, ing. civil, DNI: 23.204.948, Moreno 533 San Isidro; solteros; Adrián Pablo Guerra, 34 años, casada, artista, DNI: 21.535.229, Oliden 848 Capital; argentinos. Denominación: "CONJUROS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de restobar, bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, pub, pub musical, café concert, servicio de lunch, despacho de bebidas, realización de fiestas, desfiles, eventos, espectáculos; sala de teatro y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación y comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Pablo Guaglianone, Director suplente: Marcelo Damián Molinaro. Sede social: Gorriti 5612, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 18.599

CONSULTORA SUDAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 7/4/2004, Reg. Not. N° 1974, Cap. Fed. Socios: cónyuges 1as. nupcias Guillermo Javier Iacobelli, 3/5/1962, despachante de aduana, DNI 14.769.330 y Patricia Pilar Lacunza, 21/2/1957, docente, DNI 12.888.494, ambos argentinos, domiciliados en Mendoza 4156, Cap. Fed. Denominación: CONSULTORA SUDAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Domicilio: Av. Córdoba 795, piso 7° "13" Cap. Fed. Objeto: Asesoramiento, consultoría, estudios de mercado, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones relativos al comercio local e internacional. Comercialización de materias primas, productos elaborados y/o semi elaborados y mercaderías en general. Operaciones de comercio exterior, exportando e importando todo tipo de productos, bienes y servicios. Distribución de mercadería, paquetes y encomiendas, contrareembolsos, desconsolidación de contenedores, logística, almacenamiento y movimiento de cargas y estibajes. Prestación de servicios aduaneros y despacho a plaza de mercaderías y toda clase de bienes, mediante la intervención de despachantes de aduana u otros profesionales matriculados cuando así lo exigiere el ordenamiento jurídico vigente. Actuar como agente de transporte, aduanero, fletes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales. Compra, venta, administración, arrendamiento de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación; renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Explotación agropecuaria, comercialización e industrialización de productos de tal actividad y sus derivados; Compra, venta o permuta de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de títulos valores; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipoteca u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Presidente: Guillermo Javier Iacobelli; Director Suplente: Patricia Pilar Lacunza. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente ante su ausencia. Cierre Ejercicio: 31/01.

Escribano – Gabriel Majdalani
N° 16.167

DASTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. N° 112 de fecha 12/4/04 ante la Escrib. Silvina Bruzzoni, adscripta al registro 45 de la Cap. Fed., se ha resuelto constituir una sociedad anónima integrada por: Samuel Amenos, arg., nacido el 11/10/26, solt., comerciante, DNI 2.403.077, CUIT 20-02403077-7, domic. en Av. Corrientes 1842, 4° A, Cap. Fed. y Carlos David Ruiz, arg., nacido el 9/8/55, solt., comerciante, DNI 11.760.046, CUIT 20-11760046-8, domic. en Sarmiento 1474, 2° "10", Cap. Fed. Denominación: DASTIN S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Lavalle 715, 2° "B". Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras —ya sean propiedad de la sociedad o de terceras personas—; b) Cría, invernación, meztización, cruza y venta de ganados; c) Compra, venta y acopio de cereales y granos; d) Industrialización de los productos derivados de las actividades ya mencionadas y su posterior comercialización. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1 valor nominal cada una y de 1 voto por acción. Organo de Administración: Directorio: Pte. Samuel Amenos, con mandato por 3 ejercicios y Director Suplente: Carlos David Ruiz. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 28/02.

Presidente – Samuel Amenos
N° 46.317

DORLY MOVING MEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) y 8) Presidente: Enrique Abraham Blusztein, DNI/CUIT 20-12668942-0, nac. 31/10/56, solt., docente, dom. Trelles 2167 p. 7° Dto. C; Dir. Suplente: Alejandro Roberto Capotosti, DNI/CUIT 20-13336676-9, nac. 10/2/57, casado, lic. en adm., dom. R. Peña 2048 p. 1° Dto. B, ambos args. de Cap. 2) Esc. 99-15/03/04 Reg. 1129 Cap. 3) DORLY MOVING MEDIA S.A. 4) Av. A. M. de Justo 846 p. 3° of. 5 Cap. 5) 1) ... negocio de desarrollo, produc., import., export. y ventas ... de prod. ... p/ser comerc. por técnicas de marketing directo; 2) ... negocio de telemarketing, ya sea en forma receptiva y/o activas; p/sus propios prod. y/o 3ras. personas o empresas; 3) Compra, venta, import., export., ... de t/tipo de mat. primas, prod. electrónicos, electrodomésticos, ... y t/otro prod. de vta. habitual y masiva en supermercados, shoppings y gdes. tiendas, y/o prod. de desarrollo exclusivo, utilizando a tal fin sistemas de vta. directa ... y t/sistema creado o a crearse; 4) Explot., produc. y organiz. de empresas de publicidad ... y cualquier otra vinculada a la activ. publicitaria, ... y publicaciones de carácter ... de int. gral. 5) Organiz., aseaoramiento, elab. de estudio de mercado, proy., factibilidad de creación y desarrollo de integración ..., ... p/las empresas vinculadas ... los ptos. precedentes. 6) $ 12.000.- 7) 99 años. 9) 1 a 7 por 1 ej. Presidente y vice si hubiera. Sin Sindicatura. 10) 31/12.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
N° 18.607

EL VULCANO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esc. 216, 31/3/04. 2. Antonio Pedro Guarnerio, div. 3/03/43, DNI 4.413.468 Ituzaingó 508, CABA; Julio Aquilino Basano, cas. 11/01/35, DNI 4.137.373 Vidt 247, CABA Andrea Emilse Giovagnola, solt. 2/04/65, DNI 18.445.839, Ituzaingó 508, CABA, todos args. y coms. 3. Ituzaingó 508, CABA; 4. Servicios de Restaurante, Parrillas, Bares y Confiterías: explotación, equipamiento, habilitación, administración e instalación por cualquier medio, de establecimientos del ramo gastronómico, como restaurantes, parrillas, bares, confiterías, cafeterías, despacho de bebidas en local; heladerías, quioscos; como así también la explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de productos alimenticios; y la elaboración de los alimentos que se sirvan y comercialicen en los establecimientos citados. 5. $ 12.000. 6. 5 años. 7. 1 a 5 por 1 año. Prescinde de síndico. 8. Presidente o vice en su caso. 9. Presidente: Antonio Pedro Guarnerio. Vice: Julio Aquilino Basalo. Suplente: Andrea Emilse Giovagnola. 10. 31/12.

Autorizado - Marcelo Pérez
N° 46.243

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO DON ALBERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta Asamblea Gral. Extr. unánime del 29/12/2003, transcripta en Esc. 46 del 27/2/2004, se resolvió aumentar capital a $ 20.000.- y prescindir de sindicatura, reformando arts. 1, 4, 8 y 11.

Escribano - Jorge A. Molinari
N° 46.304

ESTABLECIMIENTO BAUZÁ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 312, F° 892 del 30/10/2003, Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Eduardo Bauzá, argentino, casado; nacido el 16/11/1939, abogado, LE 6.887.933, con domicilio en Belgrano 1696, Godoy Cruz, Mendoza y Roberto Pablo Bauzá, argentino, casado, nacido el 8/8/1968, abogado, DNI 20.335.523, con domicilio en Crámer 1940, Piso 10, Depto. "D", Ciudad de Bs. As. 2) Denominación: Establecimiento BAUZÁ S.A. 3) Domicilio: Esmeralda 1320, Piso 8°, Unidad "B", Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: elaboración, procesamiento, industrialización, transformación, almacenamiento y envasado de productos alimenticios, así como también de otras mercaderías, productos, artículos, materiales, ingredientes, maquinaria y equipamiento de cualquier tipo y descripción. Comerciales: compraventa, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, transporte, publicidad, seguros y cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de la compraventa de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. Importación y Exportación: actuar como importadora y/o exportadora de cualquier tipo de materiales, materias primas o productos, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Financieras: mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con facultad para garantizar obligaciones de terceros, relacionados o no con la sociedad, mediante el otorgamiento de garantías reales o personales de cualquier tipo, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La Sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites del artículo 31 de la Ley 19.550. Mandatos: realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso, por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 8) La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. 9) La representación legal corresponde al Presidente, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente. Si se encontrara ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Presidente: Eduardo Bauzá; Director Suplente: Roberto Pablo Bauzá. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año."

Autorizado - Roberto P. Bauzá
N° 46.250

FERIA PURO DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 1/4/04, Reg. Not. 841 Socios. María de los Dolores Navarro Ocampo, argentina, casada, empresaria, 11/3/52, DNI 11.008.014, Dra-

gones 1853 de esta ciudad; Patricio Rodolfo O' Reilly, argentino, casado, economista, 16/1/68, DNI 20.493.862, Paraguay 1225 4° de esta ciudad y Editorial Atlántida S.A., Azopardo 579 de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Tanto en el país como en el exterior, explotación, administración y gerenciamiento de ferias de diseño y decoración; explotación, administración, gerenciamiento, concesión y/o licencia de locales comerciales dedicados a la compra, exposición y venta de productos de diseño y decoración, incluido indumentaria, tanto en forma mayorista como minorista. De Inversión. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 4 titulares. Representación Legal: Presidente.- Directorio: Presidente: María del Pilar Vigil Vicepresidente: María de los Dolores Navarro Ocampo. Directores Titulares: Diego Andrés Granda y Patricio Rodolfo O' Reilly. Directores Suplentes: Jorge Mario Miani y Juan Miguel Rossi. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora: Titulares: Fabián Orlando Cainzos, Salvador Miceli, y Genesio Nari. Suplentes: Hernán Andrada, Jorge Martín García Santillán y María Mercedes Premrou. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Azopardo 579 Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 46.331

GANADERA DON JULIO

SOCIEDAD ANONIMA

Reformulación del art. 4° por error de redacción en publicación del 13/4/04 - factura n° 0059-00045690: "Artículo cuarto: El capital social es de pesos un millón doscientos un mil setecientos seis representado por 120.170 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción."

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 46.329

GOCHI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Martín Demian Soler Martínez, casado, nac. 11-8-1977, arg., empleado, D.N.I. 26.194.432, dom. Pasteur N° 559, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. Lucas Chiavegato, soltero, nac. 4-11-1976, arg., empleado, D.N.I. 25.769.778, dom. Vicente López y Planes N° 366, pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. 2) Esc. N° 76, 15/04/04, F° 252, Reg. Not. 356 Cap. Fed. 3) "GOCHI S.A.". 4) Av. Corrientes N° 456, p. 3°, dpto. "33" y "34", Cap. Fed. 5) El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos a hilados, telas, tejidos, alfombras, tapices, cortinas, tapicería, indumentaria y, en general, de todo artículo y/o producto relacionado con la industria textil. B) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, franquicias, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial. C) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. D) Mandatos y servicios: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Organo Adm.: Directorio: De 1 a 5, plazo 3 ejercicios. Presidente: Martín Demian Soler Martínez; y Director Suplente: Lucas Chiavegato, aceptaron cargos. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Rep. legal: Presidente y al vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, indist. 10) 31/07.

Escribano - Fernando De Abreu
N° 16.136

GRUPO LACTEO ARGENTINO (ARGENTINE DAIRY GROUP)

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 30-10-00, reformó el Art. 3° del Estatuto Social. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las actividades de exportación de productos lácteos y sus derivados, para su comercialización, excepto a cualquier territorio aduanero argentino, a los países integrantes del Mercosur, a Estados Unidos de Norteamérica y a las Repúblicas de Chile, de Bolivia y del Perú, salvo que se resuelva lo contrario, con relación al lugar de exportación y/o de comercialización, en Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada con quórum y mayoría especiales establecidos en el Artículo 23 del presente Estatuto para las Resoluciones Importantes. Todo otro cambio, agregado y/o sustitución del, o en el, objeto social, deberá ser materia de una modificación del Estatuto resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada con el quórum y mayoría especial necesario para ello, previsto en este Estatuto Social para las reformas del Estatuto. Estará asimismo facultada para tomar representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, mandatos y administración de empresas y bienes de otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá también ceder y ser cesionaria de todo tipo de contratos como así también formar parte de otras sociedades, integrar Agrupaciones de Colaboración Empresaria y Uniones Transitorias de Empresas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 16.151

HOLROM

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 9/12/92, se modificó el art. 4 del estatuto social, aumentándose el capital a $ 300.060.- Por acta de Asamblea del 13/1/95 se modificó el art. 5, estableciendo que las acciones fueran al portador. Por acta de Asamblea del 24/2/04 se modificaron los arts. 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16, y se suprimió el art. 7, reordenándose el estatuto social. Art. 5: las acciones, son nominativas no endosables. Art. 8: la dirección y administración está a cargo de un directorio de entre 1 y 5 miembros, por 2 ejercicios. Art. 9: los directores depositan en garantía $ 1.000. Art. 10: el directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. La representación corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente. Art. 11: se prescinde de sindicatura. Art. 13: cada acción ordinaria confiere derecho a un voto. Art. 16: la liquidación la efectuará el directorio o liquidador designado por asamblea; se suprimen los puntos b, c y d. En la misma Asamblea se designó Director Titular a Guillermo Andrés Zweegman y Directora Suplente a María del Rosario Mazzei, y se modificó el domicilio: sede social anterior: Libertad 417, 3, CF.; sede social actual: Av. Corrientes 330, 3° 316, CF. Todo según escritura 222 del 14/4/04, Reg. 1819 CF.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 46.287

JOR BER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 19/3/04, Jorge Héctor Vieytes, arg., soltero, comer. 19/9/50, LE. 8.442.189, Córdoba 2645, 10, Dto. 31, Cap. Fed. Norberto Oscar Russo, arg., casado, comer. 14/01/63, DNI, 16.273.550, Avda. del Libertador 8008, Dto. 603 Cap. Fed. Domicilio México 524, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales, gastronómica, productora de espectáculos, estacionamiento. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras con el fin desarrollar actividades relacionadas con el objeto social, así como también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. Capital: pesos doce mil, ad/repres/mínimo dos, máximo de cinco por dos ejercicios, la asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo. Presidente o vicepresidente, la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Jorge Héctor Vieytes. Director suplente: Norberto Oscar Russo.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 16.099

KEIRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Rubens Navarro, 8/10/38, DNI 4.872.575, Fernández de Enciso 3929 y Carmen Viasoli 12/04/04, LC 4.150.018, Helguera 564, ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) 02/01/04. 4) Lavalle 1392 B. 5) a) Importación y exportación de software y hardware. b) Compra, venta, importación, exportación, elaboración, transformación y fabricación y toda otra negociación en el mercado interno y externo de productos de las industrias agropecuarias, metalúrgicas del plástico, electrónica, electrodomésticos, artículos del hogar, computación y textiles. Agropecuaria e inmobiliaria. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos. Presidente: Horacio Rubens Navarro. Suplente: Carmen Viasoli. 9) El presidente. 10) 31/7.

Presidente - Horacio Rubens Navarro
N° 16.111

KONVEKTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 104 del 26/3/04, F° 288, Reg. 310 CF., se modificó la fecha de cierre de ejercicio social quedando reformado el Artículo Décimo Sexto del estatuto social.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
N° 18.596

L.D. DISEÑO DE AUTOR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 16/4/04. Socios (args., casados, empresarios, Habana 4425, 3o. "B", CF.): Enzo Amadeo Battistelli, 24/3/69, DNI 20.573.131; y María Laura Rodríguez, 19/11/72, DNI 22.788.904. Dom.: Honduras 4778, CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros, en país o ext.: A) Comerciales: de ropas, prendas de vestir, lencería, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados, sus materias primas, telas y maquinaria textil, cueros, marroquinería, calzado. B) Industriales: fibras textiles, hilados, y tejidos naturales o artificiales, confección de ropa, lencería y prendas de vestir, cueros, marroquinería, calzado. Representación y mandatos. C) Distribución y venta de indumentaria y ropa de vestir. Representación, mandato, comisión, franquicias y licencias de marcas. Explotación de marcas de fábrica, patentes y diseños. D) Diseño: de indumentaria, lencería, y ropa. E) Eventos: Participar, propiciar y auspiciar actividades relac. con formación de profesionales y personal de eventos, desfiles y muestras relacionadas con la actividad. Editar, publicar y distribuir libros, publicaciones, casettes, videocasettes y software, sobre el propósito de la soc. Por profesionales con título habilitante. Cap.: $ 12.000.- Adm.: Dir. 1 a 5, por 2 ej. Pte. Battistelli; Dir. supl.: Rodríguez. Rep.: Pte. o Vicep. Indistinta. Fisc.: s/sindic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 18.614

L.A. PROPERTIES

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 14.04.04. Sergio Alberto Sujoy, casado en trámite divorcio, empres., Luján 2537 Cap. DNI: 4.192.794, presidente y Carolina Btesh, licenciada, DNI: 26.282.532, Libertador 5448 10° Cap., solt., suplente, ambos argents., mayores de edad. 1) 40 años. 2) Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, construcción propiedades inmuebles, fraccionamiento, loteo parcelas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola-ganaderas. Aporte capitales, constitución transferencia hipotecas, prendas u/o garantías reales, créditos, financiaciones excepto operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público. Importación, exportación, adquisición, enajenación, mercaderías, repuestos, maquinarias bienes muebles en general. 3) pesos doce mil. 4) 1 a 5 por 3 años. Prescinde de sindicatura. 5) 31.12. de c/año. 6) Montevideo 418 piso 11 Cap.

Autorizado - José Mangone
N° 18.592

L. S. V.

SOCIEDAD ANONIMA

En edicto del 22/03/04, N° 44.446, se emitió consignar: Presidente: Luis Fernando Calviño, y Director suplente: Domingo José Chávez.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 46.300

LOS LIRIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica; Que por Asamblea Gral. extraordinaria, celebrada el 23/12/03, protocolizada el 13/04/04 ante el esc., Juan M. Olivera, esc. 23, Folio 61, Reg. 156, se aumenta el Capital Social: de $ 12.000 a $ 425.812, representado por 425.812 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u, y se reforma el art. 4to. del Estatuto social.

Escribano - Juan Martín Olivera
N° 46.312

MANFAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 43. F. 109, 29/3/2004, Reg. 52, Cap. Fed. Constitución: 1) "MANFAGO SOCIEDAD ANONIMA. Llavallol 4383/85, séptimo "A" Cap. 3) 99 años. 4) Pablo Miguel Del Río, arg. 19/01/72, casado, comer. DNI 22.416.382, CUIT 20-22416382-8, Bonifacini 1948, San Martín, Pcia. Bs. As. Daniel Lucio Habud, arg., solt. 22/1/56, productor agropecuario, DNI 14.563.258, CUIT 20-14563258-8, Ruta Nacional 12 de Gral. Artigas, la sección quinta de Gualeguay, Pcia. de Entre Ríos. A) Comercial: compra, venta, importación exportación, representación, locación, comisión, consignación envasamiento, distribución, y fraccionamiento de producto y sus servicios generales en materias primas, productos y mercancías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, sus repuestos y accesorios B) Industrial: Industrialización de materias primas, en general, y en especial sobre, materias agrícolas o ganaderas, carnes, cebos, cueros y cualquier otro trabajo del ramo industrial. C) Constructora e Inmobiliaria: construcción y reparación de edificios y estructuras, compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todos tipos de inmuebles, incluso los comprendidos en la ley 13.512. D) Financiera: aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.256. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas. E) Mandatos y Representaciones: realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social presente. F) Importaciones y Exportaciones: de todo tipo de productos tradicionales o no, sean en estado natural, elaborados o manufacturados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Se prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Daniel Lucio Habud. Director suplente: Pablo Miguel Del Río, aceptan los cargos.

Escribana - Ana María Colo
N° 18.583

MICRO'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por as. 16/1/04, se fijó el número de directorio entre 1 y 5, y se prescindió de sindicatura, modificándose los arts. 8 y 9 del estatuto. Nuevo directorio: Presidente Olga Estela Vera; supl.: Jorge Rubén Frid.

Presidente - Olga Estela Vera
N° 46.298

MULTIUSO

S.A.C.I.F.I.A.

Por Asamb. Gral. Extraord. del 29/4/92, se resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 100.000; 2) Prescindir de la sindicatura; 3) Objeto: Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, arrendamiento, construcción, reparación, subdivisión, incluso por el régimen de Propiedad Horizontal, y explotación de inmuebles rurales y urbanos; Comercial: compra, instalación, explotación y venta de negocios de albergues transitorios, hoteles y establecimientos gastronómicos; 4) Adecuar los arts. 3°, 4° y 9° del estatuto.

Abogada - María G. Losada de Fernández
N° 18.564

NITROMAX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18/3/04, Folio 139, R1670, Capital, se constituyó NITROMAX ARGENTINA S.A. Socios: Daniel Enrique Valentino, DNI 13.951.862 y María Belén Barzi, DNI 17.359.010,

ambos argentinos, cónyuges en 1ras. mayores, Carlos Pellegrini 2644, Martínez, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A) Comerciales: La producción, formulación, fraccionamiento y comercialización de productos químicos, fitosanitarios, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todos los productos que se relacionen con esta actividad, también podrá actuar como transportador, corredor, comisionista, o mandataria de los productos mencionados, como así también su importación, exportación, distribución, financiación de los mismos, subproductos y derivados. B) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, apícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación, recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias de equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería y ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. C) Financieras: Aporte de capitales propios, con o sin garantía real o personal, de particulares o sociedades dentro del país para negocios de cualquier naturaleza, así como la compra-venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades existentes, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales requiera el concurso público, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con la Junta Nacional de Granos o de Carnes, o similares, desarrollar actividades relacionadas con el aspecto financiero de su objeto social. D) Mandatos y Servicios: Ejercer las representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones y consignaciones. Realizar fletes y prestar servicios relacionados con el objeto principal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Directorio: Presidente: Daniel Enrique Valentino. Directos suplente: María Belén Barzi. Sede: Zapata 140, 6 “C”, Cap. Cierre: 31/12 c/año.

Escribana - Graciela E. Sánchez
N° 46.325

OPM CAPITAL HOLDINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16-4-2004, Folio 102, Reg. 1204, a cargo de la Esc. Torterola, se modificó el art. Tercero de OPM CAPITAL HOLDINGS S.A. el que queda redactado de la siguiente forma: Objeto. Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Financiamiento de Inversiones: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sigla garantía real a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Inversiones en General: Podrán realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o rédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos aciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen, expresamente, las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, la explotación de sistemas de administración y venta, y de métodos de organización comercial, industrial financiera, y todas aquellas actividades afines que no estén prohibidos por la ley y por este contrato.

Escribana - Ana M. Torterola
N° 16.138

PBI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carmelo Carluccio, arg., casado, 27/7/29, empresario, DNI: 4.235.886, dom. Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868 P 8° Cap.; TITANIUMREX S.A. dom. Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868 P 8° Cap, Inscripta la I.G.J. fecha 27/8/79 N° 2926 L: 90 T: “A” de Estatutos Nacionales. 2) 14/4/04. 3) Pte. Roque Sáenz Peña 868 P 8° Cap. 4) La fabricación, comercialización, importación y exportación de autopartes, administración de empresas relacionadas con el objeto principal; Operaciones de leasing que se relacionen directamente con el objeto social. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7 y 8) Presidente: Carmelo Carluccio; Director Suplente: Roberto Esteban Rial, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 18.586

PRODECINE

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación social de “PRODECINE S.A.” en “PRODECINE S.R.L.”. IGJ N° 1.614.644. Se comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime del 29/1/04 la sociedad ha resuelto aprobar la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. El Instrumento de transformación es de fecha 15/4/04. Bajo la denominación de “PRODECINE S.R.L.” continúa funcionado la sociedad “PRODECINE S.A.”. Ningún socio ejerció derecho de receso. El domicilio de la sociedad es Beruti 3399, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. El objeto social es: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Actividades Comerciales: Explotación de complejos cinematográficos multisalas, propios o de terceros; exhibición pública de películas cinematográficas; afectación de dichos locales para la realización de espectáculos teatrales, musicales y de cualquier otra índole; explotación de publicidad de cualquier tipo en locales afectados a dichos espectáculos; otorgamiento de concesiones o locaciones para la explotación de actividades gastronómicas, merchandising, venta de golosinas y demás actividades accesorias, vinculadas directa o indirectamente a la actividad cinematográfica. B) Financieras y de Inversión: 1°) La compra venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores, públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, o préstamos; 2°) Adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse; 3°) Otorgar y recibir dinero en préstamo, con, o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; 4°) Financiar negocios comerciales e industriales; 5°) Efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no. Realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y en la, ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para, adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años a contar desde el 15.12.1995. Capital social: $ 20.012.000, dividido en 20.012.000 cuotas cada una de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto. Gerencia: Gerente General: Tim Warner; Sub-Gerente General: Martín Alvarez Morales; Gerente titular: Pablo Javier Alliani. Fiscalización: Síndico titular: Esteban Carlos Bruzzon; Síndico suplente: Patricio Lorenzo Quinn. La representación legal corresponde al Gerente General y/o al Sub-Gerente General, en su caso. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.”.

Autorizada/Abogada - Brenda Irina Saluzzi
N° 46.247

ROYAL GAME

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escr. n° 113 de fecha 12/04/04, ante la Escrib. Silvina Bruzzoni, adscripta al registro 45 de la Cap. Fed., se ha resuelto constituir una sociedad anónima integrada por: Samuel Amenos, arg., nacido el 11/10/26, solt., comerciante, DNI 2.403.077, CUIT 20-02403077-7, domic. en Av. Corrientes 1842, 4° A, Cap. Fed. y Carlos David Ruíz, arg., nacido el 9/8/55, solt., comerciante, DNI 11.760.046, CUIT 20-11760046-8, domic. en Sarmiento 1474, 2° “10”, Cap. Fed. Denominación: ROYAL GAME S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Av. Mosconi 3478. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a terceros a la importación y exportación directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Organo de Administración: Directorio: Pte. Samuel Amenos, con mandato por 3 ejercicios y Director Suplente: Carlos David Ruíz. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31/03.

Presidente - Samuel Amenos
N° 46.316

RRNN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 15/4/04, Reg. Not. 585 Socios. Guillermo Lorenzo Gatti, argentino, casado, 6/10/65, empresario, DNI 17.607.842 y Liliana Martha Bidart, argentina, casada, 6/1/65, empresaria, DNI 17.587.547, ambos domiciliados 20 de Septiembre 2829, Lanús Oeste Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria y b) Financieras. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 10 por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Guillermo Lorenzo Gatti y Director Suplente: Liliana Martha Bidart. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: 25 de Mayo 316, 4° piso Of. 20 de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 46.330

RW GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria N° 141, de fecha 17/02/2004, se resuelve modificar el Artículo Tercero, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Elaboración, manufactura, importación y exportación, comercialización, consignación y distribución de calzados de todo tipo. B) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de textil y vestimenta. C) Trabajo de imprenta, venta, comercialización y distribución de libros, remitos, folletos, etc. D) Servicios de asesoramiento integral sobre estrategias de comercialización y marketing. Asesoramiento y consultoría en el diseño de productos y marcas. Relevamiento, análisis, estudio e investigación de mercados. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. E) Aportes de capital a empresas o particulares, otorgamiento de créditos, avales, garantías, inversiones inmobiliarias, financiación de operaciones de venta, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones e intermediaciones, distribuciones, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social; y el Artículo Décimo Octavo, que por error fue considerado Octavo, quedando redactado de la siguiente forma: “Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la asamblea de accionistas, bajo la vigilancia del síndico cuando hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior”; y el ítem II de la siguiente manera: “II) El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: IRKASUL INVESTMENT S.A. suscribe once mil novecientas noventa y cinco (11.995) acciones nominativas no endosables y César Aníbal Grimaldi suscribe cinco (5) acciones nominativas no endosables. Los socios integran el veinticinco por ciento del Capital Social en dinero efectivo, y el saldo lo integrarán en el plazo legal”. Las restantes especificaciones contenidas en el Estatuto social continúan vigentes en todas sus partes.

Autorizado - Carolina Zapata
N° 46.294

SAHER

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Social: Escr. 20 F° 96, R° 1824, Cap. Fed. 1-4-2004, accionistas: Ricardo Salvador Gialdroni, arg., nacido 9/5/1953, DNI 10.233.596; CUIT 20-10233596-2; casado, domic.: Alzaga 3020, Caseros, Pcia. Bs. As.; y Francisco Giocondo Maiolo, arg., casado, nacido 17/1/1942, DNI 4.389.339; CUIT 20-04389339-5; Alzaga 3118, Caseros, Pcia. Bs. As.; 2) 99 años; 3) Objeto: I) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionam., y operac. s/inmuebles incluso prop. horizont. 5) $ 12.000, repres. por 12.000 acciones nominativas no endos. de V.N. $ 1 c/u y un voto p/acción. 6) Administración: Directorio con 1 a 7 miembros con mandato por tres años. 7) Represent.: Presidente o Vice. 8) Prescinde de Sindicatura. 9) Cierre Bce. Anual: 31/12. 10) Sede: Av. Belgrano 748 6° Of. 62, Cap. Fed. 11) Directorio: Pte.: Ricardo Salvador Gialdroni; Director Suplente: Francisco Giocondo Maiolo. Aceptan cargos.

Presidente - Ricardo Salvador Gialdroni
N° 46.282

SERVICIOS MALVINAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria de publicación de fecha 20/11/2003, factura n° 0059-00036375. Por esc. del 28/10/03, pasada ante Esc. Vaquer, F° 378, Reg. 567 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad bajo el número correlativo 585079; y por observación de la Inspección General de Justicia sobre el artículo Tercero, inciso c), se procedió modificar el Objeto Social según Esc. N° 34, del 29/3/04, pasada ante la Esc. Vaquer, al f° 93 R° 567 de Cap . Fed. a su cargo; quedando redactado el inciso c) del artículo Tercero, de la siguiente forma: “c) Selección, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia, a las empresas a entidades que lo requieran”.

Apoderado - Carlos Marcelo Toledo
N° 46.266

SOCIEDAD FIDUCIARIA VERTIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 97 del 12/04/04, Reg. 26, Capital. Accionistas: “Ailincura S.A.” IGJ. N° 15.462, L° 23 de Soc. por Acc. domiciliada en Av. Belgrano 355, piso 8°, Cap.; y “Serranías de Lolen S.A.” IGJ. N° 13.277 L° 6 de Soc. por Acc. domiciliada en Av. Belgrano 355, Cap. Plazo: 80 años. Capital: $ 12.000. Objeto: dedicarse a la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios bajo la figura del Fideicomiso Inmobiliario que legisla la Ley 24.441 de Financiamiento de la vivienda y la construcción, pudiendo celebrar y suscribir, como sociedad fiduciaria, tanto con personas físicas como jurídicas, los pertinentes contratos de fideicomiso. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: de 2 a 5 titulares; mandato: 3 años. Representación: Presidente y en su caso al Vicepresidente. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio. Presidente: Guillermo Eduardo Facht Hohmann, casado, DNI. 18.800.482, dom. en Güemes 1316, Accasuso, Pcia. Bs. As. Vicepresidente: Tatiana Alicia Facht Hohmann, casada, DNI. 24.662.791, dom. en José C. Paz 1654, Martínez, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Juan Próspero Olgiati, casado en 2as. nupcias, LE. 4.271.776, dom. en Teodoro García 1765, 7° C, Cap.; todos argentinos, mayores de edad. Sede: Av. Belgrano 355, piso 8°, Capital.

Escribano - Federico R. España Solá
N° 46.275

SOLAR DE LAS CAÑITAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 15/04/04 por esc. N° 70, F° 231, Reg. 217 Cap. Fed. 2) Socios: Diego Simón Pomerane, CUIT 20-12714579-3, divorciado 1° nup. con Gladys Salvi, empresario, nac. 23/12/58, DNI. 12.714.579, domic. Ortíz de Ocampo 3176, 3°, A; Donato Jaime Pomerane CUIT. 20-06405064-9, casado 1° nup. con Lía Betty Libedinsky, empresario, nac. 22/06/29, DNI. 6.405.064, domic. Tomás Le Bretón 5245, y Guillermo Enrique Pérez Cuñarro, CUIT 20-13212671-3, casado 1° con Blanca Flora Entin, contador público, nac. 14/11/57, DNI. 13.212.671, domic. O'Higgins 1610, 10° piso, todos de Cap. Fed. y argentinos. 3) Sede Social: Ortíz de Ocampo 3176, 3°, A Cap. Fed.; 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales,

hidráulicas, públicas o privadas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones y comodities, debentures, obligaciones negociables, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 21.526 y sus modificatorias u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. 5) Capital: $ 12.000, rep. 12.000. acc. ord. nom. no endosables v$n 1 c/u, sucripto en partes iguales. 6) Directores: 1 a 5 e igual o menor cantidad Directores Suplentes por 3 ejerc. 7) Rep. Legal: Presidente. 8) Prescinde Sindic. 9) 31/12 c/año. 10) Presidente: Diego Simón Pomerane y Director suplente: Donato Jaime Pomerane.

Escribano - Norberto E. Estrin
N° 16.166

TECNOMOTOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 15/4/04. 2) TECNOMOTOR ARGENTINA S.A. 3) Vera Horacio Eduardo, cas., arg., 16/1/58, empre. DNI 12.000.121, Alpatacal 3511, loc. Santos Lugares, Pcia. Bs. As.; Tecnomotor Electrónica Do Brasil Ltda Inscrip IGJ 7/4/04, N° 297, libro 57, Tomo B de Estatutos Extranjeras, Exp. 1.735.301. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos electrónicos medidores y componentes electrónicos de utilización autopropulsada, industrial o doméstica, programas de computación, software, así como la prestación de asistencia técnica y de servicios de entrenamiento. 5) Llavallol 4315. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre: 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres.: Vera Horacio Eduardo, Dir. Supl.: Etel Julia Szteingolc, arg., cas. DNI 11.488.612, 27/9/54, comer., Alpatacal 3511, loc. Santos Lugares, Pcia. Bs. As.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 18.578

TEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 15-4-04, modificó art. 3. Eliminó del inc. g) del objeto los estudios económicos, financieros y estudios de mercado.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 16.102

THEMATIC ENTERPRISING CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1/04/2004, Reg. Not. N° 1974, Cap. Fed. Socios: Guillermo César Fernández Christe, 15-4-1962, DNI 14.750.283, domiciliado Sampacho 1760, Jardín Espinosa y Horacio Raúl Chamorro, 5-1-1943, DNI 5.198.522, Fructuoso Rivera 34 1° C, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Ciudad y Provincia de Córdoba. Denominación: THEMATIC ENTERPRISING CO. S.A. Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 651 Piso 4° "68", Cap. Fed. Objeto: A) Explotación y administración comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, bares, confiterías, casas de té, salones de fiestas, servicio de lunch, video bar, con espectáculos musicales y artísticos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol envasadas y/o por medidas, cafetería y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros. B) Explotación comercial de mercaderías de publicidad y merchandising del negocio propio o de terceros, tales como remeras, llaveros, pines, calzados, vajilla, papelería, indumentaria y accesorios. C) Comercialización de publicidades y propagandas, esponsorizaciones, espectáculos públicos y privados contratando conjuntos y artistas, promociones de shows, espectáculos teatrales, radiales y televisivos. D) Viajes y turismo: mediante la realización de todas las prestaciones vinculadas al turismo receptivo, pudiendo funcionar como agencia de viajes. E) Hotelería: explotación de hoteles y/o similares y/o anexos y servicios adicionales a dicha actividad. Alojamiento general de personas que las leyes vigentes establezcan, desempeño de mandatos y/o representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, producto o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería en general, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. F) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y construcción de toda clase de bienes inmuebles. G) Financieras: tales como inversiones, aportes de capital; préstamos a interés y financiaciones; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. H) Mandatos: la realización de toda clase de mandatos, franquicias, y representaciones en relación a los bienes, productos y servicios mencionados en los incisos precedentes, pudiendo actuar incluso como gestora y/o administradora por cuenta de terceros ejercitando y tomando personería, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y negocios; actuar mediante la formalización de contratos de fideicomiso y negocios fiduciarios. I) Actividades de importación y exportación de mercaderías y servicios relacionados con la actividad comercial descripta. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Revuelta. Director Suplente: Horacio Raúl Chamorro. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente ante ausencia 1°. Cierre Ejercicio: 28-02.

Escribano - Gabriel Majdalani
N° 16.165

TRAVESIAS PROMOCIONALES DO MERCOSUL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 67 del 7-4-04: 1) TRAVESIAS PROMOCIONALES DO MERCOSUL S.A. 2) Esmeralda 770 3° P-Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Oscar Cayetano Di Genova, DNI 93.267.128, 1/2/43, casado, empleado, italiano, CUIL 20-93267128-0, Bouchard 373, La Lucila, Pcia. Bs. As. y Raúl José Presner, arg. casado, LE 4.172.300, 23/12/35, empresario, CUIT 23-04172300-9, R. Freire 3568, Cap. Fed. 5) Objeto: a) explotación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y/o carga y/o correspondencia, dentro y fuera del territorio nacional, regular e irregular. b) explotación de servicios turísticos de transp. terrestre a brindar en automotores, sean autobuses, automóviles, camiones carrozadas, colectivos, minibuses, ómnibuses, vehículos anfibios, todo terreno, propios o de terceros, ofreciendo traslados de pasajeros con sus equipajes, excursiones con itinerarios reprogramados o no, excursiones especializadas a lugares determinados; pudiendo afianzar, arrendar, asesorar, comercializar, comprar, construir, financiar, refaccionar, representar, restaurar, revender, tomar en "leasing", tomar en locación, transportar y vender todo tipo de cosas muebles o inmuebles que tengan una relación directa con el objeto a desarrollar; realizar convenios con agencias de pasajeros y de turismo, asociaciones de fomento turístico, centros de deportes invernales, compañías aerocomerciales de aviación, confiterías, empresas de alquiler de automotores, empresas de viajes y turismo, establecimientos rurales, hosterías, hoteles, moteles, operadores de centros turísticos, restaurantes. Todas las operaciones podrán ser mayoristas o minoristas; y las nóminas deberán tomarse en sentido enunciativo. c) negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda. d) explotación empresas de publicidad. e) adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing, permuta, de espacios físicos o de tiempo para publicidad. f) producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 8) Sin sindicatura. 9) 30-6 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Gustavo Guillermo Rodríguez Sánchez (arg., casado, 12-6-58, DNI 11.957.618, arquitecto, L. Sáenz Peña 2681, Martínez, Pcia. Bs. As., CUIT 20-11957618-1). Director suplente: Raúl José Presner.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 18.616

VORPACO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto rectificatorio del publicado el 14/4/04, fact. 106316 se rectifica el punt. 5) que queda así: A) Intermediación y representación de deportistas de toda clase de disciplinas y artistas en general. Organización de eventos artísticos, culturales, deportivos y científicos. B) Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. C) Prestación de servicios de promoción y evaluación de inversiones, de organización, gestión y control de negocios y empresas. La actividad precedente, será realizada, en los casos que las disposiciones legales lo exijan, por profesionales con título habilitante.

Presidente - Fernando Diego Cosentino
N° 16.110

WELFLAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Santiago Tomás Mansilla DNI 4.980.928, 23/2/48 y Alberto Tomás Mansilla ambos argentinos, solteros, comerciantes y domic. en Camacuá 827 Cap. 2) 12/04/04. 4) Camacuá 827. 5) a) Producción Agropecuaria, Inmobiliaria. b) Compra, venta, importación, exportación y producción de bienes relacionados con la industria agrícolo ganadera, alimenticia, metalúrgica, electrónica y textil. Comisiones, Mandatos y Representación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos. Presidente Santiago Tomás Mansilla. Suplente: Alberto Tomás Mansilla. 9) El presidente. 10) 31/08.

Presidente - Santiago Tomás Mansilla
N° 16.112

XEMEXA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 3, 30/3/04, Reg. 261, prov. Corrientes, Asam. Gral. Ext. Unám. 29/12/2003, Escindente: "XEMEX S.A. ", insc. IGPJ. Corrientes, N° 00001, L° 1, S.A., creando "XEMEXA S.A.", Escisionaria. Presidente: Graciela Lydia Scorciapino, 10/6/63, DNI. 16.494.489, solt., dom. Fitz Roy 3555, San Justo, Bs. As. Vicep.: Jorge Carrizano, 10/10/52, cas. DNI. 10.740.071, dom. América 3496, San Justo, Bs. As. Director Sup.: María del Carmen Cabrera, 29/6/48 DNI. 5.875.170, div., dom. Darwin 1154 Cap. args, comer., aceptan cargos. Plazo: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 1) Agropecuarias: explotación en inmuebles propios o recibidos en arrendamiento, pastoreo, usufructo u otro título: a) establecimientos ganaderos para a la cría engorde, tambo, granja; b) avicultura y apicultura; c) establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, té, frutícolas, hortícolas, vitivinícolas, olivícolas y otras especies. II) Comercialización: compra, venta, representación, distribución, consignación, permuta; importación, exportación o cualquier otra manera de adquirir o transferir mercaderías. Maquinarias, equipos, rodados y todo tipo de bienes muebles y semovientes; III) Financiera: la realización de inversiones, aportes o recepción de capitales de y a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse, compraventa de títulos, acciones, fondos comunes de inversión y toda clase de valores, mobiliarios y papeles de créditos privados o públicos, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, solicitar préstamos y otorgar créditos en general y a realizar toda clase de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiera el concurso del ahorro público; IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, arrendamiento, explotación, subdivisión fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles urbanos o rurales; V) Fabril: mediante la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados comprendidos en procesos de industrialización y comercialización como en sus etapas intermedias con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; VI) Forestal: Astilleros y aerodinámicos: mediante la fabricación diseño, armado, reparación y venta de embarcaciones, aun aquellas no tradicionales, motores dentro y fuera de borda, aeronáuticos o alternativo, manufacturas de cualquier tipo compra, venta, permuta, alquiler, leasing, distribución, importación, exportación y o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, equipos accesorios, instrumentos y partes. VII) Industrial: a) Faenamiento, industrialización y conservación de carnes y subproductos o recibos de ganado de cualquier especie; b) la elaboración e industrialización de productos primarios de origen agropecuarios y agropecuario no tradicional; c) Fabricación transporte, colocación, venta y mantenimiento de todo tipo de anuncios a publicitarios y sus componentes, como chapas, acrílicos, perfilerías, estructuras, aparatos relacionados con esta actividad productiva; VIII) Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio de representaciones, licencias, comisiones y mandatos pudiendo actuar como agente, representante, mandataria, distribuidora, importador o exportadora siempre y en todos los casos con referencia a actividades relacionadas con el objeto social detallados anteriormente. Capital: $ 112.755. Cierre Ejercicio: 31/10 Anual. Sede: Darwin 1154, Cap.

Escribana - Victoria S. Masri
N° 16.169

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROGANADERA UTRACAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 7-4-04, Nicanor García y Nélida Escalante vendieron la totalidad de sus cuotas a Marta Beatriz Archain y Noberto Pedro Archain. Nicanor García renunció al cargo de Gerente. Asume: Marta Beatriz Archain. Se cambió la denominación social a MADERAURIEL SRL. Se cambió el objeto social a: a) Explotación en general de maderas, b) Aserradero, c) Carpintería de obra; reformándose en consecuencia los artículos primero, tercero y cuarto del contrato. Se trasladó la sede legal de la sociedad a Moreno 1836, 6 B, Capital Federal.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri
N° 18.590

ALIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1 y 8) Socios y Gerentes: Titular: Nélida Alicia Realini, LC/CUIL 27-04509800-7, solt., comerc., nac. 7/4/42 y Suplente: Lidia Haydee Realini, LC/CUIL 27-05316000-5, cas., empl., nac. 2/8/46; ambas args., dom. V. Hugo 981, Cap. 2) Inst. Privado 13/04/04. 3) ALIZ S.R.L. 4) Víctor Hugo 981, Cap. 5) a) Industrial: ...la produc., fabric. y confec., en t/sus etapas de prendas de vestir y accesorios, utilizando telas, ... y/o mat. sintéticos, incluyéndose la confec. de pelucas, ..., p/el recubrimiento capilar y la elaborac., manufacturac. y transformac. de art. y prod. p/la cosmética capilar ... ; b) Comercial: Compra, venta, import., export. ... de prod. vinculados con el punto precedente ... 6) 10 años. 7) $ 10.000. 9) Gerencia por el término social. 10) 31/03.

Autorizado – Jorge N. Kleiner
N° 18.606

AMBULANCIAS EVANG ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc 177 del 13/04/04, F° 264. Esc. Burgueño, Tit. Reg. 803, se rectificó la denominación social, modificando la cláusula primera del estatuto social, quedando así redactado: Primera: La sociedad se denomina AMBULANCIAS EVANG ARGENTINA S.R.L.".

Escribana – María Raquel Burgueño
N° 18.605

ANTUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato. 1) Francisco Antonio Alvarez, DNI 20.156.953, 36 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Vidalita E. Dorrego y Sto. Cabral, Barrio Rayo de Sol, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., y Francisco Simon Torres, L.E. 5.318.223, 64 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Boyacá 867, Ciudad de Buenos Aires. 2) ANTUB SRL, Viamonte 850, piso 5, Cap. Fed. 4) Compraventa, intermediación, industrialización, comercialización, representación, construcción, depósito, fabricación, armado, montaje, colocación, transformación y elaboración de estructuras desmontables de cualquier tipo y sus accesorios y/o prestación de servicios relacionados con dichos productos. Compraventa, alquiler de materias primas, productos elaborados o semielaborados, máquinas y equipos de industria metalúrgica. Representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, licitaciones o concursos. Comercialización internacional de materias primas, prod. subproduc. bienes y servicios. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Aportes de capital a empresas o sociedades financiaciones en general, préstamos compra venta de acciones, debentures de créditos con exclusión de operaciones comprendidas en ley de entidades financieras. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Gerente: José Esteban Brena, por todo el término del contrato. 8) Representación Legal: Gerencia. 9) 31/12 de cada año.

Abogado – Pablo Ghidini
N° 46.288

AUGUSTO EXPRESS CORBOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos María Augusto, cas. 1° nup. c/María Alejandra Crispo, nac. 1/12/65, DNI 17.749.664, CUIT 20-17749664-3, dom. Deán Funes 2134, C.F.; Gabriel Nassimoff, cas. 1° nup. c/Paola Lilian Demb, nac. 1/1/76, DNI 25.096.399, CUIT 20-25096399-9, dom. Bonpland 2397, C.F., Dora Patricia Sabban, cas. 1° nup. c/Jorge David Nassimoff, mayor de edad, DNI 12.497.187, CUIT 27-12497187-5, dom. Malabia 2430, 3° B, C.F.; Ezequiel Moisés Nassimoff, solt., hijo de Jorge David Nassimoff y Dora Patricia Sabban, emancipado, nac. 21/8/84, DNI 31.206.251, CDI 20-31206251-9, dom. Malabia 2430, 3° B, C.F., todos argents. y comerciantes. 2) Esc. N° 76 F° 248, Reg. 1519, C.F. 3) "AUGUSTO EXPRESS CORDOBA S.R.L.". 4) Sede: Corrales Viejos 54, C.F. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción de industrias primas, productos o subproductos semielaborados y/o manufacturados de cualquier ramo de la industria óptica, fotografía, ortopedia, audiología, electrónica, prótesis de uso médico y afines. Queda excluido todo procedimiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, explotación y distribución al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos elaborados y semielaborados que se mencionan en las actividades industriales, operaciones de importación y exportación, otorgamiento y explotación de franquicias, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. Financieras: mediante el aporte de capitales a firmas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones relacionadas con el objeto comercial, industrial y demás actividades afines, para dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en constitución de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Gestoría: tramitación de patentamientos, transferencias, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas con relación a instrumental óptico, prótesis de uso médico y materiales afines. Oftalmología: comercialización, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicamentos y aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos o de cirugía, de óptica y contactología, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica y afines. 7) Cap.: $ 50.000 (integ. 25%). 8) Admin. y repres.: Gerentes en forma indist. Gerente: Gabriel Nassimoff, por el término de durac. de la soc. 9) Se prescinde de sindicat. 10) Se pacta derecho de preferencia. 11) Cierre ejercicio: 31/3 de cada año.

Escribana – Natalia B. Jamus
N° 46.279

B Y P ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Zanyk, Alejandro Eugenio Horacio, arg., comerciante, casado, 30/04/1978, D.N.I.. 26.584.035, Eva Perón 5720, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Villalba, Ricardo Conrado, arg., comerciante, casado, 03/04/1937, D.N.I. 5.471.518, Campos 760 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Escr. del 07/10/03. 3) "B Y P ARGENTINA S.R.L.", 4) Jurisdicción de Cdad. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a) Turismo: realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo, b) Publicidad: explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad en cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro, negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte, y c) Deporte: organización comercial de eventos, promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas, licencias de marcas, management de jugadores y equipos, comercialización general de productos y/o marketing deportivos mediante la comercialización de prendas, calzados y artículos varios para vestir y deportivos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5.000 dividido en cinco mil acciones de $ 1 VN cada una. 8) Gerente: Zanyk, Alejandro Eugenio Horacio. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado – Gabriel Ricardo Ranzoni
N° 46.285

BAUGRUPPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 35 del 2/4/04. Socios: Diego Germán Martínez, 29 años, soltero, comerciante, DNI. 23.969.046; Florencia María Bayala, 55 años, ama de casa, LC: 5.927.936, Libertad 936 Capital; Carlos Martín Otero Marino, 34 años, comerciante, DNI: 21.483.464, Yerbal 1820 Capital; casados, todos argentinos. Denominación: "BAUGRUPPE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Construcciones y obras civiles; equipamiento mobiliario de oficinas; instalaciones de equipos y muebles; decoración y refacciones, representación de marcas de equipamiento del exterior, importación y exportación de equipamiento; armado integral de oficinas, locales comerciales y fábricas; instalación de redes de datos y eléctricas. Capital: $ 10.000. Administración: Diego Germán Martínez. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Perú 457, 6° "G", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 18.598

BLUE WAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 29/3/04. Socios: Matías Vaccarezza, arg., soltero, nacido el 19/10/78, DNI 26.967.066, comerciante; y Andrés Vaccarezza, nacido el 19/8/76, soltero, arg., DNI 25.251.271, comerciante; Ambos domiciliados en Plácido Marin 817, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Boyacá 1527, Dto. 1, Cap. Objeto: a) Comerciales: Distribución, comercialización, reparación, mantenimiento, importación, exportación y ventas de componentes de telefonía, como así también de todo tipo de equipos y accesorios de telecomunicaciones. Prestación de servicios de consultoría, administración y explotación de las áreas de las telecomunicaciones. Instalación, explotación y administración de todo tipo de telecentros y/o locutorios para todo tipo de comunicaciones. Comercialización de todo tipo de tarjetas telefónicas, equipos y accesorios para la telefonía pública o celular, y todo aquel equipo o producto que sea fabricado y/o distribuido por las empresas de telefonía. b) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Capital: $ 50.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 31/12. Gerentes: Andrés Vaccarezza.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 18.587

BRINSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 14/4/04. 2) BRINSA S.R.L. 3) Guillermo Rubén Bernal, DNI N° 7.284.749, 9/9/39, Las Garzas 420, Pinamar; Ricardo Valentín Bernaola, DNI N° 10.846.192, 3/4/53, Salguero 1230, Lomas del Mirador; ambos args., cas., empre., Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, distribución, fabricación, financiación, transporte, tratamiento, fundición, trafilación forja, rectificación, de todo tipo de metales, ferrosos o no, sus materias primas y sus subproductos. Asimismo todo tipo de maquinarias, herramientas, autopartes, estructuras metálicas y todo cuanto esté relacionado con la metalúrgica y la carpintería metálica. Como asimismo el procesamiento de chapas y perfiles, de enderezados y corte de metales. Servicios: Mediante la realización de servicios de limpieza de todo tipo de edificios, sean públicos como privados, desinfección, desratización, como asimismo servicios de recolección de residuos, servicio de mensajería, lavadero, de portería y servicios de mantenimientos en general. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Maipú 267 piso 6. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3000. 9) Cierre 30/4. 10) Gerente: Ricardo Valentín Bernaola.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 18.577

C J R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 6/4/04, María Cristina López arg., 7/2/47, casada DNI. 5.591.675 Viamonte 539 Lomas de Zamora Pcia. Bs. As. Javier Ignacio Rodríguez, arg., 13/1/81, soltero, DNI, 28.497.690, Centenera 178 piso 3 Cap. Fed., Plazo 99 años. Objeto: Locación y prestación, de servicio de vigilancia seguridad personal e industria, aun en medios de transporte puertos y aeródromos investigaciones privadas informes laborales asesoramientos a empresas y entidades públicas o de cualquier especie en todos los aspectos atinentes a la seguridad privada de las personas y/o bienes capacitación de personal de seguridad consultoría en recursos humanos y del personal especializado en seguridad privada comercialización de bienes equipos instrumentos y materiales destinados a la seguridad privada así como toda actividad conexa pesos capital seis mil; AD/Repres/legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por término de la sociedad; Cierre, 31/5. Sede social Paraguay 729, piso 10 Dto. 41 Cap. Fed. Designar gerente Rafael Esteban Rodríguez arg., 3/6/43, casado empresario DNI. 7.737.024, Viamonte 539 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., que acepta el cargo conferido.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 16.098

CASCEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 44 del 1/04/04, pasada al folio 91 del Registro 651, se acordó la reconducción, modificándose la cláusula 2ª del Estatuto Social, fijándose el término de duración de la sociedad en diez años a contar desde la fecha de su inscripción.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
N° 16.159

CENTRO DE INVESTIGACION DEL HIGADO Y TRASPLANTE DE ORGANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/4/04. Socios: Oscar César Imventarza, 44 años, DNI: 13.072.014, Gral. M. A. Rodríguez 1162 6° Capital; Javier Carlos Lendoire, 45 años, DNI: 13.275.175, Peña 2338 3° "6" Capital; Luis Daniel Rojas, 49 años, CI. (M): 11.293.762, Condarco 3131 Capital; argentinos, casados, médicos. Denominación: "CENTRO DE INVESTIGACION DEL HIGADO y TRASPLANTE DE ORGANOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de sistemas de cobertura de emergencias personales para traslado de pacientes y médica y social, mediante los sistemas de pago que se estableciere. Servicios de medicina, cirugía y trasplantes. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones. Conformar redes sanitarias. Comerc. sistemas de prestación, negociar con insumos médicos, sistemas informáticos, prótesis y órtesis. Asesorar sobre temas sanitarios, epidemiológicos, de desarrollo de planes de salud. Participar en sistemas de previsión y seguridad social. Capital: $ 12.000. Administración: Todos los socios, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Tte. Gral. Donato Alvarez 936, 10° "I" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 18.600

COMAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Daniel Ibáñez, 28/07/1971, DNI 22.303.792, Pje. J. P. Duarte 4840 - C.F. y María Pamela Alejandra Griffo, DNI 23.303.557, 19/02/1973, Virgilio 1283 - C.F. ambos arg., comerc. y solteros. 2. 99 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 3. 15/04/2004. 4. COMAB SRL. 5. Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de VN $ 1. c/u 6. Objeto: a): a) Comercial: Mediante la compra, venta fabricación, importación, exportación y/o servicio técnico de todo tipo de artículos de telefonía, periféricos, y/o de computación; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación administración y locación de bienes inmuebles en general, urbanos o rurales, incluso los regidos por la Ley 13.512 de P.H. y c) Financiera: Mediante el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dineros con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la L.E.F. u otras que requieran el concurso público. 7. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, por tres ejercicios. 8. 30/04 de cada año. 9. Alicia M. de Justo 1848 3 27. Cap. Fed. 10. Gerente: Jorge Daniel Ibáñez.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 16.141

CV ESPECIAS NATURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 30-3-2004, se constituyó la sociedad CV ESPECIAS NATURALES S.R.L. 1) María Inés Valle, nacida el 11-8-71, DNI 22.226.323, domiciliada en 11 de Septiembre 1048, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Raúl Pablo Frattini, nacido el 25-7-70, DNI 21.762.392, domiciliado en Yapeyú 83 Cap. Fed. 2) 90 años desde su inscrip. RPC. 3) Industrial y comercial: Elaboración, fabricación, compra, venta permuta fraccionamiento de la industria alimenticia, construcción, metalúrgica, química, maderera, textiles, del cuero y del plástico. Inmobiliaria: Financieras: Excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Explotación de patentes, marcas, royalties, modelos industriales y servicios de mensajería y cadetería. Exportación e importación de todo tipo de productos. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Sede: Yapeyú 83, Ps. 7 Dpto. "A" de Cap. Fed. 7) Gerente: Raúl Pablo Frattini.

Autorizada/Abogada - Claudia L. Singerman
N° 18.593

DIFFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de socios de fecha 13/4/2004 se procedió a modificar parcialmente el objeto social de la sociedad DIFFER SRL con respecto al artículo 3 inc. a quedando redactado de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto: La admisión, clasificación, transporte distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresas, encomiendas de hasta 50 Kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Se encuentra autorizado a correr con el presente diligenciamiento el Dr. Gustavo Daniel Montalbetti.

Abogado - Gustavo Daniel Montalbetti
N° 46.321

DISTRIBUIDORA BOOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 11 del 31/3/2004 pasada al F° 27 del Reg. 1850 de Cap. Fed. a cargo de la Esc. Ivanna O. D'Agostino, Paola Vanina Mohr Pennacchio y María Antonia Pennacchio cedieron y transfirieron las 3000 cuotas de capital que tenían y le correspondían en la

Sociedad "DISTRIBUIDORA BOOM S.R.L." a Diego Maximiliano Mohr Pennacchio, DNI 24.425.263 (adquirió 2700 cuotas) y Rodrigo Martín Loguercio, DNI 25.130.223 (adquirió 300 cuotas), ambos args., solteros, comerciantes y vecinos de esta Ciudad. Además Paola Vanina Mohr Pennacchio renunció al cargo de gerente, nombrando como nuevo gerente a Diego Maximiliano Mohr Pennacchio y los cesionarios en su carácter de únicos socios de la sociedad modificaron el artículo 4° del contrato en virtud de la modificación en la conformación del elenco social y el traslado de la sede social a la calle José León Suárez 3139 de esta Ciudad.

Escribana - Ivanna O. D'Agostino
N° 46.263

2015

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 15/4/04: Socios (args.): Juan Blas Doberti, soltero, diseñador ind., 28/10/67, DNI 18.367.059, San Lorenzo 131, La Lucila, Bs. As.; y Dora Martha Giordano, divorciada, arquitecta, 26/1/38, DNI 1.562.548, Austria 2229, 8° "A", CF. Dom.: Uruguay 766, PB, "6", CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en país o ext. a) Organización, producción y realización de eventos, fiestas, congresos, ferias, reuniones, cursos, culturales, sociales, teatrales, artísticos, deportivos, talleres literarios, desfiles de moda, etc.; alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. Asesoramiento y desarrollo integral de proyectos relacionados con el diseño de interiores. b) Explotación rubro gastronómico en gral. c) Diseño: producción, asesoramiento y comercialización de productos y arts. en gral. d) Decoración de espacios públicos o priv. e) Producción, nacional e inter., post producción, edición lineal o no lineal, representación artística de espectáculos y eventos, producciones cinematográficas, televisivas, radiales, documentales, gráficas, fílmicas, de video, audio, discográficas, servicios de cámara, uso y alquiler; comunicaciones vía satélite, punto a punto, vía internet, desarrollo multimedia y otro evento o servicio relacionado con la producción en gral., creados o a crearse. f) Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto ley ent. financ. y toda que requiera concurso públ.), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). g) Importación, export. y comercialización de mercaderías en gral. h) Industrial: diseño y fabricación de amoblamientos y arts. de decoración. Cap.: $ 10.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerente: Doberti. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 18.615

ESPACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. 20/12/99, Rosa Juana Sittlenck de Gak y Pablo Alberto Gak cedieron a Ezequiel Faskowicz y Tránsito Pedro Ruiz Díaz, las 15.500 cuotas que componen el capital, renunciando como gerentes. Nuevos Gerentes: Ambos cesionarios indistintamente.

Gerente - Ezequiel Faskowicz
N° 46.297

ESTABLECIMIENTO YANOVSKY HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura de fecha 06/04/2004, Aaron Tobías Glantz, vende, cede y transfiere sus 10.000 cuotas que representan un capital de $ 10.000, a Lorna Marina Romero, DNI 26.542.173. Se ratifica Juana Raquel Szpigiel como gerente. Capital total: $ 200.000.

Escribano - Arnaldo A. Dárdano
N° 16.163

ESTACION RUTA 1422

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/3/2004, la señora Liliana Salgueiro, DNI 13.501.096, argentina, con domicilio en Avenida Corrientes 3751 Cap. y María Belén Berardi, DNI 27.282.870, argentina, con domicilio en Pareja 4426 Cap., han cedido la totalidad de su participación societaria, en la aludida compañía, a Enrique Pascual Berardi, DNI 8.608.064, argentino; 75 cuotas por valor de $ 750. Asimismo, se hace saber que el 27/3/04, Omar Bernardino Rei, argentino, LE 4.631.748, renunció al cargo de socio gerente, lo que fue aceptado por unanimidad, aprobándose de la misma forma la gestión realizada durante su mandato.

Mandatario - Lucas Rei Oviedo
N° 46.292

EXITO-TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "EXITO-TRES SRL.", inscr. N° 668, L° 117, de SRL el 23/1/03. Por Contrato Privado del 16/3/04, Facundo Emiliano Cabero, vende, cede y transfiere a Carlos Manuel Vega, arg., divor., comerciante, 20/7/45, DNI 4.527.989, Av. Pueyrredón 924, 3° H Cap., 297 cuotas de capital. Se acepta renuncia de Facundo Emiliano Cabero. Carlos Manuel Vega. Socio-Gerente. Indeterminado.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 18.610

EXTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado 18-2-2004 Nancy Beatriz Plecel cedió a Moisés Mario Seresevsky las 2500 cuotas sociales que le correspondían, renunciando a la gerencia. Moisés Mario Seresevsky nombrado gerente.

Abogada - María Susana Carabba
N° 18.575

FERRETERIA INDUSTRIAL GMB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Constitución SRL. Instrumento privado del 14/04/2004. Socios: Berta María Jackevicius, 03/04/1947, comerciante, divorciada, DNI 6.145.899 argentina, Guayaquil 374 1° "C" Cap. Federal; Gastón Augusto Arias, 20/08/1976, comerciante, soltero, DNI 25.495.801, argentino, Víctor Martínez 59 2° "D" Cap. Federal. Denominación: FERRETERIA INDUSTRIAL GMB S.R.L. Domicilio: Av. Cruz 897 Cap. Federal. Objeto: Comercial en el rubro de Ferretería Industrial, compra, venta por mayor y/o menor, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de: Sopletes y sus repuestos, herramientas, equipos de soldadura; maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos; pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, cámping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar, menaje, artículos eléctricos, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bulones, bombas hidráulicas; repuestos y accesorios para uso y aplicación de maquinarias industriales en general. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: 3.000 pesos. Administración: socio gerente. Fiscalización: socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerente: Berta María Jackevicius, por todo el plazo social. Gerente Suplente: Gastón Augusto Arias, por todo el plazo social.

Abogada - María Laura Pagliaro
N° 16.153

GARIN NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 7/4/04. Socios: Oviedo Carlos Alberto, arg., casado, comerciante, nacido el 6/10/55, DNI 11.703.598; y Patricia Isabel Peña, arg., casada, comerciante, nacida el 29/11/62, DNI. 16.453.269, ambos domiciliados en Cabildo y Aranzaú, Garín, Pcia. B.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Crisólogo Larralde 4065, Cap. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales mediante recursos propios o de terceros. Realizar operaciones de créditos hipotecarios. b) Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 8.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre: 31/12. Gerentes: Carlos Alberto Oviedo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 18.585

GONTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica. Que en edicto publicado el 1-4-04 N. 45057 se consignó por error el capital social en el punto 7. $ 5000, siendo el correcto el siguiente: 7. $ 10000. Inst. privado 14-4-04.

Autorizado/Abogada - Maximiliano E. Romanelli
N° 46.290

INDAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Jorge Daniel Ibáñez, 28/07/1971, DNI 22.303.792, Pje. J. P. Duarte 4840 - C.F. y María Pamela Alejandra Griffo, DNI 23.303.557, 19/02/1973, Virgilio 1283 - C.F. ambos args., comerc. y solteros. 2. 99 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 3. 15/04/2004. 4. INDAP SRL. 5. Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de VN $ 1. c/u 6. Objeto: a): a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todo tipo de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos conocido como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos, y de programas y todo aquello conocido como software, como también la reparación y servicio técnico de todo tipo de artículos de computación; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación administración y locación de bienes inmuebles en general, urbanos o rurales, incluso los regidos por la Ley 13.512 de P. H. y c) Financiera: Mediante el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dineros con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la L.E.F. u otras que requieran el concurso público. 7. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, por tres ejercicios. 8. 30/04 de cada año. 9. Av. Juan de Garay 525 1 A. Cap. Fed. 10. Gerente: María Pamela Alejandra Griffo.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 16.140

INSTITUTO ARGENTINO DE CIRUGIA PLASTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Romina Vidiri, argentina, nacida el 26/07/1977, con DNI N° 25.998.891, de estado civil soltera, de profesión médica, con CUIT N° 27-52.998.891-3, con domicilio real en la calle Nicaragua N° 5945 2° piso A de Capital, don Santiago Nicolini, argentino, nacido el 29/06/1974, con DNI N° 24.083.133, de estado civil soltero, de profesión médico, con CUIT N° 20-24083133-4, con domicilio real en la calle Alvarez Thomas 3036 Piso 14 Dto. "B" de Capital Federal y don Claudio Horacio Angrigiani, argentino, nacido el 06/05/1950, con D.N.I. N° 8.341.984, de profesión médico, con CUIT N° 23-08341984-9, con domicilio real en la calle Arenales 3768 Piso 2° Dto. "D" de Capital Federal. 2) Contrato por instrumento privado de fecha 13/04/2004. 3) INSTITUTO ARGENTINO DE CIRUGIA PLASTICA S.R.L. 4) Scalabrini Ortíz 1095 Piso 1° de Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Servicios médicos de cirugía plástica, traumatología y cirugía vascular. b) Elaboración, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos médicos relacionados con la cirugía y tratamientos médicos, como así también de medicamentos para dicha rama de la medicina y productos farmacéuticos y cosmetológicos, al por menor, al por mayor y a granel. c) Servicios médicos y nutrición destinados para las Administraciones de Riesgos de Trabajo (ART), comunidades o entidades nacionales, extranjeras, obras sociales y toda clase de personas físicas o jurídicas, privadas o no. d) La importación, exportación y comercialización de los productos incluidos en el nomenclador nacional, productos en general, ya sean tradicionales o no. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones, en todas sus formas de los productos y actividades relacionados con el objeto social. 6) 99 Años. 7) $ 12.000,00. y 8) Gerencia: Un socio gerente. Romina Vidiri. 9) 31/12 de cada año.

Abogado - Marcelo Meta
N° 18.574

J.E. MUSSA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30 de marzo del 2004 pasada por ante el Reg. de Gral. San Martín 2 al folio 131, escritura número 42 se resolvió constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Laureano Fausto Kunis, arg., nacido el 2/1/78, soltero, técnico mecánico, con DNI 26.353.482, CUIT 20-26353482-5, domiciliado en Santiago del Estero 1317, 1° piso, Dpto. 2 de Ciudad Autónoma de Bs. As. José Emilio Mussa, arg., nacido el 18/10/38, casado en 1eras. nupcias con Neli María Luconi, empresario, LE 6.592.577, CUIT 20-06592577-0, domiciliado en Remedios de Escalada de San Martín 3156 de Ciudad Autónoma de Bs. As. María Cristina Antonia Nocco, arg., nacida el 26/11/40, divorciada de sus 1eras. nupcias de Norberto Omar Marchesini, jubilada, LC 3.963.764, CUIL 27-03963764-8, domiciliada en Santa Fe 4452, Piso 12, Dpto. 93 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Denominación: J.E. MUSSA y ASOCIADOS S.R.L. Objeto: Fabricación: De máquinas, equipos, repuestos y accesorios industriales. b) Comercialización: Compra, venta, leasing, importación, exportación, representación, mandatos y asistencia técnica de máquinas, equipos, repuestos y accesorios industriales. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo, en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quienes actuarán como gerentes. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550. Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La administración será ejercida por Laureano Fausto Kunis, José Emilio Mussa y María Cristina Antonia Nocco; los cuales quedan designados como gerentes por todo el término de duración de la sociedad, quienes en este acto aceptan el cargo. Domicilio Social: Remedios de Escalada San Martín 3156 de la Ciudad Autónoma de Bs. As.

Autorizado - Guillermo A. Pietranera
N° 46.254

JAMON DEL MEDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modif. del 2/3/04 Fact. 16.655 y del 22/3/04 Fact. 17.392. Acto privado del 15/4/04. Se modificó art. 1° así: Denominación: MONJA MONJA S.R.L.

Autorizada - María N. Acuña Regalini
N° 18.579

JOMALI PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) José María Listorti, soltero, nac. 4-3-1973, arg., locutor, D.N.I. 23.044.177, dom. Pedro Morán N° 3427, Cap. Fed. José Miguel Listorti, casado, nac. 18-11-1936, arg., comerciante, L.E. 5.610.115, dom. Pedro Morán N° 3427, Cap. Fed. 2) Esc. N° 70 - 13/04/04 - F° 236 - Reg. Not. 356 Cap. Fed. 3) "JOMALI PRODUCCIONES S.R.L.". 4) Pte. José Evaristo Uriburu N° 754, p. 2°, dpto. "201", Cap. Fed. 5) Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización de lotes, fraccionamiento, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con inmuebles en general. B) Constructora: Industria de la construcción en todas sus ramas y derivados, construcción de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad autorizados por las leyes vigentes o futuras e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por contratación directa y licitación pública o privada; todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado en sus distintas ramas y especialidades. C) Producción Artística y Comercial: En los medios de prensa, radio, y televisión; explotación de estaciones difusoras de radio, televisión, u otros medios de transmisión, realizando programas, culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos, que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o sub contratación de artistas, profesores, y educadores. D) Espectáculos: Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión, festivales y

de cuanta manifestación artística eleve la cultura; pudiendo producir y explotar todo tipo de evento deportivo, para cuyos fines podrá adquirir, alquilar, o enajenar salas, salones, predios, o estadios. E) Publicidad y Propaganda: Pública o privada; producción, y elaboración de campañas de publicidad, toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole a través de todos los medios de difusión; creación y explotación de agencias de publicidad referidas a las actividades gráficas, de radio, cine, y televisión. F) Editoriales: En medios gráficos, televisivos, cinematográficos, y fotográficos, explotación o cesión de derechos de autor; impresión y grabado para la edición de libros, revistas, folletos y en general publicaciones de carácter literario, científico, informativo, policial, femenino, artístico, o cultural. G) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de cobranzas y administración de negocios de terceros, pudiendo participar en licitación públicas o privadas o concursos de precios relacionados con las actuaciones citadas. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Organo Adm.: Gerencia. Gerentes: José María Listorti, aceptó cargo. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Rep. legal: Gerentes, indist. 10) 31/03.

Escribano - Fernando de Abreu
N° 16.137

KOSA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C.: 11/02/04, N° 1248 L° 119, de S.R.L. Comunica que por reunión de socios de fecha 16/04/04 se resolvió modificar la denominación social de KOSA ARGENTINA S.R.L. por INVISTA ARGENTINA S.R.L. y reformar el artículo 1° del Contrato Social.

Autorizada Especial - Angeles Murgier
N° 46.264

MACHUCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 160 del 15-4-04 Escrib. Falcke Ernesto Reg. 1740; Se modificó capital: $ 10000 dividido 1000 cuotas $ 10 suscriptas 100% por Santiago A. Paz 500 cuotas de $ 5000 y Dionisia Franco 500 cuotas $ 5000.

Escribano - Ernesto Falcke
N° 16.125

1029 BALCARCE St.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado, 14/03/04, cesión de cuotas: Liliana María Miñoz, arg., 20/05/52, DNI 10.387.837, com., cas., Guido 3181, Lanús, Prov. de Bs. As., cede, vende y transf. sus 10 cuotas sociales de valor nominal $ 10 c/u, en $ 100, a Martín de Nevares, 19/05/65, DNI 17.448.632, comer., arg., sol., Bonpland 2332, P.B. "B", Cap. Fed.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 18.594

MC. PANCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Milillo Pablo Marcelo, com., soltero, nac. 29/06/76, arg., D.N.I. N° 25.133.489; Inzaurralde Ofelia Hortencia, com., casada, nac. 25/07/37, arg., DNI N° 3.300.297, ambos domic. en Ushuaia 94, Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) 15/04/2004. 3) MC. PANCHO S.R.L. 4) Moreno 1729 Piso 2 Ciudad de Bs. As. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros ya sean personas físicas y/o jurídicas en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Expendio de productos comestibles elaborados; comidas rápidas: panchos, hamburguesas, sandwiches y afines; bebidas, licuados; cafetería, y todo otro prod. relacionado con la actividad gastronómica. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Administración: a cargo de uno de los socios. 9) Gerente: Milillo Pablo Marcelo. 10) Cierre Ejercicio: 30/11.

Abogada - Alejandra Criso
N° 18.589

MODA - WEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica. Que en edicto publicado el 25-2-04 N° 42372 se consignó por error el capital social en el punto 7. $ 3000, siendo el correcto el siguiente: 7. $ 6000. Inst. Privado 13-4-04.

Autorizado/Abogado - Maximiliano E. Romanelli
N° 46.289

NEXT & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 31/05/02, venció el mandato de la Sra. Aída Celina Wallingre y por Acta del 22/07/02, volcada en la Escritura Pública 107, obrante en Folios 254/256 del Protocolo del Registro Notarial 1717, de titularidad de la Dra. M. Patricia Vicent Carreira (Matrícula 4116, Cap. Fed.) se modificó la Cláusula 11° del Contrato Social; designándose: nueva Gerente de NEXT & ASOCIADOS SRL, a la Socia Sra. Claudia Cristina Acosta, argentina, soltera, DNI 21.441.723, domiciliada en Chenaut 1873, 11°, B, Cap. Fed.; quien aceptó el cargo en el acto referido. Por Instrumento Privado del 6/11/ 2003, la Sra. Aída Celina Wallingre DNI 14.998.774, domiciliada en San Benito de Palermo 1694, 8° "B", Capital, cedió y transfirió gratuitamente a la Sra. Cintia Soledad Moro, DNI 28.365.626, argentina, soltera, de 23 años, estudiante, domiciliada en Castro Barros 16, PB, Dto. C, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; las 200 cuotas integradas del capital social de valor nominal $ 10 c/u, que tiene y le corresponden de la Sociedad NEXT & ASOCIADOS SRL, inscripta bajo el N°: 4587, Libro 113, T° de SRL, con domicilio Chenaut 1873, 11°, B, Cap. Fed.; comprendiendo la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía la cedente; quedando la Sra. Wallingre desvinculada definitivamente de la sociedad. En consecuencia queda como única Socia Gerente la Sra. Claudia Cristina Acosta; quedando modificada la Cláusula 4° del Contrato Social. Las demás Cláusulas del Contrato de Constitución Social celebrado el 2/06/2000; quedan inalterables, válidas y vigentes en toda su extensión.

Abogado/Autorizado - Luis G. Borello
N° 16.101

NIKAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por inst. priv. 15/04/04. Alejandro Gabriel Itzcovich, 13/8/64, DNI 17.287.880; Marcelo Aníbal Itzcovich, 13/11/66, DNI 17.998.529, ambos args., sol., comerc., domiciliados en Rep. Arabe Siria 2723, Cap. Fed.; NIKAE S.R.L. 99 años. Por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: la fabricación de equipamiento e insumos para restaurantes y gastronomía en general, la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier otra forma de comercialización, al por mayor y/o menor de cosas, bienes y productos derivados de las industrias alimenticia, del vino, del café, metalúrgica, plástica, de la madera, del papel, textil, y en general, de bienes y cosas que puedan ser objeto de comercio y cuya comercialización no sea contraria a la moral, las buenas costumbres y no sea prohibida o contraria a la legislación en vigencia. De manera especial se incluye todo lo relacionado con equipamiento e insumos para restaurantes y gastronomía en general. Diseño y Hosting de Sitios Web. Mandatarias: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, sean éstas fabricantes, comerciantes o importadoras y/o exportadoras, del país o del exterior. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 10.000. Administr.: uno o más gerentes sin vencimiento. Fiscalizac.: no. Cierre Ejercicio: 31/03. Sede: Lavalle 1625, 1°, "101", Cap. Fed. Gerente: Alejandro Gabriel Itzcovich.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 18.595

POR TU HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 50, 14/4/04, Fo. 145 - Reg. 1635 Cap., la socia María Teresa De Luca, renuncia cargo Gerente de "POR TU HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se ratifica como Gerente al socio Raúl Viegas da Palma. Se modif. Art. 5º del Contrato en el sentido que los gerentes pueden ser socios o no.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 46.291

QUIMICA TILISARAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 73 del 07/04/04. F° 159. Socios: Alberto Pedro Doglioli, arg., nac. 30/9/42, LE 4.401.758, CUIL 20-04401758-0, ingeniero mecánico, separado de 1° con Mirta Sonia Calvaruso, dom. Dr. Luis Agote 2280, 2° Cap.; Alberto Alfredo Doglioli, arg., nac. 25-1-64, DNI. 16.764.228 y CUIL. 20-16764228-5, ingeniero civil, cas. 2° con Jaquelina Andrea Romero, dom. Av. Del Libertador 5570, 1° "A", Cap. y Alberto Hernán Romero, arg., solt., nac. 28-4-71, DNI 22.157.578 y CUIT 20-22157578-5, dom. Curupayti 622, Morón, Pcia. de Bs. As. Denominación: "QUIMICA TILISARAO S.R.L. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, utilización, explotación, locación, leasing, representación, formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, acomodamiento y envasado, diseño, patentamiento, elaboración, comercialización, industrialización, consignación, depósito, almacenamiento, distribución, transporte, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, artículos de comercio, herramientas, accesorios, repuestos, vehículos, equipos, materias primas, y todo otro producto y elemento, de cualquier clase y descripción, inherente a las industrias químicas, agroquímica, y química veterinaria, ya sean nacionales o extranjeras, incluidos los productos biológicos y los productos botánicos; b) Compra, venta, explotación, permuta, cesión, locación, representación, creación y registración de patentes de invención, marcas de fábrica, fórmulas químicas, diseños y modelos industriales, nacionales y/o extranjeras, propias y/o de terceros, estudio y asesoramiento, y en general todo tipo de servicio y actividad, inclusive el service y mantenimiento de productos, elementos y/o equipos, nacionales y/o extranjeros, propios y/o de terceros, vinculados directa o indirectamente con las industrias y productos anteriormente mencionados; c) Ejecución de mandatos, comisiones, y/o gestiones de empresas nacionales y/o extranjeras, vinculadas a las actividades detalladas precedentemente. Capital: $ 12.000, div. 1.200 ctas. de $ 10. v/n c/u. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representante Legal: dos gerentes, en forma conjunta por el término de 2 años. Sede Social: Av. Del Libertador 5570, 1° "A", Cap. Fed.

Escribana - Marcela Beatriz Chokaklian
N° 46.299

RAMTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modifica publicación del 26.03.04 Rbo. N° 14712. Acuerdo comp. del 14/04/04 elevó cap. a $ 8.000. Modificando cláusula cuarta.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 18.568

RIVERA INDARTE 124

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 15/04/04. Den.: "RIVERA INDARTE 124 SRL". Socios: Ricardo César Giantomassi, arg. casado, comerciante, D.N.I. 22.090.570, nac. 11-04-1971, CUIT 20-22090570-6, dom. en Ituzaingó 857, Ezeiza, Pcia. de Bs. As., Daniel Rodolfo Perazzo, arg., casado, contador, LE 8.386.759, CUIT 20-08386759-1, nac. 9-06-1951, dom. en la Avda. Córdoba 1432, 5to "A", Cap. Fed. Plazo: 8 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Constructora: construcción de un edificio en la calle Rivera Indarte 124, de esta Capital Federal, pudiendo realizar todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción. Inmobiliaria: Mediante la venta, permuta y/o alquiler bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal de las unidades funcionales que compongan el edificio. Administración de propiedades inmuebles propias y de terceros. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Cap.: $ 60.000 dividido en seis mil cuotas de valor nominal pesos diez cada una. Adm. y Rep.: La Dirección y administración de la sociedad está cargo de los socios en su carácter de gerentes con firma indistinta, por todo el ejercicio social. Gerentes: Ricardo César Giantomassi, y Daniel Rodolfo Perazzo, dom. legal: Av. Córdoba 1432, quinto piso "A", Cap. Cierre ejercicio: 31-07.

Autorizada - Luciana V. Stefanuto
N° 18.582

RODRIGUEZ TOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día. Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 10/03/2004 socio Gustavo Fabián Rodríguez, DNI 18.100.308, quien continúa como gerente no socio, vendió, cedió y transfirió 990 cuotas equivalentes a $ 990 a favor de Alejandro Ariel Rodríguez, DNI 20.503.223. Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas, en dinero efectivo. La sociedad queda integrada por Ana María Palacios, LC 4.562.111 y Alejandro Ariel Rodríguez, DNI 20.503.223.

Autorizado/Abogado - Daniel Bernardo Mazas
N° 18.571

SERGIO Y DANIEL REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de domicilio y prórroga. Plazo. Duración de "SERGIO Y DANIEL REY S.R.L.", sociedad inscripta al N° 6610, L° 113, T° de SRL el 5/9/95. Por reunión de socios del 4/3/04, se prorrogó el plazo de duración por 99 años, modificando el art. 2° y se trasladó el domicilio social de Pje. Chiriguano 4567, Cap. Fed., al nuevo de la calle Segurola 4330, de Cap. Fed.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 18.609

SERVICES THE CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/04/04. Jesús Sebastián Viltes, 23/3/77, DNI 25.801.629, Terrero 2375 2° "B", Capital y Julio César Zamorano, 11/2/54, DNI. 11.460.158, Hernandarias y El Cano s/n, Moreno; ambos argentinos, solteros, comerciantes. SERVICES THE CITY SRL. 99 años. Inmobiliaria. Financieras. Importadora y Exportadora. $ 300.000. Administr.: Ambos socios. 31/12. Terrero 2375, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 18.580

SUPER REC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 15/04/04. Jesús Sebastián Viltes, 23/03/77, DNI: 25.801.629. Terrero 2375 2° "B", Capital y Julio César Zamorano, 11/2/54, DNI 11.460.158, Hernandarias y El Cano s/n, Moreno; ambos argentinos, solteros, comerciantes. SUPER REC S.R.L. 99 años. Inmobiliaria. Financieras. Importadora y Exportadora. $ 12.000. Administr.: Ambos socios. 31/12. Terrero 2375, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 18.581

TEMIS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma: Escritura 62, del 14/4/04, Registro Notarial 534, amplió la duración a 50 años a contar del 23/5/94.

Escribano - Jorge A. Díaz Ramos
N° 18.566

VEKTOR INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 15/4/04 Walter Ariel Fiamini DNI 21.465.620, arg., nac. 2/7/70, lic. en comercio internacional, cas. 1° nupcias c/María Fernanda Padrón, CUIT 20-21465620-6, dom. en Pedernera 529 Cap.; y Alberto Omar Goñi, DNI 4.878.581, arg. nac. 15/10/38, empresario, divorciado 1° nupcias c/María Elena Agliati, CUIT 20-04878581-7, dom. Paraguay 1225, 8° p. Cap. constituyeron "VEKTOR INTERNATIONAL S.R.L.". Sede: Corrientes 538 5° piso, Cap. Plazo: 99 años dde. inscripción. Objeto: Art. 3°: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agente de transporte aduanero. Comercialización por mayor y menor de productos y servicios tanto en el país como en el exterior. Asesoramiento y gestiones aduaneras en materia de importaciones, exportaciones, despachos de aduana, consolidación, guarda, depósito, transporte nacional e internacional de mercaderías. Asesoramiento, contratación y venta de fletes y seguros nacionales e internacionales. Asesoramiento y servicios de logística y distribución de mercaderías. Asumir representaciones de empresas nacionales y extranjeras para la comercialización y distribución de productos (trading) tanto en el país como en el exterior. Importación y exportación de mercaderías. Estudio de marketing y comercialización de productos nacionales e importados. Asesoramiento integral en materia de compra-venta internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 15.000 representado por 1500 cuotas de $ 10 v/n c/u y 1 voto totalmente suscriptas en partes iguales por ambos socios. Se integran en un 25%. Administración y Representación legal: 1 socio gerente p/tiempo indeterminado. Se designó Gerente a Walter A. Fiamini. Cierre ejercicio: 30/11.

Abogada - Florinda B. Forino
N° 46.278

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDEAN INVESTMENTS PARTNERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el día 13 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en la sede social de Avda. Santa Fe 846, Piso 8°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al sexto Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación y elección del número de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Fijación y elección del número de Síndicos Titulares y Suplentes.
5°) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio.
6°) Consideración y resolución acerca de la remuneración de los Directores Titulares y Suplentes correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2003.

Presidente – Diego L. Reimundes
e. 21/4 N° 46.269 v. 23/4/2004

ASOCIACION CIVIL "UNION Y PROGRESO"

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL EJERCICIO AL 31/12/2003

Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 25 de abril de 2004 a las 16 horas en nuestra Sede Social, Holmberg 3235 de la Capital Federal. En caso de no contar a esa hora con el número reglamentario de Asociados, de acuerdo al estatuto, se celebrará en segunda convocatoria a las 16,30 hrs. Con el número de Asociados presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de la Convocatoria.
2°) Designación de tres Asociados para que, en represtación de la Asamblea verifiquen y firmen el acta de la misma conjuntamente con quien la preside.
3°) Aprobación de la memoria presentada por la Comisión Directiva.
4°) Elección por dos años de los miembros de la comisión directiva, que vencen en su mandato: Secretario, Vocal 2do. y Fiscalizadores 2dos. de acuerdo a presentaciones. Organo de Fiscalización.

Donato Oscar Menéndez Alvarez
e. 21/4 N° 46.271 v. 21/4/2004

ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimados Consocios: El Consejo Directivo de la ASOCIACION LIGURE DE SOCORROS MUTUOS invita a ustedes a participar de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2003, que se realizará el día 24 de abril de 2004, en su Sede Social de la Calle Suárez 676, Capital Federal, a las 16:00 hs. en primera convocatoria o a las 16:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización.

Presidente – Mario Giusto
Secretaria – Griselda Piantanida
e. 21/4 N° 46.255 v. 21/4/2004

AVANT CARD S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de AVANT CARD S.A. para el día 12 del mes de mayo de 2004, a las 18 horas, en la calle Florida 142, piso primero, oficina 196, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos que causaron el atraso de la convocatoria.
2°) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inciso 1), de la ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado el 31 de agosto de 2003.
3°) Destino de los Resultados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y depositar en la sociedad los títulos accionarios con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. El Directorio.

Presidente – Alejandro A. Montenegro
e. 21/4 N° 46.283 v. 27/4/2004

"C"

CALENGOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CALENGOR S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2004 en Uruguay 485, 6° Piso, Of. C, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2003 conforme art. 234 Ley 19.550 y sus modificaciones.
2°) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Cerrado el 31/12/2003.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio Cerrado el 31/12/2003 y determinación de los honorarios del Directorio conforme lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Reducción del número de miembros del Directorio al mínimo establecido por el estatuto y la Ley 19.550.
5°) Designación de un nuevo Directorio para el período 1/1/2004 al 31/12/2005.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con una anticipación de tres días de la fecha de la Asamblea.

Presidente – María Fernanda Delponte
e. 21/4 N° 18.569 v. 27/4/2004

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 18 de mayo de 2004 a las 12 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Reforma del Estatuto Social;
3°) Designación de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes y;
4°) Consideración del Presupuesto del Comité de Auditoría previsto en el art. 45 del Estatuto Social, para el ejercicio 2004.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad, tendrán que cursar comunicación hasta el 12 de abril de 2004 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9 a 17 horas.

Director Titular – Luigi Predieri
e. 21/4 N° 46.319 v. 27/4/2004

CHICKEN WINGS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CHICKEN WINGS S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de mayo del 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Aguilar 2154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias (la "LSC"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración del destino a dar a los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2003;
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes; y
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia a la misma en Aguilar 2154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por fax al 4784-2854, hasta tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea.

Director Titular – Angel R. Riveira
e. 21/4 N° 46.306 v. 27/4/2004

COMPAÑIA TOMAS TEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMPAÑIA TOMAS TEL S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de mayo de 2004 a las 17:00 hs., en su sede social de la calle Carlos Calvo 2342 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos de los arts. 63, 64, 65 y 66 de la Ley 19.550 t.o. 1984 por el Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Eduardo E. Trotta
e. 21/4 N° 46.308 v. 27/4/2004

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

La FEDERACION ARGENTINA DE MUNICIPIOS (L. 24.807) convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril del año 2004 a las 11 horas en la sede de la institución, Cerrito 832 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1ª) Elección de las autoridades de la Asamblea (Art. 7°)
2ª) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

NOTA: Informamos que para poder participar en la Asamblea Ordinaria es condición indispensable que los miembros socios se encuentren con las cuotas sociales al día de la realización de la Asamblea, según lo establece el Estatuto en su artículo 43°, siendo indelegable la representación del Municipio por el Intendente.

Presidente – Julio César Pereyra
e. 21/4 N° 46.277 v. 21/4/2004

"I"

ILUMINACION AGÜERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 10 de mayo de 2004 a las 15 hs. en Thames 744, Capital Federal, y en segunda, para el supuesto de no reunir el quórum estatutario, para el mismo día y en el mismo lugar a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio No. 27 terminado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución a los Directores y Síndicos por el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Destino de los Resultados del Ejercicio y no asignados.

Presidente – Miguel M. Agüero
e. 21/4 N° 46.273 v. 27/4/2004

INATEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 2004 a las 15 hs. en la primera convocatoria y a las 16:00 hs. a la segunda convocatoria en Chacabuco 431 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de la gestión del Directorio.
b) Revocación del Directorio.
c) Ampliación miembros del Directorio.
d) Designación de Directores.
e) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Damián Alvarez
e. 21/4 N° 14.443 v. 27/4/2004

ITALFIBBIE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2004 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle Tucumán 1657 piso 1° "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2002 y del Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de Directorio por dos años.

Presidente - Daniel Felipe Celico
e. 21/4 N° 16.155 v. 27/4/2004

"L"

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Número Expediente Correlativo de la Inspección General de Justicia 484162. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2004 a las 11 horas en el local sito en la calle Paysandú 1446 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos complementarios correspondientes al Ejercicio N° 32 (treinta y dos) e informe del síndico cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
2°) Remuneración de Directores y Síndico (artículo 261, 3° párrafo, Ley 19.550) y distribución de los resultados acumulados al Cierre del Ejercicio.
3°) Elección del síndico titular y suplente.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente – Gustavo A. Nocella
e. 21/4 N° 46.295 v. 27/4/2004

LA RUECA PORTEÑA SACIFI y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 11 de mayo de 2004 a las 18 horas en la sede social de la calle Malabia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y Aprobación de la Gestión del Directorio y Actuación del Síndico.
3°) Distribución de resultados. Honorarios al Directorio en exceso al art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Víctor Enrique Gutman
e. 21/4 N° 16.135 v. 27/4/2004

"P"

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de PURIFICADORES ARGENTINOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2004, a las 11 horas en 1ra. convocatoria y en 2da. convocatoria a las 12 horas del mismo día, en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la Documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro. de Ley 19.550, del Ejercicio Económico 22, cerrado el 31/12/2003.
2°) Aprobación del Resultado del Ejercicio.
3°) Ratificación de la Gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de integrantes y elección de miembros para el Directorio Titulares y Suplentes.
5°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Eldo Federico Shiavoni
e. 21/4 N° 14.431 v. 27/4/2004

"R"

RAMON CHOZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de mayo de 2004 a las 9 horas, en la sede social de la calle Santa María del Buen Aire 828 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Remuneración del Directorio y del Síndico.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y destino de los Resultados no asignados.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7°) Elección del Síndico Títular y Síndico Suplente. El Directorio.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deben notificar su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la Asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Director – Luis Jorge Alvarez
e. 21/4 N° 14.434 v. 27/4/2004

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 inciso d) del Estatuto Social, el Directorio cumple en convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en 2da. convocatoria, para el 3 de mayo de 2004 a las 11 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas, calle Libertad 1340, planta baja, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y un Síndico Titular;
2°) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación al Reglamento del Comité de Auditoría previsto por el Art. 15 del Decreto 677/01 y Capítulo III de las Normas (N.T. 2001) de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., o certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sociedad, Reconquista 1088, 9° Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el 27 de abril de 2004 de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 15 a 18 horas. Se ruega a los señores Accionistas concurrir con media hora de anticipación a la fijada para la Asamblea a fin de acreditar su personería jurídica.
Buenos Aires, 15 de abril de 2004.

Presidente – Santiago Soldati
e. 21/4 N° 46.318 v. 23/4/2004

"T"

TRANELSA – TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 2004, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen N° 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31/12/2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos por exceder los límites fijados por el Art. 261, Ley 19.550.
5°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
6°) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Luis M. Maifredini
e. 21/4 N° 14.430 v. 27/4/2004

TRANSPORTES 27 DE JUNIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 2004 a las 18:00 horas, en la calle Echauri 1567 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar en siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora,
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Presidente – José Antonio Santoli
e. 21/4 N° 800 v. 27/4/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"P"

eRReBé Consultores, representado por el martillero público Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942, 3° "A" de Cap. Fed., avisa que: "5 en 1 SRL", representado por su gerente Guillermo Bernardo Fernández, con domicilio en Doblas 1973, Dto. 3, Cap. Fed., vende su negocio de casa de lunch, café bar, restaurante, despacho de bebidas sito en PTE. PERON 960, de Cap. Fed. a Mario Horacio Magno, domiciliado en Córdoba 945, Cap., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 21/4 N° 16.117 v. 27/4/2004

"V"

José María Otero, Virrey Ceballos 294, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del bar, café, sito en VIRREY CEBALLOS 294, Cap. Fed. a Hermes Raúl Fajardo, Habana 3641, PB 3, Cap. Fed. libre de pasivo y personal. Rec./Ley en Habana 3641, PB 3, Capital Federal.

e. 21/4 N° 46.326 v. 27/4/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

APERO Sociedad Anónima

Por 1 día. "APERO SOCIEDAD ANONIMA" Cancelación por Cambio de Jurisdicción. Por Asamblea General Extraordinaria Nro. 126 de fecha 15/11/2003 se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires, trasladando su sede social a la calle Bermejo 1851 de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Abogada – María Andrea Rabal
e. 21/4 N° 16.121 v. 21/4/2004

"C"

CODERE ARGENTINA S.A.

"Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 16/1/2004 y por Acta de Directorio de la misma fecha se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Jaime Molina Herrera; Vicepresidente: Héctor Omar Luna; Directores Titulares: Luis Javier Martínez Sampedro; José Antonio Martínez Sampedro; Rafael Francisco Ocejo Calvo; Antonio Cabo Lobo; Director Suplente: René Pravato Peralta".

Autorizado – Nicolás Jaca Otaño
e. 21/4 N° 46.249 v. 21/4/2004

CONSULTORA CONSAR S.A.

Art. 60. Cambio Directorio: Saliente: Presidente: Oscar, Felipe Salvador Mas, arg., ingeniero civil, 13/2/1950, DNI 8.390.473, casado, Branly 5985, Barrio Villa Belgrano, Córdoba, Rep. Arg. Director Suplente: Adela Beatriz Rebora, arg., casado, psicopedagoga, 16/9/1950, LC 6.258.997, Branly 5985, Barrio Villa Belgrano Córdoba, Rep. Arg. Entrante: Presidente: Edgardo Pedro Fugarte, DNI: 6.556.889, arg., casado, 16/5/1945, contador, dom. Victorino Rodríguez 1337, Córdoba, Rep. Arg. Director Suplente: Julio Vesar Monina, DNI: 6.447.608, arg., casado, 11/10/1947, contador, Sarmiento 1986, Córdoba Rep. Arg. Acta Asamblea 1/12/2003. Cert. firma Esc. Sara R. de Imar Reg. 982 CF, 14/4/2004.

Escribana – Sara Rudoy de Imar
e. 21/4 N° 18.612 v. 21/4/2004

"D"

DEL IR S.A.

Por Asamblea Unánime del 25/2/04 se designó Presidente a Ariel Ricardo Bulacio y Director Suplente a César Alfonso Lescano.

Abogado – Roberto Tappa
e. 21/4 N° 18.591 v. 21/4/2004

DISTRIBUIDORA PREMIUM S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 16/4/04, se aceptan las renuncias del Presidente del Directorio Carlos Alberto Herrera y del Director Suplente Carlos Hernán Savelli. Se designan en su reemplazo como Presidente del Directorio a Flavia Andrea López, domiciliada en la Calle 834, N° 2161 San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente a Teófilo Vera, domiciliado en la Calle 837, N° 3474, San Francisco Solano, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Presidente – Flavia Andrea López
e. 21/4 N° 46.257 v. 21/4/2004

"E"

EL SOLAR DE VICTORIA S.A.

LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.

Por Asamblea del 29/8/2003 EL SOLAR DE VICTORIA S.A. con domicilio en Alicia M. de Justo 2050 3° 304 C.F., inscripta en I.G.J. el 29/12/98 con el N°16.156 libro 3 tomo de soc. por acciones; aumentó su Capital a $ 70.000 y luego lo redujo a $ 57.750 por escisión de $ 12.250 para constituir "LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.", con sede en Alicia M. de Justo 2050 3° 304 C.F. Valuaciones: "EL SOLAR DE VICTORIA S.A.": Al 31/5/2003: Activo $ 11.849.628, 23 Pasivo $ 8.824.226,30. Después de la escisión: Activo $ 9.775.897,45 Pasivo $ 6.762.745,52. "LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.": Activo: $ 2.073.730,78. Pasivo $ 2.061.480,78. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en Avenida Córdoba 827 5° B de Capital Federal en el plazo del art. 88 de la ley 19.550.

Escribana – María T. Acquarone
e. 21/4 N° 46.267 v. 23/4/2004

"F"

FARMACIAS DE SIMILARES S.A. de C.V. Sucursal Argentina

A los fines del Artículo 118 Ley de Sociedades, FARMACIAS DE SIMILARES S.A. DE C.V., una sociedad anónima de Capital variable, constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (México), con domicilio legal en México Distrito Federal (D.F.), hace saber que por resolución del administrador único de fecha 17 de marzo de 2004, se resolvió: 1 - Constituir una Sucursal, como representación permanente en la República Argentina, fijando domicilio en Florida 234, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires; 2 - A tal fin, designar como representante legal de la sociedad al Sr. Hugo Montes Nito, Mexicano, casado, Pasaporte N° 03320005148, con domicilio especial en Florida 234, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de los Estados Contables de la Sucursal el día 31 de diciembre de cada año.

Abogada – Delfina Garrós
e. 21/4 N° 18.604 v. 21/4/2004

"G"

GRUPO LACTEO ARGENTINO (ARGENTINE DAIRY GROUP) S.A.

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio el 18/11/03, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Miguel Omar Altuna; Vicepresidente: José Arturo Moreno; Directores Titulares: Ignacio Uzcudun, Juan Osvaldo Uhrich, Hernán Marenco, Miguel Angel Benvenutti, Alfredo Curiotti y Gonzalo Espiñeira.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 21/4 N° 16.150 v. 21/4/2004

"K"

KOSA ARGENTINA S.R.L.

R.P.C.: 11/2/04, N° 1248 L° 119, de S.R.L.. Comunica que por reunión de socios de fecha 14/4/04 se resolvió designar a los siguientes Gerentes: Jay Loring Voncannon, Eduardo Represas, Guillermo Malm Green y Lisandro Allende.

Autorizada Especial – Angeles Murgier
e. 21/4 N° 46.272 v. 21/4/2004

"L"

LA ALONDRA S.A.

Art. 60. Cambio Directorio: Saliente: Presidente: Javier Carlos Andrés Elgueta, arg., abogado, 23/11/1951, DNI 8.633.214, casado, Lavalleja 1213, Córdoba, Rep. Arg. Director Suplente: Jorge Oscar Chueco, arg., casado, abogado, 27/2/1952, DNI 10.112.391, Paraguay 1225, Cap. Fed. Entrante: Presidente: Teresita Inés María Closa, DNI: 12.812.812, arg., casada, 28/1/1957, Lic. de Letras, dom. Miguel Victorica 2671, Córdoba, R. Arg. Director Suplente: María Eugenia Acosta, DNI: 29.253.957, arg., soltera, 29/1/1982, estudiante, M. Victorica 2671, Córdoba Rep. Arg. Acta Asamblea

1/12/2003. Cert. firma Esc. Sara R. de Imar Reg. 982 CF, 14/4/2004.

Escribana – Sara Rudoy de Imar
e. 21/4 N° 18.611 v. 21/4/2004

LABORATORIOS SOLIFAR S.A.

Por 1 día. En virtud del art. 60 ley 19.550, se comunica que el Sr. José Jorge Fabiano ha cesado en su función de Vicepresidente en la razón "LABORATORIOS SOLIFAR S.A.".

Abogado - Miguel Angel Licitra Hermida
e. 21/4 N° 16.144 v. 21/4/2004

"M"

MANDERLY

I.G.J. 21/7/93 N° 6540, Libro 113, Tomo A. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/10/2003 se resolvió integrar el Directorio con 3 Directores titulares y 2 Suplentes. Presidente: Marcelo Horacio Magnalardo. Directores Titulares: Matías Patrón Costas. Enrique Lazzari. Directores Suplentes: Santiago Emilio Cabezas y Máximo Etcheverry.

Escribana – Susana M. Claramut
e. 21/4 N° 46.262 v. 21/4/2004

MEDICINA VITAL S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/12/2003, se resolvió trasladar la sede social a Avenida Caseros 3991, Cap. Fed.

Escribana – Ana María Campintelli Fernández
e. 21/4 N° 46.270 v. 21/4/2004

MORGAN S.A.

MODIFICACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Conforme al artículo 10 de la Ley 23.576 se hace saber la modificación de las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables registradas en la Comisión Nacional de Valores conforme al decreto 1087/93 el 10/9/99 bajo el Nro. 74 por un monto original de u$s 1.300.000, y autorizadas a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, conforme a los siguientes datos: a) Decisiones Orgánicas y Judicial: (1) Resolución Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21/8/1999 y de Directorio de la sociedad de la misma fecha (2) Resolución Unánime de la Asamblea de Obligacionistas del 19 de noviembre de 2002; (3) Sentencia de homologación de la propuesta de acuerdo preventivo dictada el 24 de octubre de 2003, por el Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 26, a cargo del Dra. María Elsa Uzal Secretaría Nro. 52, en la causa "MORGAN S. A. s/Concurso preventivo". b) Nuevas Condiciones: 1) Valor nominal: U$S 458.250. 2) Plazo: 1/4/2011. 3) Intereses compensatorios: Las obligaciones negociables devengarán inicialmente una tasa de interés del tres por ciento (3%) nominal anual sobre valor nominal (la "tasa inicial"), a partir de la fecha de la presente asamblea, pagadero por período vencido. El primer servicio de intereses deberá abonarse el 2 de enero de 2004. Los siguientes servicios de intereses deberán abonarse el día 1 de abril de cada año. A partir del 2 de abril de 2005 se devengará un interés equivalente a la tasa libo más tres por ciento (3%) nominal anual sobre saldo de valor nominal (la sumatoria, la "tasa incrementada"), pagadero el 1 de abril de cada año a partir del año 2006. Si el día de pago de un servicio de intereses no fuere hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente, sin que se generen intereses adicionales. El interés se calculará sobre la base de un año de 365 días, y considerando el número de días comprendido en el respectivo período. "tasa libo" significa la tasa anual le interés que rija para los depósitos en dólares estadounidenses para operaciones a tres (3) meses de plazo en el mercado interbancario de londres, informada por la pantalla denominada como página "libor" en el reuters monitor money rates service", o cualquier otra página que sustituya a la página libor en dicho servicio con el fin de mostrar las tasas interbancarias ofrecidas por bancos de importancia de londres a las 11 a.m (hora de londres) del día que sea 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de inicio. 4) Intereses moratorios: La totalidad de los importes adeudados que no fueran abonados por la emisora en su respectiva fecha de vencimiento, devengaran únicamente intereses moratorios, desde el momento en que dichos importes se hicieran exigibles y hasta su cancelación efectiva, a una tasa equivalente a tres (3) veces la tasa incrementada. 5) Compromisos de la emisora: En tanto permanezca pendiente de pago de los servicios de intereses y amortización de capital de las obligaciones negociables, la emisora se compromete a cumplir los compromisos originalmente asumidos con relación a las obligaciones negociables, con excepción del indicado en el punto (10) de las condiciones de misión originales (el coeficiente de endeudamiento financiero o cef). 6) Caducidad de plazos: En caso que(a) la emisora no efectuare en tiempo y forma el pago de cualquier servicio de intereses o amortización de capital bajo las presentes condiciones de emisión y tal falta de pago, con más los intereses moratorios correspondientes, persistiere por un período mayor a los quince (15) días corridos; (b) se verificare el incumplimiento por la emisora de cualesquiera de los compromisos asumidos, y tal incumplimiento persistiere durante un plazo no inferior a quince (15) días desde la fecha en que el mismo tuviere lugar; (c) se decretare la quiebra de la emisora, o ésta solicitare la formación de concurso preventivo, o incurriese en disolución voluntaria o forzosa; (d) si la emisora no obtuviera la homologación judicial del acuerdo preventivo para dicha categoría de acreedores, en los términos del artículo 50 de la Ley 24.522, en cuyo caso esta causal de caducidad quedará automáticamente prorrogada hasta el 15 de agosto de 2003, entonces, en cualesquiera de los supuestos referidos en los puntos (a) y (d) precedentes, obligacionistas que en forma individual o conjunta fueren titulares de al menos el veinte por ciento (20%) del Capital amortizado de las obligaciones negociables podrán decretar, mediante notificación a la emisora, la caducidad de los plazos en estas condiciones de emisión con respecto a la totalidad del capital no amortizado de las obligaciones negociables. A partir de la notificación de la emisora serán inmediatamente exigibles el capital y los intereses devengados bajo las presentes condiciones de emisión, sin necesidad de dar cumplimiento a formalidad adicional alguna. La caducidad de plazos deberá notificarse asimismo al fiduciario, quien, dentro de los quince (10) días corridos siguientes deberá (i) comunicar la caducidad de plazos al conjunto de los obligacionistas, mediante publicación de aviso en el boletín de la bolsa de comercio de buenos aires, y (ii) proceder a la realización de los actos enderezados a la enajenación de los bienes fideicomitidos con arreglo la normado en el contrato de fideicomiso de garantía. 7) Condiciones que se mantienen: Se mantienen todas las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables establecidas en el Prospecto de Emisión y en el Contrato de Fideicomiso de Garantía que no resulten alcanzadas por las modificaciones aprobadas por la asamblea de obligacionistas y contenidas en la propuesta homologada por el juez del concurso, en especial: 7.1) Moneda; 7.2) Fideicomiso de garantía. c) La emisora es una sociedad anónima constituida el 14 de junio de 1978, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 18 de diciembre de 1978 bajo el Nro. 4839, folio libro 88 tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio social en Av. San Juan Bautista De La Salle 2058 de la ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. d) Objeto social: Producción y Comercialización de Agendas. e) Capital: Suscripto $ 400.000; Ajuste Capital $ 607.716; Total 1.007.716. f) Patrimonio Neto al 30/9/2003: $ 347.615, negativo. g) La emisora no tiene en circulación obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso. Según consta en Acta de Directorio N° 158 del día 18 de septiembre de 2001 la sociedad ha solicitado la renovación de la asistencia crediticia a Mandatos Deguen S.A. hasta la suma de U$S 200.000.-, por el plazo de dos años, gravando con derecho real de hipoteca en 1° grado el inmueble sito en la calle Los Patos 2526, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El valor contable de dicho inmueble al 30 de septiembre de 2003 asciende a $ 469.385. De acuerdo con la resolución dictada conforme conforme al Art. 14, inc. 7 de la ley 24.522, deberá mantenerse la inhibición general de bienes decretada en los actuados en los respectivos registros, hasta el efectivo cumplimiento del acuerdo. h) Aviso Ley 23.576: El aviso de ley relativo a las obligaciones negociables en sus condiciones originales fue publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 21/10/1999, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 10/11/1999 bajo el Nro. 16.696 del libro 8 tomo - de Sociedades por Acciones. Buenos Aires, 14 de enero de 2004.

Presidente – Luisa Ester Castro de Santambrogio
e. 21/4 N° 14.433 v. 21/4/2004

MSF/HSF ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 1/4/2004 decidió fijar su sede social a 25 de Mayo 555, piso 1 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – María de los Angeles Bernachea
e. 21/4 N° 45.281 v. 21/4/2004

MULTIUSO S.A.C.I.F.I.A.

Por Acta de Directorio del 7/5/92 se resolvió fijar sede social en Montevideo 373 6° piso ofic. 64, Cap. Fed.

Abogada – María G. Losada de Fernández
e. 21/4 N° 18.565 v. 21/4/2004

"N"

NOSKE-KAESER LATINOAMERICANA S.A.

Por esc. 105 del 26/3/04, Reg. 310 de CF., Acta de Asaml. Gral. Ord. Unán. y Acta de Directorio ambas del 17/3/2004, queda el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Bernhard Renk; Vicepresidente: Federico Guillermo Tomas Leonhardt; Director Titular: Gerd Forberger; Director Suplente: Rodolfo Heriberto Dietl. Por licencia de Bernhardt Renk queda: Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt y Director a cargo de la Vicepresidencia: Gerd Forberger.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 21/4 N° 18.597 v. 21/4/2004

NUEVO RUMBO SRL

La reunión de Socios Unánime del 3/4/04 aceptó por unanimidad, la renuncia al cargo de Gerente presentada por Guillermo Gregorio Ugalde.

Escribano – Hernán Horacio Rubio
e. 21/4 N° 46.274 v. 21/4/2004

"P"

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A., con sede social en la calle La Rioja 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de setiembre de 1995, bajo el N° 8810, Libro 117, Tomo A de S.A. e IMAGOO S.A., con sede social en la calle Ricardo Rojas 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de septiembre de 1999, bajo el N° 14154, Libro 7, Tomo CC 2 de S.A., hacen saber a los efectos de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3° de la Ley 19.550, que el 30 de marzo de 2004 suscribieron un compromiso previo de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de las Sociedades celebradas el día 6 de abril de 2004, mediante el cual PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A. como sociedad absorbente continuará con efecto al 1° de enero de 2004 los negocios sociales de IMAGOO S.A.. Como consecuencia de esta fusión, IMAGOO S.A. se disuelve sin liquidarse. Todas las acciones de esta sociedad pertenecen a PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A. por lo cual la inscripción de activos y pasivos de las sociedades absorbidas lleva necesariamente a la cancelación de las tenencias accionarias de estas sociedades sin aumento del capital social de PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A., el que se mantiene en el monto actual de $ 28.985.533. La valuación del activo y pasivo de las sociedades fusionadas realizadas sobre bases homogéneas y criterios idénticos al 31 de diciembre de 2003 arroja los siguientes importes: PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A.: Activo: $ 48.263.802, Pasivo: $ 25.507.188; IMAGOO S.A.: Activo: $ 183.309. Pasivo: $ 47.018. Domicilio para oposiciones: Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Daniel Burgueño
e. 21/4 N° 46.253 v. 23/4/2004

"S"

SEDESA-FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/4/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/4/95), ascendía al 29 de febrero de 2004 a la suma de $ 955.879.828. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Vicepresidente – Hernán del Villar
e. 21/4 N° 46.293 v. 21/4/2004

SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A.

La referida sociedad extranjera con domicilio en Chile resolvió designar nuevo representante legal de su sucursal en la República Argentina René Robertson Alvarez.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 21/4 N° 16.152 v. 21/4/2004

"T"

TECHNICAL PRO S.R.L.

Por Acta N° 5 de fecha 29/3/04 se aceptó la renuncia al cargo de Socio Gerente, del Sr. Matías Carlos Romano, DNI 26.566.121 y se procedió a la designación del nuevo Socio Gerente Sr. Martín Ariel Guerra, DNI. 26.272.999 quién aceptó el cargo en el mismo acto.

Abogada – Idelma Mónica Petruzzo
e. 21/4 N° 46.328 v. 21/4/2004

TULES S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 16/4/04, se aceptan las renuncias de la Presidente del Directorio Lilian Susana Aires y de la Directora Suplente Laura Daniela Fiorante. Se designan en su reemplazo como Presidente del Directorio a Nilda Magdalena Halepian, domiciliada en Venezuela 1209, C.A.B.A. y como Director Suplente a Miguel Keheyan, domiciliado en Venezuela 1209, C.A.B.A.

Presidenta – Nilda Magdalena Halepian
e. 21/4 N° 46.258 v. 21/4/2004

"U"

U-TRADE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Informa que por reunión de Socios de fecha 19/3/04 se removió al Sr. Juan Enrique Hernández, DNI 10.260.404 como Gerente de la sociedad designándose para dicho cargo a Paula Uriburu Freire, DNI 92.757.926.

Gerente - Paula Uriburu Freire
e. 21/4 N° 46.315 v. 21/4/2004

"V"

VIGNETTE DE ARGENTINA SRL.

Por reunión de Socios del 15/12/03, se resolvió la disolución y liquidación de la Soc., desig. Liquidador al Sr. Antonio Judas Tadeo Millé.

Escribano – Marcelo Lozano
e. 21/4 N° 18.573 v. 21/4/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Según ley 24.441 art. 57 y ccdantes. El Martillero Omar Gandini rematará el 30/4/2004 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado calle Quintana 2263, e/Belzú y vías del Ferrocarril Gral. Bmé. Mitre, Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. s/tít. lote 11, manz. P. Catastro: circ. II, secc. B, manz. 37, parc. 4b. Matrícula 35.094. Consta de: Living comedor, escritorio, cocina comedor, garage, fondo parquizado c/piscina y quincho, cuarto auxiliar y en planta alta tres dormitorios con tres baños; en buen estado general. Ocupado por: Julia Elena García, su esposo Víctor Alfredo Anacaratte y sus cuatro hijos menores de edad, en carácter de propietaria; con orden y trámite de desocupación. Mide: 8,66 mts. fte. al O. por 34,64mts. fdo. Superf. 299,9824m2. Título propiedad agregado a fs. 23/28. Adeuda: Rentas, fs. 211, al 2/3/04, años 2001 al 2004, $ 15.691,67; imp. municipal, fs. 218, al 1/3/04, años 1988 al 2004, $ 3.124,95. Aguas Argentinas, fs. 223, al 24/2/04, año 2004, $ 435,94. Base U$S 40.000. Contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. Fracasado el 1° remate 1/2 hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso pasada otra media hora se subastará sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días posteriores a la subasta al martillero Omar Gandini en Cortina 1724 Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. Visitar día 29/4/2004 de 15/16 horas. En relación a las deudas se aplica el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R." C.N.CIV. Todo

conforme a los autos: "BLANCH EDUARDO y Otros c/Anacaratte Víctor Alfredo y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (expte. N° 30.467/02) en trámite ante el Juz. Nac. 1° Inst. Civil N° 1, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Omar Gandini, martillero.

e. 21/4 N° 46.302 v. 23/4/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL DE TRABAJO SAN ISIDRO

N° 2

El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Unica el Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "RUIZ, EMILIO G. c/TEXTIL CULLEN S.A. s/Cobro de Pesos", ha ordenado se notifique a la demandada TEXTIL CULLEN S.A. las siguientes resoluciones: "San Isidro, 10 de junio de 1998. ... 2. De la demanda instaurada córrase traslado a TEXTIL CULLEN S.A. quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde; todo en función de lo normado por los arts. 59 del CPCC, 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la ley 11.653). ... 3. La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (art. 29 ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 4.- Hácese saber a las partes que deberán acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda para los peritos intervinientes (art. 1ero Ac. 1962/81 de la SCBA.) ... Fdo.: Dra. Estela M. Ferreiros. Juez". "San Isidro 24 de febrero de 1999. I) Agréguese el pliego de posiciones acompañado por la parte actora, consecuentemente téngase por ampliada la demanda con respecto: a la prueba confesional ... Fdo.: Dra. Estela M. Ferreiros. Juez." El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isisdro, 26 de diciembre de 2003.
Gonzalo M. Nieto Freire, secretario.

e. 21/4 N° 444.718 v. 21/4/2004

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 2571/2002/2424, caratulada "BUENOS AIRES GREENS S.A. s/Infr. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a ENRIQUE RAU (DNI N° 12.967.504), MARTA SUSANA MARTINEZ (DNI N° 5.717.524) y a GRISELDA NOEMI JANS el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2004… desígnase al Perito Calígrafo Oficial Sergio Martínez a fin de que … realice una pericia de su especialidad … en los cheques cuestionados N° 43-04343126/129 de la cuenta N° 043-98436/29 —actualmente N° 439842515— del Banco Sudameris … Notifíquese". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Graciela Mabel Corvetto, Secretaria (P.R.S.).

Secretaría, 7 de abril de 2004.
Rafael M.Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 21/4 N° 444.705 v. 27/4/2004

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 29

En mi carácter de titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Paula Giménez, sita en Cerrito 536, piso 7° contrafrente, de esta Capital, en la causa N° 7267/04 (N° interno de Fiscalía 7938) caratulada "ROBLES NICOLAS SEBASTIAN y Otro s/Robo de Automotor" a los efectos de hacer saber que se dispuso la citación mediante edictos de ALCIDES ALCANTARAS ROSALES, apodado "El Topo" o "El Uruguayo", indocumentado, nacido el 23 de diciembre de 1978, de 25 años de edad, de nacionalidad uruguayo, de estado civil soltero, con últimos domicilios conocidos en la calle Colombres 83 y 486 de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, quien deberá comparecer a esta Fiscalía dentro del tercer día de publicado el último edicto.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004
Lucio Eduardo Herrera (h.), fiscal de instrucción
Paula Giménez, secretaria.

e. 21/4 N° 444.723 v. 23/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a causahabientes y acreedores de KLOSOWSKI HECTOR DANIEL. El presente deberá publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial". Esta publicación deberá ser gratuita conforme lo dispuesto por la Ley 24.411 y ccdtes.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 21/4 N° 444.776 v. 22/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1220, 5° piso de la Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. PATRICIA LILIANA CASCO, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de seguir adelante con el trámite de las actuaciones sin su intervención. Ello, por haberse ordenado en los autos caratulados "VELAZQUEZ, ALEJANDRA ELIZABETH s/Guarda". El Presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
María Cecilia Albores, secretaria.

e. 21/4 N° 16.115 v. 22/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de LEVY RAUL JACOBO, DNI N° 8.368.526 y se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 20 de mayo de 2004 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 7 de junio de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos hasta el día 21 de junio de 2004 ante el síndico, en el domicilio del síndico Fernando Ezequiel Aquilino de la calle Lavalle 1459, 5° "92", Capital Federal, Tel. 4374-3154/15-5402-5715. Fijándose los días 6 de julio de 2004 y 31 de agosto de 2004 para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que: b) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. c) Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación prevista de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. e) Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LEVY RAUL JACOBO s/Quiebra" (Expte. N° 85.499) (ex concurso preventivo hoy quiebra) en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/4 N° 444.770 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "ICOM S.A. s/Quiebra" con fecha 25 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de ICOM S.A., CUIT 30-66014647-0, inscripta en la IGJ bajo el N° 2519 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas el 1/4/93. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, p. 5° "N", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/6/04, en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17/6/04 y para contestar dichas impugnaciones hasta el 1/7/04. El síndico presentará los informes —arts. 35 y 39 LC— los días 12/8/04 y 23/9/04 respectivamente. El presente edicto será publicado por 4 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 21/4 N° 444.904 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 10 de marzo de 2004, en los autos caratulados "TELESHOPPING S.R.L. s/Quiebra" Expediente número 82.123, se resolvió decretar la quiebra de la firma TELESHOPPING S.R.L. (CUIT 30-68769019-9) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/5/2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 2/6/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 16/6/2004. Se fijan las fechas de 14/7/2004 y el 8/9/2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Francisco José Granja, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7°, Oficina N° 27 (tel. 4371-5094); e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 21/4 N° 444.916 v. 27/4/2004

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, en autos "METALURGICA GAONA S.R.L. s/Pedido de Quiebra por COOP. V.C.C. UNICRED LTDA", cita por cinco días a METALURGICA GAONA S.R.L. en los términos de la LC 84, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 21/4 N° 18.562 v. 22/4/2004

N° 6

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 6 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Sec. N° 12 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2° p., Cap. Fed., comunica por 1 día que en autos '"STAMBULI, FATIMA H. s/Concurso Preventivo" se homologó el acuerdo preventivo con fecha 26/11/03.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/4 N° 16.114 v. 21/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 hace saber por un día que con fecha 11 de marzo de 2004 procedió homologar la propuesta de acuerdo presentado por SERVICE PLANET S.A. Declarar finalizado el concurso y mantener la inhibición general de bienes respecto del deudor por el plazo de cumplimiento del acuerdo. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 21/4 N° 1117 v. 21/4/2004

N° 10

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19 hace saber la presentación del informe, y el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios en autos "EKMEKDJIAN HAGOP s/Quiebra" que se aprobará de no mediar observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 21/4 N° 16.105 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 29/3/04 se ha decretado la quiebra de DIAGI S.A. inscripta en la IGJ con fecha 30/9/94, bajo el N° 10.072, Libro 115 T° A, en la cual ha sido designado síndico el contador Pitrelli Juan Carlos con domicilio constituido en Av. de Mayo 1260, 5° N (Tel. 4383-4917), Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/6/04 (LC: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 9/8/04 y el general el día 21/9/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 21/4 N° 444.876 v. 27/4/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de GIOVIO OLGA CATALINA, DNI N° 0.671.045, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Agustín Cueli Gómez con domicilio en la calle Av. Corrientes 915, 4° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1/6/04.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 21/4 N° 444.725 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N°

4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de ALBERTO SBARRA Y ASOCIADOS S.A. con CUIT N° 20-125879226 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor par que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5 y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Randrup Ricardo Jorge con domicilio en la Av. Córdoba 1351, 8°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 1° de junio de 2004.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Federico Alberto Guerri, secretario.
e. 21/4 N° 444.729 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 23 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de O. y H. S.A. con CUIT N° 30-65775158-4 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5 y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López Alberto Enrique con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2°, Of. 45 domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Federico Alberto Guerri, secretario.
e. 21/4 N° 444.734 v. 27/4/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 con sede en Av. Callao 635, piso 3° de Capital Federal, comunica a JORGE SMERSU y VANESA SMERSU por dos días que en los autos caratulados "ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. c/DIZ, ROBERTO y Otros s/Ordinario" (Expediente N° 65.481) se ha dictado sentencia que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda entablada por ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. contra JORGE SMERSU y VANESA SMERSU (herederos de Alicia Beatriz Torres Carrasco) a quienes condeno a pagar a la actora en cinco días y bajo apercibimiento de ejecución la suma de U$S 32.414,60 con más los intereses descriptos por el interregno mora-pago. Con costas. 2) Difiérase la regulación de honorarios hasta que exista base cierta y proceda su fijación. 3) Notifíquese a las partes por Secretaría. Regístrese, oportunamente glósese la documentación original y archívese. Firmado: Norma B. Di Noto, Juez". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Norma B. Di Noto, juez.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 21/4 N° 46.323 v. 22/4/2004

N° 16

Juzgado de Comercio N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers (sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Secretaría N° 31 del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por un día, en los autos caratulados: "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A. s/Quiebra", que se ha autorizado a la sindicatura a proceder a la destrucción de la documentación de la fallida con excepción: a) los libros comerciales y sociales de los últimos diez años; b) los registros laborales de los últimos treinta años, c) toda la documentación del período de continuidad de la explotación (abril/99 a junio/00) y d) las declaraciones juradas presentadas por la fallida ante la Afip y Anses, para lo cual los interesados de tal circunstancia y quienes tengan interés en dicha documentación deberán hacer valer sus derechos al respecto hasta el 30 de junio de 2005, fecha a partir de la cual se procederá a su destrucción sin admitirse luego reclamo alguno. Publíquense edictos por un día durante seis meses. Conste.

Buenos Aires, abril 12 de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/4 N° 444.719 v. 21/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear, PB, Capital Federal, comunica que en los autos "ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO OESTE S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/4 N° 444.909 v. 22/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, situado en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que en los autos "CORIZZO RODOLFO s/Quiebra" Expte. 49021, se ha dispuesto: a) Con fecha 3 de octubre de 2003: Declarar la quiebra de CORIZZO RODOLFO, CUIT 20-10479495-6, con domicilio en la calle Melincué N° 2738, piso 13, Depto. "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas de notificado del auto de quiebra, constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en el Juzgado. Intimar al fallido a cumplir con los siguientes recaudos: a) Dentro de los tres días deberá cumplimentar los requisitos del art. 11 incs. 3 a 5 de la Ley 24.522. b) Dentro de las 24 horas, deberá entregar a la sindicatura los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. Intimar a quienes tengan bienes y/o documentación que le pertenezcan al fallido, a entregar la totalidad de los mismos a la sindicatura en el plazo de cinco (5) días. Prohibir los pagos y entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. b) Con fecha 16 de marzo de 2004: Fijar hasta el 21 de mayo de 2004 el plazo para que los pretensos acreedores formulen ante el síndico suplente Cr. Jorge Luis Margaride, con domicilio en la Av. Corrientes N° 1145, piso 9, contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la petición de verificación de sus créditos. Fijar los días 6 de julio de 2004 y 3 de setiembre de 2004 respectivamente las fechas en que la sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 21/4 N° 444.745 v. 27/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de REYCOR S.A. (CUIT 30-60246394-6) en fecha 31 de marzo de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Raúl Manuel Pereyra con domicilio constituido en la calle Paraná 467, piso 7°, "27", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de julio de 2004 y 6 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 21/4 N° 444.721 v. 27/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos "PROMAKERS S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 26/3/04 se ha declarado finalizado el concurso, instruyéndose a la sindicatura a que controle el cumplimiento del acuerdo y se ha ordenado el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada en dichas actuaciones. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, por el plazo de un día.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/4 N° 46.280 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de AUTOMARCA S.A. El Presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados AUTOMARCA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/4 N° 444.737 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, hace saber por cinco días que con fecha 31 de marzo de 2004, se ha decretado la quiebra de MOLDIFER S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MOLDIFER S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1° de abril de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/4 N° 444.740 v. 27/4/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 de la Dra. María Eugenia Soto hace saber que con fecha 31/3/04 ha sido decretada la quiebra de "DELGADO ENRIQUE s/Quiebra". Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Bernardo Waldfogiel con domicilio en la calle Corrientes 1186, piso 14 "I", Capital Federal, hasta el día 2 de junio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 15 de julio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de setiembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 21/4 N° 444.732 v. 27/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avenida Callao 635, piso 1°, comunica por dos días que en autos "FRIBE S.A. s/Quiebra", Expte. N° 34.628 se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 21/4 N° 46.301 v. 22/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 17, desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en la calle Libertad 731, 6° piso de la Capital Federal, en autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SUERBIER, LUCAS BENJAMIN s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 5320/01, cita y emplaza al demandado Sr. LUCAS BENJAMIN SUERBIER para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 21/4 N° 444.021 v. 22/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamenti, Secretaría N° 19 desempeñada por el Dr. Roberto Muzio, sito en la calle Libertad 731, piso 9°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NICOLLETTI FALERO, MARIO HECTOR y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 169/2001, cita al demandado MARIO HECTOR NICOLLETTI FALERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes acciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 21/4 N° 444.019 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20, desempeñada por el Dr. Guillermo Auterio, sito en la calle Libertad 731, piso 9° de esta Capital, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUILMAN, SALVADOR y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 3186/01, cita al demandado SALVADOR GUILMAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes acciones, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Guillermo R. Auterio, secretario.
e. 21/4 N° 444.023 v. 21/4/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 16.170/6, seguida por el delito de amenazas, cita y emplaza a SILVERIO ANTONIO MONZON, argentino, de cuarenta años de edad, titular del DNI N° 16.311.311, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y tres, casado, con último domicilio conocido en Pinzón 1030, habitación N° 1 de esta ciudad y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de abril de 2004. En atención a lo informado precedentemente por el Ser. Actuario, cítese a SILVERIO ANTONIO MONZON mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
e. 21/4 N° 444.701 v. 27/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 16.483/6, seguida por el delito de lesiones dolosas leves, cita y emplaza GABRIEL LAZARO TACHDJIAN, argentino, de treinta y cuatro años de edad, titular del DNI N° 20.954.889, con último domicilio conocido en Manuel A. Rodríguez 1226, Planta Baja 1° de esta ciudad y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de abril de 2004. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por el Sr. Jefe de la Comisaría 13ª de la P.F.A. En razón de ello, cítese a GABRIEL LAZARO TACHDJIAN mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.704 v. 27/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 14.224/6, seguida por el delito de daño, cita y emplaza MARISOL GIMENEZ PULGARIN, colombiana, nacida el dos de marzo de mil novecientos setenta y uno en Medellín, Colombia, hija de Evelio de Jesús Giménez Zuluaga y de Gladys Pulgarín Upegui, soltera, ama de casa, titular del pasaporte peruano N° 43.577.189, con último domicilio conocido en Azcuénaga 219, piso 4° de esta ciudad y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de abril de 2004. En atención a lo informado precedentemente por el Sr. Jefe de la Seccional 7ª de la P.F.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del CPPN, téngase por designada a la Dra. Silvina Manes, titular de la Defensoría Oficial N° 1, como abogado defensor de la imputada MARISOL GIMENEZ PULGARIN. Asimismo, cítese a MARISOL GIMENEZ PULGARIN mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.710 v. 27/4/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 16.012/6, seguida por el delito de hurto, cita y emplaza a LUIS ALBERTO SANDOVAL, argentino, nacido el quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve en San Justo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Sandoval y de Flora del Carmen Chapas, titular del DNI N° 27.326.167, con último domicilio conocido en Rodríguez y Pizarro 4579, de Merlo, Provincia de Buenos Aires y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los fines de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de injustificada inasistencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de abril de 2004. En atención a lo informado, precedentemente por el Sr. Jefe de la Comisaría 3ª de la P.F.A. de Merlo, Provincia de Buenos Aires, cítese a LUIS ALBERTO SANDOVAL mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.711 v. 27/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente al Sr. ALEJANDRO ARIEL LACENTRE a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en la causa N° 14.405/03, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de abril de 2004.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 21/4 N° 444.750 v. 27/4/2004

N° 4

Notifíquese la radicación de la causa N° 3672/04, caratulada "CAMPS, RAMON s/Desaparición Forzada de Personas", en el ámbito de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8 de acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en la causa N° 44 caratulada "Causa incoada en virtud del Decreto 280/84 del Poder Ejecutivo Nacional", la que tramitará de acuerdo al régimen procesal establecido en la Ley 23.984 a fin de que las personas que se habían presentado en el expediente como particulares damnificados puedan actuar y ejercer los derechos correspondientes a los querellantes, de acuerdo a lo normado en los arts. 82 y cctes. del CPPN.

Secretaría, 7 de abril de 2004.

Pablo F. Parenti, secretario.

e. 21/4 N° 444.781 v. 27/4/2004

N° 4

Notifíquese la radicación de la causa N° 5168/04, caratulada: "RAFFO, JOSE ANTONIO y Otros s/Desaparición Forzada de Personas", en el ámbito de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 8, de acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en la causa N° 978, caratulada: "RAFFO, JOSE ANTONIO y Otros s/Desaparición Forzada de Personas", la que tramitará de acuerdo al régimen procesal establecido en la Ley 23.984 a fin de que las personas que se habían presentado en el expediente como particulares damnificados puedan actuar y ejercer los derechos correspondientes a los querellantes, de acuerdo a lo normado en los arts. 82 y cctes. del CPPN.

Secretaría, 7 de abril de 2004.

Pablo F. Parenti, secretario.

e. 21/4 N° 444.784 v. 27/4/2004

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a los Sres. JOSE MARTIN LUJAN PRIETO y a ALCIDES ERNESTO VILLENA GUTIERREZ de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 951/03 que se le sigue en su contra por el delito de falsificación de documentos públicos, a saber: "Buenos Aires, 12 de abril de 2004 (…) notifíquese por edicto a los Sres. JOSE MARTIN LUJAN PRIETO y a ALCIDES ERNESTO VILLENA GUTIERREZ que deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse sus rebeldías en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.760 v. 27/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2173/2004, caratulada "SOLOITA RODRIGO (Menor) y Otros s/Infracción Ley 23.737" hace saber a GONZALO DEL MAZO, de nacionalidad argentina, DNI 31.493.313, nacido el 15 de junio de 1985, hijo de Carlos Gabriel y de Sandra Galle, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo:… VII) Sobreseer a GONZALO DEL MAZO… en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3° del CPP). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.727 v. 27/4/2004

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2056/2004 caratulada "MELLMEISTER ERNESTO FABIAN y Otros s/Infracción Ley 23.737", hace saber a ERNESTO FABIAN MELLMEISTER, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 28.377.400, nacido el 21 de enero de 1981, hijo de Esteban José y de María Teresa Garrido, y a GLADYS SALDAÑO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 28.713.177, nacida el 14 de mayo de 1981, hija de Ramón Rubén y Antonia Valenzuela, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:… y Considerando: Resuelvo:… II) Sobreseer a ERNESTO FABIAN MELLMEISTER... en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. Art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Sobreseer a SALDAÑO GLADYS… en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336, inciso 3ro. del C.P.P.). — Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 21/4 N° 444.731 v. 27/4/2004

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2012/2004, caratulada "ESCUDERO EZEQUIEL OMAR y Otros s/Infracción Ley 23.737", hace saber a EZEQUIEL OMAR ESCUDERO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 30.814.897, nacido el 18 de marzo de 1984, hijo de José Antonio y de Liliana Flores, y a EMANUEL SABAS, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de diciembre de 1983, D.N.I. 30.616.396, hijo de Héctor Gerardo y de Graciela Castillo, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: …Y Considerando:.. Resuelvo:… IV) Sobreseer a ESCUDERO EZEQUIEL… en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. Art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) V) Sobreseer a SABAS EMANUEL...en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336, inciso 3ro. del C.P.P.). — Fdo. Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 21/4 N° 444.733 v. 27/4/2004

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2123/2004, caratulada "VAZQUEZ JUAN FERNANDO y Otros s/Infracción Ley 23.737", hace saber a JORGE MATIAS GARCIA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 30.663.536, nacido el 28 de noviembre de 1983, hijo de Elio y de Mabel Patricia Domínguez, a SAMUDIO OSCAR OSVALDO, de nacionalidad paraguaya, nacido el 5 de agosto de 1966, D.N.I. 92.409.242, hijo de Justo y de Ada Lucía Ovando, a DEL CASTILLO ROBERTO MIGUEL, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 25.631.728, nacido el 12 de diciembre de 1976, hijo de Dolores del Castillo, a FERIOLI MARCOS SEBASTIAN, de nacionalidad argentina, D.N.I. 26.796.732, nacido el 28 de septiembre de 1978, hijo de Carlos Adolfo y de María del Carmen Ruiz, y a VAZQUEZ JUAN FERNANDO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nro. 28.187.546, nacido el 19 de septiembre de 1980, hijo Faustino y de Marta Montero, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: …Y Considerando: …Resuelvo:… II) Sobreseer a JUAN FERNANDO VAZQUEZ …III) Sobreseer a ROBERTO MIGUEL DEL CASTILLO… IV) Sobreseer a JORGE MATIAS GARCIA… V) Sobreseer a MARCOS SEBASTIAN FERIOLI… VI) Sobreseer a OSCAR OSVALDO SAMUDIO… en orden al delito previsto por el artículo 14 de la Ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra, en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. Art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). — Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 21/4 N° 444.735 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2317/04, caratulada "GALLEGUILLO ANTONIO ARIEL y Otros s/Infracción Ley 23.737", notifica a ANTONIO ARIEL GALLEGUILLO, RAUL OSVALDO BENITEZ y GUSTAVO DAVID URQUIZA, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe. "Autos y Vistos… Y Considerando …Resuelvo: I) Sobreseer a ANTONIO ARIEL GALLEGILLO, argentino, nacido el 25 de julio de 1983, titular del D.N.I. Nro. 30.408.184, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a; RAUL OSVALDO BENITEZ, argentino, nacido el 21 de julio de 1982, hijo de Raúl y Pablina Barneto, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Sobreseer a GUSTAVO DAVID URQUIZA, argentino, nacido el 15 de mayo de 1973, titular del D.N.I. Nro. 30.113.183, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). — Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 21/4 N° 444.738 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2074/04, caratulada "TOMBA, JORGE JAVIER s/Infracción Ley 23.737", notifica a JORGE JAVIER TOMBA, hijo de Jorge y de Norma Mangiafico, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 14 de febrero de 1973, domiciliado en la calle Piedras 943 de esta Capital Federal y titular del D.N.I. nro. 22.903.505 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 1 de abril de 2004… Autos y Vistos: Y Considerando: …Resuelvo: I) Sobreseer a JORGE JAVIER TOMBA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.).". — Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 21/4 N° 444.746 v. 27/4/2004

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2.152/04, caratulada "GARCIA, CESAR ALFREDO s/Infracción Ley 23.737", notifica a CESAR ALFREDO GARCIA, hija de Oscar Fernando y de Mercedes Balmaceda, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 17 de septiembre de 1983, domiciliado en la calle Gorriti 2351, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y titular del D.N.I. Nro. 29.041.086, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 1 de abril de 2004… Autos y Vistos: Y Considerando: …Resuelvo: I) Sobreseer a CESAR ALFREDO GARCIA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de

5 días (art. 150 C.P.P.)….”. — Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario”.

e. 21/4 N° 444.747 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2148/04, caratulada “RODRIGUEZ, GONZALO DIEGO s/Infracción Ley 23.737”, notifica a GONZALO DIEGO RODRIGUEZ, hija de Beatriz Amer y de Juan, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 13 de septiembre de 1979, domiciliado en la calle Olavarría Nro. 281 de esta Capital Federal y titular del D.N.I. Nro. 27.602.732, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. “///nos Aires, 1 de abril de 2004… Autos y Vistos: Y Considerando: …Resuelvo: I) Sobreseer a GONZALO DIEGO RODRIGUEZ, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P)…”. — Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario”.

e. 21/4 N° 444.749 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del suscripto, en la causa Nro. 2104/04, caratulada “LUNA ROBERTO ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737”, notifica a ALEJANDRO ROBERTO LUNA, hijo de Roberto Raúl y Ana María Ramos, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión. empleado, nacido el día 12 de abril de 1967, domiciliado en la calle Maestro 125 de esta Capital Federal y titular del D.N.I. Nro. 18.306.546, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y Vistos: Y Considerando:.. Resuelvo: I) Sobreseer a ALEJANDRO ROBERTO LUNA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C. P. P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)”. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.752 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2033/04, caratulada “MAZZARO, EMANUEL ESTEBAN s/Infracción Ley 23.737”, notifica a EMANUEL ESTEBAN MAZZARO, hijo de Juan Domingo y de Alicia Beatriz Iturma, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 4 de mayo de 1983, domiciliado en la calle Billinghurst 1479, portería de esta Capital Federal y titular del D.N.I. Nro. 30.050.188, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 1 de abril de 2004...Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a EMANUEL ESTEBAN MAZZARO, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)...”. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.754 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1967/04, caratulada “FEDERICI ROMAN JAVIER s/Infracción Ley 23.737”, notifica a ROMAN JAVIER FEDERICI, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos... Y Considerando...Resuelvo: I) Sobreseer a ROMAN JAVIER FEDERICI, argentino, titular del D.N.I. Nro. 22.935.974, nacido el 20 de febrero de 1973, de estado civil soltero, hijo de Aldo y de Ester Zárate, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.755 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2055/04, caratulada “ALVAREZ DARIO OSCAR s/Infracción Ley 23.737”, notifica a DARIO OSCAR ALVAREZ, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos...Y Considerando ... Resuelvo: I) Sobreseer a DARIO OSCAR ALVAREZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 21.494.230, nacido el 3 de marzo de 1970, de estado civil soltero, hijo de Celso y Marta Elena Biatte, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.758 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1964/04, caratulada “VERA ROJAS MARIO JOSE s/Infracción Ley 23.737” notifica a MARIO JOSE VERA ROJAS, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos...Y Considerando ... Resuelvo: I) Sobreseer a MARIO JOSE VERA ROJAS, argentino, titular del D.N.I. Nro. 30.750.636, nacido el 13 de octubre de 1984, de estado civil soltero, hijo de Felipe Jesús y de Virina Rosas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.761 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1925/04, caratulada “CHAVEZ DIEGO ABRAHAM s/Infracción Ley 23.737” notifica a DIEGO ABRAHAM CHAVEZ, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos... Y Considerando ... Resuelve: I) Sobreseer a DIEGO ABRAHAM CHAVEZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 24.556.909, nacido el 15 de diciembre de 1974, de estado civil soltero, hijo de Abraham y de Elsa Haydee Moreyra, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.764 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto a su respecto en la causa nro. 2325/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a DOMINGO SILVESTRE ZACCAGNINO de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.766 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto a su respecto en la causa Nro. 2327/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a MARIANO ANDRES CODEGONE de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.768 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto a su respecto en la causa Nro. 2447/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a ANTONIO MARTIN HERNANDEZ de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.769 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso,. Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1949/04, caratulada “RIZZO ANTONIO RUBEN s/Infracción Ley 23.737”, notifica a ANTONIO RUBEN RIZZO, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos...Y Considerando ...Resuelvo: I) Sobreseer a ANTONIO RUBEN RIZZO, de las demás condiciones personales obrantes en autos y en el exordio, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.782 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto en la causa nro. 2137/2004 “///nos Aires, 1 de abril de 2004... I) Sobreseer a JULIO CESAR FUENTES de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.780 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. JAVIER RICARDO GODOY de lo resuelto a su respecto en la causa Nro. 2286/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a JAVIER RICARDO GODOY de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)… II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P..”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.779 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto a su respecto en la causa nro. 2257/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a JORGE RAUL FARIÑA de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.777 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. JORGE OMAR PASTRANA de lo resuelto a su respecto en la causa Nro. 2445/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a JORGE OMAR PASTRANA de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.778 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto en la causa Nro. 2142/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a DIEGO GERMAN CORTEZ de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.774 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto a su respecto en la causa nro. 2151/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a CARLOS EUGENIO FEDERICO BENCHAYA de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.772 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto en la causa Nro. 2295/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a HECTOR ADRIAN LEGUIZAMON de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.783 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto a su respecto en la causa nro. 2150/2004 “///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a AXEL ARIEL MARQUINA de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...”. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.785 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al

imputado de lo resuelto en la causa Nro. 2132/2004 "///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a RODRIGO GASTON QUINTEROS de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P....". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.786 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 2.065/04, caratulada "FIASCHE GESBERT JUAN PABLO s/Infracción Ley 23.737", notifica a JUAN PABLO FIASCHE GESBERT lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: I) Sobreseer a JUAN PABLO FIASCHE GESBERT, argentino, titular del D.N.I. Nro. 22.470.500, nacido el 23 de octubre de 1971, de estado civil soltero, hijo de Alberto (f) y de Elena Gesbert, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hemida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.787 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. JUAN ERNESTO FERNANDEZ de lo resuelto a su respecto en la causa nro. 2251/2004 "///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a JUAN ERNESTO FERNANDEZ de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P..". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.788 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2205/04 caratulada "BEROIS, RODOLFO OSCAR s/Infracción Ley 23.737", notifica a RODOLFO OSCAR BEROIS, de nacionalidad argentino, hijo de Miguel y de Mirta Miranda, de estado civil soltero, nacido el día 26 de agosto de 1978, domiciliado en la calle Pasco 854 (Hotel), habitación nro. "6" y titular del D.N.I. nro. 26.756.405 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a RODOLFO OSCAR BEROIS de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)...". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.789 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2025/04, caratulada "BLANCO SEBASTIAN RAMON s/Infracción Ley 23.737", notifica a SEBASTIÁN RAMON BLANCO lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando ...Resuelvo: I) Sobreseer a SEBASTIAN RAMON BLANCO, argentino, titular del D.N.I. Nro. 30.133.203, nacido el 12 de febrero de 1983, de estado civil casado, hijo de Roberto y de Lía Sallechia, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.790 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1987/04, caratulada "FERRER LIONEL ADRINA y Otro s/Infracción Ley 23.737" notifica a LIONEL ADRIAN FERRER y CLAUDIO ALFREDO MAGAN, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando ...Resuelvo: I) Sobreseer a LIONEL ADRIAN FERRER, argentino, nacido el 28 de marzo de 1980, titular del D.N.I. Nro. 27.891.479, hijo de Adrián Jaime y Emilce Contreras, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a CLAUDIO ALFREDO MAGAN, argentino, nacido el 5 de abril de 1965, titular del D.N.I. Nro. 17.391.961, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.791 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2224/04, caratulada "SOTO QUIÑE ROBERTO ANTONIO o PEREZ ARIAS JHONATAN ALEXANDER s/Infracción Ley 23.737", notifica a ROBERTO ANTONIO SOTO QUIÑE o JHONATAN ALEXANDER PEREZ ARIAS, peruano, indocumentado, nacido el 20 de octubre de 1980 en Lima, Perú, de estado civil soltero, vendedor ambulante, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a ROBERTO ANTONIO SOTO QUIÑE o JHONATAN ALEXANDER PEREZ ARIAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos y en el exordio, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3° del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.792 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2192/04 caratulada "CALDERON ZEA, CARLOS s/Infracción Ley 23.737.", notifica a CARLOS CALDERON ZEA, de nacionalidad peruano, de estado civil soltero, de profesión albañil, hijo de Alberto Zeta y de Elvira Calderón, nacido el día 4 de septiembre de 1966, domiciliado en la calle Mansilla 2529 de esta Ciudad de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril 2004... Autos y Vistos: Y Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer a CARLOS CALDERON ZEA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden, al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario

e. 21/4 N° 444.793 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8; a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al imputado de lo resuelto en la causa Nro. 2135/2004 "///nos abril 1 de 2004... I) Sobreseer a SERGIO BARROS de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P....". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 21/4 N° 444.794 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1982/04, caratulada "URQUIZA CHALUP PABLO GASTON s/Infracción Ley 23.737" notifica a PABLO GASTON URQUIZA CHALUP, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer a PABLO GASTON URQUIZA CHALUP, argentino, nacido el 14 de julio de 1978, titular del D.N.I. Nro. 26.577.329, hijo natural de Luciana Alicia Chalup, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.795 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2073/04, caratulada "BARBALARGA LUIS ALEJANDRO y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica a LUIS ALEJANDRO BARBALARGA y CRISTIAN EMILIANO PERALTA, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a LUIS ALEJANDRO BARBALARGA, argentino, titular del D.N.I. nro. 26.552.964, nacido el 2 de enero de 1978, hijo de Luis Alberto y de Hilda Beatriz Peralta, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a CRISTIAN EMILIANO PERALTA, argentino, titular del D.N.I. Nro. 29.932.948, nacido el 3 de febrero de 1983, hijo de Lucio Humberto y de Elsa Vallejos, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.796 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2077/04, caratulada "WARD GUSTAVO PATRICIO y Otros s/Infracción Ley 23.737" notifica a GUSTAVO PATRICIO WARD, NESTOR ADRIAN SILVA y LEONARDO GABRIEL PEREZ, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos...Y Considerando ...Resuelvo: I) Sobreseer a GUSTAVO PATRICIO WARD, argentino, titular del D.N.I. Nro. 24.957.439, nacido el 10 de diciembre de 1975, soltero, hijo de Pedro y de Rosa Esther Ruiz; en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a NESTOR ADRIAN SILVA, argentino, titular del D.N.I. Nro. 20.566.378, nacido el 6 de marzo de 1969, soltero, hijo de Rubén Carlos y de María Eva Saavedra, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Sobreseer a LEONARDO GABRIEL PEREZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 27.257.787, nacido el 24 de marzo de 1979, soltero, hijo de Luis Angel y de Beatriz del Carmen Zabaleta, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.797 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del suscripto, en la causa Nro. 2284/04 caratulada "MIGUEZ, MATIAS MIGUEL y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica a MATIAS MANUEL MIGUEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión gerente de ventas, nacido el día 11 de enero de 1982, hijo de Mario y de Ingrid Benetti y domiciliado en la calle Hernandaria 182 de esta Capital Federal y titular del D.N.I. Nro. 29.304.014 y de DIEGO HUGO MIGUEL FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, empleado, nacido el día 21 de octubre de 1981, hijo de Julio César y de María Rosa Santa Cruz, domiciliado en la calle Primera Junta 3622 de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 29.157.231 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a MATIAS MANUEL MIGUEZ, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a DIEGO HUGO MIGUEL FERNANDEZ, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar a los imputados de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.798 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federa Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1969/04 caratulada "TRILLO IGNACIO ANDRES s/Infracción Ley 23.737"; notifica a IGNACIO ANDRES TRILLO, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a IGNACIO ANDRES TRILLO, argentino, titular del D.N.I. Nro. 31.252.192, nacido el 13 de octubre de 1984, de estado civil soltero, hijo de Humberto y de Norma Dallaglio, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.799 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 acargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 1979/04 hace saber a JAVIER ADRIAN MOLINA, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso. Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.800 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1996/04 caratulada "TRILLO IGNACIO ANDRES y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica a IGNACIO ANDRES TRILLO y MARCELO ALEXIS DERGHAM, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer a IGNACIO ANDRES TRILLO, argentino, titular del D.N.I. Nro. 31.252.192, nacido el 13 de octubre de 1984, de estado civil soltero, hijo de Humberto y de Norma Dallaglio, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a MARCELO ALEXIS DERGHAM, argentino, titular del D.N.I. Nro. 31.859.686, nacido el 19 de septiembre de 1985, de estado civil, hijo de Alberto y Delia Ferradas, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre v honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso. Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.801 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del suscripto, en la causa Nro. 2434/04 caratulada "ROGE, GONZALO y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica a GONZALO ROGE, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, empleado, nacido el día 6 de junio de 1973, domiciliado en la calle Cosquín 2040 de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 23.277.927, y NICOLAS ZUCCATO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 12 de abril de 1982, hijo de Dionisío y de María de las Mercedes Senillosa, domiciliado en la calle Justo Juárez 6570, depto. "10" de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 29.491.281 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y Vistos: Y Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer a GONZALO ROGE, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737 en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a NICOLAS ZUCCATO, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar a los imputados de lo resuelto mediante la publicación de edictos el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)...". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.802 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2102/04, caratulada "DALTO ROBERTO GASTON y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica a ROBERTO GASTON DALTO y EZEQUIEL DAVID PEREZ, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos...Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a ROBERTO GASTON DALTO, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1973, titular del D.N.I. Nro. 23.628.086, hijo de Roberto Aníbal y de Norma Beatriz Degama, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a EZEQUIEL DAVID PEREZ, argentino, nacido el 21 de agosto de 1978, titular del D.N.I. Nro. 26.929.450, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.803 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del suscripto, en la causa Nro. 2311/04 caratulada "FURFORI, PATRICIO SEBASTIAN y Otro s/Infracción Ley 23.737", notifica a PATRICIO SEBASTIAN FURFORI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 23 de octubre de 1980, hijo de Alfredo Ernesto y de Eva Rodriguezi y domiciliado en la calle Bolívar 1160 de esta Capital Federal y titular del D.N.I. Nro. 28.463.014, y de RODOLFO MERZARI, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión técnico, nacido el día 8 de febrero de 1981, hijo de Graciela Merzari, domiciliado en la calle Castro Barros 1306, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y titular del D.N.I. nro. 28.697.621 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004 ...Autos y Vistos: Y Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer a PATRICIO SEBASTIAN FURFORI, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a RODOLFO MERZARI, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Notificar a los imputados de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.804 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1958/04, caratulada "GUTIERREZ ARIEL JOSE y Otros s/Infracción Ley 23.737" notifica a ARIEL JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos...Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a ARIEL JOSE GUTIERREZ, argentino, titular del D.N.I. nro. 30.796.077, nacido el 12 de septiembre de 1983, de estado civil soltero, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a MATIAS JAVIER RODRIGUEZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 28.569.049, nacido el 21 de noviembre de 1980, de estado civil soltero, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho no fue cometido por él, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.805 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2147/04 caratulada "PAJON, HUGO DANIEL s/Infracción Ley 23.737", notifica a HUGO DANIEL PAJON, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión empleado, nacido el día 22 de junio de 1971, domiciliado en la calle Carlos Calvo 3609, depto. 3 de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 22.286.122, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004 ...Autos Y Vistos: Y Considerando:… Resuelvo: I) Sobreseer a HUGO DANIEL PAJON, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida Secretario".

e. 21/4 N° 444.806 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto en la causa Nro. 2075/04 caratulada "NARDELLI, FERNANDO FABIAN s/Infracción Ley 23.737", notifica a FERNANDO FABIAN NARDELLI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión diseñador gráfico, nacido el día 19 de septiembre de 1969, domiciliado en la calle Reconquista 993, Partido de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires y titular del D.N.I. Nro. 20.880.571 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004. ...Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a FERNANDO FABIAN NARDELLI, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)". Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.807 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2489/04, caratulada "ROSSI SEBASTIAN ALEJANDRO y Otro s/Infracción Ley 23.737" notifica a SEBASTIAN ALEJANDRO ROSSI y CRISTIAN ARIEL VIÑAS, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer a SEBASTIAN ALEJANDRO ROSSI, argentino, titular del D.N.I. Nro. 29.985.430, nacido el 25 de diciembre de 1982, de estado civil soltero, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a CRISTIAN ARIEL VIÑAS, argentino, titular del D.N.I. Nro. 30.444.930, nacido el 7 de marzo de 1984, de estado civil soltero, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho no fue cometido por él, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre honor del que hubiere gozado (art. 336 inciso 4to. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.808 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2350/04 hace saber a DANIEL ALBERTO QUINTEROS, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso. Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.809 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2.011/04 caratulada "GONZALEZ, ALBERTO MIGUEL s/Infracción Ley 23.737", notifica a ALBERTO MIGUEL GONZALEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, desocupado, nacido el día 21 de octubre de 1979, domiciliado en la calle Belgrano entre Boedo y Masa y titular del D.N.I. Nro. 27.716.745 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004 ...Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a ALBERTO MIGUEL GONZALEZ, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.810 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 1836/04 caratulada "RUIZ DIAZ, GASTON MAXIMILIANO s/Infracción Ley 23.737", notifica a GASTON MAXIMILIANO RUIZ DIAZ, de nacionalidad argentino, hijo de Carlos Rodolfo y de Isabel Beatriz Orlandoni, de estado civil soltero, nacido el día 25 de noviembre de 1982, domiciliado en la calle Rocha 1375, depto. "6" y titular del D.N.I. Nro. 29.928.509 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004 ...Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a GASTON MAXIMILIANO RUIZ DIAZ de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)...". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 21/4 N° 444.811 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2124/04, caratulada "AGGUIAR, DANIELA s/Infracción Ley 23.737", notifica a DANIELA AGGUIAR, hija de Beatriz Agguiar de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión empleada, nacida el día 1 de agosto de 1981, domiciliada en la calle Balcarce 217, piso 2do., depto. "C" de esta Capital Federal y titular del D.N.I. Nro. 29.009.067 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a DANIELA AGGUIAR, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 21/4 N° 444.812 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del suscripto, en. la causa Nro. 2283/04 caratulada "JAYES, GUSTAVO MARCELO s/Infracción ley 23.737", notifica a GUSTAVO MARCELO JAIYES, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 29 de abril de 1978, hijo de Rodolfo y de Marcelina Gómez, domiciliado en la calle Charcas 3331, piso 9 "c" de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 26.583.343 y PABLO JOSÉ FUSCO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 30 de julio de 1973, hijo de Ana María Fernández y de Claudio, domiciliado en la calle Vallejos 3199 de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 23.094.566; de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 1 de abril de 2004...Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a GUSTAVO MARCELO JAYES, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a PABLO JOSE FUSCO, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Notificar a los imputados de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 21/4 N° 444.813 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 2126/04 caratulada "SAEZ, LEONARDO OMAR s/Infracción Ley 23.737", notifica a LEONARDO OMAR SAEZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de vendedor ambulante, nacido el día 14 de junio de 1982, domiciliado en la calle Chacabuco 615, habitación Nro. 21 de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 30.364.582 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 1 de abril de 2004 ...Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a LEONARDO OMAR SAEZ, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)...". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.814 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida , con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2370/04 hace saber a ESTEBAN RAFFA y a FERNANDO ALBERTO MARTINO, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fueran prevenidos, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a respecto de los imputados, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.815 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa n° 2352/04 hace saber a PABLO FABIAN GIMENEZ, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho que dio motivo a la presente causa por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.816 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2217/04, caratulada “GONZALEZ GUSTAVO ARIEL y Otro s/Infraccion Ley 23.737”, hace saber a GUSTAVO ARIEL GONZALEZ, paraguayo, indocumentado, nacido el 22 de mayo de 1983, y a CLAUDIO RICARDO MORALES SOUZA, uruguayo, titular del DNI N° 93.150.960, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlos en orden al hecho por el cual fueran prevenidos, en razón de que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 1 de abril de 2004. Juan Martín Hermida, secretario.

e. 21/4 N° 444.817 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2076/04 hace saber a CARLOS ADOLFO DURICH, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.818 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa n° 2072/04 hace saber a MARTIN SEBASTIAN PLATON, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.819 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2010/04 hace saber a EDUARDO ALCIBIADES FONTANA, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.820 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en Criminal y Correccional Federal Nro. 8, cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa Nro. 1931/04 caratulada “REBELLI, MARTIN PABLO y Otros s/Infracción Ley 23.737.”, notifica a MARTIN PABLO REBELLI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 16 de abril de 1983, hijo de Mirta Lucía Danis y de Carlos Alberto, domiciliado en el Barrio Savio, edificio 109, piso 12 de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 30.114.918, ALEJANDRO JOSE GUTIERREZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 29 de noviembre de 1980, hijo de Blanca Isabel Molinillo y de Juan Gutiérrez, domiciliado en el Barrio Savio 110, piso 4to. depto. “C” de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 28.353.632 y de CLAUDIO FABIAN DOMINGUEZ MOREIRA, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 29 de noviembre de 1980, hijo de Blanca Isabel Molinillo y de Juan Gutiérrez, domiciliado en el Barrio Savio 110, piso 4to. depto “C” de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 28.353.632, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 1 de abril de 2004 ...Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a MARTIN PABLO REBELLI, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a ALEJANDRO JOSE GUTIERREZ, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Sobreseer a CLAUDIO FABIAN DOMINGUEZ MOREIRA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). IV) Notificar a los imputados de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término 5 días (art. 150 C.P.P.)”. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.821 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2052/2004, caratulada “KOSUR CRISTIAN MARIANO AUGUSTO (Menor) y Otros s/Infracción Ley 23.737” hace saber a CIANCIO ADRIAN NORBERTO, de nacionalidad argentina, identificado en el prontuario RH 244.002 de esa P.F.A. y prontuario Reincidencia 2.433.360, hijo de Gernando y Marta Cabrera, nacido el 8 de diciembre de 1971, hijo de Norberto y de Ana María Lemos, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos: ...Y Considerando:.. Resuelvo:... I) Sobreseer a LUCAS DENTONE...en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en figura legal alguna con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P..) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.822 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del suscripto, en la causa Nro. 2322/04 caratulada “WOLHEIN, PABLO ALEJANDRO y Otros s/Infracción Ley 23.737”, notifica a PABLO ALEJANDRO WOLHEIN, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión músico, hijo de Arturo y de Romina Avalos, domiciliado en la calle Nazca 2791 de esta Ciudad, nacido el día 18 de marzo de 1984, y titular del D.N.I. Nro. 31.163.915, LEANDRO MATIAS PASUCCI, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión mecánico, hijo de Daniel Carlos y de Nora Viola, domiciliado en la calle Gaona 1741, piso 3ero. de esta Ciudad y titular del D.N.I. Nro. 30.566.077 y CARLA SANTAELLA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión estudiante, hija de Armando Néstor y de Celia Noemí Surroca, domiciliada en la calle Güemes 2281, piso 5to. “B” de esta Ciudad, nacida el día 6 de febrero de 1984, y titular del D.N.I. Nro. 30.756.120 de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe: “///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y Vistos: Y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a PABLO ALEJANDRO WOLHEIN de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a LEANDRO MATIAS PASUCCI de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). III) Sobreseer a CARLA SANTAELLA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). IV) Notificar a los imputados de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.)”. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.823 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2087/04, caratulada “DE CAROLIS DANIEL FLORENTINO y Otro s/Infracción Ley 23.737”, hace saber a DANIEL FLORENITNO DE CAROLIS, argentino, titular del DNI N° 28.929.886, nacido el 24 de marzo de 1982, y a FEDERICO MARTIN BLANCO, argentino, titular del DNI N° 29.542.595, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlos en orden al hecho por el cual fueran prevenidos, en razón de que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 1 de abril de 2004. Juan Martín Hermida, secretario.

e. 21/4 N° 444.824 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2143/04, caratulada “ARESE JUAN EDUARDO s/Infracción Ley 23.737”, notifica a JUAN EDUARDO ARESE, lo resuelto a su respecto con fecha 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe. “Autos y Vistos...Y Considerando ...Resuelvo: I) Sobreseer a JUAN EDUARDO ARESE, argentino, nacido el 8 de agosto de 1975, de estado civil soltero, titular del D.N.I. Nro. 24.608.873, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 21/4 N° 444.825 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2182/04, caratulada “LUNDQUIST GONZALO JAVIER y Otro s/Infracción Ley 23.737”, hace saber a GONZALO JAVIER LUNDQUIST, argentino, titular del DNI N° 29.948.182, y a DIEGO MARTIN BUSTOS, argentino, titular del DNI N° 31.435.427, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlos en orden al hecho por el cual fueran prevenidos, en razón de que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 1 de abril de 2004. Juan Martín Hermida, secretario.

e. 21/4 N° 444.826 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa n° 2095/04 hace saber a YESICA PAOLA CRUZ y a JAVIER IGNACIO SERVIAN, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar sus sobreseimientos respecto del hecho por el cual fueran prevenidos, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto de los imputados, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.827 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2116/04 hace saber a OMAR ARIEL DE PABLO y a CARLOS ALBERTO GONZALEZ que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fueran prevenidos, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto de los imputados, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.828 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2120/04, caratulada “CRUZ MAXIMILIANO JUAN y Otro s/Infracción Ley 23.737” notifica a SEBASTIAN ALEJANDRO ROSSI y CRISTIAN ARIEL VIÑAS, lo resuelto a su respecto con fecha de 1 de abril de 2004 y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos...Y Considerando ...Resuelvo: I) Sobreseer a MAXIMILIANO JUAN CRUZ, argentino, titular del D.N.I. Nro. 27.878.867, nacido el 24 de junio de 1979, de estado civil soltero, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Sobreseer a CARLOS HERIBERTO COLOMBO FERREYRA, paraguayo, titular del D.N.I. Nro. 93.622.387, nacido el 16 de marzo de 1979, de estado civil casado, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario”.

e. 21/4 N° 444.829 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa n° 2234/04 hace saber a SIXTO DOMINGO SANTANDER, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.830 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2106/04 hace saber a SAYAS, JUAN MARTIN que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.831 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2021/2004, caratulada “ESTEVEZ SEBASTIAN DIEGO y Otros s/Infracción Ley 23.737”, hace saber a ESTEVEZ SEBASTIAN DIEGO, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 32.166.806, nacido el 8 de enero de 1986, hijo de Néstor Rubén y de Liliana Beatriz Dieguez, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: “Autos y Vistos: ...Y Considerando: ..Resuelvo:...I) Sobreseer a SEBASTIAN DIEGO ESTEVEZ... en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en figura legal alguna con la mención de que este pro-

ceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.832 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2348/04 hace saber a SANTIAGO TOMAS PEREZ, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.833 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2419/2004 caratulada "ESCOBAR DIEGO ARMANDO y Otro s/Infracción Ley 23.737", hace saber a DIEGO ARMANDO ESCOBAR, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 27.048.479, nacido el 17 de junio de 1979, hijo de Florencio y de Margarita Cañete lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ...Y Considerando :..Resuelvo:...I) Sobreseer a RAVELLO KEVIN... en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.834 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2059/04 hace saber a SEBASTIAN MATIAS KHALIL, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fuera prevenido, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.835 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 1956/2004, caratulada "DISTEFANO SILVIO DANIEL y Otros s/Infracción Ley 23.737", hace saber a LUCAS DENTONE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 31.753.020, nacido el 26 de agosto de 1985, hijo de Horacio Angel y de Mónica Dora Neder, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo:... I) Sobreseer a LUCAS DENTONE...en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en figura legal alguna con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.836 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa n° 2070/04 hace saber a WALTER MATIAS DORFMAN y a ARY MARTIN RATOWIECKI, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar sus sobreseimientos respecto del hecho por el cual fueran prevenidos, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto de los imputados, no afecta el buen nombre y honor de que hubieran gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.837 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2068/2004, caratulada "RODRIGUEZ SANCHEZ MAXIMILIANO SEBASTIAN y Otro s/Infracción Ley 23.737", hace saber a MAXIMILIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ SANCHEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 31.660.347, nacido el 25 de mayo de 1985, hijo de Sergio Alberto y de Norma Sánchez lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ...Y Considerando:.. Resuelvo:... I) Sobreseer a MAXIMILIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ SANCHEZ ... en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.838 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa n° 2009/04 hace saber a BRUNO IGNACIO SPINELLI que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fueran prevenidos, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.839 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 2.121/2004, caratulada "MARINESCU GABRIELA CECILIA (Menor) y Otro s/Infracción Ley 23.737", hace saber a HERNAN ANTONIO FERREYRA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. Nro. 31.702.544, nacido el 10 de agosto de 1985, hijo de Enrique y de Viviana Aldeco, lo resuelto en el día de la fecha y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: ...Y Considerando ... Resuelvo:... I) Sobreseer a HERNAN ANTONIO FERREYRA... en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en figura legal alguna con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.) Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 21/4 N° 444.840 v. 27/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, en la causa N° 2533/04 hace saber a RUBEN DARIO SPAGNUOLO que en el día de la fecha este Tribunal resolvió decretar su sobreseimiento respecto del hecho por el cual fueran prevenidos, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente, respecto del imputado, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.). Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

Secretaría N° 16, 1 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.841 v. 27/472004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia Marta García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada MERCURIO, LUIS ITALO que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/MERCURIO, LUIS ITALO s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 183212/02, CD N° 40.434/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2004. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo.: Guillermo Rossi, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.

Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 21/4 N° 1119 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°9 a cargo de la Dra. Emilia Marta García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada CAPANO, MARCELO NESTOR que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/CAPANO, MARCELO NESTOR s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 138442/02; CD N° 40.080/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2004. Publíquense edictos por dos días en el Diario Boletín Oficial ...emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que las represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo. Guillermo Rossi, Juez Federal".

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.

Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 21/4 N° 1121 v. 22/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada SUCESION BASILIO GIUFRIDA S.A. que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/SUCESION BASILIO GIUFRIDA s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 18628/03 CD N° 40.104/01/03, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2° del CPCCN). Fdo.: María José Sarmiento, Juez Federal".

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Inés E. Rocca, secretaria.

e. 21/4 N° 1120 v. 22/4/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 71, Secretaría Unica, publica por un día en autos caratulados "POMA VERGARA Y JULIO CESAR y Otros c. BARIFFI JOSEFINA y Otros s. Despido" Expte 14.045/01 la siguiente resolución: "Buenos Aires, 13 de marzo de 2004....A tenor de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 18.345, córrase traslado de la acción a la Sra. JOSEFINA BARIFFI con DNI 23.100.920 mediante edictos, por el plazo de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina, conf art. 52 de la Ley 18.345, sin cargo para la actora. La demandada notificada por ese medio deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado interviniente en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes conforme lo normado por el citado artículo. Fdo.: Jorge Mario Goizueta, Juez". El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.743 v. 21/4/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que VIKTOR KUKSENKO, con domicilio en calle Mugaburu 7955 de Mar del Plata, nacida en Kemerovo, Rusia, con DNI Nro. 93.777.577, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente Nro. 12.486, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía Nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar del Plata, 12 de marzo de 2004.

Carlos S. Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 21/4 N° 442.539 v. 21/4/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Por dos días el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, cita y emplaza a MARIA FLORENCIA DE FRANCCI (DNI N° 25.458.566), para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE FRANCCI, MARIA F. y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nro. 26.330, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que la represente. Conforme lo ordenado en los autos citados, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera instancia de Junín, a cargo del Dr. Carlos Roman Compaired , Secretaría Civil del Dr. Juan A. Bazzani. El presente edicto se libra para su publicación durante dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata (B).

Junín (B), 22 de marzo de 2004.

Juan A. Bazzani, secretario.

e. 21/4 N° 444.010 v. 22/4/2004

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

Dr. José María Acosta, Juez Federal, cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás, Secretaría Civil Nro. 2 a cargo del Dr. Eduardo Poggio, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZARANTONELLI PEDRO LUJAN s/Demanda Ordinaria" Expte N° 69017, cita y emplaza a la demandada PEDRO LUJÁN ZARANTONELLI, cítese y emplácese por edictos a los mismos para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2°, 343 ccdtes. del código citado). Nota: La publicación de edictos se hará por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Ciudad de Arrecifes.

San Nicolás, 15 de marzo de 2004.

Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 21/4 N° 443.996 v. 21/4/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO - SANTA FE

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 "A" de Rosario (Sta. Fe), Dra. Sylvia R. Aramberri cita y emplaza. a ANGEL ANTONIO TIBALDI, titular del D.N.I. N° 14.205.843 y SUSANA BEATRIZ ANTONIALE, titular del D.N.I. N° 17.437.456 para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TIBALDI, ANGEL ANTONIO y Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nro. 16.142, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por única vez.

Rosario, 25 de febrero de 2004.

Eleonora Pelozzi, secretaria.

e. 21/4 N° 444.013 v. 21/4/2004

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 "A" de Rosario (Sta. Fe), Dra. Sylvia R Aramberri se cita y emplaza. a ALICIA BEATRIZ GALLO, titular de DNI o L.C. N° 5.701.540 y a LEONOR INES GALLACHER, titular de D.N.I. o L.C. N° 5.523.559 para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MC GARREL, GUILLERMO E. y Ots. s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nro. 15.680, bajo apercibimiento

de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por única vez.

Rosario, 4 de marzo de 2004.

Eleonora Pelozzi, secretaria.

e. 21/4 N° 444.005 v. 21/4/2004

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal Nro. 2 "A" de Rosario (Sta. Fe), Dra. Sylvia R. Aramberri cita y emplaza a ANGEL ANTONIO TIBALDI, titular del D.N.I. N° 14.205.843 y SUSANA BEATRIZ ANTONIALE, titular del D.N.I. n° 17.437.456 para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TIBALDI, ANGEL ANTONIO y Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nro. 16.141, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por única vez.

Rosario, 25 de febrero de 2004.

Eleonora Pelozzi, secretaria.

e. 21/4 N° 444.015 v. 21/4/2004

JUZGADO DE DISTRITO LABORAL RECONQUISTA

N° 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, laboral de Reconquista, Dr. Jorge Luis Ingaramo, se notifica a MASINTEC S.A. de la resolución recaída en autos: "FRANCO, ANTONIO y Otros c/MASINTEC S.A. y/u Otros y/o Q.R.J.R. s/Laboral" Expte. 165/02 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Laboral de Reconquista,(S.F.) Secretaría a cargo del Dr. L. O. Silva a cuyos fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Reconquista, febrero 09 de 2004. Téngase presente, haciendo efectivo los apercibimientos decretados, désele por decaído a la demandada el derecho para contestar la demanda. Para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 51 de la ley 7945, señálase la misma para el día 08 de septiembre de 2004 a las 11,30 hs. Cíteselos bajo apercibimientos de ley, Intímese a cumplimentar debidamente con lo dispuesto por el Art. 52 de la ley de rito en su última parte, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. J. L. Ingaramo - Juez - Dr. L. Silva - Secretario.

Reconquista, 4 de marzo de 2004.

Luis Octavio Silva, secretario.

e. 21/4 N° 444.691 v. 21/4/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ROBERTO FABIAN GALLARDO, D.N.I. N° 21.712.820, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.130, caratulados: "c/PICON, FEDERICO BELISARIO, Por: Inf. al Art. 292 del C.P.".

San Juan, 12 de abril de 2004.

Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 21/4 N° 444.683 v. 27/4/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA GENERAL ROCA - RIO NEGRO

N° 1

Adriana Mariani, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno con asiento en la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, Secretaría Unica de la Dra. Paula Chiesa, cita por este medio a la Sra. SANDRA ELIZABETH FASANO para que comparezca a estar a derecho en el término de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FASANO MIGUEL, s. Sucesión y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 559 – J I - año 2002). Publíquese edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Mar del Plata.

General Roca, 12 de marzo de 2004.

Paula M. Chiesa, secretaria.

e. 21/4 N° 444.101 v. 21/4/2004

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA – RIO NEGRO

María Del Carmen García, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, Secretaría Civil de la Dra. María Carolina Pandolfi, cita por este medio al Sr. OSVALDO ENRIQUE GRESS para que comparezca a juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Pública Oficial para que actúe en defensa de sus derechos, en autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/GRESS OSVALDO ENRIQUE y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 851 -F° 255- Año 1999). Publíquese edictos por una sola vez en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Río Negro".

General Roca, 12 de marzo de 2004.

María Carolina Pandolfi, secretaria federal.

e. 21/4 N° 443.998 v. 21/472004

El Dr. Adolfo Nielsen, Conjuez del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a EDWIN MAURICIO SCHULZ TORRIJOS, DNI N° 92.472.060, con último domicilio conocido en calle Urquiza N° 1442 de la ciudad de Gral. Roca, Provincia de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N.N. s/Delito c/La Fe Pública", Expte. Nro. 129/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dr. Adolfo Nielsen - Conjuez. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty, secretario federal.

General Roca, 7 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.717 v. 27/4/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Por disposición de la Sra. Jueza Federal Dra. Eva L. Parcio, del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, se procede a notificar a los codemandados Sres. SERGIO ALFREDO DONELLI y a SANDRA VIVIANA ALMAZAN, mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación, de la Sentencia de fecha 30 de Julio de 2003, registrada bajo el Nro. 30.472 en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DONELLI, SERGIO ALFREDO y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva"; Expte Nro 39.097. La misma dispone: ///modoro Rivadavia, 30 de julio de 2003. Autos y Vistos:... Resulta: ...Y Considerando: ...Fallo: 1) Disponiendo se lleve adelante la ejecución contra los Sres SERGIO ALFREDO DONELLI, SANDRA VIVIANA ALMAZAN y ROBERTO CIS, hasta hacerse íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos mil trescientos uno con ochenta y nueve centavos ($ 1.301,89), con más sus intereses pactados de acuerdo a lo expuesto en el considerando 2.- a la tasa pasiva promedio desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago. 2) Costas a la vencida (arts. 68, 539 y 558 del CPCC). Difiérase la regulación de los honorarios a los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. 3) Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Eva L. Parcio, Juez Federal.

Comodoro Rivadavia, 20 de febrero de 2004.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 21/4 N° 444.007 v. 21/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	13/04/2004	VICTOR JEINER CHIQUES PUELLES	3	encubrimiento
43	109	ADRIANA GALAFASSI	24/03/2004	EDUARDO ANGEL GIMENEZ, con último domicilio conocido en Itaquí 6969, de esta ciudad.	5	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	24/03/2004	HERNAN BUENO, con último domicilio conocido en EDIFICIO 20 NUDO 11 PISO 2ª DTO. "L", VILLA SOLDATI, de esta ciudad.	5	-

e. 21/4 N° 60 v. 23/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	13/04/2004	Diego Pampillo - D.N.I. 22.251.896, argentino, soltero, hijo de Fernando y de María Lucila Maldonado, con último domicilio conocido en Av. Santa Fe 4922 7º "A" de Capital Federal.	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	07/04/2004	IONEL ADRIAN DUMITRU, D.N.I. Nº 93.858.322, rumano.	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	19/03/2004	ADRIANA RODRIGUEZ y MARTIN CLARENS	5	12780/03 - ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	01/04/2004	MARIA LAURA GARCIA, nacida el 2/4/71	3	tentativa de robo con armas
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	26/03/2004	CLAUDIA MARINA CARDOSO - D.N.I. nº 25.792.675	3	-
36	123	FERNANDO SCHUTZE	13/04/2004	ROQUE ERNESTO VILLAREAL	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	06/04/2004	ALICIA FLORENCIA ALIMEN (D.N.I. 11.454.813).	5	"62.472/01 - lesiones, etc."
43	109	ADRIANA GALAFASSI	12/04/2004	GUSTAVO DARIO VILLAR, argentino, nacido en la Pcia. de Catamarca el 9 de mayo de 1979, hijo de Horacio Hugo y de madre desconocida, de estado civil soltero, empleado, identificado con D.N.I. nº 27.270.976, con último domicilio en la calle Famalla 758 de la Localidad de Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.	5	9.185/02
48	145	Néstor A. Pantano	29/03/2004	Tilda Nubila Bogado Diaz D.N.I. Nº 93.149.022 y José Luis Agosta	3	63519/03 - defraudación por desbaratamiento de derechos acordados
48	145	Néstor A. Pantano	12/04/2004	Ariel Leonardo Beneroso, D.N.I. nº 20.023.817	3	-
48	145	Néstor A. Pantano	12/04/2004	GLORIA CHUNG	3	coacción
48	145	Néstor A. Pantano	29/03/2004	Ivan Ricardo Perello (D.N.I. 30.407.848)	3	79.289/03 - Robo (Art. 164 C.P.)

e. 21/4 N° 61 v. 27/4/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/4/2004 - Vence: 23/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	14/04/2004	Cavagliato Bernardo Ricardo	1111
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	18/02/2004	HUGO JOSE NATALIO ANTONIO UGHI y RINETTA RISONI DE UGHI	46174
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	02/03/2004	JOSE AMATO	16031
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/03/2004	LAVAZZA ANGELA NATALINA	16048
6	U	SILVIA CANTARINI	07/04/2004	Rina Giacomello	16030
6	U	SILVIA CANTARINI	07/04/2004	Miguel Angel La Torre	16013
11	U	HUGO D. ACUÑA	06/04/2004	GIANFRANCO BASSO	16076
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/03/2004	Fanny Teresa Kunichan	18536
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/04/2004	EDUARDO HUBERTO ACEVEDO DIAZ	1112
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/04/2004	MARTA DEL CARMEN QUINTEROS	16053
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/03/2004	MARIA ANTONIETA FRANCISCA PONCE	18537
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	29/03/2003	STELLA MARIS DI BARI	16026
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/04/2004	AMELIA RODRIGUEZ	46147
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/04/2004	FELIPE ANTONIO BLAS BOZZELLI	16087
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/03/2004	Alexandre Albert Adem	16078
24		MARIA LAURA RAGONI	29/03/2004	MARTHA PERLA IBAÑEZ	16036
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	29/03/2004	ROBERTO LUIS MELLA	18518
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/03/2004	ROMERO CARMEN CELIA	1113
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	06/04/2004	MARIA ANGELICA ALVAREZ	16082
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	07/04/2004	MASCE, JUAN	16056
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	07/04/2004	Noemí VITA	16070
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/04/2004	JORGE ANTONIO CAO	18533
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	07/04/2004	MELAMET ROSA	16035
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/04/2004	Agueda María Liuzzi	46144
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/04/2004	MARGARITA BOTTA	16054
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/03/2004	GERMAN ALBERTO WALZ	16034
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/03/2004	Salvador Benjuya	18513
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/02/2004	Oscar Battaglia	16084
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/04/2004	Alberto Contardo MORONI	16086
53	U	ALDO DI VITO	26/03/2004	GALUSSIO JUAN BAUTISTA	18531
54		JAVIER FERNANDEZ	06/04/2004	DIEGO EMANUEL CUYULE	18539
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	29/03/2004	JUAN MARIO SAVERO	16067
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/03/2004	MIELA CHOKLER	18508
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	25/03/2004	JUAN JOSE COMAS	18538
60	U	JAVIER SANTAMARIA	31/03/2004	LUIS ANGEL MENINI	46211
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/04/2004	PEDRO ARMANDO MASSENZIO	16068
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	31/03/2004	JUAN ALBINO VILAR Y LUCIA CLEMENTINA DEVOTO	16091
63	U	JORGE E. BEADE	10/12/2003	TASSONE ROQUE	16088
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	03/02/2004	ALDO RENE VANRAFELGHEM	16057
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/04/2004	ROGELIA ASUNCION VILLARREAL	18534
66		CARMEN OLGA PEREZ	01/04/2004	ROSARIO IOCONO	16024
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	24/03/2004	BERTONAZZI, Oscar Daniel	46136
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/04/2004	ANDRÉS WNUCZKO	16042
71		SUSANA A. NOVILE	15/03/2004	ANGELA CARLOTA VALLI	16037
71		SUSANA A. NOVILE	22/03/2004	IRENEO ORFILIO CAMAÑO	16047
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/03/2004	Miguel Yokhdar	16039
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/03/2004	AGUILAR HECTOR OLIDES	16074
73	U	ALBERTO UGARTE	13/04/2004	OSVALDO ARMANDO PARODI	16071
74		JUAN A. CASAS	02/04/2004	GREGORIO ANTONIO GORDILLO	16050
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/04/2004	IBARBOURE ALEJO Y LEONI MARIA LUISA	16044
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/03/2004	JULIO HORACIO FUSONI	46202
78		GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2004	HIGA TOSHIO y ASATO DE HIGA MITSU	16038
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2004	JUAN PEDRO MARTINEZ	16058
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/04/2004	JORGE VAZQUEZ	46173
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	02/04/2004	PEDRO ARMANDO VANINI	18505
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	13/04/2004	LINO CUETARA	18509
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/03/2004	NUNCIA ALUZZO	16014
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/03/2004	PATRICIO GUSTAVO DUNPHY	16080
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/04/2004	Carlos Oscar DE GRANDES	46201
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/04/2004	Clara FRIDMAN	16064
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/04/2004	Elias GUITELZON	16066
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/03/2004	NELIDA ANGELA GIACOMINO	18503
98		JOSE LUIS GONZALEZ	01/04/2004	DEL CARRIL, Augusto Argentino	18530
98		JOSE LUIS GONZALEZ	30/03/2004	MARIA DEL PEZZO	16020
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/04/2004	Rosa PLOCKIER	16083
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/04/2004	HUGO REIMANN	16027
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/03/2004	SUSANA PEREZ y CECILIO CARNICERO	18502
107		JULIO C. BORDA	15/04/2004	ANGEL RAPOSO	16093
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/04/2004	ZULEMA MARTA ARGENTO	16072

e. 21/4 N° 70 v. 23/4/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 21, a cargo de la Dra. María E. Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SAMPEDRO, RUBEN GUILLERMO c/HAFFNER, ALEJANDRO s/Ejecución de Convenio Ejecutivo" Expediente Nro. 96.905/2000, que el martillero Gustavo Alejandro Lepori, rematará el día 27 de abril de 2004 a las 9.20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la tercera parte indivisa del inmueble sito en la calle Villafañe 2960 Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V. Sec. A. Manz. 116. Parc. 21. Matrícula: 5747. Superficie Total 373,74. Se trata de una casa de sesenta años, con local al frente derruido, atrás cocina, dos dormitorios y comedor con baño, alero en la parte trasera y lote con tres árboles, sin vereda en la calle pavimentada. Se encuentra habitada por el señor Alberto Béliz y su esposa. Los servicios de agua de pozo y electricidad corriente, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 4.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N. 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad Malvinas Args. al 8-5-02 $ 637,70 fs. 53. Direc. Prov. de Rentas al 8-5-02 $ 1.802,75 fs. 54. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que de no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. Se deja constancia que con fecha 29-3-2004 se ha autorizado a la parte actora a compensar hasta el monto de su crédito en caso de resultar compradora en la subasta de autos, eximiéndosele de abonar la pertinente seña. Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de abril de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 21/4 N° 46.303 v. 22/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 22, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6°, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS CUBA 1745 c/HODARI, ELISA y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 53.887/99), que el martillero Miguel Angel Espiño, rematará, el día 27 de abril de 2004, a las 13,20 hs. en el salón de la calle Perón 1233, de Capital, el inmueble sito en la calle Cuba N° 1745, piso 12° UF 149. Matrícula FR 17-4526/149, Circ. 17, Secc. 23, Manz 62, Parcela 6. Superficie total 48,75m2 Por-

centual 0,76%. Según mandamiento de constatación, el inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos, y se encuentra en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Alberto Progereni. Adeuda según constancias de autos: GCBA: $ 820,42 al 17/07/01, OSN, sin deuda, al 19/11/01, Aguas Argentinas, sin deuda, al 16/11/01, expensas en concepto de Capital a octubre de 2003, $ 18.841,20. El importe de la cuota de expensas de octubre de 2003 asciende a $ 298,61. Base $ 55.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. No se admiten compra en comisión. La totalidad de la deuda por expensas que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. El inmueble se visita los días 24 y 26 de abril de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 21/4 N° 46.268 v. 22/4/2004

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 Piso 4° Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/POLIQUIMICOS S.R.L. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37.577/01), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de abril de 2004 a 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Paraje "Villa Paso Chico" antes "Villa Diamante", localidad de Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., designada con el plano aprobado bajo característica "25-100-96". Nom. Cat.: Circ. I, Secc. S, Manz. 34, Parc. 16-b, Partida 141.566. Matrícula 46718. Superficie 4.780,87 mt2. Conforme informe obrante en autos a fs. 335 el inmueble se encuentra en la calle Murgiondo y Olazábal, Villa Paso Chico, antes Villa Diamante, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de una amplia fracción de terreno ubicada sobre dos calles en zona de industrias, muy insegura, viviendas sencillas y villas de emergencia, próxima al Riachuelo, con galpón principal de mampostería de ladrillos por calle Murgiondo con entrada para camiones y para personal donde existen dos naves unidas de gran altura, con columnas al medio, pisos de cemento alisado y techos de chapa con cabriadas de metal que ocupan en conjunto aprox. 40 mt. de frente por 60 mt. de fondo; dentro de ellas tiene un sector de oficinas, comedor, baños y vestuarios, todo en buen estado de conservación. Por una puerta lateral hacia la calle Olazábal se comunica con otra parte de la parcela con terreno libre y dos galpones, uno de aprox. 16 x 40 mt. con entrada anulada por calle Murgiondo y otro de aprox. 15 x 20 mt. con división en el medio y todo ésto en muy mal estado de conservación. El Sr. Salvador Morelli, presente en la diligencia, manifestó ser el propietario del inmueble en el que en la actualidad no se desarrolla actividad alguna. Base $ 200.000. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. la suma de $ 3.823,83 al 8/7/03 (fs. 259) a la Munic. de Lanús la suma de $ 46.634,60 al 8/7/03 (fs. 263) a OSN partida sin deuda al 8/7/03 (fs. 269); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 8.417,56 al 7/7/03 (fs. 276). Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 22, 23, 26 y 27 de abril de 2004 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 21/4 N° 14.423 v. 22/4/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 33, Sec. Unica, sito en Calle Uruguay Nº 714, Piso 4° de Capital Federal, autos: "LOPEZ SABINO DE CARUSO AIDA ASUNCION c/CONRADO JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 87.641/01) hace saber por dos días la siguiente fe de erratas para los edictos publicados el 15 y 16 de abril de 2004 sobre la subasta a llevarse a cabo por el Martillero Samuel Roberto Kotlar M.I.G.J. 75, el 26-04-04 a las 10,20 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, donde dice Esquina Correa Nº 3605, debe decir y leerse Esquina Correa N° 3065. El resto continúa sin modificaciones. El presente se publicará en forma urgente.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Clementina M. del Valle Montoya, secretaria.

e. 21/4 N° 46.422 v. 22/4/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, sito en Uruguay 714 piso 7° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PONCE CABEZAS ROBERTO ARIEL c/DE GIORGI AMILCAR VALENTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expediente 100.876/2002, que el Martillero Carlos A. Morano. Subastará el día 3 de mayo del 2004 a las 8,20 en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Miranda 4402/8/14/20/28 esquina Sanabria 1880/84/94, unidad funcional n° 40 del décimo piso de esta ciudad cuya Matrícula es 15-78846/40 N.C.: C. 15 S. 79 M. 10 P. 1 A Sup. 64,10m2, Porcentual 1,20%, que adeuda: $ 438,95 al GCBA al mes de mayo 2003 s/fs. 100, $ 22,98 A. Args. al mes de mayo del 2003 s/fs. 94, sin deuda de O.S.N. s/fs. 82 ni Expensas al 23 de febrero de 2004. De la constatación realizada por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Se trata de un departamento en excelente estado de conservación con 2 dormitorios amplios y con placard, una cocina con comedor diario, lavadero, hall de distribución y hall de entrada. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor a Base: U$S 85.514, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0.25%, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 C.P. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 C.P. No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa después de lo oblado el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos el adquiriente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra. Isaac s/Ejecución" del 18/2/99). Exhibición los días hábiles del 23 y 26 de abril del 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 21/4 N° 46.310 v. 22/4/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PEREA FRANCISCO DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26.507/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 28 de abril de 2004 a las 12,40 hs. en Tte. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la localidad de Claypole, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Victoriano S. Lobato N° 1271, entre las de Catedral y Adolfo Bullrich, Nom. Cat. Circ. III, Secc. G, Manz. 345, Parc. 36, Partida 16160, Matrícula 43.904, Superficie según título 600 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Márquez obrante en autos a fs. 129/130 el inmueble se encuentra en la calle Victoriano Lobato n° 1271 y se trata de una vivienda que tiene cocina-comedor, baño completo y dos habitaciones con piso de madera, en el fondo tiene patio con piso de cemento y un galpón con lavadero y jardín al fondo y da a calle sin asfalto. Ocupado por el demandado, esposa y dos hijos menores en calidad de propietario. Base $ 25.713. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. De resultar fallido el remate por la base "ut supra" dispuesta, autorízase transcurrida la 1/2 hora a una nueva subasta sin base. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3.831,90 al 21/3/03 (fs. 298), a Aguas Args. S.A. fuera del radio de servicio al 26/2/03 (fs. 280), a O.S.N. sin deudas al 10/3/03 (fs. 278), a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 2.393,58 al 28/2/03 (fs. 305). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CN Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip." del 18/2/99). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 26 y 27 de abril de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 21/4 N° 46.307 v. 22/4/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, N° 96 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, a cargo de la Dra. Silvia R. T. Caviglia, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados: "COSORCIO DE PROPIETARIOS MAGALLANES 1283/5/7/9 c/RAMOS DE DIZ SARA MARIA s/Ejecución de Expensas" Expediente N° 13.168/02, que el martillero Juan Adolfo Fiori, rematará al contado y mejor postor, en pública subasta el día 28 de abril de 2004, a las 12,20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Magallanes 1283/5/7/9 UF. 1 de PB. esquina Av. Patricios 1194/96/98 (local a subastar entrada 1194); Cap. Fed. fs. 213: Superficie Total de 53,89 m2, desocupado, mide 3 mts. de frente por 17 mts. de fondo aproximadamente, con baño y cocina, existe en su pared medianera dos aberturas que comunican al local lindero (uf. 2). Nomenclatura Catastral: Circ. 4° Secc. 10 Mz. 61 Pc. 16, Matrícula 4-3194/1, Porcentual 3,43%. Se exhibe los días 26 y 27 de abril de 2004 de 15 a 17 horas. Base $ 30.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la CSJN. 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de la aprobación del remate (art. 580 del C.P.), en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal al firmar el boleto de compra venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Deudas: G.C.B.A. Rentas: ABL fs. 130 fecha 13-1-03 $ 1.583,45, OSN. al 17-12-02 sin deuda, Aguas Argentinas fs. 102 fecha 1-11-02 $ 1.624,24, Expensas fs. 133 fecha 31-1-03 $ 908,75. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compra venta con la excepción de aquélla en que obre certificación notorial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conforme resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 21/4 N° 46.311 v. 22/4/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550 (piso 6°), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "LANDINI DE DUARTE, MARIA I. y Otros c/TALLEI, CARLOS VICENTE y Otro s/Ejecución de Alquileres" (Expte. N° 10838/98), que el martillero Fausto Osvaldo Míguez subastará el día 27 de abril de 2004, a las 8:20 hs., en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, la Parcela 2-a, Fracción 452, Circ. I, sita en las Islas del Delta del Paraná, Partido de Tigre, Pcia. Buenos Aires, con frente al N° 781 del arroyo Espera Grande, denominada "Paraíso Perdido" ex-Papdelhof; Matrícula: 31749-Pdo. de Tigre; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Fracción 452, Parcela 2-a; Superficie Total: 17 has. 46 as. 97 cas. y 17dm2. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 194 y que dice: "Existe una propiedad de años edificada sobre arcadas que sirven de base, cuyo sector tiene pisos de cemento alisado. La parte alta, a la que se accede por escalera de madera externa, cuenta con vestíbulo, comedor-cocina, 2 habitaciones y baño. Se trata de una construcción realizada el 80% de mampostería de ladrillos y el 20% restante es de madera, chapas y vidrios. En uno de sus costados cuenta con una amplia terraza. de aproximadamente 110 m2; con barandal de madera en todo su perímetro. La fracción en su totalidad cuenta con álamos, casuarinas y sauces y algunos frutales. Su frente es de 235,48 mts. Cuenta con muelle de madera y semicontención costera de aproximadamente 50 mts. en su frente principal. Se ubica aproximadamente a 25' del puerto de Prefectura de Tigre en lancha-taxi, a 4 km. de canal 8 y a 7 km. del arroyo Toro, y frente mismo a los nros. 784 y 788 de la fracción 453 ... no posee servicios públicos de ningún tipo. Estado de conservación: Se encuentra en regulares condiciones de conservación. Estado de ocupación: Está ocupada por el señor Fabio Benítez, D.N.I. N° 10.290.668, quien manifestó ser el cuidador de la misma. Deudas: Adeuda por el Impuesto Inmobiliario $ 154,67 al 31/3/2000 (fs. 115). La presente deuda se encuentra sujeta a reajustes por actualización de la misma. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en Plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99. Certificado de dominio: N° 1-0106032/6, de fecha 06/02/04, que obra a fs. 216/219. Certificado de inhibiciones: N° 1-0106033/0, del 06/02/04, fs. 220/221. Base: $ 35.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Impuesto de Sellos: 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán, por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores al remate de 12 a 16 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4786-3122/4372-3649.

En la Ciud. Autón. de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 21/4 N° 16.113 v. 22/4/2004

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490, Piso 3°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "BONABELLO, ALBERTO LEOPOLDO c/DIACO, ALEJANDRO GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria"; Expdte. N° 29.195/2001, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 14 de mayo de 2004 a las 11 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en la calle Padilla N° 1261 (pintado) entre los números 1255 y 1267, U.F. 1, e/Humboldt y Darwin de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. "47"; Manz. 160; Parc. 21; U.F. N° 1; P.B. 1° y 2° Piso; Mat. FR-15-14553/1. Sup. Total 653,06 m2. Porc. 49,63%. El inmueble consta de: un galpón compuesto de 3 plantas: P.B. entrada para vehículo; oficinas; un salón de negocios; 4 baños, 2 de ellos con vestuario, 3 depósitos y 3 patios todo con piso de mosaico calcáreo. Pta. 1° Piso:, salón de negocio con piso calcáreo y pequeña terraza. Pta. 2° Piso: solamente azotea, todo en regular estado de conservación. Su antigüedad es de aprox. 30 años, "Ad-Corpus". Desocupado en cuanto a personas, pero existen bienes muebles en su interior. Según mand. const. obrante en autos. Los bienes muebles quedan excluidos de la venta. Adeuda: G.C.B.A. $ 6895,31 al 03/07/03 fs. 182/3/4; O.S.N. s/deuda al 03/07/03 fs. 193; Aguas Args. $ 11.779,10 al 04/07/03 fs. 179; Expensas s/deuda fs. 200/1; todo a actualizar. Visitar: de 13:30 a 14:30 hs. los días 12 y 13 de mayo de 2004. Base: $ 200.000 al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25% según Acordada 24/00, todo en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto. por el Art. 580 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación".

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 21/4 N° 16.126 v. 22/4/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/LUQUE CRISTOBAL IGNACIO s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. 93027/98 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 30 de abril de 2004 a las 11:40hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en calle Australia N° 431, entre Río Tercero y Río Cuarto, de la Localidad de Presidente Derqui, Pdo. De Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 43.229. Según mandamiento de constatación de fs. 132 se pudo constatar que se trata de casa de construcción standard, de mampostería, compuesta de living comedor, cocina, baño chico con artefactos y ducha, dos dormitorios con piso de cemento alisado, con patio techado a contrafrente, con chapa zinc y espacio libre al frente, siendo el estado físico del inmueble regular, con signos de falta de mantenimiento. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Cancio Ovando quien se identificó con el D.N.I. 93.669.129, quien manifiesta que ocupa la vivienda conjuntamente con su Sra. esposa, Zunilda Concepción Calabrese D.N.I. 93.669.166 y cuatro nietos, todos menores de edad, y que lo ocupan en carácter de propietarios. Sup. Total 346,55m2 Nomenclatura Catastral: Circ. 6 Secc. j Manz. 27 Parc. 23 Partida 112704. Deudas: Rentas: al 27/12/00 $ 54,69 a fs. 106. Sudamericana de Aguas S.A. al 14/12/00 sin deudas a fs. 110. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el Saldo de Precio deberá se depositado dentro del quinto día en el Banco de la Nación Argentina. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procede la compra en comisión. Visitas: 26 y 27 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 21/4 N° 46.425 v. 22/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Avda. Roque S. Peña N° 1211, piso 2°, hace saber por cinco días en los autos "DE ROMANIS S.R.L. s/Quiebra, s/Concurso Especial Hipotecario Promovido por BARRERA ARMANDO y Otros", CUIT N° 33-51646350-9, Expediente N° 49.583, que el martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematará el día jueves 6 de mayo de 2004, a las 12:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado con frente a la calle Gualeguaychú N° 2369/69 A, entre las de Santo Tomé y Marcos Sastre, de esta Capital Federal. Se trata de un inmueble de dos plantas, con entrada particular y vehicular. Por la vehicular se accede sobre la derecha a una oficina con sótano y baño, a continuación se ubican tres galpones intercomunicados y baño. Por la entrada particular: hall con acceso a la oficina antes descripta y escalera a la Planta Alta la que consta de: Hall, living-comedor, dos habitaciones con balcón a la calle, baño y cocina desmantelados, a continuación patio, living, dos habitaciones, baño y cocina desmantelados, patio cubierto, pasillo y sobre el fondo puerta de hierro donde se ubica un amplio salón para oficina; dos baños y cocina. Todo en mal estado de conservación y en estado de abandono. El inmueble se encuentra deshabitado. Edificado sobre los lotes 46 y 47 de la Manzana K, según plano C.F. 427/56, encierra una superficie de 857,04 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 15, Sec. 81, Manzana 30, Parcela 19 A. Matrícula N° 15-67.904. Ad-Corpus. Base: $ 300.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Procesal y demás condiciones establecidas en autos. El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de mayo de 2004 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 21/4 N° 444.906 v. 27/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital, comunica por dos días en autos: "MARCONI, GUILLERO VICTORIO c/COLMAN, GENOVEVA MARIA y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nro. 59.598/97, que el martillero Francisco Angel Tellería, rematará al contado y mejor postor, el día 30 de abril de 2004, a las 11 horas, en el salón de Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Zufriategui 461, de la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, que tiene una superficie de 364,37 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. H, Manz. 169 a, Lote 13. Matrícula: 87.705. Títulos a fs. 130/133. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 164, inf. del 1/8/00, fuera de radio. Aguas Argentinas, fs. 162, inf. del 3/7/00, fuera de radio. Dirección Prov. de Rentas, fs. 232/234, $ 1.948,35 al 28/8/03. Municipalidad de La Matanza, fs. 208/210, $ 1.818,34 al 11/7/03. De acuerdo al informe del martillero del 20/10/01, la propiedad consta de cerco de rejas de hierro sobre la línea municipal, con portón del mismo material, de entrada vehicular a cielo abierto. Pequeño espacio para jardín al frente. Casa en construcción de mampostería que consta de living-comedor y cocina, un dormitorio y un baño, faltándole detalles de terminación. Adosada a esta propiedad, casilla de madera y chapa, de precarias condiciones, que ocupa la Sra. Genoveva María Colman. El sector en construcción se encuentra ocupado por un hijo de la Sra. Colman, su esposa y dos hijos menores. El primer sector de la propiedad se encuentra en regular estado de conservación, el último en malas condiciones. La propiedad podrá ser visitada los días 28 y 29 de abril de 2004, de 10 a 12 horas. Base $ 10.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Asimismo, el comprador dentro del tercer día de realizado el remate, deberá indicar en autos el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial), las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten al Tribunal, el día anterior a las 10:30 hs., a los efectos previstos en la norma precitada. El N° de C.U.I.T. del martillero es: 20-00152851-4.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/4 N° 46.313 v. 22/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 1 piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GRECCO RIVAROLA MARTA ELENA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 10:45 hs. al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Siena EX FIRE, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 178D60115099932, chasis Fiat N° 8AP172162-16013266, año 2001, dominio DTJ-216, con una base de $ 9.093,50, con una deuda de patentes de $ 428,10 al 9/9/03 y una deuda de Infraestructura Social de $ 369,60 al día 6/11/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. La deuda que pesa sobre el bien estará a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. en la calle 517, entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36, Km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "Clarín" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 21/4 N° 14.440 v. 22/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "D'ALESIO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. nro. 71.849 bis, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 12 de mayo de 2004, a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 1/2 indiviso de la Unidad número Uno ubicada en Planta Sótano y Planta Baja sita en Bolívar 881, 883 y 885 entre las de Independencia y Estados Unidos, de esta Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 12; Secc. 4; Manz. 24; Parc. 29. Matrícula 12-1055/1. Conforme constatación la unidad tiene entrada por el nro. 883 de la calle Bolívar. Se trata de un local comercial, que cuenta con un baño en el fondo y sótano con las mismas dimensiones que las del local. Se encuentra en mal estado de conservación, el piso del sótano al momento de la constatación se encontraba completamente cubierto de agua proveniente de las napas, el sector central del piso del local se encuentra en muy mal estado, pudiendo observarse que estaría cediendo. Ocupado por el fallido. Condiciones de venta: "Adcorpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA a la alícuota de ley). Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la entrega de posesión. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (C. Pr. 584). La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Exhibición: 7 y 10 de mayo de 2004, de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 21/4 N° 444.887 v. 27/4/2004

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo del autorizante, sito en Avda. Callao 635, P. 5, comunica por dos días en el juicio "ARZUAGA, CARLOS ALBERTO c/DI LERNIA, NORBERTO RUBEN y Otro s/Quiebra s/Concurso Especial", Expte. n° 81.505, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 5 de mayo de 2004, a las 8.20 (en punto), el 100% del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 2866/2868 (con entrada por este último número), entre Río Limay y Luzuriaga, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Sec. 18, Manz. 19. Parc. 2-F. Matrícula F. R. 3-5039. Se trata de un chalet con frente de ladrillos a la vista y techo de tejas coloradas. Se ingresa a un living en desnivel, con bar, piso de moquet y ventanal a la calle; comedor con chimenea a gas y piso de parquet; un pequeño pasillo al que da la escalera que lleva a planta alta. La entrada al garage con piso de cerámica y techo de madera, portón levadizo eléctrico y pequeña escalera a la baulera en el entretecho. Del comedor se pasa a un pasillo en L donde hay un toilet de recepción; un dormitorio principal con dos placards; moquet y ventana al patio; otro dormitorio más pequeño con placard, moquet y ventana a un patio; baño completo con piso de cerámica y azulejos decorados. Del pasillo hacia la izquierda se pasa a la cocina amplia, piso de cerámica, anafe de 4 hornallas, muebles colgantes y bajo mesada de madera, ventana y puerta patio lateral que termina a la altura del dormitorio principal y sigue un jardín en L que rodea un quincho cerrado con techo de tejas y parrilla de ladrillo en su interior. En planta: alta hay un play room con piso de lajas y ventanal a balcón terraza, que da a la calle; un dormitorio con placard, moquet y ventana a balcón terraza; un escritorio con moquet y ventana a patio; un baño completo con ducha; una habitación de servicio y baño; lavadero que tiene termotanque y comunica con la anterior y con la terraza, ubicada sobre los dormitorios de planta baja. Cuenta con todos los servicios y hay línea telefónica. Buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia. Superficie: 266 mts. 94 dmts2. El bien se enajenará en el estado que se encuentra, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. El IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Excma. Cámara del fuero hasta tres días antes del que se fije para el remate. La posesión y el acto traslativo del dominio del inmueble se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse, la transferencia. El deudor tiene DNI N° 4.381.129. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones las devengada con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Visitas: días 28 y 29 de abril de 2004 de 10 a 12.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 21/4 N° 46.305 v. 22/4/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Comercio N° 15, Secretaría N° a mi cargo, sito el Callao 635 piso 3°, comunica por dos días en los autos: "ALVARENGA DIEGO JAVIER s/Quiebra" (Expte Reservado Nº 173.959) que el martillero Augusto Bence Pieres (T.E. 4784-9666) rematará el día 4 de mayo de 2004 a las 12,20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en la calle Doblas 117, Unidad 2 de Planta Baja. Consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño completo, toilette, cocina y patio de uso exclusivo. Se encuentra en regular estado con los deterioros propios del uso ocupado por Alfredo A. Bechara y su Sra. Yolanda Alvarenga —tía del fallido— en calidad de inquilinos según manifestaron. Al contado y mejor postor. Base: $ 154.800. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre —Art. 104 inc. 6° del reglamento del fuero— las que deberán ser presentadas ante el tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta haciéndolo responsable de la disminución del precio (Arts. C. Pr. 580, 581 y 584). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Días 29 y 30 de abril próximos de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/4 N° 444.891 v. 22/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en la calle M. T de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MAMANI FREDO ARMANDO y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. 46038, que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 10:10 hs. al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Palio EX Fire, tipo se-

dan cinco puertas, motor Fiat N° 178D70555111664, chasis Fiat: N° 9BD17156212065762, año 2001, dominio DSN-125, con una base de $ 12.000, para el caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta con una base de $ 9.000, y a la media hs. sin base en caso que nuevamente no existan postores, con una deuda de patentes de $ 416,01 al 16/9/03: Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas sobre el automotor estarán a cargo del comprador. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 7/05/04 a las 10:00 hs. las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del reglamento del fuero, y serán abiertos el mismo día a las 12:30 hs. para la presentación de las ofertas no se requiere patrocinio letrado El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en la calle 517, entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36, Km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 21/4 N° 14.439 v. 23/4/2004

N° 25

Juzgado Nacional de 1° Ins. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito Av. Callao N° 635 Piso 4° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/NOVO RODOLFO JESUS y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte N° 24563, que el Martillero Cristina Liliana Abelleira, rematará el día 27 de abril de 2004 a las 10,00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed. el 25% indiviso del inmueble sito en la calle Venezuela N° 634/638 Unidad Funcional N° 16 Piso 4° Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 13; Sec. 2, Manz. 21, Parc. 5. Matrícula 13-795/16. Sup. 57m2, 24dm2 según certificado dominio obrante fs. 317/318 conforme informa la martillera interviniente, se trata de una Oficina al frente, con un privado de 3,50 x 3,00 y el resto de la planta superficie libre, baño completo, kitchinette, en los pisos posee moquete, el tabique divisorio del privado es de madera y el estado de conservación general es bueno. Se encuentra ocupado, según constatación de fs. Deudas. A.B.L $ 507,62 al 17/03/04 fs. 321/323 Aguas Argentinas $ 2495,16 al 18/03/04 fs. 324 Expensas $ 2240,42, 30 de marzo/04 Expensas febrero/04 $ 125,18 fs. 330. Base: $ 10.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% sobre precio de subasta a cargo del comprador, conforme Acordada 10/99 al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición. Los días 23 y 26 de abril de 2004 de 15 a 17 hs. Fs. 328. Saldo de Precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 564 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal... En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24/2/99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas de expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 21/4 N° 16.168 v. 22/4/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut a cargo de la Dra. Eva. L. Parcio, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a mi cargo comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Patagónico de esta ciudad que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TREVISAN DANIEL ANGEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. 38593 el martillero Público José Antonio Quintero subastará el día 30 de abril de 2004 a las 15,00 hs. en calle Carlos Gardel 1271 el inmueble individualizado como: Lote "t" de la Manzana 248 del Barrio Pueyrredón de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante Pcia. del Chubut. Condiciones de venta: Con la base de pesos sesenta y nueve mil, ciento noventa y uno con dieciséis ctvos. ($ 69.191,16) al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de falta de postores y con una diferencia de una hora, se realizará una segunda subasta con una reducción del 25% de la base. Seña: 10% a cuenta del precio. Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. Saldo del precio. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los diez días de notificado de la aprobación de la subasta. Deuda Fiscal: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 29 de julio de 2003 el inmueble registra deuda la que estará a cargo del comprador en la Dirección de Imp. Inmobiliario y Cont. de Mejoras adeuda Imp. Inmobiliarios períodos 12/97: 01 a 04, 07 a 09 y 11/98, 01 a 03, 05 y 06, 08 a 12/99, 01/00 a 06/03 por $ 657,94 T.H.U. períodos 12/97, 01 a 04, 07 a 09 y 11/98, 01 a 05, 08 a 12/99, 01/00 a 06/03 por $ 1.497,27 (12-07-03). En Cobros Judiciales no registra deuda (21-07-03). Estado de ocupación: El inmueble se encuentra, ubicado en calle Carlos Gardel Nro. 1271 de esta ciudad, consta de una vivienda del tipo familiar y se encuentra en trámite la desocupación del mismo (Art. 598 del C. Pr.). Horario de visitas de lunes a viernes en horario de 14,00 hs. a 15,00 hs. Se hace saber que no procederá la compra en comisión. Conforme las previsiones del art. 570 del C. Pr. se admiten posturas bajo sobre cerrado, hasta un día hábil previo a la subasta en el Tribunal. Autorízase al Banco de la Nación Argentina a compensar su crédito. Se deja constancia que el saldo del precio correspondiente a capital podrá realizarse directamente al acreedor hipotecario (Art. 598 del C. Pr.). Informes: Te 155095813.

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 21/4 N° 444.011 v. 22/4/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FUERZA INDEPENDIENTE DE CENTRO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Fuerza Independiente de Centro s/ Solicita Reconocimiento - Capital Federal", Expte. N° 1288/04, se ha dictado la siguiente resolución : "///nos Aires de abril de 2004.-...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Fuerza Independiente de Centro", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 4 de diciembre de 2003, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular.- (...).- Asimismo, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo y art. 60 de la ley 23.298). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

e. 21/4 N° 444.722 v. 23/4/2004

PARTIDO "CORRIENTE PATRIA LIBRE - ORDEN NACIONAL"

Distrito Catamarca

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DEL DIA 22-12-02

COMITE CENTRAL PARTIDARIO:

Humberto Miguel Tumini
Jorge Raúl Ceballos
Federico Augusto Masso
Eugenio Luis Reati
Jesús Arnaldo Escobar
Isaac Rudnik

SECRETARIADO COMITE CENTRAL PARTIDARIO:

PRESIDENTE:	Humberto M. Tumini
TESORERO:	Federico A. Masso
TESORERO SUPLENTE:	Jorge Raúl Ceballos
SECRETARIO:	Jorge R. Ceballos

TRIBUNAL DISCIPLINARIO NACIONAL:

Alejandro Gabriel Romero
Pablo Gabriel Morra
Héctor Hugo Romano

COMISION DE CUENTAS NACIONAL:

Claudio Rubén Comari
Pablo Federico Alvarez
Gustavo Daniel Baiardo

APODERADO NACIONAL EN EL DISTRITO CATAMARCA: Federico A. Masso

DOMICILIO PARTIDARIO: Villegas Terán n° 181 - Capital —Catamarca—

SECRETARIA ELECTORAL, 12 de abril de 2004.

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 21/4 N° 444.730 v. 21/4/2004

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Catamarca

AUTORIDADES PROCLAMADAS EL DIA 08 - 02 - 2004

JUNTA EJECUTIVA

PRESIDENTE:	GUILLERMO E. NAZARENO
VICE PRESIDENTE:	ALBERTO J. ORLANDO
SECRETARIO:	EMILIA A. ALLES
SECRETARIO DE ACTAS:	CESAR E. VEGA
TESORERO TITULAR:	FERNANDO CAPDEVILA
TESORERO SUPLENTE:	ALICIA MONTEROS
VOCAL 1°:	GUSTAVO R. ACOSTA
VOCAL 2°:	CARLOS DANIEL ALVAREZ
VOCAL 3°:	GLORIA E. BOLLEA
VOCAL 4°:	JORGE A. NAVARRO

ASAMBLEA DE DELEGADOS

HECTOR R. VEGA	WALTER JARA	LILIANA DEL C. ANDRADA
LUIS A. SEGURA	CARLOS D. ACEVEDO	IVANA VEGA ACEVEDO
JUAN J. VIZCARRA	ANTONIO D. CARRIZO	JULIO RUBEN RIOS
JORGE O. OVIEDO	MARTIN A. ACEVEDO	ROXANA E. MARCHETTI
ANIBAL R. SAFE	JORGE F. SILVA	ANA LIA BELTRAMELLO
WALTER R. CARDOZO	LUIS A. VILLAFAÑEZ	NANCY NORA SCHMULLER
JORGE R. LEA PLACE	ANTONIO A. BRUNELLO	MARTA CELESTINA RUEDA
RUBEN HECTOR VEGA	FLAVIO O. VERGARA	IRMA LAURA COLOMBO
VICTOR A. ESPILOCIN	GUILLERMO CAPDEVILA	EUGENIO C. BOTTCHER

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PRESIDENTE: RAMON HORACIO GARROT

VICE-PRESIDENTE: NORA ALICIA PALACIO

SECRETARIO: DIEGO NAZARENO GANDINI

COMISION REVISADORA DE CUENTAS

RAUL EDUARDO NAZARENO

ELENA BEATRIZ BRENER

LUIS ERNESTO SALCEDO

JUNTA ELECTORAL - TITULARES

ROQUE GABRIEL SANTILLAN

PAOLA SUSANA VEGA

FABIAN MARCELO SAFE

JUNTA ELECTORAL - SUPLENTES

EUDOSIA DEL VALLE ROMERO

DORA TERESA BOLLEA

APODERADO PARTIDARIO: EMILIA ANTONIA ALLES

DOMICILIO PARTIDARIO: MOTA BOTELLO N° 626 - CAPITAL - CATAMARCA

Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 21/4 N° 444.720 v. 21/4/2004

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

Distrito Catamarca

— CATAMARCA —

MODIFICADA EN: Setiembre de 2003.

CAPITULO I
DEL PARTIDO

Art. 1°: La organización y funcionamiento del Partido Provincial MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO, se ajustará en un todo a esta Carta Orgánica y a las disposiciones legales en vigencia.

Art. 2°: El MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia de Catamarca.

CAPITULO II
DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Art. 3°: El Gobierno y Administración del MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO está a cargo de los siguientes órganos:

a) LA CONFERENCIA PROVINCIAL
b) LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL
c) LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES
d) TRIBUNAL DE CUENTAS
e) JUNTA ELECTORAL
f) CONSEJO DISCIPLINARIO

LA CONFERENCIA PROVINCIAL

Art. 4°: Las autoridades y cargos de la Conferencia Provincial, se nominarán como sigue:

a) Una Presidencia
b) Dos Vice- Presidencias
c) Una Secretaría general y Administrativa
d) Una Secretaría de Prensa, Propaganda y Ceremonial
e) Una Secretaría de asistencia Social, Trabajo y Previsión
f) Una Secretaría de Relaciones Interprovinciales
g) Una Secretaría de Acción y Convivencia Política
h) Una Secretaría de Planificación, Programación de Acción Legislativa, Nacional, Provincial y Municipal.
i) Una Secretaría de Afiliación
j) Una Secretaría de Educación
k) Una Secretaría de Economía
l) Una Secretaría de Salud Pública
m) Una Secretaría de Ganadería
n) Una Secretaría de Agricultura
o) Una Secretaría de Industria
p) Una Secretaría de Actividad Minera y Forestal
q) Una Secretaría de Obras Públicas
r) Una Secretaría de Comercio.

Art. 5°: La Conferencia Provincial, es el órgano máximo del Partido y podrá constituirse con un representante o delegado por departamento geográfico de la Provincia, los que ocuparán una de las Secretarías del artículo anterior. En consecuencia son diecinueve miembros según esta carta Orgánica.

Art. 6°: Además de los delegados titulares por cada departamento, deberá designarse un delegado suplente, con residencia en la Capital, para que represente al titular en caso de imposibilidad de ejercer sus funciones, en forma provisoria y/o definitiva según el caso. Este delegado suplente será elegido personalmente por el delegado titular.

Art. 7°: Para ser delegado se necesita ser afiliado y tener mayoría de edad. No requiere domiciliarse en el departamento.

Art. 8°: El mandato de los miembros de la Conferencia Provincial tendrá una duración de tres (3) años. Su reelección o renovación deberá realizarse por elección directa y secreta de los afiliados, la que deberá ser realizada por lo menos diez días antes de la fecha en que caducaren los mandatos. Todo ello sin perjuicio del mandato de las actuales autoridades de la Conferencia, el que se extenderá por el tiempo que oportunamente fueran elegidos.

Art. 9°: Los cargos dentro de la Conferencia Provincial podrán cambiarse y confirmarse en orden al interés partidario y de la masa de afiliados.

Art. 10°: Cada Secretaría podrá integrarse por hasta tres miembros y su funcionamiento se producirá con la presencia de la mayoría. A las sesiones de la Conferencia deberá asistir su representante si así se hubiere integrado. Los dos miembros que integrarán la Secretaría junto a su titular serán elegidos por la propia Conferencia. En caso de ausencia del titular, el miembro asistente tendrá el voto respectivo de la Secretaría.

Art. 11°: Las funciones de las distintas Secretarías que componen la Conferencia, estarán referidas a los temas específicos, que por su denominación, cada una de ellas debe tratar, sin perjuicio de intervenir en las reuniones plenarias, por medio de sus representantes con voz y voto, en las cuestiones que se pongan a consideración.

Art. 12°: Las Secretarías deben producir despachos sobre los asuntos que se pongan a su consideración dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Art. 13°: La elección de los miembros de la Conferencia, se ajustará a lo dispuesto en el capítulo respectivo.

Art. 14°: El quórum de la Conferencia lo constituye la simple mayoría de sus representantes, que componen las distintas Secretarías, es decir con nueve (9) miembros, siempre y cuando estos pertenezcan a distintas Secretarías. En caso de no lograrse quórum hasta la segunda citación, éste estará constituido por la cantidad de representantes que asistan de cualquier Secretaría, debiendo en tal caso, darse intervención al Consejo Disciplinario. Hasta tanto se expida dicho órgano partidario, el quórum será logrado con los asistentes a la deliberación.

Art. 15°: La sede de la Conferencia tendrá carácter rotativo, por lo que podrá sesionar en cualquier departamento del interior provincial, cuando así se disponga.

16°: La periodicidad de sus sesiones será de ciento ochenta días, entre sesión y sesión, siendo ello también aplicable a las sesiones ordinarias.

Art. 17°: Las sesiones extraordinarias no tienen fecha fija de convocatoria, pero la Conferencia deberá reunirse en sesión extraordinaria por:

a) Propia iniciativa de la Conferencia
b) A pedido de la Junta Ejecutiva Provincial
c) A solicitud de las Juntas Departamentales
d) A pedido de no menos de cien afiliados.

Art. 18°: Son funciones de la Conferencia Provincial:

a) Dictar su propio reglamento
b) Tratar en reuniones extraordinarias solamente los puntos del Orden del Día de la convocatoria. No obstante podrá hacerlo por unanimidad de sus miembros.
c) Aprobar y/o reformar esta Carta Orgánica. La aprobación se hará por la simple mayoría. La reforma se dispondrá con el voto de los dos tercios de sus integrantes.
d) Designar, cuando lo crea necesario, representantes para integrar confederaciones de Partidos Políticos.
e) Designar delgados o representantes partidarios cuando fuere necesario ante reuniones partidarias locales, interprovinciales o nacionales.
f) Considerar y resolver la extinción del Movimiento, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.
g) Designar la Junta Electoral.
h) Designar el Tribunal de Cuentas.
i) Designar el Consejo Disciplinario.
j) Designar las Comisiones Asesoras partidarias y extrapartidarias, cuando así convenga al mejor logro de los principios partidarios,
k) Elaborar los programas de acción comunal, provincial y nacional de la Plataforma Electoral que la agrupación sostendrá en la elección.
l) Elaborar y dictar la Declaración de Principios y Bases de acción política de la organización.
m) Considerar los informes semestrales que obligatoriamente los organismos partidarios deben poner a su consideración.
n) Aprobar o rechazar el informe anual de la Junta Ejecutiva.
o) Aprobar o rechazar las rendiciones de cuentas, previamente visadas por el Tribunal de Cuentas del partido.
p) Intervenir los órganos partidarios en aquellos casos en que se produjeren violaciones a la Carta Orgánica y/o disposiciones legales vigentes que afecten a la buena marcha, prestigio y organización del partido.
q) Intervenir resolviendo en la suspensión y/o expulsión de cualquier afiliado conforme a lo dispuesto en el artículo 59 y 62 de esta Carta.
r) Considerar el presupuesto de gastos y recursos que eleve la Junta Provincial.
s) Nombrar los dos apoderados del partido.
t) Aprobar el reglamento interno de la Junta Ejecutiva.
u) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica.
v) Mantener las relaciones que correspondan en los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales.
w) Nombrar al personal técnico y administrativo rentado que fuera necesario.
x) En caso de ausencia del Presidente, se elegirá entre los presentes, para desempeñar tal función a uno de los Vice-Presidentes.

Art. 19°: Cada miembro de la Conferencia será responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le han confiado.

LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 20°: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo permanente del Partido.

Art. 21°: La Junta Ejecutiva Provincial estará integrada de la siguiente forma:

1 Presidente: El Presidente de la Conferencia Provincial es el Presidente nato de la de la Junta Ejecutiva Provincial.
1 Secretario General
1 Secretario de Actas
1 Secretario de Finanzas
1 Vocal

Art. 22°: Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Dictar su propio reglamento
b) En su reunión constitutiva procederá a la distribución de los cargos restantes entre sus componentes.
c) Aplicar, en lo que haya lugar, las resoluciones y directivas de la Conferencia Provincial.
d) Tendrá a su cargo su propia organización interna.
e) Presentará a la Conferencia provincial informes periódicos de su labor.
f) Confeccionará anualmente el presupuesto general de gastos y recursos de cada ejercicio, previo despacho del mismo por parte de la Secretaría de Finanzas.
g) Presentar ante la Conferencia Provincial la memoria y balance anual de la agrupación.
h) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, la declaración de principios, las resoluciones de la Conferencia Provincial, su propio reglamento y toda otra disposición emanada de la autoridad, que en caso corresponda.
i) Fijar sus reuniones de tabla.
j) Intervenir en toda otra cuestión ejecutiva y/o administrativa que pudiera corresponder.
k) Fijar, de acuerdo a las circunstancias, el monto de Caja Chica a la Secretaría de Finanzas.

Art. 23°: Cada miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, se hará responsable ante el Cuerpo, de las funciones que se le hubiere encomendado.

Art. 24°: Son funciones y atribuciones del Presidente:

a) Suscribir conjuntamente con el Secretario General, con el Secretario de Actas y con el Secretario de Finanzas, según corresponda, la documentación que hubiere lugar.
b) Representar al Partido en todos los actos que fuera menester.
c) Confeccionar la memoria Anual del Partido.
d) Presidir las reuniones de la misma.

Art. 25°: Son funciones de la Secretaría General:

a) Secundar a la Presidencia en todos sus actos de gobierno.
b) Tendrá a su cargo la organización y coordinación general de todas las actividades.

Art. 26°: Son funciones de la Secretaría de Actas:

a) Refrendar la correspondencia que le competa.
b) Llevar los libros y documentación que por su función le corresponda.
c) Producir su propia organización administrativa.

Art. 27°: Son funciones de la Secretaría de Finanzas:

a) Refrendar juntamente con el Presidente la documentación contable del partido.
b) Refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario General de la Junta, los cheques, pagarés y órdenes de pago que emita el Partido.
c) Abrir, y llevar el movimiento de la cuenta bancaria establecida en el artículo 2 de la ley 25.600, que el Partido tenga en banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre del Movimiento Popular Catamarqueño y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero o sus equivalentes.
d) Efectuar la confección del balance del movimiento contable anualmente.
e) Llevar los libros contables que por ley corresponda y organizar administrativamente su Secretaría
f) Confeccionar los presupuestos anuales del Partido para la respectiva elevación.
g) Refrendar los recibos de las cuotas de los afiliados y organizar la cobranza.
h) Levantar y actualizar el inventario del patrimonio partidario.
i) Velar y conservar el tesoro y demás patrimonio del Partido.

Art. 28°: El Vocal, sin perjuicio de su calidad, debe reemplazar a los Secretarios cuando hubiere lugar.

Art. 29°: El quórum de la Junta se formará con la mitad más uno de sus miembros. Si no asistieren en la nueva citación se formará con los que concurren.

Art. 30°: Si por causas imprevistas la Junta hubiere quedado sin número suficiente para funcionar legalmente, la Conferencia, previa comunicación de la Junta, citará para que asistan a ella a los miembros que quedaron y procederá a elegir e integrar una nueva Junta.

Art. 31°: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo una mes mensualmente y las extraordinarias cuando las necesidades partidarias lo aconsejen.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 32°: El Movimiento Popular Catamarqueño tendrá como órgano fiscalizador contable: el Tribunal de Cuentas Partidario.

Art. 33°: Podrá integrar el Tribunal todo afiliado que nunca haya sido sancionado por el Consejo Disciplinario.

Art. 34°: Dentro del Tribunal de Cuentas deberá haber obligatoriamente un Perito Contable. Si dentro de los afiliados no lo hubiere, podrá integrarlo cualquiera de los mismos, pero deberá incorporarse un Perito ad-hoc, quien tendrá voz y no voto en las deliberaciones internas del Tribunal. Es responsable con su firma de lo que aconseje, opinión que luego deberá considerarla el Tribunal para posterior elevación. Idénticas funciones cumplirá el perito Contable de la agrupación cuando lo hubiere.

Art. 35°: Durante el ejercicio de este mandato no podrá ocupar otro cargo partidario, ni electivo ni ejecutivo, dentro de la Administración Pública de la Provincia.

Art. 36°: La Conferencia provincial designará tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración; estos últimos irán reemplazando por orden de lista, las acefalías que por cualquier causa, fueran produciéndose en el seno del Tribunal.

Art. 37°: La duración de sus mandatos será de tres años no pudiendo ser reelegidos para integrar dicho Tribunal nuevamente, sino pasando un período.

Art. 38°: En su reunión constitutiva el Tribunal proveerá la forma de gobierno interno, de su propia administración y de la distribución de sus cargos.

Art. 39°: Es función del Tribunal de Cuentas la fiscalización e inspección de todo el movimiento contable del Partido. Para ello la Secretaría de Finanzas de la Junta, o a quien competa en su raso, deberá poner a su disposición todo el material y libros contables a tal fin.

Art. 40°: Controlará obligatoriamente a cada finalización de ejercicio, el movimiento contable, económico y financiero de la agrupación, aprobando o rechazando sus actuaciones, debiendo elevar dictamen a la Conferencia sobre su cometido para su consideración definitiva por parte de la misma.

Art. 41°: Si solo determinados movimientos contables o determinadas partes fueran las observadas, el Tribunal podrá devolver a la Secretaría de origen solo tal documentación para su posterior adecuación a derecho.

Art. 42°: El Tribunal podrá llamar a su seno, si lo creyera conveniente, a los miembros de dicha Secretaría para instruirles en lo que fuera menester.

Art. 43°: Aparte del contralor anual obligatorio, el Tribunal podrá pedir informes en el momento que lo juzgue oportuno los que deberán ser proporcionados de inmediato: si así no se hiciere, los responsables del organismo afectado se harán pasibles a las sanciones que por incumplimiento de sus funciones o violación a sus disposiciones, prevé esta carta Orgánica.

Art. 44°: Si de resultas de la resolución o dictamen de este Tribunal quedare afectada de alguna manera la gestión de determinado dirigente, las actuaciones deberán girarse de inmediato al Consejo Disciplinario, a los efectos pertinentes.

Art. 45°: Las resoluciones de este Tribunal son sólo apelables ante sí mismo y en carácter de recurso de reconsideración.

Art. 46°: El Tribunal de Cuentas deberá proveer en general, a la buena marcha contable del Movimiento Popular Catamarqueño, en todos sus órdenes.

LA JUNTA ELECTORAL.

Art. 47°: El Movimiento Popular Catamarqueño, tendrá como órgano fiscalizador electoral a la JUNTA ELECTORAL.

Art. 48°: Podrá integrar la Junta Electoral todo afiliado de la agrupación.

Art. 49°: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros. La Conferencia Provincial elegirá tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración. Estos últimos irán reemplazando por orden de lista las acefalías que por cualquier causa fueran produciéndose en el seno de dicha Junta.

Art. 50°: Su mandato durará tres años pudiendo ser reelectos.

Art. 51°: En su reunión constitutiva, la Junta Electoral proveerá la forma de su gobierno interno y la distribución de sus cargos.

Art. 52°: Son funciones de la Junta Electoral:

a) Escrutar las elecciones internas de la agrupación.
b) Refrendar las actas respectivas.
c) Informar al cuerpo colegiado los resultados producidos.

Art. 53°: La Junta Electoral deberá proceder en un todo de acuerdo con el régimen electoral especificado en esta carta orgánica, en el capítulo pertinente.

Art. 54°: Organo Fiscalizador Administrativo: La Secretaría Administrativa de la Conferencia es el organismo que podrá constituirse en el órgano fiscalizador administrativo del Partido. A tal efecto y para los casos que hubiere lugar, se constituirá en comisión de tal carácter dictando su propia reglamentación interna, la que contendrá las atribuciones y facultades competentes. La Conferencia aprobará oportunamente esta reglamentación.

CONSEJO DISCIPLINARIO

Art. 55°: El Consejo disciplinario es el organismo del Partido que entenderá en los casos individuales y/o colectivos que se susciten dentro de la organización partidaria, motivados por actitudes públicas y/o políticas de los afiliados inculpados que evidencien, prima facie, algún tipo de inconducta o indisciplina partidaria, violación de sus principios, carta orgánica, bases de acción política, resoluciones, reglamentos, régimen de asistencia o que trangredieren disposiciones legales comunes y vigentes y que puedan significar el menoscabo a la dignidad o a la ética política del movimiento.

Art. 56°: El Consejo Disciplinario estará formado por tres afiliados que nunca hayan sido sancionados por el movimiento.

Art. 57°: La Conferencia Provincial designará tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración; estos últimos irán reemplazando por orden de lista las acefalías que por cualquier caso fueren produciéndose en el seno del Consejo.

Art. 58°: La duración del mandato será de tres años, pudiendo ser reelecto.

Art. 59°: En su reunión constitutiva el Consejo proveerá la forma de su gobierno interno, la distribución de sus cargos y la ampliación o no de la presente reglamentación orgánica. Si así lo hiciere deberá elevarla a la Conferencia para su consideración y tratamiento.

Art. 60°: El quórum del Consejo se producirá con la asistencia de por lo menos dos de sus miembros.

Art. 61°: El Consejo Disciplinario substanciará las causas que se le giren en forma escrita debiendo producir dictamen final. Si en su seno no hubiere unanimidad, podrá haber despacho de mayoría y minoría que se elevará a la Conferencia a sus efectos.

Art. 62°: El Consejo Disciplinario verá, antes de producir dictamen, si, por la índole de la inconducta, el caso pudiere resolverse en forma amigable.

Art. 63°: Si así no correspondiere, el Consejo podrá proponer o imponer las siguientes sanciones:

a) Llamado verbal de atención.
b) Llamado de atención notificado en forma privada
c) Amonestación privada
d) Apercibimiento público
e) Suspensión temporaria de las funciones partidarias
f) Suspensión temporaria de la afiliación
g) Cancelación de la ficha de afiliación
h) Expulsión
i) Expulsión y giro de las actuaciones a la Justicia penal ordinaria.

Art. 64°: En todos los casos queda garantizado el derecho de defensa del o los imputados.

Art. 65°: El Consejo Disciplinario actuará en todos los casos como Tribunal de Primera Instancia, pudiendo aceptar hasta el Recurso de Reconsideración, debiendo en estos casos tenerse por válido el dictamen, salvo los considerandos especificados en el artículo siguiente.

Art. 66°: En casos muy especiales, por la importancia del asunto y en los que por unanimidad de sus miembros, haya sido rechazado este último recurso, él o los imputados podrán interponer ante la Conferencia, Recurso de Apelación y/o Nulidad. Esta será la última instancia y su resolución revestirá el carácter de inapelable.

Art. 67°: En los casos, que a juicio del Consejo Disciplinario, correspondiere Apercibimiento Público, Suspensión Temporaria a las funciones partidarias, Suspensión Temporaria de la afiliación. Cancelación de la Ficha de afiliación y expulsión y giro de las actuaciones a la Justicia Penal Ordinaria, necesitará para la aplicación de la sanción el tratamiento o por lo menos el conocimiento por parte de la Conferencia, de tales actuaciones. Esto último lo resolverá la Conferencia reunida en comisión al efecto.

Art. 68°: En consecuencia de motu propio, sólo podrá imponer las sanciones de: Llamado verbal de atención; Llamado de atención notificado en forma privada y Amonestación Privada.

Art. 69°: Corrida la vista de un auto que fuere al Consejo para su estudio este deberá producir su dictamen dentro de los sesenta días (60) como máximo a contar de la fecha del cargo o recibimiento.

Art. 70°: Antes de producir dictamen, deberá correr vista de la causa al o los imputados, para su descargo o reconocimiento de los cargos que se le formulen.

Art. 71°: Este o estos deberán contestar la misma dentro de los diez (10) días consecutivos de la notificación. Si así no lo hicieren se darán por aceptados los mismos y se pasará de inmediato a su estudio para producir el dictamen correspondiente.

Art. 72°: Cuando lo creyere conveniente, el Consejo Disciplinario, podrá llamar al seno de sus sesiones al o los imputados, para efectuar careos o para que realicen informes in-voce, a efectos de lograr un mejor esclarecimiento de la causa investigada.

Art. 73°: La notificación a que se refiere el Art. 72, se la podrá efectuar y comprobar por: el cargo de la copia con fecha y hora por parte de quien reciba la notificación en el domicilio que figure en la ficha de afiliación del o los imputados, o por carta certificada con aviso de retorno enviadas a los domicilios ya mencionados.

Art. 74°: El Consejo Disciplinario deberá llevar como mínimo los dos libros siguientes: Libro de Actas y el libro de Dictámenes. Aparte el Libro de Copias, archivo y avisos, archivo de correspondencia interna, archivo de notificaciones y demás comprobantes que resolviere llevar y/o que hubiere lugar. Esta documentación deberá conservarla por lo menos durante cuatro (4) años.

Art. 75°: El o los imputados deberán comparecer en forma obligatoria a las citaciones que oficialmente les hiciera el Consejo Disciplinario.

Art. 76°: Asimismo cualquiera de los miembros del Consejo si estuviera comprendido en las generales de la ley o que hubiera una causa de fuerza mayor, para determinados casos, podrá excusarse, reemplazándolo en el caso el suplente correspondiente en la misma forma que el caso anterior.

Art. 77°: El Consejo Disciplinario iniciará sumarios y/o actuaciones:

a) Por indicación de la Conferencia

b) Por denuncia escrita debidamente fundada y posteriormente ratificada, realizada por cualquier afiliado.

c) Por propia iniciativa

d) Pedido de cualquier miembro del Partido para que juzgue su propia conducta en relación a hechos determinados, cuando hubiere desempeñado cargos públicos.

e) A pedido de la Junta Ejecutiva provincial

f) Por orden del Tribunal de Cuentas

g) A pedido de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 78°: Además de las atribuciones judiciales anotadas, el Consejo Disciplinario tendrá a su cargo las siguientes funciones: podrá conocer en grado de consulta los planteos jurídicos-administrativos que se le presentaren, debiendo evacuar a la brevedad; resolverá los reclamos que pudieran formulársele en ocasión de procesos electorales conflictivos; deberá resolver casos conflictivos producidos por imprevistas o involuntarias superposiciones de funciones, atribuciones y/o jurisdicciones por diversos organismos del Partido entre sí; podrá resolver también los casos de pequeñas faltas que se llevaren para su estudio; el orden de las funciones antedichas no tiene carácter taxativo sino que es simplemente enunciativo.

Art. 79°: Las Juntas Departamentales elegidas por la asamblea de afiliados serán el órgano nato de representación del departamento de que se trate.

Art. 80°: Sus autoridades serán: un Presidente, un Secretario General y de Actas, dos vocales y un Tesorero. Administrativamente tendrán independencia funcional con el solo requisito de que en forma anual y obligatoriamente eleven ante los órganos partidarios memoria de su gestión.

Art. 81°: En caso de requerir aperturas de cuentas corrientes, deberán solicitar autorización a la Junta Ejecutiva Provincial a sus fines y para que sobre este punto el citado órgano partidario realice el control contable en aquellos casos que pudiere resultar afectado el patrimonio del Partido.

Art. 82°: Los miembros integrantes de la Junta Departamental, son personas responsables de su gestión y ejercen la representación partidaria en su lugar de asiento, siempre que no obligaren al Partido con actos notoriamente extraños a la naturaleza de sus funciones y objetivos y en cuanto sus decisiones no sean expresamente revocadas por la Conferencia Provincial y/o las autoridades representativas del Partido.

Art. 83°: Toda cuestión traída formalmente por la Junta Departamental al seno de la Conferencia Provincial es materia de tratamiento obligatorio por parte del máximo órgano partidario siempre y cuando su elevación sea la voluntad expresa de sus afiliados, a cuyo fin deberá remitir el instrumento que pruebe la petición concreta de por lo menos veinticinco (25) de ellos.

CAPITULO III
DE LOS AFILIADOS

Art. 84°: La calidad de afiliado del Movimiento Popular Catamarqueño se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios pertinentes que aprobaren la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los quince (15) días, a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo, sin que mediare decisión en contrario, se tendrá por aprobada la solicitud. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

Art. 85°: La Secretaría de Afiliación de la Conferencia tiene a su cargo todo lo atinente a afiliaciones. Se analizará y resolverá en la medida de sus facultades, todos los aspectos referidos a: aceptación, calidad, renuncia y exclusión de afiliados.

Art. 86°: La Secretaría de Afiliación deberá llenar y llevar el fichaje correspondiente, en un todo de conformidad a los artículos 23 al 28 de la ley 23.298.

Art. 87°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados si no hubieran sido designados por organismos partidarios que estatuye esta Carta Orgánica.

Art. 88°: El afiliado debe adherirse y observar los principios de base y acción política, Carta Orgánica, plataforma electoral y demás reglamentos de la entidad.

Art. 89°: El carácter de afiliado partidario estará certificado por constancia escrita, sellada y firmada, otorgada por la autoridad respectiva.

Art. 90°: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno, administración y fiscalización del partido, según las disposiciones de la ley pertinente y de esta Carta Orgánica.

Art. 91°: En caso de renuncia a la afiliación, la misma deberá hacerse por escrito, debiendo la Secretaría respectiva o sea la de Afiliación, expedirse dentro de los diez (10) días de su presentación. De no producirse dicho despacho dentro del término establecido, se la tendrá por aceptada.

Art. 92°: Los afiliados están obligados a observar la plataforma electoral que en cada caso se establezca, como también cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; a votar en las elecciones internas; a contribuir en la formación del patrimonio partidario, en un todo de acuerdo a las disposiciones que al respecto dicten las autoridades partidarias.

Art. 93°: Los afiliados tienen el derecho de elegir y ser elegidos para funciones internas dentro de la organización y ejecutivas o electorales dentro del partido o extrapartidariamente. Para ser candidato a cargos electivos de la conducción partidaria, se necesita estar afiliado y tener como mínimo tres años de antigüedad en la afiliación. Para ser candidato a cargos electivos municipales, provinciales o nacionales tan solo se necesita estar afiliado y al día en las cuotas partidarias sin perjuicio de eximir de dicha obligación a aquellos candidatos extrapartidarios cuya condición sea notoria, en los casos que estos fueran elegidos por los afiliados y/o la Conferencia Provincial para integrar las listas que el Partido sostendrá en cada contienda electoral.

Art. 94°: El afiliado deberá cumplir fielmente las obligaciones que emanen de los cargos para los que hubiere sido elegido.

Art. 95°: Le asiste como derecho, al afiliado, el derecho de peticionar ante el Partido, en las formas y modalidades dispuestas en esta Carta Orgánica.

Art. 96°: Los afiliados pueden asistir a todas las reuniones no secretas de la Conferencia provincial y/ o de la Junta Ejecutiva Provincial en calidad de oidores.

Art. 97°: El Movimiento Popular Catamarqueño adopta para su afiliación el sistema de ficha, libro y carnet partidario. El carnet deberá contener hojas para dejar constancia de su voto en las elecciones internas del Partido.

Art. 98°: Los extranjeros podrán ser afiliados del Movimiento Popular Catamarqueño; a tal fin la Secretaría de Afiliación abrirá un registro de afiliación especial. Estos afiliados tendrán voz y voto en las mismas condiciones de los demás afiliados en el orden interno y derecho a voto solo en las jurisdicciones donde sean electores.

Art. 99°: Cuando los afiliados tengan causa pendiente de resolución no podrán presentar la renuncia hasta que los órganos partidarios se expidan sobre el punto.

CAPITULO IV
DEL PATRIMONIO

Art. 100°: El Movimiento Popular Catamarqueño tiene integrado su patrimonio con los bienes y recursos que autoriza la ley 25600 y:

a) La contribución mensual por el monto que oportunamente debe fijar la Junta Ejecutiva Provincial.

b) Las donaciones, legados y contribuciones exceptuadas las previstas en los artículos 41 y 42 de la ley 23.298.

c) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, donación, permuta y cesión.

d) Cualquier otro ingreso lícito.

Art. 101°: El Tesoro del Partidos se formará:

a) Con el cinco (5) por ciento de las remuneraciones que perciban los candidatos del Partido en sus cargos electivos.

b) Con la contribución espontánea de los afiliados.

c) Con cualquier otro ingreso lícito.

Art. 102°: También constituirán el patrimonio del Partido los subsidios que conforme a las ley 25.600 pueda otorgarle el Estado Nacional, cuyo destino será el establecido por el artículo 12 y 19 de dicha ley; y los que pudiere otorgar el estado Provincial.

Art. 103°: Todos los representantes con cargos electivos están obligados a ingresar a la Secretaría de Finanzas de la Junta Ejecutiva Provincial el cinco (5) por ciento de sus remuneraciones.

CAPITULO V
DE LOS APODERADOS

Art. 104°: La Conferencia Provincial nombrará dos apoderados, preferentemente con calidad de abogados, que tengan el carácter de afiliados para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas con jurisdicción en toda la provincia de Catamarca.

Art. 105°: Los apoderados deben realizar todas las gestiones partidarias. Sus cargos y funciones son compatibles con los demás cargos electivos.

CAPITULO VI
DEL REGIMEN DE ASISTENCIA

Art. 106°: La asistencia de los miembros que componen los distintos órganos partidarios se ajustará a lo siguiente:

a) La asistencia para todos los cuerpos colegiados del Partido es obligatoria

b) Toda inasistencia debe ser justificada por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.

c) La injustificación de la inasistencia producirá al tiempo oportuno, el pedido de informe por parte de la presidencia del órgano respectivo.

d) A la tercera inasistencia sucesiva injustificada o quinta alternada injustificada, se producirá automáticamente la suspensión temporaria en las funciones que venía ejerciendo el miembro que en las mismas incurriere, pudiendo pasar las actuaciones al Consejo Disciplinario.

CAPITULO VII
DEL REGIMEN DE LICENCIAS

Art. 107°: Los miembros de los distintos cuerpos colegiados del Partido tienen el siguiente régimen de licencias:

a) Por enfermedad, mientras dure la misma.

b) Por razones particulares, no mayor de treinta días.

c) Por razones de fuerza mayor, hasta seis (6) meses prorrogables hasta por igual término.

d) Por ausencia temporaria de la provincia y/o del país, hasta noventa (90) y ciento veinte (120) días respectivamente.

CAPITULO VIII
DEL REGIMEN ELECTORAL

Art. 108°: El Movimiento Popular Catamarqueño adoptará para su vida electoral interna el presente Régimen Electoral.

Art. 109°: Los afiliados al Movimiento Popular Catamarqueño inscriptos en los registros pertinentes y que estén en condiciones legales de votar, elegirán por voto directo, secreto y obligatorio, las autoridades creadas por esta Carta Orgánica para: la Conferencia Provincial; la Junta Ejecutiva Provincial. También elegirán en la misma forma a los candidatos a cargos electivos que sostendrá el Partido en cada contienda electoral. Las elecciones internas se realizarán en la fecha y tiempo establecidos en la presente Carta Orgánica.

Art. 110°: Hasta treinta (30) días antes de la fecha en que deban producirse las elecciones internas, la Conferencia Provincial convocará a la masa de afiliados para las mismas, que deberán realizarse hasta quince (15) días antes de la fecha en que caducaren los mandatos de los miembros en ejercicio. Posteriormente a ello delegará el resto de las funciones comiciales en la Junta Electoral Permanente.

Art. 111°: La Junta Electoral partidaria cumplirá desde este momento todas las tareas de tipo electoral, previas y posteriores al acto comicial.

Art. 112°: La convocatoria deberá contener fecha y hora del comicio, lugar o lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos y nombre y apellidos completos del o los presidentes de mesa y de los respectivos suplentes.

Art. 113°: Los afiliados elegirán a la totalidad de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Conferencia Provincial y los candidatos a cargos electivos, mediante el voto secreto en elecciones internas partidarias. En el supuesto de haberse oficializado una sola lista para dicha elección, ésta será proclamada y sus integrantes serán consagrados como autoridades partidarias o candidatos electos.

Art. 114°: Los padrones electorales partidarios deberán tener carácter público interno.

Art. 115°: Producida la convocatoria la Junta Electoral podrá ir ya recibiendo las listas de los candidatos que pretendieren oficializarse.

Art. 116°: La Junta Electoral, será el organismo encargado de la custodia y exhibición de los padrones. Cuatro (4) veces por año los señores Delegados Departamentales y/o la Junta Departamental respectiva, enviarán las afiliaciones que se produjeren a la Junta para su incorporación a los padrones partidarios. En general deberán, en la forma establecida, elevar informe del movimiento de afiliados.

Art. 117°: La Junta Electoral será la encargada de nombrar los presidentes de mesa titulares y suplentes.

Art. 118°: La Junta Electoral deberá controlar el acto eleccionario en todos sus aspectos y deberá: efectuar el escrutinio, labrar las actas de iniciación y cierre de comicios, resolviendo cualquier dificultad que se le presentare por simple mayoría de votos.

Art. 119°: Las listas oficializadas podrán designar sus respectivos fiscales de mesas, los que a su vez podrán asistir al recuento de votos como al escrutinio final.

Art. 120°: Concluido el acto comicial la Junta Electoral se constituirá en Junta Escrutadora y procederá de inmediato y previo al recuento de los votos emitidos a realizar el escrutinio final.

Art. 121°: La Junta Electoral, una vez realizado el escrutinio definitivo procederá a la proclamación de los candidatos triunfantes.

Art. 122°: La presentación de los afiliados, su voto y el escrutinio se regirán por la ley electoral, demás leyes vigentes y pertinentes.

Art. 123°: Podrán integrar las listas los candidatos afiliados del Movimiento Popular Catamarqueño que estuvieren en condiciones de hacerlo según el caso.

Art. 124°: Para presentar una lista se necesitará por lo menos la firma patrocinante del grupo de afiliados equivalente al diez (10) por ciento del padrón electoral partidario. En dicho patrocinio de cada lista deberán estar representados por lo menos seis (6) departamentos de la provincia, con la firma de afiliados que tengan su domicilio en ellos.

Art. 125°: Las listas deberán ser presentadas para su oficialización hasta diez (10) días antes de la fecha en que se realizará la elección. Tales días serán corridos. No obstante lo dispuesto precedentemente la Junta procurará aplicar esta disposición con la necesaria flexibilidad de tal modo que se fortalezca la vida interna del Partido. Dicha flexibilidad no comprenderá los casos de evidente negligencia y/o malicia y temeridad

Art. 126°: Las listas deberán ser completas, cubriendo la totalidad del distrito electoral Catamarca, o sea que deberán contener la nómina de la totalidad de candidatos a elegir en la provincia para cubrir los cargos, sean de cuerpos colegiados o de candidatos a cargos electivos, si correspondiere.

Art. 127°: Las boletas para la elección de los miembros de la Conferencia Provincial deberán incluir: un candidato a Presidente, dos candidatos a Vice Presidentes y dieciséis candidatos a Secretarios.

Art. 128°: Las boletas para la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva deberán contener el nombre de cuatro candidatos a secretarios, cuyo orden será meramente enunciativo.

Art. 129°: Las boletas para la elección de los candidatos a cargos electivos deberán contener tantos cuerpos como categorías de candidatos se elijan.

Art. 130°: La elección de los miembros de la Conferencia y la Junta en lo posible se llevará a cabo en forma simultánea, en cuyo caso las boletas deberán tener dos cuerpos.

Art. 131°: La elección de los candidatos para cargos electivos podrá llevarse a cabo en acto distinto a aquella en la que se elijan las autoridades partidarias, en caso de ser necesario.

Art. 132°: Las elecciones para elegir autoridades partidarias se realizarán por el sistema de voto directo, secreto y obligatorio del/los afiliados, por sistema de lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

DE LOS CANDIDATOS

Art. 133°: Los candidatos a gobernador y vicegobernador de la provincia, se elegirán mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, por el sistema de lista completa, y a tal fin la provincia será considerada distrito único.

Art. 134°: Los candidatos a senadores provinciales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados del departamento respectivo y por el sistema de lista completa.

Art. 135°: Los candidatos a diputados y senadores nacionales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados por el sistema de lista completa, considerándose a la provincia distrito único.

Art. 136°: Los candidatos a diputados provinciales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, por el sistema de lista completa, considerándose a la provincia como distrito único.

Art. 137°: Los candidatos a intendente y miembros del Concejo Deliberante serán elegidos por los afiliados de la jurisdicción municipal respectiva, por el voto directo, secreto y obligatorio y por el sistema de lista completa.

CAPITULO IX
DISPOSICIONES GENERALES

Art. 138°: En caso de empate en las votaciones en el seno de la Conferencia Provincial y/o de la Junta Ejecutiva, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 139°: En caso de fuerza mayor evidente y/o aquellos supuestos en que fuere imposible realizar la elección directa de los candidatos a cargos electivos, la Conferencia Provincial podrá con carácter de excepción proceder a la designación directa de los mismos. Dicha elección y designación se realizará por simple mayoría. La declaración de la configuración de fuerza mayor y/o de la imposibilidad de realizar la elección respectiva deberá ser declarada por la propia Conferencia con el voto de la simple mayoría de sus miembros.

Art. 140°: El mandato de las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial será de tres (3) años, sin perjuicio del que a la fecha tienen en vigencia las autoridades electas oportunamente.

Art. 141°: El Partido podrá concertar alianzas y confederaciones con fines electorales y programáticos en el orden nacional y provincial.

Art. 142°: Para lo establecido en el artículo 46 de la ley 25.600, en la presente carta orgánica, el Secretario de Finanzas cumple las funciones de Tesorero.

Dr. IGNACIO JOAQUIN AVALOS, Presidente, Movimiento Popular Catamarqueño. — Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 21/4 N° 444.681 v. 21/4/2004

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

—Distrito Jujuy—

ACTA DEL COMITE CENTRAL DEL PTS

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 6 días del mes de enero de 2004 se reúne el Comité Central del PTS para discutir el proceso electoral interno. Se constata que se ha presentado una única lista, la que fue oficializada por la Junta Electoral Interna. Toma la palabra Abel Aramayo quien recuerda que la Carta Orgánica establece en su Artículo N° 23, que fija una vez cerrado el plazo para la presentación de listas y en caso de ser oficializada una única lista, esta debe considerarse automáticamente como ganadora en las elecciones partidarias internas. Se procede a proclamar a la lista "ROJA" como ganadora y a sus candidatos como nuevas autoridades partidarias del PTS. Se procede a leer la lista de las nuevas autoridades partidarias:

COMITE CENTRAL

1. Carlos Ríos	DNI: 07379423
2. Efraín Velásquez	DNI: 21846088
3. Julio Rovelli López	DNI: 27110828
4. Alejandro Vilca	DNI: 25377439
5. Andrés Miranda	DNI: 26793573
6. Modesto Cruz	DNI: 14924564
7. Joaquín Bourdieu	DNI: 27110589

Suplentes:

1. Abel Aramayo DNI: 27686292
2. Jonatan Canelo DNI: 28569435
3. Fernando Rovelli López DNI: 26501004

CONGRESO PARTIDARIO

1. Jonatan Canelo DNI: 28569435
2. Carlos Ríos DNI: 07379423
3. Efraín Velásquez DNI: 21846088
4. Fernando Rovelli López DNI: 26501004
5. Alejandro Vilca DNI: 25377439
6. Andrés Miranda DNI: 26793573
7. Julio Rovelli López DNI: 27110828
8. Joaquín Bourdieu DNI: 27110589
9. Graciela Carrasco DNI: 27111050

Suplentes:

1. Abel Aramayo DNI: 27686292
2. Modesto Cruz DNI: 14924564
3. Silvia Mendoza DNI: 18540485

Además se fija informar a los afiliados del resultado electoral y las nuevas autoridades mediante boletín interno y carteleras en los locales partidarios.

Sin otra cosa a discutir y siendo las 20 hs. se cierra la sesión.

CARLOS RIOS. — EFRAIN VELAZQUEZ. — JULIO ROVELLI LOPEZ. — ALEJANDRO VILCA. — ANDRES MIRANDA. — MODESTO CRUZ. — JOAQUIN BOURDIEU. — SILVIA MENDOZA. — ABEL ARAMAYO.

ACTA DEL CONGRESO PARTIDARIO

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los 8 días del mes de enero de 2004 se reúne el Congreso Partidario recientemente electo a fin de asumir, y designar al Presidente del Congreso, Comisión de Disciplina y Comisión Fiscalizadora. Toma la Palabra Alejandro Vilca quien propone después de conversaciones previas:

Como Presidente del Congreso al compañero Carlos Ríos (DNI: 07379423).

En la Comisión de Disciplina al compañero Aramayo Diego (DNI: 28310649), Castro Ernesto (DNI: 27325771) Chinchilla M. Isabel (DNI: 26285806), como miembros titulares y como suplentes a Flores Marisel (DNI: 26793768) y Mamani Adriana (DNI: 25538638).

Para la Comisión Fiscalizadora: Abel Aramayo (DNI: 27686292) Julio Rovelli López (DNI: 27110828) y Modesto Cruz (DNI: 14924564) como miembros titulares y suplente Joaquín Bourdieu (DNI: 27110589).

La propuesta es aprobada por unanimidad, y sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 20 hs.

JONATAN CANELO. — CARLOS RIOS. — EFRAIN VELAZQUEZ. — FERNANDO ROVELLI LOPEZ. — ALEJANDRO VILCA. — ANDRES MIRANDA. — JULIO ROVELLI LOPEZ. — JOAQUIN BOURDIEU. — GRACIELA CARRASCO.

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCO, Secretaria.

e. 21/4 N° 444.693 v. 21/4/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

BUQUES. Matrícula nacional. Autoridad competente. Recurso directo. ACTO ADMINISTRATIVO. Revocación. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Exclusión. Procedimientos especiales. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia.

LICITACION PUBLICA. Oferta. Subsanación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

BUQUES. Matrícula nacional. Autoridad competente. Recurso directo. ACTO ADMINISTRATIVO. Revocación. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Exclusión. Procedimientos especiales. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia.

Dict. N° 50/04, 2 de febrero de 2004. Expte. N° 01-0067154/03. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (Dictámenes 248:219).

Del artículo 56 de la Ley N° 20.094 que establece que la inscripción o eliminación de un buque o artefacto naval en la matrícula nacional, serán autorizadas siempre que no se afectaren intereses públicos y que las decisiones del organismo competente, podrán recurrirse ante la Cámara Federal respectiva, se colige que la ley otorga un amplio margen de discrecionalidad al órgano competente para resolver la cuestión en mérito a la ponderación que efectúe del interés público comprometido, de su exclusivo resorte; pero la norma plasma también el ulterior control judicial de razonabilidad al disponer que las decisiones que adopte el órgano competente podrán ser cuestionadas a través de un recurso directo. De tal suerte, el poder judicial no podrá sustituir el criterio político, administrativo o técnico deferido por la ley al órgano administrativo, pero sí controlar su aplicación razonable al caso.

La facultad revocatoria de la Administración no se inhibe por la circunstancia de existir pendiente un proceso contencioso, máxime cuando la invalidación de los actos tiene por fin ajustar la decisión administrativa a criterios de legalidad. Deberá tenerse presente que la rectificación del acto administrativo después de iniciarse el proceso constituye un elemento de importancia para valorar la conducta de la parte en aquél.

Ante la existencia de un régimen especial aplicable, como es la Ley N° 20.094 artículo 56, que contempla un recurso judicial directo ante el Poder Judicial, corresponde que las impugnaciones se ajusten a esa vía especial con exclusión de toda otra; esto es, se excluye la aplicación del régimen recursivo general establecido por la Ley N° 19.549 y por el Reglamento de Procedimientos Administrativo, Decreto N° 1759/72, t.o. 1991.

Ante la existencia de los procedimientos especiales es necesario tener en cuenta que en el caso de no coincidir el criterio plasmado en la sede administrativa con el de los órganos especiales o judiciales que tienen la última palabra según el procedimiento especial que resulte aplicable, la intervención de los órganos administrativos así como la de la Procuración del Tesoro, devendría superflua con el consiguiente dispendio de tiempo y actividad administrativa que ello generaría, en perjuicio tanto del administrado como de la propia Administración.

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación se halla previsto por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), solamente en relación a los recursos jerárquicos regulados por dicho precepto, de modo que aquél no procede, en principio, con relación a peticiones regladas por procedimientos especiales que acuerden competencia a organismos judiciales o jurisdiccionales específicos. No corresponde tampoco en tales supuestos el ejercicio de la facultad del artículo 6° de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado desde que ningún órgano administrativo se encuentra autorizado para dictar una resolución que implique la fijación de un precedente de interés general para toda la Administración.

Dict. N° 50/04, 2 de febrero de 2004. Expte. N° 01-0067154/03. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. (Dictámenes 248:219).

EXPTE. N° 01-0067154/03
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

BUENOS AIRES, 02 FEB. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS:

En las presentes actuaciones tramita el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por *Maruba S.C.A.* contra la negativa del señor Subsecretario de Puertos y Vías Navegables de hacer lugar a la solicitud de *cese de bandera* formulada por la mencionada empresa respecto de su buque Ciudad de Ensenada, matrícula 5960 del Registro Nacional de Buques.

— I —

ANTECEDENTES

1. La empresa presentó su primera solicitud de cese en la matrícula nacional el 5 de mayo de 1999 a raíz de un siniestro que sufrió el mencionado buque el 22 de julio de 1998, que motivó su decisión de venta (v. fs. 1/2, Expte. CUDAP S01:0104737).

En aquélla, señaló que se encontraba bajo el régimen del Decreto N° 1772 (B.O. 6/9/91), y en uso de la bandera de conveniencia de Liberia, matrícula 9596, cuyo cese también se encuentra en trámite.

2. Ante diversos requerimientos cursados por la autoridad de aplicación del Decreto N° 1772/91 a efectos de recabar información sobre si la empresa solicitante tenía deudas pendientes de pago con distintos organismos de la Administración Pública (v. fs. 17/26, Expte. CUDAP N° S01:0104.737), el Administrador del *Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.)* informó que Maruba S.C.A. registraba una deuda con el mencionado *Fondo.*

Hizo saber, en tal sentido, que aquélla ascendía —al 31 de noviembre de 1996— a la cantidad de pesos veintiún millones cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cinco ($ 21.450.655), *(...) por lo que cabe concluir que si la tasación de los buques “Decurión “ y “Centurión” en el año 1995 era de $ 22.250.000, a la fecha resultan garantía por demás insuficiente para responder por las sumas adeudadas con los intereses respectivos.* (v. fs. 33, Expte. CUDAP N° S01:0104.737).

El mencionado funcionario destacó que las actuaciones administrativas tendientes al cobro de la deuda existente se encontraban suspendidas hasta tanto se expidiera la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “*Maruba S.C.A. c/Estado Nacional - Ministerio de Economía s/ordinario - Cancelación de hipoteca*”. (v. fs. 33 y 35, Expte. CUDAP N° S01:0104737).

Y concluyó que (...)*resultaría prudente evitar cualquier innovación que pudiera afectar de manera alguna el actual patrimonio de la empresa aludida, al menos hasta tanto se expida el Superior Tribunal que de confirmar el fallo de la Excma. Cámara, avalaría el derecho del Estado Nacional a ejecutar la deuda referida.* (v. fs. 33; también fs.26, Expte. CUDAP N° S01:0104.737).

3. La Dirección de Legales del Area de Obras Públicas, Contratos y Transportes expresó que el patrimonio es la garantía del pago de las deudas y que el remolcador cuyo cese motiva los presentes actuados forma parte del patrimonio de la empresa solicitante del cese (v. fs. 42/46).

Estimó que (...) *al otorgar el régimen de excepción solicitado por la firma Maruba SCA, se tornaría más dificultosa la ejecución del bien, de ser ello necesario...*

Concluyó que, en atención a lo informado por el señor Administrador del Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.), ...*no resultaría conveniente autorizar el cese de bandera solicitado, sin perjuicio de que en mérito a razones de oportunidad y conveniencia, así consideradas por la Autoridad de Aplicación, estime procedente acceder a lo peticionado.*(sic).

4. En una posterior intervención, el mismo servicio jurídico advirtió que en tanto no obran en el expediente constancias actualizadas de la supuesta deuda de la empresa *Maruba S.C.A.*, el fundamento invocado para rechazar el pedido de cese de bandera definitivo perdía virtualidad (v. fs. 50/54).

De tal manera, el aludido servicio jurídico reorientó la opinión que con anterioridad vertiera y destacó que en la medida en que sobre el buque *Ciudad de Ensenada* no pesa ninguna medida cautelar solicitada por el Estado Nacional en ejercicio de los derechos que como acreedor le pertenecen, la Administración debía abstenerse de imponer limitaciones a la libre disposición de los bienes en el ejercicio de sus facultades como autoridad de aplicación del régimen de la navegación, salvo que se verificara la afectación de intereses públicos.

5. De acuerdo con los términos de ese asesoramiento, el ex Subsecretario de Transporte por Agua y Puertos dictó la Disposición N° 27/01, cuyo artículo 1° autorizó el cese definitivo solicitado (v. fs. 58/59); sin embargo, dicho acto caducó toda vez que la empresa no cumplió con las cargas y plazos allí establecidos (v. arts. 2° y 3° de la disposición en cita).

6. El 23 de abril de 2003 la empresa reeditó los términos de su anterior solicitud de cese definitivo de bandera mediante la presentación que luce a fojas 1/4 de los presentes actuados (v. fs. 1, Expte. ppal., CUDAP 01:0067.154/03).

7. Ante el requerimiento que le fuera formulado por la Dirección Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo, la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial de la Coordinación de Entes Liquidados informó *que de las constancias obrantes en el archivo de ex FNMM* (surge que) *la Empresa MARUBA S.C.A. es deudora del ex Fondo Nacional de la Marina Mercante.* (v. fs. 21, Expte. ppal; lo que está entre paréntesis, es propio).

La deuda mencionada se refiere a los contratos por la construcción de los buques CENTURION y DECURION que al 31.3.2000 asciende a $ 27.376.382 (pesos veintisiete millones trescientos setenta y seis mil, trescientos ochenta y dos).

Refirió, en tal sentido, que la decisión de iniciar acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda aludida, resultaba de la competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción, una vez que fuera agotada la vía administrativa a través de la resolución de los recursos que la empresa había articulado.

8. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se remitió a los términos del asesoramiento en cuyo mérito se dictó la Disposición SSTAyP N° 27/01 y no formuló ninguna objeción respecto de la procedencia de acceder al cese de bandera solicitado (v. fs. 32/33, Expte. ppal.).

Destacó que la competencia del señor Subsecretario de Puertos y Vías Navegables para suscribir la medida proyectada surge de lo dispuesto por los decretos N° 408/96 (B.O. 17/4/96), N° 27/03 (v. Anexo II; B.O. 28/5/03) y N° 70/03 (B.O. 29/5/03).

9. Mediante la Nota SS.P. y V.N. N° 768/03, el señor Subsecretario de Puertos y Vías Navegables hizo saber a la empresa *Maruba S.C.A. (...) lo informado oportunamente por la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL, quien a través de la COORDINACION DE ENTES LIQUIDADOS determinara la existencia al 31 de de Agosto del año 2003 de una deuda que esa Empresa mantiene con el ex Fondo Nacional de la Marina Mercante que asciende a PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 29.975.345,69).*

Por ello, teniendo en cuenta lo regulado al efecto por el Artículo 56 de la Ley 20.094 que establece que la eliminación de un buque o artefacto naval en la Matrícula Nacional será autorizada siempre que no se afectaren intereses públicos y dado que tal supuesto no estaría acreditado en la autorización pretendida, toda vez que ella implicaría la disminución del patrimonio sobre el que el Estado Nacional es acreedor, ***le comunico la imposibilidad de acceder a lo solicitado por esa Firma.*** (v. fs. 39, Expte. ppal.; el destacado también es propio).

10. Contra este acto, la interesada interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio en los términos de los artículos 84, 88, 89 y concordantes de la reglamentación de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (v. Expte. CUDAP 01:0219.715/03, agregado como fs. 41, Expte. ppal.).

11. En este estado, a fojas 45/49, el señor Subsecretario de Puertos y Vías Navegables solicita mi intervención.

— II –

NORMATIVA

1. Reza el artículo 56 de la Ley N° 20.094 (B.O. 15/1/73): *La inscripción o eliminación de un buque o artefacto naval en la matrícula nacional, serán autorizadas siempre que no se afectaren intereses públicos.*

De las decisiones del organismo competente, podrá recurrirse dentro de los quince (15) días de notificada la resolución ante la Cámara Federal respectiva.

2. A su turno, el artículo 57 de la ley en cita dispone: *Concedida la autorización para la eliminación de la matrícula nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, la autoridad marítima procederá a efectuarla previo certificado de libre disponibilidad otorgada por el Registro Nacional de Buques y demás recaudos que exija la reglamentación.*

3. El artículo 58 de la misma ley prescribe: *El régimen de registro y cancelación de la inscripción de los buques y artefactos navales, en todo cuanto no esté previsto en esta ley y en la que rige el Registro Nacional de Buques, será fijado por la reglamentación.*

— III —

DICTAMEN JURIDICO PREVIO. ASPECTOS A EXAMINAR.

1. Liminarmente advierto que, con carácter previo al pedido de dictamen del Procurador del Tesoro, no se ha conferido intervención al servicio jurídico de la jurisdicción en el marco del recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio deducido por la interesada.

El cumplimiento de ese requisito resulta siempre imperativo; no sólo para evitar que esta Procuración del Tesoro se vea ante la circunstancia de tener que suplir el cometido específico de sus delegaciones en las distintas reparticiones estatales (Dictámenes 247:157 y 198), sino también, para encauzar formal y tempranamente el trámite que debe imprimirse a las presentaciones que efectúan los particulares ante la Administración y proceder, de ser ello menester, a su debida calificación jurídica (v. art. 1°, *Ley Nacional de Procedimientos Administrativos* N° 19.549*).*

2. Sin perjuicio de la omisión observada, paso a formular, a título de colaboración, algunas consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta por el aludido servicio jurídico en ocasión de ejercer su competencia.

2.1. Liminarmente, advierto que —tal como ya fue adelantado— según el artículo 56 de la Ley N° 20.094, *La inscripción o eliminación de un buque o artefacto naval en la matrícula nacional, serán autorizadas siempre que no se afectaren intereses públicos.*

De las decisiones del organismo competente, podrá recurrirse dentro de los quince (15) días de notificada la resolución ante la Cámara Federal respectiva.

2.2. Del texto transcripto se colige que la ley otorga un amplio margen de discrecionalidad al órgano competente para resolver la cuestión en mérito a la ponderación que efectúe del interés público comprometido, de su exclusivo resorte (v. Montiel, Luis B., *Curso de derecho de la navegación*, Astrea, Buenos Aires, 1987, p. 92).

Pero la norma en cita plasma también el *ulterior control judicial* de razonabilidad al disponer que las decisiones que adopte el órgano competente podrán ser cuestionadas a través del recurso directo a Cámara que prevé.

De tal suerte, el poder judicial no podrá sustituir el criterio político, administrativo o técnico *deferido* por la ley al órgano administrativo (v. arg. U.S. Supreme Court, *Chevron U.S.A. v. Natural Resources Defense Council*, 467 U.S. 837, 1984), pero sí controlar su aplicación razonable al caso.

2.3. Ahora bien, es doctrina de esta Casa, que cuando el régimen especial aplicable, en el caso la Ley N° 20.094 (art. 56), contempla un recurso judicial directo ante el Poder Judicial, corresponde que las impugnaciones se ajusten a esa vía especial con exclusión de toda otra; esto es, se excluye la aplicación del régimen recursivo general establecido por la Ley N° 19.549 y por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72, t.o. 1991 (Dictámenes 228:138; v. también Fallos 295:994; 312:1724; 317:387).

En concordancia con ello, se ha expresado que el asesoramiento de la Procuración del Tesoro de la Nación se halla previsto por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el decreto 1759/72 (t.o. 1991), *solamente en relación a los recursos jerárquicos regulados por dicho precepto*; de modo que aquél no procede, en principio, con relación a peticiones regladas por procedimientos especiales que acuerden competencia a organismos judiciales o jurisdiccionales específicos (Dictámenes 214:277; 218:297; 231:360; 231:365).

Y se ha señalado que no corresponde tampoco en tales supuestos el ejercicio de la facultad del artículo 6° de la ley del Cuerpo de Abogados del Estado desde que ningún órgano administrativo se encuentra autorizado para dictar una resolución que implique *la fijación de un precedente de interés general para toda la Administración* (Dictámenes 181:84, 187:146, 218:297).

Porque en el caso de no coincidir el criterio plasmado en la sede administrativa con el de los órganos especiales o judiciales que tienen la última palabra según el procedimiento especial que resulte aplicable, **la intervención de los órganos administrativos así como la de la Procuración del Tesoro, devendría superflua con el consiguiente dispendio de tiempo y actividad administrativa que ello generaría, en perjuicio tanto del administrado como de la propia Administración** (Dictámenes 190:154, el destacado es propio).

3.1. Desde los lineamientos expuestos, el servicio jurídico de la jurisdicción deberá examinar si, en el caso de autos, por aplicación del *principio del informalismo a favor del administrado y de la teoría de la calificación jurídica de oficio*, corresponde asignar al recurso presentado por la empresa *Maruba S.C.A.*, el trámite previsto en el artículo 56 de la Ley N° 20.094.

3.2. Ello, sin mengua de la subsistencia de la potestad revocatoria de la Administración, sea por motivos de oportunidad, y/o conveniencia, en mérito a una nueva ponderación del interés público implicado, de su exclusivo resorte competencial, sea por la constatación de razones de ilegitimidad, de así concluirse.

Porque la aludida facultad revocatoria *...no se inhibe por la circunstancia de existir pendiente un proceso contencioso, máxime cuando (...) la invalidación de los actos tiene por fin ajustar la decisión administrativa a criterios de legalidad,...(cfr. sala III del fuero, "Garda, Mario Enrique", 8/9/82, y "Fadlala de Ferreyra, Celia", del 14/4/83, ED t. 105, p. 689).* (v. CNFed. Contenciosoadministrativo, sala II, 15/4/93, in re *Wag S.A.*, L.L., t. 1993, D, ps. 391 y ss.).

Sin embargo, deberá tenerse presente sobre el particular que la rectificación del acto administrativo después de iniciarse el proceso, constituye —según la jurisprudencia lo ha expresamente indicado— un elemento de importancia para valorar la conducta de la parte en aquél (v. sentencia vertida por la sala III de la CNFed. Cont. Adm., in re *Garda, Mario E.*, 8/9/82, cit. en el fallo *Wag S.A.*, supra aludido y parcialmente transcripto).

— IV —

DEVOLUCION DE LOS ACTUADOS

Por las consideraciones que preceden, procedo a la devolución de los actuados a efectos de que el servicio jurídico de la jurisdicción tome la intervención que le compete, y el trámite de estos obrados se ajuste a las disposiciones procedimentales aplicables.

Así opino.

DICTAMEN N° 050

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

LICITACION PUBLICA. Oferta. Subsanación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Dict. N° 53/04, 3 de febrero de 2004. Expte. N° 108/04. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 248:231).

De acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 436/00, en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1023/01 y en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales de la licitación pública convocada para contratar pólizas de Seguros de Vida Colectivo Voluntario del Personal del Ejército Argentino, se desprende que la omisión de la firma en alguna de las fojas de la oferta puede ser considerada como una deficiencia formal, no sustancial, y por consiguiente, pasible de ser subsanada, a efectos de favorecer el principio de concurrencia. Tal omisión no impide realizar la comparación de esa oferta con las demás propuestas. En cambio, la falta de presentación del certificado de libre deuda, exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Especiales para la Precalificación de empresas a cotizar en dicho proceso, implica un apartamiento de los requisitos exigidos por el Pliego, razón por la cual, la presentación tardía de dicha documentación no subsana el incumplimiento en que ha incurrido el oferente.

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación resulta necesario que obren en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de las áreas ministeriales vinculadas al tema en consulta. Aun cuando se haya producido la opinión letrada del área de origen, es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Departamentos de Estado en cuya jurisdicción aquélla se encuentra, recaudo que, además de estar legalmente establecido, apunta a que este organismo asesor no se convierta en una asesoría jurídica más, sino que, sea la última instancia de asesoramiento en el procedimiento administrativo.

Es necesario la previa intervención de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo porque ello corresponde por imperativo legal, sino que se compadece por razones de buen orden administrativo y coadyuva, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa. La competencia asignada a este organismo asesor, por revestir el carácter de máxima en el orden jurídico, debe ser vertida en último lugar en el procedimiento.

Dict. N° 53/04, 3 de febrero de 2004. Expte. N° 108/04. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 248:231).

Expte. PTN N° 108/04
Ref. Expte. GA 03 N° 1444/5
LICITACION PUBLICA N° 1/03
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 03 FEB. 2004

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO:

Se requiere el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a la discrepancia de criterios suscitada entre el servicio jurídico permanente del Ejército Argentino y el de la Sindicatura

General de la Nación, respecto a la Licitación Pública N° 1/03 convocada para contratar Pólizas de Seguros de Vida Colectivo Voluntario del Personal del Ejército Argentino.

— I —

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución del 1° de octubre de 2003 del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, se autorizó al Director General de Bienestar a realizar el acto contractual mediante el cual se contrataría el Seguro de Vida Colectivo Voluntario del Personal del Ejército Argentino (v. fs. 80/83 de la carpeta de Antecedentes).

2. Al acto de Apertura de Ofertas se presentaron cinco oferentes: Caja de Seguro de Vida S.A., SMSV Cía. Argentina de Seguros, HSBC–NYL Seguro de Vida Argentina S.A., Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y Nación Seguros de Vida S.A.

En dicho acto se dejó constancia que la Empresa Sancor presentó el sobre "B" después de la hora fijada para la apertura de las ofertas, el que fue rechazado conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Especiales (v. fs. 309, 310/311 y 313).

3. El Perito Técnico en la Licitación Pública N° 01/03 consideró que: a) no había razones jurídicas para no admitir los antecedentes presentados por la firma Nación Seguros de Vida S.A.; b) la oferta de la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada debía ser declarada inadmisible, por haber incumplido con lo dispuesto por las disposiciones vigentes al no haber presentado conjuntamente los sobres "A" y "B"; c) debía declararse inadmisible la oferta de la Caja de Seguros de Vida S.A. por estar condicionada; d) la oferta de HSBC-NYL Seguros de Vida Argentina S.A. debía declararse admisible; e) la oferta de la firma SMSV Compañía Argentina de Seguros de Vida S.A. debía desestimarse dado que no firmó todas las hojas de su presentación (no firmó aproximadamente 200 fojas) y que ese vicio no era subsanable con posterioridad (v. fs. 529/545).

A fojas 603/607 el mencionado perito mantuvo su postura y agregó que, con relación al certificado de libre deuda, el argumento de SMSV Compañía Argentina de Seguros de Vida S.A. de que ese certificado correspondía a su mayor accionista no resultaba valedero, pues el que debió presentar era el de su Compañía que es una persona jurídica distinta y que, el acompañado posteriormente resultaba extemporáneo.

4. Por Acta de Precalificación y dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas del 2 de diciembre de 2003, se precalificó las ofertas presentadas por HSBC-NYL Seguros de Vida Argentina S.A., asignándole 100 puntos y; Nación Seguros de Vida S.A., asignándole 80 puntos. Ambas empresas formularon observaciones a las ofertas de los demás presentantes (v. fs. 321/323, 314/320).

Asimismo, la mencionada Comisión, desestimó por inadmisibles las propuestas de las firmas: Caja de Seguros de Vida S.A., por haber condicionado su oferta; Sociedad Militar Seguro de Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. (SMSV SA), por faltar su firma en algunas fojas de su oferta y por presentar un certificado de libre deuda expedido por el Instituto de Servicios Sociales del Seguro (OSSEG) correspondiente a la Mutual SMSV y no a esa Compañía y; respecto de la oferta de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, la desestimó por presentación tardía del sobre "B" y por falta de firma en algunas de las fojas de su oferta (v. fs. 547/556).

5. Tanto la Caja de Seguros de Vida S.A., como la SMSV Compañía Argentina de Seguros de Vida S.A., presentaron sendas impugnaciones al dictamen de la Comisión, las que fueron notificadas a los demás postulantes (v. fs. 585/601, 572/584).

6. La Asesoría Jurídica del Ejército tras reseñar las actuaciones indicó, respecto de las dos impugnaciones mencionadas, que no correspondía hacer lugar a la articulada por la Caja de Seguros de Vida S.A.; debía requerirse a la Sociedad Militar Seguro de Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. la subsanación de las observaciones que se le formularan, fijándose el plazo establecido en el artículo 8° del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales; y debía prorrogarse la apertura del sobre "B" (v. fs. 620/621).

7. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Sindicatura General de la Nación, señaló que se expedía de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino y conforme lo prevé el artículo 104, inciso i) de la Ley 24.156 (B.O. 29-10-92).

Hizo alusión a la intervención del servicio jurídico del Ejército en relación con la declaración de inadmisibilidad de las ofertas de la Caja de Seguros de Vida S.A., de la Sociedad Militar Seguro de Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. (SMSV SA) y de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Respecto de la primera, puso de resalto que dicho servicio jurídico entendió que los cuestionamientos debieron ser presentados cuando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares quedó a disposición del público, razón por la cual el planteamiento resultaba tardío.

En lo referente a la impugnación formulada por SMSV Compañía de Seguros de Vida S.A. expresó que la mencionada área jurídica discrepó con las conclusiones de la Comisión Evaluadora y del Perito Técnico, en atención a que entendió que la falta de firma en alguna de las fojas de la propuesta constituía un error formal y podía ser subsanado.

A ese respecto estimó que, debía examinarse si el vicio afectaba la decisión del particular y de la Administración, observando que los documentos que carecían de firma del proponente son los estados contables de la compañía y de la mutual. Consideró así que, los defectos que no afectaran la validez de la oferta son formales y, por ende, no justificaban su rechazo. Ello, con fundamento en los artículos 17 del Decreto N° 1023/01 (B.O. 16-8-01) y 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Por otro lado, puso de manifiesto que era diferente el caso de la falta de presentación del certificado de la Obra Social, dado que debía tenerse en cuenta al momento de resolver la igualdad que debe regir el trámite licitatorio, pero que, la cuestión había devenido abstracta habida cuenta que *...el Perito Técnico al examinar las diferentes observaciones formuladas a la oferta de la SMSV Cía. de Seguros de Vida S.A., deriva la consideración de diversas cuestiones para la oportunidad de efectuar la puntuación.*

Agregó que, aún admitida la posición del servicio jurídico, la aplicación de los Parámetros de Evaluación a la oferta de marras, determinaría la imposibilidad de la apertura del sobre "B".

Por último concluyó señalando que, el trámite y procedimiento licitatorio se adecuó razonablemente a lo dispuesto por los Decretos N° 1023/01 y N° 436/00 (B.O. 5-6-00) (v. fs. 665/675).

8. La Dirección de la Contaduría General del Ejército, en su Informe Técnico concluyó en que la Asesoría Jurídica del Ejército debía producir un nuevo dictamen; preparar el acto resolutorio confirmando lo resuelto por la Comisión Evaluadora y así, desestimar la oferta de Sancor Cooperativa de Seguro Limitada; declarar inadmisible las ofertas de la Caja de Seguros de Vida S.A. y de la SMSV Sociedad Militar Seguro de Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. y, declarar admisibles las propuestas de HSBC NyL Seguros de Vida Argentina S.A. y de Nación Seguros de Vida S.A.

Finalmente propuso que, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército aprobara lo actuado por la Comisión Evaluadora resolviendo continuar con el acto licitatorio, fijando como nueva fecha de apertura del sobre "B" el 19 de febrero de 2004 y que, ordenara a la referida Comisión realizar las comunicaciones pertinentes (v. fs. 8/11, Carpeta Azul adjunta).

9. En una nueva intervención, la Asesoría Jurídica del Ejército expresó que, si bien la opinión de la SIGEN fue discordante en forma parcial con su dictamen anterior, ello no resultaba enervante de lo allí expresado, que se trataba de un criterio distinto y que, por otra parte, no era vinculante para la autoridad llamada a resolver.

En tal sentido manifestó que, quedaba en la órbita discrecional del Jefe del Estado Mayor General del Ejército seguir los lineamientos de su dictamen o apartarse fundadamente y dictar su resolución en función de lo sostenido por la SIGEN.

Aconsejó, de considerarse necesario, requerir dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Por último, señaló que si se entendiese aconsejable dejar sin efecto la licitación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, dicho curso de acción encontraba sustento en los artículos 20 del Decreto N° 1023/01 y 61 del Reglamento aprobado por Decreto N° 436/00 (v. fs. 5/6, Carpeta Azul adjunta).

10. Por Resolución del 27 de enero de 2004, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército dispuso fijar la celebración del acto de apertura del sobre "B" para el 19 de febrero de 2004, a las 10 horas (v. fs. 1/4, Carpeta Azul).

11. En este estado, a fojas 1/2 se solicitó mi opinión.

— II –

MOTIVO DE LA CONSULTA

El tema sometido a análisis consiste en determinar si, en la presente licitación resulta admisible la oferta presentada por la firma SMSV Compañía Argentina de Seguros de Vida S.A.

— III —

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que, con carácter previo a la emisión de su dictamen, resulta necesario que obren en el expediente la opinión de los servicios jurídicos de las áreas ministeriales vinculadas al tema en consulta.

En efecto, aun cuando se haya producido en autos la opinión letrada del área de origen**,** es menester contar con el dictamen de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de los Departamentos de Estado en cuya jurisdicción aquélla se encuentra, recaudo que, además de estar legalmente establecido, apunta a que este Organismo Asesor no se convierta en una asesoría jurídica más, sino que, sea la última instancia de asesoramiento en el procedimiento administrativo (Dictámenes 239:266; 242:328 y 504).

Este Organismo Asesor ha hecho hincapié en la necesidad de la previa intervención de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a la Procuración del Tesoro, no sólo porque ello corresponde por imperativo legal, sino que se compadece por razones de buen orden administrativo y coadyuva, sin duda, al logro de la solución más ponderada y justa (Dictámenes 233:118, 239:57).

Procede en tal sentido recordar que la competencia asignada a esta Casa, por revestir el carácter de máxima en el orden jurídico, debe ser vertida en último lugar en el procedimiento (Dictámenes 242:328).

2. No obstante lo señalado, teniendo en consideración la urgencia que reviste el presente caso, me expediré como se solicita.

— IV —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El Reglamento para la Adquisición, Enajenación y *Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto N° 436/00, en el Título VIII, Capítulo II, bajo el Título Oferta, en su artículo 65, Formalidades de la Oferta establece: …Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal…*

En ese sentido, idéntica norma contiene el artículo 7° del Anexo del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución ME N° 834/00 (B.O. 19-10-00), y el artículo 9°, apartado b. *Forma* del Pliego de Bases y Condiciones para la Precalificación de Empresas a cotizar en la Licitación Pública N° 01/2003 (v. fs. 27/38) cuando expresan …*El original constituirá el Fiel de la oferta y deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal….*

Por su lado, tanto el Reglamento citado, en el artículo 74 bajo el Título *Causales de Inadmisibilidad*, como el Pliego Unico mencionado, en su artículo 16 *Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas*, establecen en lo pertinente que *Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos: a) que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.*

La primera de las normas referidas indica en el último párrafo que *Los errores intrascendentes de forma no serán causal de inadmisibilidad de la oferta.*

A su vez, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1023/01, modificado por su similar N° 666/03 (B.O. 25-3-03), en el Título I *Disposiciones Comunes,* Capítulo I *Régimen General,* artículo 17 *Subsanación de Deficiencias* permite la subsanación de deficiencias al indicar que *El principio de concurrencia de ofertas no deberá ser restringido por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones intrascendentes, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándoseles la oportunidad de subsanar deficiencias insustanciales, no pudiendo alterar los principios de igualdad y transparencia…*

Igual criterio establece el artículo 8° del Pliego Unico ya citado, al disponer *Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.*

2. Por aplicación de las normas citadas, si bien es cierto que el proponente debe firmar todas las hojas de su oferta, también lo es que la omisión de aquélla en alguna de las fojas puede ser considerada como una deficiencia formal, no sustancial y, por consiguiente, pasible de ser subsanada, a efectos de favorecer el principio de concurrencia.

Cabe asimismo poner de resalto que, tal omisión no impide realizar la comparación de esa oferta con las demás propuestas.

En el *sub judice*, se observa que la oferta de SMSV Compañía de Seguros de Vida S.A. ha sido presentada con la firma de su representante, habiendo omitido firmar solamente la documentación relacionada con los estados contables de la empresa y de la mutual, pero existiendo algunos originales que fueron certificados por escribano público (v. fs. 69/189, 304/449).

Por esta circunstancia, la Comisión Evaluadora podría intimar al oferente a subsanar la omisión dentro del término de 5 días, debiendo darse la misma posibilidad a los demás oferentes, a fin de resguardar el principio de igualdad que debe imperar en toda licitación.

3. A la empresa en cuestión también se le ha objetado la presentación del certificado de libre deuda correspondiente a la Mutual SMSV, es decir a otra persona jurídica.

El Pliego de Bases y Condiciones Especiales para la Precalificación de Empresas a cotizar en la Licitación Pública N° 01/03 para contratar las Pólizas de Seguro de Vida Colectivo Voluntario del Personal del Ejército Argentino, en el artículo 9° *Forma de presentación de las Ofertas*, punto c. *Contenido del Sobre "A",* exige que el sobre a presentar...*deberá contener la documentación indicada a continuación, de la empresa Oferente...*

En el apartado 17) explicita que debe contener *Certificación de libre deuda expedida por el Instituto de Servicios Sociales que corresponda…* (v. fs. 27/38).

De las normas parcialmente transcriptas, se infiere que ha habido un apartamiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual, la presentación tardía de dicha documentación no subsana el incumplimiento en que ha incurrido el oferente, correspondiendo por lo tanto, desestimar la propuesta presentada por SMSV Compañía de Seguros de Vida S.A.

Así opino.

DICTAMEN N° 053

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO Nº 1184/01. ALCANCES. LIMITES. FUNCIONARIO PUBLICO.

Las contrataciones encuadradas en el Decreto Nº 1184/01 se encuentran dirigidas a la prestación de servicios especializados o técnicos no permanentes, de acuerdo con las funciones descriptas en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I al mencionado Decreto; por lo tanto, no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios (cfr. Dict. O.N.E.P. Nº 1453/02, B.O. 24/07/02).

Si la Jefatura de la Unidad de Atención Integral Río Gallegos constituyera una apertura estructural de la entidad de origen, no correspondería su asignación a una persona contratada por el presente régimen, ni dicho objeto encuadraría en las funciones previstas para el Consultor C por el Anexo I del Decreto Nº 1184/01; en cuyo caso corresponderá encuadrarlo bajo la legislación laboral vigente en el organismo.

BUENOS AIRES, 16 DE MARZO DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa por cuyo artículo 1º se aprueba la contratación del señor ..., a partir de la publicación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una retribución mensual en concepto de honorarios de PESOS MIL NOVECIENTOS ($ 1900), como Consultor C Rango III, para desempeñarse a cargo de la Jefatura de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Río Gallegos en el ámbito de la entidad descentralizada consignada en el epígrafe.

Por el artículo 2º se exceptúa al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de lo dispuesto por el artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01, al solo efecto de posibilitar la contratación de la citada persona.

Por el artículo 3º se especifica la imputación presupuestaria.

Y por el artículo 4º se dispone que la contratación aprobada deberá ser publicada en la página web de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

El contrato que se propone aprobar en el presente especifica también que "el contratado se desempeñará realizando tareas de Jefe de UDAI...en el ámbito de la UDAI Río Gallegos de la Jefatura Regional Sur (cláusula 1, fs. 10); y, a diferencia de lo previsto en el proyecto aprobatorio que se propone, se establece que la duración del contrato (cláusula 3, fs. 11) surgirá "a partir de la notificación **de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, finalizando el 31 de diciembre del año 2004" (la negrita es nuestra).

A fs. 22/23, consta que el señor Director Ejecutivo del ANSES se dirigió a la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a efecto de elevar "un proyecto de Decisión Administrativa...mediante la cual se exceptúa a este Organismo de lo dispuesto por el artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01, al solo efecto de posibilitar la contratación (en curso)". "Esto, en virtud de lo dispuesto por la Oficina Nacional de Empleo Público, en su Dictamen Nº 2865 del 22 de agosto de 2003, a través del cual determinó que en aquellas situaciones excepcionales, deberá contarse previamente con la autorización aprobada por la autoridad con competencia para otorgarlas".

Seguidamente (fs. 25/27), el servicio jurídico permanente del citado Ministerio cita el criterio de esta Subsecretaría de la Gestión Pública expresado mediante Dictamen ONEP Nº 2478/03 (B.O. 8/10/03), según el cual: "*La delegación de facultades efectuada por el artículo 2º del Decreto Nº 577/03 para aprobar contrataciones con retribuciones mensuales u honorarios equivalentes inferiores a dos mil pesos y renovar o prorrogar las existentes no autoriza a aprobar o renovar contratos al margen de la legislación aplicable en cada caso.*

Consecuentemente, en aquellas situaciones en que se pretenda contratar o renovar las contrataciones de nuevos administrativos (Consultor "D" y Asistente Técnico) que no provengan de antes del 30 de junio de 2001, o de consultores que no reúnan los requisitos de título exigidos para cada nivel de Función (Coordinador General, Consultores "A", "B" y "C"), deberá contarse previamente con la autorización aprobada por la autoridad con competencia para otorgar tales excepciones: Poder Ejecutivo Nacional, la primera (cfr. art. 9º del Dto. Nº 1184/01), y Jefe de Gabinete de Ministros, la segunda (cfr. art. 7º del Anexo I del Dto. Nº 1184/01).

Para ello, deberán tramitarse los correspondientes proyectos de decretos o decisiones administrativas, según corresponda, los que de ser admitidos habilitarán la aprobación de dichas contrataciones por el Ministro del ramo, Secretario de la Presidencia de la Nación o Jefe de la Casa Militar".

Por su parte, La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación observó "que existe una discordancia entre el plazo de inicio del contrato que se consigna en el contrato (v. Pto. 3, fs. 11) y el que surge del artículo 1º del proyecto". Mientras que su similar de Asuntos Jurídicos no ha formulado observaciones, requiriéndose luego la intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 28/32).

II.1. Tal como surge de lo estipulado en el propio instrumento contractual, y ha sido el criterio reiterado de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (en Dictámenes ONEP Nros. 2478/03, 2831/03 (B.O. 1/10/03) y 2865/03 (B.O. 8/10/03), entre otros) la competencia para aprobar contrataciones de monto inferior a PESOS DOS MIL reside, en el caso, en el señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el señor Jefe de Gabinete de Ministros carece de facultad de avocación en la materia.

Por ende, con carácter previo debería tramitarse un proyecto de decisión administrativa solicitando al señor Jefe de Gabinete de Ministros que exceptúe al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de lo dispuesto por el artículo 7º del Anexo I del Decreto Nº 1184/01, al solo efecto de que luego dicho Ministerio pueda aprobar la contratación en trámite.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, y reiterando el criterio que esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha manifestado en varias ocasiones, verbigracia el correspondiente al Dictamen ONEP Nº 2681/02 sobre un caso similar del ANSES que en copia se adjunta, se señala que las contrataciones encuadradas en el Decreto Nº 1184/01 se encuentran dirigidas a la prestación de servicios especializados o técnicos no permanentes, de acuerdo con las funciones descriptas en el Anexo 2 del artículo 7º del Anexo I al mencionado Decreto; por lo tanto, no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios (cfr. Dict. O.N.E.P. Nº 1453/02, B.O. 24/07/02).

En consecuencia, si la Jefatura de la Unidad de Atención Integral Río Gallegos constituyera una apertura estructural de la entidad de origen, no correspondería su asignación a una persona contratada por el presente régimen, ni dicho objeto encuadraría en las funciones previstas para el Consultor C por el Anexo I del Decreto Nº 1184/01; en cuyo caso corresponderá encuadrarlo bajo la legislación laboral vigente en el organismo.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA Nº 488/04 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 737/04

INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 894/01. ALCANCES: EX SOLDADO CONSCRIPTO BENEFICIARIO DE HABER INDEMNIZATORIO.

El haber que percibe el señor XXX, al amparo de las Leyes Nros. 14.777, 19.101 y su reglamentación, habida cuenta sus características de tipo netamente indemnizatorio es compatible con la remuneración correspondiente al cargo público desempeñado en el Servicio Geológico Minero Argentino.

BUENOS AIRES, 16 de marzo de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En los presentes actuados se solicita nuestra intervención a fin de analizar la situación de revista del señor ..., la cual podría ser eventualmente calificada como incompatible, en virtud del dictado del Decreto Nº 894/01, habida cuenta que perteneciendo a la planta de personal permanente del Servicio Geológico Minero Argentino, revistando en el Nivel "E" Grado "9" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, simultáneamente percibe un haber de pasividad, derivado de su calidad de ***"ex Soldado Conscripto"***, el cual le fuera otorgado mediante la Resolución del Comando en Jefe del Ejército, de fecha 22 de mayo de 1969, cuya copia fiel luce a fs. 32/4 de estos obrados.

Esta última información y la normativa glosada a fs. 24/34, responde a nuestra anterior intervención de fs. 23, en la que se solicitó su incorporación, para mejor proveer.

II.- Sobre el particular, cabe señalar que a fs. 7 el agente ... manifiesta que la pensión que percibe por parte del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares, responde a un accidente sufrido en acto de servicio mientras cumplía con el entonces denominado Servicio Militar Obligatorio (a fs. 8/9 se adjuntan las declaraciones juradas del agente involucrado en autos).

Seguidamente a fs. 11, se solicita al mencionado Instituto que informe bajo qué modalidad jurídica se dispuso el retiro del señor ...; requerimiento que fuera contestado a fs. 16, manifestándose allí que se trata de un ***"haber indemnizatorio, con carácter definitivo"***, a partir del mes de agosto de 1969, con anterioridad al 16/10/68, en razón de haberse incapacitado mientras cumplía con el precitado servicio militar y que el mismo le ha sido otorgado en los términos de la Ley Nº 14.777 para el Personal Militar.

III.- Derivadas las actuaciones a la Asesoría Letrada del SEGEMAR, ésta se pronuncia a fs. 18/21, manifestando —entre otras consideraciones— que oportunamente la ex Subsecretaría para la Moderni-

zación del Estado dictó la Resolución Nº 27/01, ***cuya finalidad fue la de aclarar que la incompatibilidad incorporada al artículo 1º*** del *"Régimen sobre Acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional"*, aprobado por el Decreto Nº 8566/61 y luego modificado por su similar Nº 894/01, ***no comprende a las personas con discapacidad acreditada en los términos de la Ley Nº 22.431***, ***que perciban beneficios previsionales encuadrados en las Leyes Nros. 20.475 y 20.888***.

Y agrega que si la Subsecretaría de la Gestión Pública ha dictaminado que el Decreto Nº 894/01 bajo ninguna circunstancia tuvo como objetivo afectar los beneficios derivados de la condición protegida por la Ley Nº 22.431, dicha Asesoría entiende que ese Decreto tampoco tiene como objetivo afectar los beneficios de las personas que quedaron incapacitadas o disminuidas para la vida civil como derivación de un accidente padecido por servir a la Nación (fs. 20 último párrafo).

Culmina tal dictamen opinando que las personas que se encuentran en esta última situación, no se encuentran comprendidas en los alcances del mentado Decreto 894/01.

Sin perjuicio de ello se solicita nuestra intervención para dilucidar la cuestión sub exámine.

IV.- Respecto a las tres leyes mencionadas en el primer párrafo del punto que antecede (Nros. 22.431, 20.475 y 20.888), resulta atinado formular algunas consideraciones que permitan explicar el panorama desarrollado en el presente expediente.

La primera instituye un ***"Sistema Integral de Protección a los Discapacitados"***; la segunda contiene un ***"Régimen especial para minusválidos"***; y la tercera contempla la situación de las personas afectadas con ***"ceguera congénita o adquirida"***.

V.- Ahora bien; el beneficio que percibe el agente ... le ha sido otorgado en el marco de los artículos 78, inciso 2º de la ley Nº 14.777 para el personal militar; artículo 78 de la Ley Nº 19.101 (sustitutiva de la anterior) y artículos 90 y 108 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 14.777, es decir, dentro de un espectro normativo totalmente distinto al que de manera específica y explícita menciona la Resolución Nº 27/01 de la ex Subsecretaría para la Modernización del Estado.

Las leyes 20.475 y 20.888 mencionadas en dicha Resolución, no prevén el otorgamiento de un beneficio previsional por un acto acaecido mientras se presta un servicio determinado, ya sea de orden civil o por pertenecer a las fuerzas armadas o de seguridad, sino que se endereza hacia aquellas personas consideradas minusválidas por tener una disminución de su capacidad laborativa mayor al treinta y tres por ciento (33%); o por padecer ceguera congénita o adquirida.

En el caso de la Ley 20.475, su artículo 2º establece que los minusválidos, afiliados al régimen nacional de previsión, ***TENDRAN DERECHO A LA JUBILACION ORDINARIA*** con 20 años de servicios y 45 años de edad cuando se hayan desempeñado en relación de dependencia, ó 50 años, como trabajador autónomo, siempre que acrediten, fehacientemente, que durante los 10 años inmediatamente anteriores al cese o a la solicitud de beneficio, prestaron servicios en estado de disminución física o psíquica

Complementariamente, el artículo 3º del mismo cuerpo legal determina que los minusválidos ***TENDRAN*** *(además)* ***DERECHO A LA JUBILACION POR INVALIDEZ***, en los términos de las Leyes 18.037 y 18.038, cuando se incapaciten para realizar aquellas actividades que su capacidad inicial restante les permitía desempeñar.

Por su parte, el artículo 1º de la Ley Nº 20.888 establece que todo afiliado al Sistema Nacional de Previsión o a cualquier caja o sistema de previsión especial que esté afectado de ceguera congénita ***TENDRA DERECHO A GOZAR DE JUBILACION ORDINARIA*** a los 45 años de edad y/o 20 años de servicios.

Asimismo, su artículo 2º extiende tal posibilidad a quienes hayan adquirido ceguera con una antelación de 5 años a la fecha de llegar a cualquiera de los topes expuestos en el párrafo precedente.

Es decir que, en ambos casos, se trata de un adelanto temporal para que quienes padezcan una disminución en su capacidad de trabajo, puedan obtener su jubilación ordinaria. Consecuentemente, no resulta aplicable en la especie la Resolución ex S.M.E. Nº 27/01.

VI.-. Ahora bien, la cuestión en debate motivó la remisión del expediente a la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para que —en función de su competencia específica— se expidiese en cuanto a ***si el haber indemnizatorio de marras*** resulta comprendido en los alcances de lo que es ***"un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión —en este caso— nacional"***.

En el señalado orden, a fs. 40/2 se expide la Coordinadora de Programación Normativa de la Secretaría de Seguridad Social, manifestando que en el supuesto en análisis la ley lo excluye expresamente al señor ... (ver fs. 42) de la situación de retiro, señalando que percibirá ***"una indemnización"***; es decir, un resarcimiento del Estado Nacional por un daño o perjuicio acaecido en el cumplimiento de una carga pública.

Y por lo tanto, concluye que: ***en sentido estricto este beneficio no participa de igual naturaleza que un beneficio previsional*** (medios o instrumentos tendientes a anticiparse la ocurrencia de hechos futuros generadores de necesidades sociales: vejez, muerte, invalidez, Etala, C. A., Derecho de la Seguridad Social, pág. 8) ***o haber de retiro***.

VII.- Luego de estudiar el cúmulo de normas en juego, así como el especializado dictamen de fs. 40/2, se advierte que la situación en análisis supuso la asignación de un haber indemnizatorio, determinado para aquellas personas que poseyendo estado militar, cualquiera fuese su rango, y por haber sufrido un accidente en acto de servicio, hayan quedado disminuidas para la continuidad del mismo (en distintos porcentajes de acuerdo a la gravedad del siniestro), pero siempre como resultado de un acto sobreviniente que imposibilite la continuidad de aquél.

En función de los argumentos vertidos y los documentos obrantes en la causa; y a la luz de las normas que rigen la materia, se concluye que *el haber que percibe el señor ...* (al amparo de las Leyes 14.777, 19.101 y su reglamentación), *habida cuenta sus características de tipo netamente* ***INDEMNIZATORIO***, si bien no coincide con las previsiones de la recordada Resolución Nº 27/01, *es compatible con la remuneración correspondiente al cargo público desempeñado en el Servicio Geológico Minero Argentino*, por lo que no es pasible de aplicársele las disposiciones que contempla el Decreto Nº 894/01.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 349/03 – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Servicio Geológico Minero Argentino – SEGEMAR)
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 745/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA HARAS DEL PILAR II S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2004 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Santa Fe 1341, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, 1º, Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico regular Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Horacio Werder
e. 15/4 Nº 18.339 v. 21/4/2004

AGROCUER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria el 3 de mayo de 2004 en el domicilio de la sede social de AGROCUER S.A. sita en la Av. Pueyrredón 480, piso 10, Of. 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/2003.
3º) Consideración de los elementos dispuestos por el art. 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.309, referido al ejercicio económico Nº 36 cerrado el 31 de diciembre de 2003. El Directorio.

Presidente - Celia Lizman
e. 16/4 Nº 46.021 v. 22/4/2004

ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 7 de mayo de 2004 a las 8:00 horas (1ª convocatoria) y 9:00 horas (2ª convocatoria) en sede social, sita en Martiniano Leguizamón 1235/87, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados acumulados al cierre: 31/12/03, según balance general cerrado a dicha fecha y su distribución.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Elección de síndicos Titular y Suplente, con mandato por un ejercicio.

Presidente - Ulpiano J. Fernández
e. 20/4 Nº 14.384 v. 26/4/2004

AMERICAN FALCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social de AMERICAN FALCON S.A. sita en la Avda. Santa Fe 1713, piso 4º, Buenos Aires, en primera convocatoria el día 14 de mayo de 2004 a las 15:00 y en segunda convocatoria en la misma fecha a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria tardía.
3º) Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2003.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la reducción del capital en razón de pérdidas sufridas, reflejadas en los estados contables auditados al 30 de septiembre de 2003.
7º) Rescate del total de las acciones en circulación y reemplazo por nuevos títulos a emitir.
8º) Aumento de capital. Suscripción de acciones, eventual reforma de estatutos.

Todos los accionistas deberán confirmar su asistencia antes del día 11 de mayo de 2004 para ser incluidos en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas podrán ser representados conforme lo normado en el artículo 239 de la ley de sociedades (documento privado con firma certificada).

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Héctor Reginato
e. 15/4 Nº 14.308 v. 21/4/2004

ANILINAS COLIBRI C.I.I.F.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 4 de mayo de 2004, a las 9:00 horas, en Av. Alvarez Thomas 1350, Capital Federal. Para el caso que la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria no pudiera realizarse por falta de quórum, el Directorio fija como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el 3 de mayo de 2004, a las 10:00 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2º) Honorarios al Directorio por encima del tope previsto por la Ley 19.550 y distribución de utilidades.
3º) Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Daniel Omar Andriano
e. 15/4 Nº 14.329 v. 21/4/2004

ARGENBROKER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de mayo de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Reconquista 575 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales la asamblea se celebra fuera del término estatutario.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inciso 1, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Consideración gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados.
6º) Elección del Directorio.

Presidente - Leopoldo G. López Bazzino
e. 19/4 Nº 46.027 v. 23/4/2004

ARGENCITRUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Lavalle 482, Piso 10 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Social Económico Nro. 11 finalizado al 31 de octubre de 2003.
4º) Consideración del valor de libros de los Bienes de Uso.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio y al Síndico.
7º) Consideración del resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2003.
8º) Determinación del Número de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, y elección de los mismos por el término de 3 años.
9º) Elección de un Síndico titular y otro Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de abril de 2004.

Presidente - Mauro Camiletti
e. 19/4 Nº 46.112 v. 23/4/2004

ARQUIMEX S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5/5/04 en Charcas 5142, piso 1º "A" a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, del Balance y de los documentos contables e informativos mencionados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 2003.
2º) Distribución de resultados no asignados y retribución al Directorio teniendo en consideración lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550 reformada por la Ley 20.468.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente; todos por el término de un ejercicio.

Presidente - Daniel Smid
e. 15/4 Nº 15.810 v. 21/4/2004

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de mayo de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes Nº 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término, su tratamiento.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2003.
3º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Presiente - Oscar Ferreyra
e. 19/4 Nº 46.044 v. 23/4/2004

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para las 10:00 horas del día 4 de mayo de 2004, en primera convocatoria y para las 11:00 horas de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en la calle Sarmiento Nº 1411, 5º piso, Oficina "13" de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y las Notas a los Estados Contables, todos ellos referidos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación del Directorio de la sociedad por el ejercicio 2004.

Presidente - Mabel C. de Jorge de Torterolo
e. 15/4 Nº 45.915 v. 21/4/2004

BEMALAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en Av. Corrientes 311, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Destino de los Resultados Acumulados.
5º) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Madgalena M. Becu de Aldao
e. 20/4 Nº 14.414 v. 26/4/2004

BI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BI S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2004 a las 15:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 667, 2º Piso, Of. 32., Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Reducción voluntaria del capital social. Oferta de adquisición de acciones por parte de la Sociedad para su posterior cancelación en los términos del artículo 220, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales No. 19.550. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto;
3º) Reforma del Artículo Treinta y Tres del Estatuto.

A los efectos de la reducción de capital, permanecerá a disposición de los accionistas en la sede social el Estado de Situación Patrimonial Especial de Reducción de Capital y demás información relevante. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.

Presidente - Juan de Ganay
e. 19/4 Nº 46.051 v. 23/4/2004

BONTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BONTEX S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2004, en la calle Sarmiento Nº 1411, Piso 2º, Oficina Nº 4, Capital Federal a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2003.
3º) Destino del saldo de Resultados No Asignados.
4º) Honorarias del Directorio (Art. 261, ley 19.550) y de la Sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período estatutario.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - María Pombo
e. 19/4 Nº 18.458 v. 23/4/2004

BOSCH REXROTH SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de mayo de 2004 a las 9:00 horas en Callao 420, 7º "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2003.
3º) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.

Presidente - Ernesto Brokoff
e. 16/4 Nº 14.341 v. 22/4/2004

BRONAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de BRONAL S.A. a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el 10 de mayo de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda en el domicilio especial de la Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º Of. 305, ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio.
3º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio, incluyendo el tratamiento especial del último párrafo del art. 261 LSC.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Consideración del destino de los resultados.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 LSC que exige cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia para concurrir a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación a su celebración. Dirigirse a Sívori 4861, Munro, CP 1605, Vte. López, Pcia. Bs. As. en el horario de 9 a 15 horas, de lunes a viernes.

Presidente - María C. García
e. 15/4 Nº 14.300 v. 21/4/2004

"C"

CABAÑA SOLAR 1 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 7 de mayo de 2004 a las 20 hs. En 1º convocatoria y a las 20.30 hs. del mismo día en 2º convocatoria, en la calle José Bonifacio 2291, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración fuera de término de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio a la fecha.
4º) Designación del nuevo directorio.

Presidente - Manuel Fuentes Cabrera
e. 19/4 Nº 46.035 v. 23/4/2004

CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2004 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 694, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/03.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Designación de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.

Presidente - Héctor Gerszkowicz
e. 16/4 Nº 18.372 v. 22/4/2004

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. para el día 4 de mayo de 2004 a las 13:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5º) Elección de los Síndicos.
6º) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual; determinación de sus honorarios; y
7º) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 28 de abril de 2004, a las 17 horas.
NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 13 y de 15 a 17 horas.

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
e. 15/4 Nº 45.817 v. 21/4/2004

CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE POLO LA CAÑADA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Florida 537, 15º piso, Capital Federal, el día 3/5/04 a las 10:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31/12/03.
2º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/03.
3º) Elección del nuevo Directorio por el término de 1 año.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Ramón H. Franco
e. 16/4 Nº 45.959 v. 22/4/2004

COMUNICACION GRUPO TRES S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Osvaldo Cerolini en su carácter de Presidente, único integrante del Directorio, en uso de sus atribuciones convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de mayo de 2004, en la sede social de la empresa, sita en la calle Suipacha 1380, piso 8º de esta ciudad de Buenos Aires a las 15:00 hs.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Ratificar la gestión realizada por el Presidente del Directorio por el que se dispone la presentación en concurso preventivo de acreedores, conforme lo prescripto por la Ley 24.522.
2º) Resolver respecto de la continuación del trámite concursal, conforme lo preceptuado por el art. 6º de la Ley 24.522.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asimismo y a efectos de comunicar la presente convocatoria a los accionistas, el señor Presidente dispone que se publiquen edictos en el Boletín Oficial del presente llamado a Asamblea General Extraordinaria, con la expresa indicación de que pasados 30 minutos de las horas indicadas, se iniciarán los actos con los accionistas presentes.

Presidente - Osvaldo Cerolini
e. 15/4 Nº 45.892 v. 21/4/2004

COPPA SAVIO Y S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COPPA SAVIO Y SACIF a Asamblea General ordinaria para el día 7 de mayo de 2004 a las 10 horas en nuestra sede, calle Carlos Pellegrini 37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1ª convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario en la 1ª convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo en 2ª convocatoria una hora más tarde, sea cual fuere el quórum conseguido, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros e Informe del Síndico, de acuerdo con el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 42, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Asignación de las utilidades del ejercicio. Honorarios de Directores y Síndicos por el desempeño de sus funciones técnico administrativas (art. 261, L. 19.550).
5º) Ratificación y/o rectificación de los integrantes del Directorio para el próximo ejercicio (vencimiento del mandato 31/12/2004). Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 2004. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel García
e. 20/4 Nº 16.096 v. 26/4/2004

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 2004 a las 10 horas, en el local social de Av. Leandro N. Alem 584, 5º piso, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – S. Carlos Cheb Terrab
e.16/4 Nº 45.986 v. 22/4/2004

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de mayo de 2004, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1620, piso 8º, Depto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/03.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplentes.
6º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.

Presidente - Alberto Marcos Kohan
e. 20/4 Nº 18.558 v. 26/4/2004

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de mayo de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación según el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4º) Aprobación gestión del Directorio.
5º) Fijación del número y elección de Directores para el nuevo período.
6º) Aumento del capital conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias.
Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Presidente - Néstor Mario Yoan
e. 20/4 Nº 46.149 v. 26/4/2004

"D"

DIAFER Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de mayo de 2004, a las 14 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 17/5/04. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de abril de 2004.

Presidente - Silvia Cristina Carbonell
e. 20/4 Nº 46.195 v. 26/4/2004

DOMINIQUE VAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de mayo de 2004, en primera convocatoria, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2563, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 3 de diciembre de 2003, gestión del Directorio y destino del resultado.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y su elección, así como un Síndico Titular y un Síndico Suplente, todos ellos por un ejercicio. El Directorio.

Depósito de acciones en Hipólito Yrigoyen 2563, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Presidente - Guillermo F. Thompson
e. 15/4 Nº 15.765 v. 21/4/2004

"E"

EL IMPARCIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de mayo de 2004, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social sita en Hipólito Irigoyen 1201, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prescindencia de la sindicatura; modificación del artículo 11 del estatuto social.
2º) Consideración de los estados contables. Ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Consideración del punto 3º del Acta anterior, diferido para su tratamiento en esta Asamblea: "solicitud de poder especial y auditoría".
5º) Ratificación nominal de las autoridades designadas el 22/12/2003 y su remuneración.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Salvador Toscano
e. 16/4 Nº 15.915 v. 22/4/2004

EMEBUR S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EMEBUR S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 7 de mayo de 2004 a las 17:00 horas en Sarmiento 412, piso 3º Of. "301", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta pertinente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios a los Directores y de la Sindicatura.
5º) Consideración del número de miembros que han de integrar el Directorio, su designación y la de los Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

NOTAS: Se recuerda a los señores accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones, de conformidad con el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, en la calle Sarmiento 412, piso 3º, Of. "301", Capital Federal.
Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 20/4 Nº 46.214 v. 26/4/2004

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de mayo de 2004, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Ordinaria, y a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para la Asamblea Extraordinaria, en San Martín 575, 1º "A", Capital Federal, para considerar:

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la citada ley y distribución de utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración gestiones Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum Asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre de 2004.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea.
2º) Cambio de domicilio legal a la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
3º) Consideración de la escisión de la sociedad.
4º) Consideración de la realización de un Revalúo Técnico de los bienes de la sociedad.
5º) Consideración de la renovación del contrato de arrendamiento del campo "El Renuevo". Determinación del valor del mismo.
6º) Consideración de la creación de una Gerencia General, por sobre las Gerencias de Area, elección del titular, atribuciones y remuneraciones.

Comunicación asistencia a Asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550, lunes a viernes de 10 a 18 horas, en la sede social. El Directorio.
Presidente - César Marcos Mitre
e. 20/4 Nº 46.168 v. 26/4/2004

ESMARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ESMARSA S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Esmeralda 697, Cap. Fed. el día 8 de mayo de 2004 a las 14 hs. en 1ª convocatoria y a las 15 hs. en 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 31/12/2003.
3º) Consideración de resultados del ejercicio y honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Presidente - Omar López
e. 20/4 Nº 46.155 v. 26/4/2004

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 4 de mayo de 2004 a las 11 horas en Rivadavia 986, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2º) Consideración de los documentos establecidos por el articulo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración de los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. Remuneración al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente, ambos por un año. El Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Vinci
e. 16/4 Nº 45.927 v. 22/4/2004

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas en Lavalle 1578, 5º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial Nº 42 cerrado el 31 de diciembre de 2003 y tratamiento del resultado.
3º) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio en la Memoria de los estados contables considerados en el punto 2).
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndico, excedan o no los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección, y de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Síndico Titular - Graciela Aquerreta
e. 20/4 Nº 16.069 v. 26/42004

FEDERACION VOGT EST. MET. ARG. SAICI

CONVOCATORIA

El Directorio de FEDERICO VOGT EST. MET. ARG. S.A.I.C.I. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 3 de mayo de 2004 a las 17 hs. en la sede social sita en Paraná 1083, piso 3º, Depto. "B" de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto e información complementaria correspondiente al ejercicio económico Nº 46 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2º) Tratamiento resultados asignados.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Jorge L. Milesi
e. 15/4 Nº 45.884 v. 21/4/2004

FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2004, a las 11 horas, en El Salvador 5665, en primera convocatoria o en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y del síndico.
4º) Destino de los resultarlas.
5º) Consideración de la gestión de los directores y del síndicos
6º) Aprobación de aportes irrrevocables para futuras suscripciones de acciones recibidos hasta la fecha.
7º) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio, por renuncias.
8º) Elección de los síndicos titular y suplente, por un ejercicio.
Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 19/4 Nº 46.056 v. 23/4/2004

FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 7 de mayo de 2004 a las 17:00 hs. y 18:00 hs. respectivamente la que no se realizará en la sede social, sino en la sede fabril de la sociedad, sita en la Segunda Sección Chacras s/Nº de Gualeguay, Entre Ríos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Lectura del Acta de Asamblea anterior
3º) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente redacten y firmen el Acta de Asamblea.
4º) Lectura y consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informe de Auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5º) Destino de resultado del ejercicio.
6º) Aprobación de honorarios Directorio.
Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Presidente - Javier Domingo Veronesi

Art. 13º de los estatutos sociales: La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.
e. 20/4 Nº 46.167 v. 26/4/2004

FULVIO S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 6 de mayo de 2004 a las 9 y 10 hs. respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Exposición de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal establecido en el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración de la gestión de la Administración y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio. La Administración.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma a la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 30 de abril de 2004.
Socio Comanditario - Norah H. G. de Hojman
e. 15/4 Nº 45.846 v. 21/4/2004

"G"

GRUPO CINCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GRUPO CINCO S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 7 de mayo del año 2004 a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 hs. en la sede social de la calle Reconquista 945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
b) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
c) Consideración de la gestión del Directorio.
d) Consideración del resultado del ejercicio.
e) Consideración de la remuneración del Directorio.
f) Designación del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

Vicepresidente - Pablo M. Goldzier

e. 15/4 Nº 45.832 v. 21/4/2004

"H"

HOTEL AMENABAR 746 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2004, a las 8:30 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Amenábar 746, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 19, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Hernán Yañez

e. 15/4 Nº 15.736 v. 21/4/2004

HYDROTUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de HYDROTUB S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2004, a las 11:00 horas, en la sede social, Ramón L. Falcón 1540, 7º piso, Dpto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/03.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Distribución de utilidades.

Presidente - Néstor Angel Bara

e. 16/4 Nº 45.972 v. 22/4/2004

"I"

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad IBERARGEN S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrare el día 3 de mayo de 2004 a las 9:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de responsabilidad del Director señor Luis Javier Martínez Sampedro y, en su caso, decisión acerca de la promoción de acciones de responsabilidad.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 27 de abril de 2004. Segunda convocatoria para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas.

e. 16/4 Nº 798 v. 22/4/2004

ICAP S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de ICAP S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de mayo de 2004 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de ICAP S.A., sita en Av. Díaz Vélez 3531, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la propuesta de Reglamento para la Sucesión en la Empresa.
2º) Retribución por el trabajo personal de los directores.
3º) Pautas para el ingreso de miembros de la familia a la Empresa.
4º) Retribución del Directorio.
5º) Criterios para el reparto de dividendos.
6º) Consideración de las declaraciones juradas de todos los directores.
7º) Medidas a adoptar por conductas que han perjudicado a la Empresa.
8º) Política de la Empresa frente a proveedores.

Presidente - Isaac Saúl

e. 20/4 Nº 46.284 v. 26/4/2004

INMOBILIARIA ARSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de mayo de 2004 a las 16 hs. en 1ª convocatoria y 17 hs. en 2ª convocatoria en la sede social de Viamonte 1338, 5º piso de Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión de Directorio.
3º) Elección del nuevo Directorio y su distribución.

Presidente - Sebastián Pizzabiocche

e. 16/4 Nº 45.951 v. 22/4/2004

INTENSE LIFE S.A.

CONVOCATORIA

Cítese a los accionistas para la celebración de Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria, y de no lograrse el quórum legal, a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley de sociedades comerciales, respecto del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros que habrán de componer el Directorio y en su caso, designación de los mismos con mandato por tres ejercicios.
5º) Consideración del destino de los resultados.
5º) Retribución a los Directores, según las prescripciones del artículo 261 de la ley 19.550.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación en el horario de 14:00 a 18:00 horas. El Directorio.

Presidente - Carlos Edgardo Ahualli

e. 15/4 Nº 15.783 v. 21/4/2004

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad INTERBAS S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2004, a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de responsabilidad del Director señor Luis Javier Martínez Sampedro y, en su caso, decisión acerca de la promoción de acciones de responsabilidad.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.

Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 27 de abril de 2004. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria el día 3 de mayo de 2004, a las 12:00 horas.

e. 16/4 Nº 795 v. 22/4/2004

INVERSORA RIOPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 4 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en la sede social sita en 25 de Mayo 432, piso 12º, ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Marcelo Aubone, Marcelo Chao y María Eva Paz a sus cargos de Director Titular y Presidente, Director Titular y Vicepresidente, y Directora Suplente de la sociedad, respectivamente, así como a cualesquiera honorarios que pudieran corresponderles por el desempeño de sus funciones.
3º) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes; y
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en 25 de Mayo 432, piso 12º, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 28 de abril de 2004.

Presidente - Marcelo Aubone

e. 16/4 Nº 45.978 v. 22/4/2004

"K"

KORA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2004 a las doce horas, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 38 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Eduardo J. Thwaitas Lastra

e. 15/4 Nº 45.819 v. 21/4/2004

"L"

LA CAÑADA POLO CLUB S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA CAÑADA POLO CLUB S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán 2133, 2º piso, Capital Federal el día 7/5/2004 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/03.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/03.

Vicepresidente - Ramón H. Franco

e. 16/4 Nº 45.962 v. 22/4/2004

LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F.E.I.

CONVOCATORIA

Convóquese a os accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Uruguay Nº 1025 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 12 del mes de mayo de 2004, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración extemporánea de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
3º) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio que cerrara el día 31 de diciembre de 2003.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio en cada uno de los ejercicios analizados. El libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asamblea Nº 1 estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria.

Presidente - Pedro Nicolás Vecchi

e. 19/4 Nº 46.123 v. 23/4/2004

LALOR S.A.C.M. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de LALOR S.A.C.M y F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de mayo de 2004 a las 10 horas, en Avenida del Libertador 498 —6º— Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio económico Nº 39 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Síndico en función del artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes.
7º) Reforma artículo 1º del Estatuto Social. Cambio de domicilio social a Avenida del Libertador 498 —6º Piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, se deberán depositar los títulos representativos del Capital Social con la antelación de ley, en Avenida del Libertador Nº 498 —6º Piso— Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, los días hábiles. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

Presidente - Luis A. Lalor

e. 19/4 Nº 46.107 v. 23/4/2004

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LAVALLE 735 S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de mayo de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término; su tratamiento.

2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2003.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito en sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso
e. 20/4 Nº 46.139 v. 26/4/2004

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LAVALLE 954 S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de mayo de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término; su tratamiento.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 2003.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Presidente - José Ledo
e. 20/4 Nº 46.140 v. 26/4/2004

LIBRERIAS DEL FONDO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de mayo de 2004, a las 10 horas, en El Salvador 5665, en primera convocatoria o en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y del síndico.
4º) Destino de los resultados.
5º) Consideración de la gestión de los directores y del síndico.
6º) Fijación del número de directores y su elección, conjuntamente con los síndicos titular y suplente.
Síndico Titular - Néstor H. Cabadini
e. 19/4 Nº 46.057 v. 23/4/2004

LIPOTECH S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 2004 a las 14 horas en Av. Santa Fe 5355, piso 2º "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los doc. art. 234, inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2003.
3º) Distribución de utilidades y retribución a los Directores con eventual exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación de número y elección de Directores por 2 ejercicios.
Presidente - Tomás De Paoli
e. 15/4 Nº 45.875 v. 21/4/2004

LORETO PROPIEDADES S.A. Inmobiliaria y Constructora

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 6 de mayo de 2004, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle 1447, p. 1, Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Destino del resultado del ejercicio cerrado 31/12/2003.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
Presidente - María Beatriz Trillini
e. 15/4 Nº 45.921 v. 21/4/2004

"M"

MAQUIPAN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en Primera y segunda convocatoria en forma simultanea para el día 11 de mayo a las 17:00 hs., en la sede Ruta Panamericana Km 37,5 Centro Inustrial Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/03.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Situación Actual.
Buenos Aires 15 de abril de 2004.
Presidente - Jorge A. Muscat
e. 19/4 Nº 46.081 v. 23/4/2004

MERCADOS ESTRELLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de MERCADOS ESTRELLA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2004 a las 20:45 hs. en Mariano Acosta 1544, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión realizada por Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación de Presidente y Vicepresidente.
6º) Fijación del nuevo domicilio legal de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de abril de 2004.
Presidente - Juan Pagnotta
e. 15/4 Nº 45.820 v. 21/4/2004

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Aviso rectificatorio de publicación Nº 0059-00045267 de fecha 6/4/2004 al 14/4/2004, y se convocaba a Asamblea para el día 29 de abril de 2004.
En el punto 2, **donde decía** "Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002".
Debe decir: "Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003".
Presidente - Horacio Víctor Mangieri
e. 15/4 Nº 45.881 v. 21/4/2004

MUÑOZ SAUCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de MUÑOZ SAUCA S.A. para el día 7 de mayo de 2004 a las 11 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, por el ejercicio Nº 50 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Fijar el número de Directores y su designación por el término de un año.
5º) Distribución de utilidades. El Directorio.
Presidente - Ernesto J. Peña
e. 20/4 Nº 16.061 v. 26/4/2004

"N"

NEW AGE INC. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de NEW AGE INC. S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 5 de mayo del 2004, a las 14,00 horas y en segunda convocatoria a las 15,00 horas, en caso de haber fracasado la primera, con los accionistas presentes, en Reconquista 533, Piso 7º, Of. "C", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación determinada por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2003.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
5º) Fijación del número de los Directores, su designación. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de abril del año 2004.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los titulares de la acciones deberán depositar las mismas en la sede social, Reconquista 533, Piso 7º, Of. "C", de la Ciudad de Buenos Aires, a más tardar el día 29/04/2004 inclusive, en el horario de 14 a 18 horas.
Presidente - Patricia Zuliani
e. 19/4 Nº 45.970 v. 23/4/2004

"O"

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de OPTICA ALEMANA S.A. para el día 6 de mayo de 2004 a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja Nº 4152, 9º piso, Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la información contable art. 234 inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y elección de un Director Titular por dos ejercicios hasta completar el mandato.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Jorge Luis Miraglia
e.15/4 Nº 45.878 v. 21/4/2004

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad PACIFICO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2004, a las 9:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de responsabilidad del Director señor Luis Javier Martínez Sampedro y, en su caso, decisión acerca de la promoción de acciones de responsabilidad.
Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 28 de abril de 2004. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 4 de mayo de 2004, a las 10:00 horas.
e. 16/4 Nº 796 v. 22/4/2004

PICTORIAL SOCIETY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 del mes de mayo de 2004 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1016, piso 10º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Punto Nº 2: Demora en la convocatoria, ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2000, el 30 de septiembre de 2001, el 30 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003.
Punto Nº 3: Consideración de los documentos art. 234 inc. 1, Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2000, el 30 de septiembre de 2001, el 30 de septiembre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003.
Punto Nº 4: Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. El Directorio.
Presidente - Isaac Sabbag
e. 20/4 Nº 46.179 v. 26/4/2004

PIZZERIA CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de PIZZERIA CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de mayo de 2004 a las 16:00 hs. en su sede social de Av. Corrientes 1300, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los estados contables por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2003 y destino del resultado del ejercicio.

3º) Determinación del número de Directores y su designación por tres años.
4º) Consideración de la modificación del contrato social en el sentido de prescindir de la Sindicatura.
5º) Consideración de la oferta recibida para la venta de la sede social de la empresa. El Directorio.
Presidente - Carlos Pérez Tejera
e. 20/4 Nº 46.160 v. 26/4/2004

PRESCIUTTI, SCHIAVONE E HIJOS S.A.C.I.C.F. y de S.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12º de los Estatutos Sociales, cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de mayo del 2004, a las 18:00 horas, en la oficina de la calle Mendoza 1346 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultades para aprobarla.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234º, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 26 finalizado el 31 de diciembre del 2003.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Respecto a las remuneraciones asignadas a los señores Directores con cargo a gastos del mismo, aprobar expresamente los montos que excedan el límite dispuesto por el artículo 261º de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5º) La Asamblea conforme al articulo 8º de los Estatutos, fijará el número de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

NOTA: Para la asistencia a la Asamblea, se le recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238º de la Ley 19.550 al respecto.
Presidente - Mario Presciutti
e. 19/4 Nº 14.364 v. 23/4/2004

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2004 a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 25 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Destino de las utilidades. El Directorio.
Presidente - Eduardo P. Mayorga
e. 15/4 Nº 45.816 v. 21/4/2004

"R"

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad RAJOY PALACE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2004 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de responsabilidad del Director José Antonio Martínez Sampedro y, en su caso, decisión acerca de la promoción de acciones de responsabilidad.
Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 28 de abril de 2004. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 4 de mayo de 2004, a las 12:00 horas.
e. 16/4 Nº 797 v. 22/4/2004

RED DEL HOGAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 2004 a las 12:30 hs. y 13:30 hs. en primer y segundo llamado, en el local sito en la calle Paunero Nº 715, Morón.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Elección del Directorio.
Presidente - Jorge Buscarini
e. 15/4 Nº 14.298 v. 21/4/2004

"S"

SABORES Y FRAGANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SABORES Y FRAGANCIAS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2004 a las 10 horas en Rivadavia 827, 1º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración de los Directores y Síndico (art. 261 LS).
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Alfredo Bentivoglio
e. 16/4 Nº 14.342 v. 22/4/2004

SABORES Y FRAGANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SABORES Y FRAGANCIAS S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2004 a las 12 horas en Rivadavia 827, 1º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rescate de las acciones preferidas. Reducción del capital social.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Alfredo Bentivoglio
e. 16/4 Nº 14.343 v. 22/4/2004

SAN ISIDRO GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAN ISIDRO GOLF CLUB SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 2004 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón "El Portal" del Sheraton Libertador Hotel, Av. Córdoba 680, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al septuagésimo séptimo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 ejercicios en reemplazo de los señores Juan Angel Seitún (h.), Luis María Gilligan y Guillermo Alberto Cervi que finalizan sus mandatos.
5º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 ejercicio en reemplazo de los señores Juan Ricardo Munster, Oscar Alberto Orona y Marcos Claudio Di Paolo que terminan sus mandatos. El Directorio.

NOTA: Segunda convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después, en el local indicado, con el número de accionistas presentes.
Presidente - Jorge C. Terra Vigil
e. 15/4 Nº 45.859 v. 21/4/2004

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria en forma simultánea para el día 11 de mayo a las 15:00 hs. en la sede Ruta Panamericana Km. 37,5, Centro Industrial Garín, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/03.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Nombramiento del Director Suplente.
5º) Situación actual.
6º) Plan de negocios ejercicio 2004.
7º) Retribución al Directorio.
Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Presidente - Jorge A. Muscat
e.15/4 Nº 45.863 v. 21/4/2004

SASPER S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SASPER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 7/5/2004 a las 19 horas, en Av. San Martín 5029 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de los Srs. Directores.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente del Directorio - Oreste Tanoni

NOTA: A fin de concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas en Av. La Plata 213, piso 2, Oficina B, Capital Federal. Queda a disposición de los señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el domicilio y en los días y horarios antes indicados.
e. 20/4 Nº 16.097 v. 26/4/2004

SUPERTAP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria en la Avda. Corrientes 1386 Piso 6 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003;
3º) Consideración de los Resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la remuneración a los Directores por el ejercicio de sus cargos durante el ejercicio cerrado el 31/12/03, y aprobación del pago de honorarios en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Designación de Directores para el corriente ejercicio.
Director - Carolina Sigwald
e. 19/4 Nº 18.441 v. 23/4/2004

"T"

TALPA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2004 a las 19 horas en Marcelo T. de Alvear 1276, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, honorarios del Directorio y disponibilidad del saldo.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Presidente - Oscar R. Beckmann
e. 20/4 Nº 46.135 v. 26/4/2004

TRANSPORTE COBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/5/04 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Mariano Acosta 145, 2º piso, Depto. "B" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Sres. accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31/12/03.
3) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
4º) Remuneración del Directorio
Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Presidente - Daniel Horacio Rigueiro
20/4 Nº 46.146 v. 26/4/2004

TRANSPORTE URBANO S.A.

CONVOCATORIA

Comunica celebración Asamblea Ordinaria primera convocatoria 3 de mayo de 2004 hs. 12, en calle Bouchard 468, piso 2º "C" A, Ciudad Aut. Buenos Aires. Segunda convocatoria: Una hora después.

ORDEN DEL DIA:

1º) Fondo de reserva para hacer frente a eventualidades. Necesidad de su mantenimiento, cuantía del fondo, información bancaria.
2º) Plazo de devolución a la sociedad, de importes descontados por Coca Cola a causa de robos o siniestros de carga de fleteros.
3º) Consideración de la documentación contable ejercicio cerrado el 31/12/03. Consideración del resultado del ejercicio al 31/12/03. Gestión de Directores.
4º) Elección de autoridades.
5º) Fijación de honorarios y viáticos para el Directorio.
6º) Conveniencia de cambios en sistema de vigilancia.
7º) Estructura operativa, necesariedad de un inmueble.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Recaudos del art. 238 L. 19.550 deberán cumplirse en mismo domicilio en horario de 14 a 18 hs.
Presidente - Marcelo P. Castillo Salomone
e 16/4 Nº 15.856 v. 22/4/2004

TRES SIETES S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2004 a las 19 horas, en Av. Larrazábal 1442, C. A. de Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación del art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino y distribución de dividendos.
4º) Remuneración al Directorio y aprobación de su gestión.

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 15/4 Nº 45.868 v. 21/4/2004

"U"

UNILAB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de mayo de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Bermúdez 1615, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Tratamiento de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Retribución del Directorio. Aprobación expresa exceso art. 261 de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5º) Consideración y destino de los Resultados No Asignados.
6º) Elección de un Director Suplente.
Buenos Aires, 15 de abril de 2004.

Presidente - Gabriel Lettera
e. 20/4 Nº 46.203 v. 26/4/2004

UNITED BRAND SHOES S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Mayo de 2004 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Corrientes 1587 PB Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución de la sociedad, designación de liquidador y atribuciones.
3º) Aprobación del balance final de liquidación y cuenta de partición.
4º) Entrega de las acciones.
5º) Cancelación de la inscripción del contrato social en el R.P.C.
6º) Conservación de los libros y documentos sociales. El Directorio.

Presidente - Antonio Vicente Capuzzi
e. 19/4 Nº 46.063 v. 23/4/2004

"V"

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a los Señores Accionistas de VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 06 de mayo de 2004, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas segunda en el domicilio de la calle Marcelo T. de Alvear 1381, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, notas complementarias y anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4º) Causales de la celebración de la Asamblea fuera del término establecido en último párrafo del artículo 234 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
6º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
7º) Aprobación de la remuneración del Directorio.
8º) Aprobación de la remuneración de la Sindicatura.
9º) Revisión de contrataciones efectuadas al Sr. Héctor Suiffet y al Sr. Víctor Hugo Santesteban.
10) Inicio de acciones de responsabilidad social contra los administradores.
11) Disolución y liquidación de la Sociedad. Designación de liquidador.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la calle Venezuela 3728, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11,00 hs. a 18,00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Marisa Inés Robredo
e. 19/4 Nº 46.030 v. 23/4/2004

VIDEO CONVERTER S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de VIDEO CONVERTER S.A. a realizarse el día 3 de mayo de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria, en la calle Juncal 4484, 5º piso, Cap. En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, con idéntico Orden del Día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Honorarios al Directorio por sobre el monto establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, por haber desempeñado funciones técnico-administrativas.
4º) Elección de dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente por mayoría absoluta del grupo A y dos (2) Directores Titulares un (1) Director Suplente por mayoría absoluta del Grupo B, elección por ambos grupos de un Director Titular y un Director Suplente por mayoría absoluta, según establece el art. 10º del estatuto social, por un (1) ejercicio económico.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un ejercicio.
6º) Distribución de dividendos.
7º) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Mario Pizzolo
e. 15/4 Nº 45.887 v. 21/4/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribano Eduardo Tellarini, domiciliado Hipólito Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Cecilia Beatriz Ferechetian domiciliada en Ambrosetti 61 3º Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia su propiedad sita en AV. RIVADAVIA 9502 Cap Fed. a Vanina Mirna Coca domiciliada en Av. Rivadavia 9502 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 20/4 Nº 46.158 v. 26/4/2004

La Asociación Civil Jubilados y Pensionados de la Marina Mercante, CUIT 30-68778604-8 de Independencia 2666, Cap. Fed., representada por Echarren Walter de El Cano 943 Río Grande, avisa que la entidad transfiere sin deudas el fondo de comercio locutorio de AV. SAN JUAN 3852 Cap. Fed. a Udina Cera, DNI 1.471.368 con domicilio en Eva Perón 2316, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Independencia 2666, Cap. Fed.

e. 20/4 Nº 46.205 v. 26/4/2004

"E"

Liliana Mónica Roiniser, domicilio en Av. Directorio 625 12º E, Capital Federal, escribana, avisa que Patricia Noemí Di Maggio, domiciliada en Irigoyen 2230 2º B de esta ciudad y Rosana María Cergol, domiciliada en Raquel Español 406, Wilde, Buenos Aires, venden a "Viagens e Turismo S.R.L.", con domicilio en Esmeralda 847 10º C de esta ciudad, el negocio del ramo de turismo denominado "R. Cergol y P. Di Maggio Sociedad de Hecho", sito en ESMERALDA 847, 9º D de esta Ciudad. Reclamos de ley en Av. Santa Fe 883 1º piso, Capital Federal.

e. 19/4 Nº 15.981 v. 23/4/2004

"N"

Eugenio Mariano Noziglia, DNI 17.501.654, abogado, Tº 44, Fº 14, con domicilio en Lavalle 1536, 2º piso, departamento "6" Ciudad de Buenos Aires, informa: que Liofilizadora Americana S.A.I.C. y A., CUIT 30-52075166-8, con domicilio en Nazarre 3454, Capital Federal, ha transferido el 100% del fondo de comercio propiedad de la sociedad del rubro Planta Liofilizadora de Especialidades Medicinales sito en la calle NAZARRE 3454, Ciudad de Buenos Aires, a la empresa Liofilizadora Austral S.A., CUIT 30-70869417-3 domiciliada en Lavalle 1536, 2º piso, departamento "6", de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley 11.867 en Lavalle 1536, 2º piso, departamento "6", Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.

e. 19/4 Nº 18.497 v. 23/4/2004

"P"

Angel Orlando Vera, martillero público y corredor con domic. en Pte. José Evaristo Uriburu Nº 578, 2º Piso, Of 11 de Cap. Fed., avisa que: Nelson Andrés Herrera Sobrino con domicilio en Paraguay 4345 Cap. Fed. vende a Artemio Suárez con domicilio en la calle Matheu 1005 2º B de Cap. Fed. El cincuenta por ciento (50%) Indiviso con activo y pasivo del negocio de Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, Productos de Panadería con venta directa al Público; Comercio Minorista de Masas, Bombones y Sandwiches sin elaboración de calle PARAGUAY 435, P.B., sótano de Capital Federal. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 16/4 Nº 45.923 v. 22/4/2004

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Alejandro J. García domic. Deheza 1825, Cap. vende a Karina R. Chiaravalloti domic. José Martí 2329, Martínez, Pcia. Bs. As. su Bar sito en AV. DEL LIBERTADOR 696, Vte. López, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 19/4 Nº 16.006 v. 23/4/2004

"U"

José María Jáuregui y Eduardo Martín Segade con domicilio en Uruguay 691, Capital Federal transfieren ceden a José María Jáuregui, Ramón Freire 3283, el fondo de comercio sito en URUGUAY 691 Capital Federal correspondiente al rubro imprenta, encuadernación, taller de fotograbado, foto mecánica, foto duplicación, impresión de libros, fotocopias, comercio minorista de artículos de librería. Reclamo de Ley en Uruguay 691, Capital Federal.

e. 20/4 Nº 46.194 v. 26/4/2004

Conarpesa Continental Armadores de Pesca S.A. Por escritura de fecha 14/4/04, otorgada al folio 420 del Registro 34 de Cap. Fed. "CONARPESA Continental Amadores de Pesca S.A." vendió a "Alpesca S.A." LOS BUQUES CAPITAN GIACHINO (mat. 0151), VIRGEN DE LA CINTA (mat. 0283) y VIRGEN DEL ROCIO (mat. 0194).

e. 20/4 Nº 46.209 v. 22/4/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CANTEN Sociedad Anónima

Por Escritura del 26/3/2004, Esc. Cap. Fed. A. López Zanelli, Fº 170, Titular Reg. 402: Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/10/2002, se redujo el Capital en $ 190.000 o sea: de $ 202.000 a $ 12.000 reformándose en consecuencia el art. 4to. del Estatuto. Capital $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 v/n c/u. Al 30/6/2002: Activo: 26.198,30. Pasivo: 14.198,30. Domicilio legal. Social: Curapaligüe 1130, Ciudad de Buenos Aires. Quórum y Mayorías: Unánime.

Presidente – Héctor Reboratti
e. 19/4 Nº 15.947 v. 21/4/2004

"D"

DAKOTA S.A.

Se cita y emplaza a los Accionistas en los términos del Art. 194 de la ley de sociedades, en relación con lo resuelto en la Asamblea del 15/2/99 para suscribir el aumento de capital. Domicilio constituido al efecto Bernardo de Irigoyen 546 piso 9. Cap. Fed.

Presidente – Marcelo D. Violante
e. 19/4 Nº 46.032 v. 21/4/2004

"I"

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S.A.

Se comunica que se han puesto a disposición accionistas desde el 7/04/2004 en Rep. Arabe Siria 3149, 4º piso, Ciudad de Bs. As. Horario 10 a 13 hs. Dividendos en acciones liberadas correspondientes a las asambleas celebradas el 30/09/98, 30/09/99 y 30/09/2001 por un total de $ 196999.95 porcentaje a dividendos sobre tenencia accionaria 393999900%. Asimismo se procederá a canjear las acciones en circulación por nuevas de $ 1 y un voto por acción. Toda fracción menor a 0.51 perderá dicho importe y toda fracción superior a 0.51 se redondeará en $ 1. El Directorio.

Presidente - Daniel Eugenio
e. 20/4 Nº 46.161 v. 22/4/2004

"M"

MACHALEN S.R.L.

Por reunión de socios del 12/12/97, se reduce el Capital según Balance 31/8/97, a disposición documentación requerida por art. 204 Ley 19.550, en la sede de Avda. R. S. Peña 943, 6º 65 Bs. As., por 15 días.

Abogada – Graciela Carmen Monti
e. 19/4 Nº 15.961 v. 21/4/2004

"P"

PAPELERA IBY S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de PAPELERA IBY SA que habiéndose efectuado la suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables, por valor nominal pesos uno ($ 1.-) con derecho a un voto por acción, según aumento del capital social por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2004, se ha producido un remanente de veinte mil trescientos cuarenta acciones (20.340), las que se prorrateará entre los accionistas que oportunamente, lo solicitaron. Se ha fijado un plazo para integrar el importe correspondiente dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente, estando sujeto dicho remanente a las mismas condiciones que la suscripción mencionada. Cumplida dicha fecha indefectiblemente se perderá el derecho a participar, adjudicándose las acciones correspondientes a otros accionistas que lo hubieren solicitado.

Presidente - Raúl González
e. 20/4 Nº 46.212 v. 22/4/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alberto Jorge Aliano con domicilio en la Av. Gaona 5010, Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 22 de abril de 2004 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. Gral. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la Subasta del inmueble sito en la calle Emilio Lamarca 1014/16, entre las de Galicia y Tres Arroyos, UF. 7, Piso 1º, Capital Federal. Matrícula. FR. 15-49123/7. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 79, Manz. 89, Parc. 22. Superficie total: 45,47 m2; Porcentual: 9,24%. La citada Unidad Funcional consta de un monoambiente en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el demandado según Constatación fs. 85 vta. Base: $ 47.236,11. Seña 30%, Comisión 3% contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 107, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de Cap. Fed., autos: "ROMO OSCAR y Otros c/MESCHLLER ALCIDES RENE s/Ejecución Hipotecaria Ley Especial 24.441" (Expte. 38.442/01). El bien será exhibido el 21 de abril de 2004, de 14 a 18 hs. Deudas. A.B.L. al 07/04/04 $ 357,56, Aguas Argentinas al 27/02/04 $ 120,80. Expensas al 13/04/04 sin deuda.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 19/4 Nº 15.979 v. 21/4/2004

El martillero público Alberto Jorge Aliano con domicilio en la Av. Gaona 5010, de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 23 de abril de 2004 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la Subasta del inmueble sito en la calle Riobamba 1436, entre las de América y Av. Rolón, Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires. Matrícula. 35.331. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. E, Manz. 252, Parc. 24-a. Superficie Total: 178,32 m2. El bien es un chalecito al fondo del lote. En la planta baja tiene: living-comedor, dos dormitorios, hall, baño, cocina y un cuarto anexo, y en la planta alta: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un patio. El estado general es regular y a la parte superior se accede por escalera independiente. Se encuentra ocupado por la demandada y su familia según Constatación fs. 38 vta. Base: $ 36.118,30. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 47; Secretaria Unica; sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Cap. Fed., autos: "BADILLOS HECTOR y Otro c/REYES Y RODRIGUEZ LUCIA AIDEE o HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria Ley Especial 24.441" (Expte. Reserv. 79.681/01). El bien será exhibido el 22 de abril de 2004, de 10 a 14 hs. Deudas: Impuesto Municipal al 13/04/04 $ 1.863,89; Rentas al 13/04/04 $ 6.777,25.-; Aguas Argentinas al 27/02/04 $ 125,04.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 19/4 Nº 15.980 v. 21/4/2004

El martillero Horacio Barrientos Paz, con domicilio legal en Av. Callao 1062 piso 12 "B" de Cap. Fed. (Tel: 4812-6780/4813-8353), designado por la parte actora en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el 23 de abril de 2004 a partir de las 15 hs. en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., procederá ante escribano público a la venta en pública subasta del inmueble (departamento c/cochera) ubicado en la calle Bauness 2720/2722 entre las calles Nahuel Huapi y Doctor Pedro Ignacio Rivera de Cap. Fed., UF Nº 10 piso 3º y UC I PB. Matrícula FR. 16-45202/10/1 y UC I. Nomenclatura catastral: Circ. 16, sección 63, manzana 103, parcela 19. Superficie total UF 10: 74,35 m2; porcentual: 3,62% ; superficie total UC I :el 8.33% indiviso de la UF 1 de la planta baja, cochera, con superficie cubierta y total de 318,82 m2, porcentual 15,34%. El departamento consta de 74m2 compuesto por Living comedor con balcón a la calle Bauness, cocina con lavadero, 3 dormitorios, 2 baños y cochera, todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra desocupado. Base: U$S 64.293,60. Seña 30%. Comisión 3% + IVA sobre comisión. En el acto del remate, al contado y al mejor postor. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Interviene a los efectos de protocolización e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Liliana Silvia Conforti, con dirección en Tucumán 1516 5º piso "C" y "D" Cap. Fed. designada por la actora. El saldo de precio deberá ser integrado en el lugar que indique el martillero dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 62 de la Ley 24.441. Actuación judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, 2do. Piso, Cap. Fed., autos: "VALICENTI, JOSEFINA c/BLALE, RUBEN ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" Expte. Nº 9821/2003. Para Exhibición comunicarse previamente al 4812-6780;4813-8353 de 15 hs. a 18 hs. Deudas: Aguas Argentinas: no adeuda al 24/4/03, fs. 61; Gobierno de la Ciudad de Bs. As. D.G.R.: $ 1.367,70 + intereses al 30/4/03 (fs. 72/75); Expensas: (fs. 85, $ 9.035,93, al 01/07/03 (Tramitan los autos: "CONSORCIO BAUNESS 2720/22 c/BLALE RUBEN ALBERTO s/Ejecución de Expensas", Exp. 36962/01, Juz. Nac. de 1era. Instancia en lo Civil 49). La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.

Buenos Aires 14 de abril de 2004.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 19/4 Nº 15.987 v. 21/4/2004

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 26 de abril del 2004, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble ubicado en la calle Martín Rodríguez antes Nº 1060, hoy Nº 2226, entre las de Ayolas y Magallanes, Ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; matrícula 43.979(86), N.C.: C. III, S. C, M. 65, P. 22, Sup. 225,87m2; que, adeuda: Municipalidad $ 547,21 al 21/7/03 (fs. 106) + $ 2.271,03 al 8/7/03 (fs. 104); Rentas $ 1.278,84 al 30/6/03 (fs. 94); Aguas Argentinas $ 101,70 al 28/7/03 (fs. 88); sin deudas de OSN al 4/8/03 (fs. 99). Del acta notarial surge que se trata de un chalet de una planta con ladrillo a la vista con cerco de rejas, y espacio guardacoches techado. El inmueble está ocupado por la co-demandada y dos hijos menores de edad, y se compone de living, comedor diario, cocina completa, lavadero incorporado, dos habitaciones con placard y piso de parquet, y un baño completo instalado. Jardín al fondo con un galponcito de material. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Sus ocupantes fueron intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 22.707,63 seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/VIZCARRA, NESTOR MARCELO s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 81:058/02, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº109, sito en Talcahuano Nº 490, 4to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, seguidamente se efectuará otro remate con la base reducida un 25% ($ 17.030,72) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición del 21 al 23 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 19/4 Nº 18.495 v. 21/4/2004

Conforme la intimación efectuada en el expediente judicial caratulado "DAVID SARTOR E HIJOS S.A.C.I.A.I.F. c/VANDEMBERGHE, ARMANDO y JAIMES PEDRO s/Ejecutivo - Expte. Nº 796/99 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Charata" el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Sylvina - Chaco - conforme el artículo 29 de la Ley Nº 21.799 y 22.232 hace saber por tres publicaciones que el martillero José De Jesús Fernández - Mat. 255 - CUIT. 20-07911507-0, rematará día viernes 23 de Abril del 2004, a las 9,30 horas, en Salón Colegio de Martilleros ubicado en Calle Don Bosco Nº 88 - 3er. Piso - oficina 26, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien inmueble rural con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que él mismo tuviere, que se designa como: Cir. I , Sec. C, Chacra 28, de la Colonia Santa Sylvina, Inscripto matrícula Nº 1.342 del Dpto. Fray Justo Sta. María de Oro, con una superficie de 114 Ha 95 As 97 Cas. Ocupado por el propietario, con convenio de desocupación. Deudas: DGR: $ 1.284,12 al 12-03-04, a cargo del comprador. Base $ 545.813,18 al contado y mejor precio. Comisión 3% a cargo del comprador. Seña 20% acto dle remate, saldo del precio dentro de los diez días de aprobada la subasta por el Banco Nación. El saldo del precio se actualizará por tasa de cartera general, hasta la fecha del efectivo pago; no así la seña que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco Nación. Gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VANDEMBERGHE, ARMANDO y VANDEMBERGHE, ROSA LAURA MEZA DE s/Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecado" - por decaimiento del mutuo por intimación recibida en juicio de terceros ya citados al comienzo. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de título y planos. De fracasar por falta de postores y transcurrida una hora de la fijada para el remate, se realizará una nueva subasta con la base reducida al 25%. A falta de postores, nuevamente y transcurrida otra hora, se efectuará un tercer remate. Sin Base. Se podrá realizar ofertas bajo sobre cerrado, todo lo que deberá ser presentado conforme las condiciones que serán informadas en la Gerencia del Banco Nación Sucursal Santa Sylvina, a quien deberá ser dirigido y entregado el mismo con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate; los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, por el martillero actuante y ante la presencia del público. El remate no se suspende por lluvia. Informes: Banco Nación Sucursal Santa Sylvina, Calle San Martín Nº 379, T.E. 03735-492618/258 y/o martillero actuante: Avda. Laprida Nº 5385 Barranqueras, Chaco, T.E. 03722-481986/Cel. 15649882.

Santa Sylvina, 12 de abril de 2004.

Roque César Chavez, administrador.

e. 19/4 Nº 46.079 v. 21/4/2004

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y conforme lo dispone el Art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 28 de abril de 2004, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble con frente a la calle Solier Nº 899 de Adrogué, Pdo. de Ate. Brown, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 25.100, N.C.: C. I, S. K, M. 529, P. 6-b, que mide 20,25m de fte. al SO por 20,84m de fdo.; Sup. 422,01m2; que adeuda: Aguas Args. $ 1.173,61 al 22/4/03 (fs. 76), Rentas $ 3.206,29 al 30/4/03 (fs. 83), Municipalidad $ 1.996,20 al 16/5/03 (fs. 100), sin deuda de OSN al 21/5/03 (fs. 98). Del acta notarial surge que el inmueble se encuentra desocupado, y se compone de jardín al frente; living comedor, cocina con comedor diario, lavadero, garage para dos automóviles, tres dormitorios, un baño completo y toillete en planta baja. En planta alta, por escalera sin terminar, dos dormitorios y dos baños. El inmueble posee detalles de carpintería, falta de artefactos de baño y pintura. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base u$s 227.010. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "RIMOLDI, ALBERTO ADOLFO y Otro c/RODRIGUEZ, ERIBERTO ENRIQUE s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 49.330/00, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Civil Nº 72, sito en Uruguay Nº 714, 6to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% (U$S 170.257,50), de subsistir seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 22 al 27 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 20/4 Nº 18.549 v. 22/4/2004

Aviso Subasta Pública Ley 24.441. El Martillero Público Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431, 10º B, Tel.: 15-4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil 52, Sec. Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, PB de esta Ciudad, autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/HAUSCH RUBEN E. s/Ej. Hip. Ley 24.441", Exp. 115.355/02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por 3 días que remataré públicamente el 30 de abril de 2004 a las 10 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BH, Reconquista 151, 7º, Cap. Fed. el inmueble sito en Lynch Pueyrredón (105) 5224, Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Exhibición: 26 y 29 de abril de 17,30 a 19 hs. Nom. Cat.: Cir III, Sec. 0, Mza. 25, Parc. 3, Mat. 1.530. s/lote s/tit: 250 m2. El inmueble se encuentra ocupado, según constatación notarial, con orden de lanzamiento. Consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, living y baño, patio, galpón y garage. Regular estado de conservación. La venta es ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base: $ 45.145. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA sobre la 6ta parte. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de 10 días hábiles de efectuado el remate; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ej" del 18-2-9. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Deudas conforme a constancias de la actuación judicial: M. San Martín $ 436,96 al 14-04-04, Rentas $ 1.001,23 al 7-04-03, AA $ 13,73 a 14-04-04.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 20/4 Nº 46.164 v. 22/4/2004

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)*

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7443 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALFONZO JUAN RAMON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 23 de marzo de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 15/4 N° 444.230 v. 21/4/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7444 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CACERES WALTER ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 18 de marzo de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.
e. 15/4 N° 444.262 v. 21/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 63

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4°, Capital Federal, cita por diez días a sucesores de EVARISTO MANUEL FERNANDEZ para que contesten la demanda entablada por CARLOS SANTIAGO y ROBERTO FABIO SANTIAGO, caratulado SANTIAGO, CARLOS y Otro c/PEREZ, CESAREO y Otros s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 20/4 N° 16.055 v. 21/4/2004

N° 66

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 66, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Ciudad de Buenos Aires, dispone librar mandamiento de información de pago y citación de remate por $ 2.773,64 más $ 693,00 que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, contra GRACIELA JARA, DNI 24603621 en autos "CONS. DE PROPIETARIOS TTE. GRAL. PERON 2248/60 c/JARA, GRACIELA s/Ejecución de Expensas" (115413/2001) haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; todo ello dentro del plazo de cinco días; todo ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su caso. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 20/4 N° 16.085 v. 21/4/2004

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica a cargo del Juez Dr. V. M. Castaños Zemborain, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de Cap. Fed., cita y emplaza por treinta días a RICARDO FURS para que se presente en estas actuaciones a estar a derecho, en los autos "FURS ELENA s/Sucesión Ab-Intestato". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Juan A. Casas, secretario.
e. 19/4 N° 18.457 v. 21/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1 cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vivian F. Garello (P.A.S.), sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, en los autos caratulados: "CEBALLOS COMUNICACIONES S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-66340878-6, hace saber a los acreedores de la fallida que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico contador Marta Cristina Lucena, domiciliada en Paraná 774, piso 3° "D", Capital Federal, hasta el día 11 de mayo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 26 de mayo de 2004. Fíjanse los días 25 de junio de 2004 y 23 de agosto de 2004, respectivamente para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/4 N° 444.393 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de COMPUSYSTEMS SOCIEDAD DE HECHO de CISNEROS HUGO HECTOR y PADIN RICARDO ALBERTO, CUIT N° 30-70735360-6, en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742, Dto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 19/4 N° 444.520 v. 23/4/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaria N° 3, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 05 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de "FLETAMAR S.A.C. s/Quiebra" (CUIT 30-50689095-7). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3°, Of. "301" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 19 de mayo de 2004, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sigtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 03 de junio de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 17 de junio de 2004. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 02 de julio de 2004 y 01 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/4 N° 444.335 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Héctor Luis Romero, comunica que con fecha 26 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SANTOS ALDO HECTOR s/Su Propia Quiebra", se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar al fallido, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 7 de junio de 2004, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 21 de junio de 2004. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 5 de julio de 2004, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 16 de agosto de 2004 y 27 de setiembre de 2004, respectivamente. Se deja constancia que el DNI del Sr. ALDO HECTOR SANTOS es el N° 4.623.856.
Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 19/4 N° 444.543 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 4 de Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, hace saber por 2 días en los autos "ROBERTO ENRIQUE AGRA Y CIA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA s/Quiebra" (CUIT N° 30-55872719-1) que se resolvió modificar la fecha en que el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LCQ) para el día 5 de mayo de 2004.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 20/4 N° 444.635. v. 21/4/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, piso 6°, ciudad de Buenos Aires, hace sabe en autos caratulados "MATIAR S.A. s/Quiebra", Expte. N° 92.014 que con fecha 16/3/2004 se ha decretado la quiebra de MATIAR S.A., CUIT N° 30-59609470-4, con domicilio en Av. Alvear 1891, 1° piso "109", ciudad de Bs. As. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 2) a 5) del art. 11° de la Ley 24.522 en 3 días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo, entregando al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas y abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4°, Oficina "A" de esta ciudad (CP 1050), hasta el día 11 de junio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de agosto de 2004 y 27 de setiembre de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Ciudad de Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/4 N° 444.536 v. 23/4/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 1°, de Capital Federal, comunica que en fecha 19/3/04 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "BAK PLASTIC ITALO ARGENTINA S.R.L." (CUIT 30-50542208-9), con domicilio en Bragado 4955, de la Capital Federal, designándose síndico al Dr. Ernesto Aldo Monti, con domicilio en la calle Larrea N° 785, piso 14 "A" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/5/04. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/7/04 y 7/9/04, respectivamente. Audiencia informativa día 5/4/05, a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en diario Cronista Comercial.
Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 16/4 N° 15.916 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "URSI NORMA ELENA s/Quiebra", DNI 13.393.999, Expte. N° 81.797, habiéndose designado síndico a Oscar Alfredo Arias, Carlos Pellegrini 1063, 11°, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/5/04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de marzo de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 19/4 N° 444.539 v. 23/4/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de UNITEN S.A. designándose como síndico al contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, p. 2, Dto. 36, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/5/2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7/7/2004 y 3/9/2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de marzo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/4 N° 444.370 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24/3/2004, se decretó la quiebra de LUISA FERNANDA COLODENCO designándose como síndico al contador Silvia J. Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/6/2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/8/2004 y 15/9/2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 16/4 N° 444.372 v. 22/4/2004

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Sec. N° 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Cap. Fed., comunica que en los autos "MIAMI HOUSE S.R.L. s/Concurso Preventivo" se fijó nuevo plazo hasta 27/5/04 para que acreedores pidan verificación de créditos al síndico M. del Carmen Amandulé, en calle 24 de Noviembre 1226, Cap. Fed. Audiencia informativa: 15/3/05, 10 hs. Vencimiento plazo de exclusividad: 22/3/05. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/4 N° 46.067 v. 23/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FABRICA DE SODA LA MARINA S.C.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Podhorzer con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de junio y 18 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 15/4 N° 444.289 v. 21/4/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADEPTA S.A. El síndico designado es Llorca Carlos Alberto, con domicilio en Carlos Pellegrini 385 piso 3 Dto. A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 06 de julio de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/4 N° 444.286 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRESTACIONES MEDICO ASISTENCIALES S.A. El síndico designado es Frisone, Daniela Fabiana, con domicilio en Sarmiento 1371, piso 7, Of. 701 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 29 de junio de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/4 N° 444.321 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEGURAMA S.R.L. El síndico designado es Vila Perbeils, Juan Manuel, con domicilio en Vidal 1670 piso 7 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 22 de junio de 2004; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/4 N° 444.318 v. 21/4/2004

N° 8

El Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 8 Dr. Atilio V. González, Secretaría N° 15, R. S. Peña 1211, P.B., ha dispuesto en autos "MARTINEZ, JORGE Quiebra" que se proceda a publicar el presente edicto haciendo saber que fija nuevo plazo hasta el día 28 de mayo a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la síndico Silvia Susana Pérez León, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de julio de 2004 y 08 de septiembre de 2004. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Atilio Carlos González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 15/4 N° 444.180 v. 21/4/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Ciudad Autónoma Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 18/09/2003 se decretó la quiebra indirecta de "LABOR MED S.R.L.", con domicilio en la calle Talcahuano 438 Piso 5° "E" de esta Ciudad. El síndico interviniente es el Dr. Pedro Luis Santa María, con domicilio en Lavalle 1430, 2 "A" (teléfono 4328-6255), Ciudad Autónoma Bs. As., ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 03/05/2004. En el mismo domicilio, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 17/05/2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 31/05/2004 y 12/07/2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). El auto verificatorio previsto por el artículo 36 de la Ley Concursal se dictará el 14/06/2004. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 22/06/2004 a las 11 horas en la sede del tribunal, a la que deberá concurrir el síndico. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois, Juez.

En Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 15/4 N° 444.156 v. 21/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17/03/04 se decretó la quiebra de MERCOLAB ARGENTINA S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Beker con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, 8° A CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15/07/04 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 10/09/04 y el general el 25/10/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos MERCOLAB ARGENTINA SA s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 15/4 N° 444.243 v. 21/4/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor O Chomer, Secr. N° 19 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, P.B. Capital Federal, hace saber por cinco días que el 12/3/2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CORBO, LEONARDO, DNI 93.463.692, con domicilio en Federico Lacroze N° 3255 de esta ciudad. Solicitudes de verificación hasta el 1/6/2004 en Av. Corrientes 745, 7° "76" de Capital Federal. Síndica Dra. Marta S. Polistina, arts. 35 y 39, 15/7/2004 y 17/9/2004. Audiencia informativa: 21/3/2005, a las 11 hs. en punto en la sede del Juzgado. Dr. Héctor O. Chomer, Juez. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/4 N° 15.943 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 25-03-2004 se decretó la quiebra de BLADD AUTOMOVILES S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Avda. Corrientes 1291, 9° "4" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28-06-2004 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 25-08-2004 y el general el 21-10-2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos BLADD AUTOMOVILES S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 20/4 N° 444.606 v. 26/4/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de SCRINZI DE ERIAS CORNELIA, C.U.I.L. N° 27-9344044-0, decretada con fecha 15/03/04. El síndico actuante es el contador García Ricardo Oscar con domicilio constituido en la calle Lavalle 1206 2° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/05/04. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 1/7/04 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30/08/04, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 16/07/04. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 15/4 N° 444.228 v. 21/4/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GOMAGO S.R.L. s/Quiebra", expediente N° 083.517, que con fecha 22 de marzo de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a GOMAGO S.R.L., que el síndico es el Dr. Mario Nicolás Degese, con domicilio en la calle Bouchard 468 piso 5to. Of. "I", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 4 de junio de 2004. El día 3 de agosto de 2004, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 14 de septiembre de 2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC): Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. — Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad.— Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. — Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente " .....Buenos Aires, 22 de marzo de 2004 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Ouintana.

Jorge Médici, secretario.

e. 15/4 N° 444.197 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja), Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, comunica por cinco días que en los autos: "CAR FRU S.A. s/Quiebra" (decreto de quiebra 7 de abril de 1999) con fecha 3 de marzo de 2004 el Tribunal ha resuelto lo siguiente: Fijar el plazo hasta el día 3 de mayo de 2004 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado contador Néstor Carlos Varni, con domicilio constituido en Corrientes 2438, piso 9° "B" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 15 de junio y 12 de agosto de 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 19/4 N° 444.549 v. 23/4/2004

N° 13

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 13, Secr. N° 26, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., en los autos caratulados "G.T. ASESORES DE SEGUROS S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 17/3/04 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de G.T. ASESORES DE SEGUROS S.A. (CUIT: 30-69374849-2), en el cual ha sido designado Síndico el Cdor. Donato Antonio Sarcuno con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° "36", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 07/5/04. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. los días 22/6/04 y 26/8/04 respectivamente. Fijar la audiencia informativa en los términos del art. 45 L.C. para el día 17/12/04 a las 11 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 16/4 N° 15.848 v. 22/4/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Salas, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán sito en Avda. Callao N° 635 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CRESPI, HUGO ALFREDO fijándose hasta el día 04/06/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Susana Graciela Marino con domicilio en Uruguay 560 Piso 6°, Dpto. "61" (TE 4372-2553) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los informes de los artículos 35 y 39 LCQ deberán ser presentados los días 02/08/04 y 14/09/04 respectivamente. La audiencia informativa se fijó para el 22/03/05 a las 10,00 hs.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 15/4 N° 45.830 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento

Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de abril de 2004, en los autos caratulados BRUSILOVSKY RAUL ELIAS s/Quiebra - Conversión en Concurso - Hoy Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BRUSILOVSKY RAUL ELIAS (DNI 4.390.554), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 16 de agosto de 2004. Fíjase al Síndico hasta el día 28 de setiembre de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Av. Cabildo 2040, Piso 5° Oficina "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/4 N° 444.350 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de diciembre de 2003, en los autos caratulados "ATAUTA S.R.L. s/Quiebra (decretada en el Pedido de Quiebra de BALLADA S.A.), se resolvió decretar la quiebra de ATAUTA S.R.L. (CUIT: 30-63191509-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos fallido los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de junio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2004 y el 28 de septiembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alicia Ester Ferraro con domicilio en Esmeralda 960. Piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/4 N° 444.352 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de marzo de 2004, en los autos caratulados "CALCAGNO QUIJANO JORGE LUIS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CALCAGNO QUIJANO JORGE LUIS (CUIL: 20-05145773-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de junio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de agosto de 2004 y el 21 de septiembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9° "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/4 N° 444.357 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 30 de marzo de 2004, en los autos caratulados "BOLSOS ALICIA S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de BOLSOS ALICIA S.R.L. (CUIT 30-59139959-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/6/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/8/04 y 24/9/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Juncal 615, piso 10 "G", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 19/4 N° 444.438 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de febrero de 2004, en los autos caratulados "MONTOYA ALFREDO LUIS JOSE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MONTOYA ALFREDO LUIS JOSE (CUIL 20-06812210-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Cusel, Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350, piso 2° "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de signarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/4 N° 444.429 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de marzo de 2004, en los autos caratulados "INTERAMERICAS VIAJES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INTERAMERICAS VIAJES S.A. (CUIT 30-59711726-0) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de junio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de agosto de 2004 y el 21 de setiembre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Izbizky Fanny con domicilio en Olazábal 4981, piso 8° "17". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 19/4 N° 444.430 v. 23/4/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PROYECTAR INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A. decretada con fecha 1 de abril de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Corbelleri Adalberto Abel, con domicilio en Carabobo 237 Piso 2 "9" , hasta el día 14 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-61235924-1

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 19/4 N° 444.435 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primero Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 .3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FUNDACION ECOYSUR decretada con fecha 22 de marzo de 2004 . Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oddi Jorge Eduardo, con domicilio en Libertad 293 Piso 5 (TE. 4382-1037/2748/3165), hasta el. día 11 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-67877098-8.-

Buenos Aires, 25 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 19/4 N° 444.437 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto. Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GOMEZ JUAN CARLOS (D.N.I. 4.111.310) decretada con fecha 26 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5 "32" hasta el día 15 de junio de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/4 N° 444.428 v. 23/4/2004

N° 16

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "JABLONOSKY ISRAEL s/Quiebra" se ha decretado con fecha 30 de diciembre de 2003 la quiebra de JABLONOSKY ISRAEL, LE N° 4.350.160 CUIT 20.04350160-8. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliado en Lavalle 1459, piso 2, Oficina 57 de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 5/5/2004 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 18/6/04 y 16/8/04 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/4 N° 444.194 v. 21/4/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22/03/04 se ha decretado la quiebra de LURA SA, CUIT N° 0707135499 (Expte. Nro. 046203). El síndico designado contador Mazzaferri Beatriz Rosa, con domicilio constituido en Lavalle 1459, piso 2° "57" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16/06/2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Pablo Javier Ibárzabal, secretario.

e. 19/4 N° 444.521 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del doctor Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capita Federal, comunica que con fecha 16 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de PREVINT S.R.L., CUIT Nro. 30-63384525-1. En atención a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 7) dispónese la continuación de la sindicatura que actuó durante la tramitación del concurso preventivo. Contadora Rosa Isabel Santos, con domicilio en Av. Corrientes 6031, Piso 3°, Dto. 34 de Capital Federal. En virtud a lo dispuesto por el art. 88, "in fine" de LC, no corresponde fijar nuevo período informativo ...Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus bienes. b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada. c) Entregue al Síndico, dentro de las 24.00 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 19/4 N° 444.509 v. 23/4/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°), Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "RUSSO LUCIANA s/Quiebra" Expte. 35.292 que con fecha 11 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de la fallida LUCIANA RUSSO: argentina, hija de Alfredo Russo y Liliana Beatriz Patto, D.N.I. 25.021.342, C.U.I.T. N° 27-25021342-0, con domicilio comercial en California 1364 y domicilio particular en Coronel Salvadores 1366, ambos de Capital Federal; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 10 de junio de 2004 ante el síndico designado Contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, Piso 3° "A" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 12 de julio y 10 de agosto de 2004 respectivamente. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio; y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 19/4 N° 444.554 v. 23/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "SANATORIO GRAND BOURG SA s/Quiebra", hace saber que con fecha 22/03/04 se decretó la quiebra de SANATORIO GRAND BOURG SA, CUIT 30-68615718-7 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 09/06/04 por ante el síndico Mercante, María Elena, con domicilio constituido en la calle Uruguay 772 11° 112 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 06/08/04 y 20/09/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 15/4 N° 444.310 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria N° 39, a mi cargo, comunica por cinco dias en autos "HADECAR S.A. s/Quiebra", que con fecha 10 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de HADECAR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 5 de marzo de 1992 bajo el N° 1533, libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas. Síndico: Viviana Santamarina, con domicilio en Paraguay 610, piso 7°, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 7 de junio de 2004. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 2 de agosto de 2004 y 13 de setiembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla dentro de los 3 días con los recaudos del art. 11 incs. 3 y 5 LC; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tenga en su poder dentro de las 24 horas; Se abstenga el Sr. Jorge Isidoro Pegoraro de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro de los 5 días. Se intima a la fallida y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/4 N° 444.399 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados GRILLO HECTOR s/Quiebra hace saber que con fecha 18/02/2004 se decretó la quiebra de HECTOR GRILLO CUIL 2311638029 y que hasta el día 26.05.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Alfredo Mazzarella con domicilio constituido en la calle Laprida 1411 9° A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07.07.04 y 01.09.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/4 N° 444.404 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "REALIT SA s/Quiebra" hace saber que con fecha 19/03/2004 se decretó la quiebra de y que hasta el día 16.06.04 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Est. Gutiérrez S. - Marchese A.- Parada - Soler J., con domicilio constituido en la calle Calderón de la Barca 3231 7° "A" así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.08.04 y 22.09.04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intimase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/4 N° 444.535 v. 23/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24/02/2004, se decretó la quiebra de "HARBOR S.A", CUIT N° 33-66124249-9, con domicilio legal en Paraná 489, 7 Piso, Depto 44, Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de mayo de 2004, de lunes a viernes, de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 16 de agosto de 2004 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 8 de octubre de 2004. Se intima al Presidente del Directorio y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que, dentro del quinto día coloque la totalidad del activo denunciado en la conversión a concurso bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva a la labor judicial. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/4 N° 444.533 v. 23/4/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-3-04 se decretó la quiebra de «COROL CLEAN SRL» (CUIT N° 30-70054633-7 cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Bavio, quien constituyó domicilio en Pavón 4374, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17-5-2004. El art. 35 LC vence en fecha 1-07-2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha. 30-08-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 19/4 N° 444.446 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA CARLOS MANUEL (L.E. 4.268.808) en fecha 06 de abril de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993, piso 9° "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de julio de 2004 y 08 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 19/4 N° 444.444 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEDICA SA (CUIT 30-63778906-2) en fecha 6 de abril de 2004. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de junio de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de julio de 2004 y 09 de septiembre de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 abril de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 19/4 N° 444.445 v. 23/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09-03-04 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES, EQUIPAMIENTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. (CUIT. 3069685141-3). La síndico designada es la contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7° "A"; de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-05-04. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 24-06-04 y 23-08-04, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2004.
Julia M. L. Villanueva, juez.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 15/4 N° 444.158 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de ZNB S.A. con domicilio en la calle Lavalle 715 piso 2° oficina "B", de Capital Federal, C.U.I.T. 30-69689594-1. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Lavalle 2024 piso 6°, de esta Capital (Tel. 4951-6871), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 04/06/04, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18.30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 03/08/04 y 15/09/04 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 16/4 N° 444.376 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva Secretaría N° 46, mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2004 se ha decretado la quiebra de "DELIVERY.COM.AR. S.A.", (C.U.I.T. 30-70201367-0) con domicilio en la Avenida Callao 2094 piso 3° departamento: izquierda, de Capital Federal; inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de septiembre de 1999, con el N° 12.855 del Libro 6 tomo "A" de Sociedades Anónimas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, a efectos del art. 32 ley 24.522, hasta el día 17 de mayo de 2004, ante el síndico interviniente, contador Pedro Alfredo Valle, en el domicilio de Avda. de Mayo 1260 Piso 2° of. "O" Capital Federal (4381-5897), de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 15 de junio de 2004 y 11 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° ley 24.522 y a constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DELIVERY.COM.AR. S.A. s/Quiebra" Expediente N° 49.003, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/4 N° 444.379 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo,

sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "WEBERLAW S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha dispuesto por auto de fecha 23/03/04 la apertura del concurso preventivo de WEBERLAW S.A., inscripta ante la IGJ bajo el N° 16683, del L° 13 T° C.C.1 de S.A., con fecha 7/11/00, con domicilio en la calle Méjico 890, Capital. El síndico designado es la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en la calle Deheza 4883, Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 18/06/04, en el domicilio del síndico. Las impugnaciones (art. 34 LCyQ) se recibirán hasta el día 5/7/04. Se han señalado los días 25/08/04 y 6/10/04 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ, respectivamente. Asimismo, el período de exclusividad vence el día 18/4/05 (art 43 LCyQ) y se ha fijado para el día 11/04/05 a las 10 hs. la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, ,13 de abril del 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/4 N° 46.058 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12-03-04 se ha decretado la quiebra de MANFREDI, JUAN CARLOS (D.N.I. Nro. 12.286.914). El Síndico designado es el contador Emilio Reboiras, con domicilio en la Avenida La Plata 326, 7° Piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-05-04. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la LC. los días 30-06-04 y 27-08-04, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 20/4 N° 444.560 v. 26/4/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 de la Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., cita por ocho días a los herederos de NORMA MARIA CRISTINA ALAGGIO, L.C. 3.637.234 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PARMALAT ARGENTINA S.A. c/DUKARDT SERGIO y Otros s/Ordinario" N° 7384, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 20/4 N° 16.025 v. 21/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de PALMAS S.R.L., con domicilio en Sarmiento 590, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 18/06/04 ante el Síndico Adriana Elena Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 2/8/04 y el informe general el día 14/9/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 20/4 N° 444.595 v. 26/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BACOT VIDAL EDUARDO RAUL (L.E. 8.462.373) con domicilio en Cerrito 1560, Piso 16 E, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26/5/04 ante el Síndico Nélida Liliana Cuñarro, quien constituyó domicilio en Paraguay 1269, 1° E, quien presentará el informe individual de los créditos el día 2/7/04 y el informe general el día 7/9/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 20/4 N° 444.611 v. 26/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juz. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2 de la Cap. Fed. Hace saber que SCIAPIN MAXIM de nacionalidad moldova, DNI N° 93.781.221 ha solicitado la concesión de la carta de ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 20/4 N° 444.585 v. 21/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 54432 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ANGEL GUSTAVO SANMARCO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/4 N° 444.392 v. 22/4/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa N° 55060 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a IVANA MURIEL SPITALERI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 19/4 N° 444.477 v. 23/4/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 56.193 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROSA SANDRA VALDEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 19/4 N° 444.484 v. 23/4/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a AMERICO FARIAS a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.416 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/4 N° 444.580 v. 26/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a WALTER OSVALDO ALVES RIVERO a estar a derecho en la causa n° 27.951 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 16/4 N° 444.340 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN CARLOS BORRE a estar a derecho en la causa N° 27.049 que se le sigue por el delito previsto por el art. 129 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 16/4 N° 444.341 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SUSANA MARTA BALTAR a estar a derecho en la causa N° 22.483 que se le sigue por el delito previsto por el art. 241 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 16/4 N° 444.342 v. 22/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a: CRISITINA DELIA QUISBERT VEGA, en la causa n° 27.195 por el delito de previsto en el art. 181 inc. 1 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 16/4 N° 444.349 v. 22/4/2004

N° 9

La Sra. Juez, P.R.S. Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa n° 1120 del registro de la Secretaría n° 64 interinamente a cargo de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a ADRIANA SILVIA MIERES (DNI n° 22.388.931) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura a la P.F.A.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 16/4 N° 444.397 v. 22/4/2004

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 32.774 (CH) del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria a CARLOS ROJAS MOLINA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2004.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 15/4 N° 444.304 v. 21/4/2004

La Sra. Juez, Dra Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Jugado Nacional en lo Correccional N° 9 en la causa n° 1108 del registro de la Secretaría N° 64 interinamente a cargo de la Dr. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a RAFAEL JORGE MONJE (DNI N° 12.856.921) y a HUGO ENRIQUE CROSSA SANCHEZ (DNI N° 92.311.824) a presentarse en los estrados del Tribunal y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlos rebeldes y ordenar su captura a la P.F.A.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 19/4 N° 444.469 v. 23/4/2004

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL LOPEZ (DNI 16.791.270) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 22509 caratulada: MIGUEL ANGEL LOPEZ (art. 162 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2004 publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a MIGUEL ANGEL LOPEZ (DNI 16.791.270) que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc del C.P.P.". Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil cuatro.

e. 16/4 N° 444.542 v. 22/4/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a JORGE JERI ZAVALETA (Pasaporte Peruano N° 1.040.880), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 17.754 caratulada: ZAVALETA, JORGE por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 12 de marzo de 2004. En atención al resultado de la citación cursada al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JORGE JERI ZAVALETA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). — Fdo.: Raúl J. E. García, Juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, Secretario.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

e. 19/4 N° 444.507 v. 23/4/2004

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a EVA VICTORIA DA LUZ (DNI 6.665.046), a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313 Cap. Fed.) y prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 24.065 caratulada: DA LUZ, EVA VICTORIA s/art. 94 del CP, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 8 de marzo de 2004. En atención al resultado de la citación cursada a la encartada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a EVA VICTORIA DA LUZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa, en los términos del art. 294 del CPPN, dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser de-

clarada en estado de rebeldía (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). — Fdo.: Raúl J. E. García, Juez, ante mí: Omar Osvaldo Fente, Secretario.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

e. 19/4 N° 444.508 v. 23/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica a los representantes de las marcas LACOSTE, YVES SAINT LAURENT, NIKE, J.L. COOK y CALVIEN KLEIN que en la causa Nro. 3.148/00, caratulada "BOIX, ERNESTO s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 25 de marzo de 2004. Autos y Vistos y Considerando ....Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual son entregados. II) Notifíquese por edicto a los representantes legales de las firmas LACOSTE, YVES SAINT LAURENT, NIKE, J. L. COOK Y CALVIEN KLEIN, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmando: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 31 de marzo de 2004.

Alfredo Larumbe, secretario federal.

e. 15/4 N° 444.169 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a JUAN SIMON LEON, DNI N° 18794204, argentino, nacido el 28/9/71, hijo de Benedicta León, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos n° 3028/03 caratulados "LEON JUAN SIMON y Otros s/Delito de Acción Pública", dentro del quinto a partir de la última publicación del presente, para recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 1 de abril de 2004.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 15/4 N° 444.176 v. 21/4/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 12.657/03, caratulada "BACCARELLI CARLOS JUAN s/Falsificación Dtos. Públicos", notifica al Sr. GUSTAVO MARCELO MORALLI, argentino, nacido el 10/11/1961, D.N.I. nro. 14.767.271; que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.

Federico Novello, secretario.

e. 19/4 N° 444.512 v. 23/4/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 1506/04, caratulada "NUÑEZ ALEJANDRO MARTIN s/Inf. Ley 23.737", notifica al Sr. JULIO JESUS ARIEL GOMEZ, argentino, nacido el 15/9/1963, D.N.I. Nro. 16.400.778; que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Federico Novello, secretario.

e. 19/4 N° 444.513 v. 23/4/2004

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 17.496/2003 caratulada "Imputado: DIAZ FABIAN y Otra... sobre Falsificación Documentos Públicos..." se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al encausado FABIAN ERNESTO CHANQUEO (titular del DNI 21.574.753 y de Clase 1973) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al solo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada a tenor del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía para dichas actuaciones, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina. Nota: Para dejar constancia que una vez publicado el presente edicto, deberá remitir al tribunal copia autenticada del mismo, a la mayor brevedad posible.

Secretaría N° 15, 25 de marzo de 2004.

Federico Novelli, secretario.

e. 20/4 N° 444.563 v. 26/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 18

Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a contar después de la publicación de la presente, a EDUARDO RIVAS, identificado con C.I. 10.053.209, argentino, con último domicilio conocido en la calle Campos y Constituyentes, de la localidad de Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y a MONICA ALEJANDRA GONZALEZ, identificada con D.N.I. 20.762.402, argentina, con último domicilio conocido en la calle Campos y Constituyentes, de la localidad de Villa Zagala, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria, conforme a lo estipulado por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa N° 16.244/03 caratulada "RIVAS EDUARDO y Otro s/Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, ordenándose su captura.

Secretaría 156, 12 de abril de 2004.

Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.

e. 20/4 N° 444.564 v. 26/4/2004

N° 37

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría N° 129 cita y emplaza por el término de tres días a LUIS ANGEL BELLO a fin de que se presente a estar a derecho y rendir declaración indagatoria por ante el Tribunal en el término citado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se libra el presente a los 30 días del mes de marzo de 2004.

Ricardo Luis Alvarez, secretario, Ad-Hoc.

e. 19/4 N° 444.472 v. 21/4/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a PAIK NAM CHUL, DNI Nro. 92.501.526 a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 293 del C.P., registrada bajo el nro. 6313.

Lomas de Zamora, 24 de marzo de 2004.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 15/4 N° 444.223 v. 21/4/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a MARIO CESAR BAUCHE, D.N.I. Nro. 17.736.615, domiciliado en la calle Ntras. Malvinas y Los Andes de Esteban Echeverría, de Monte Grande, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 183 del C.P., registrado bajo el Nro. 3863.

Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2004.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 15/4 N° 444.217 v. 21/4/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Secretaría Nro. 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a ERSILIO REYES ARCANTARA, peruano, nacido el 6/12/75, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por infracción a la ley 22.362, registrada bajo el Nro. 3457.

Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2004.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 15/4 N° 444.219 v. 21/4/2004

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa n° 2691, caratulada "CULCHAR GLADYS MABEL s/Inf. Art. 174 Inc. 5", en la que se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. GLADYS MABEL CULCHAR de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.486.266, para que comparezca a estar a derecho dentro de quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículo 288 del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida "//mas de Zamora 29 de marzo de 2004. Habida cuenta los resultados informados a fs. 85 y 88 por la Excma. Cámara Nacional Electoral y por la Delegación de Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina, cítese a esta judicatura a GLADYS MABEL CULCHAR por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención, artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

e. 15/4 N° 444.278 v. 21/4/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a SEBASTIAN AMABILE, DNI 25.626.499, en causa 3401 instruida por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, art. 14, 2ª parte de la Ley 23.737, para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "///Martín, 23 de marzo de 2004. Por devuelto y previo a resolver, cítese al encartado SEBASTIAN AMABILE al domicilio constituido y por edictos para que dentro del 5° día de notificado comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A tal fin líbrese cédula y oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: María Isabel Romano, Secretaria".

e. 15/4 N° 444.314 v. 21/4/2004

En San Martín, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a GABRIEL HORACIO HERNANDEZ, con último domicilio conocido en la calle Céspedes N° 148 de Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires, en la causa que tramita bajo el N° 1721 caratulada "BENEGAS, JULIO s/Dcia. Inf. Arts. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría N° 2, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 22 de marzo de 2004… encontrándose configurado el estado de sospecha previsto por el art. 294 del Código ritual respecto del nombrado en orden a los delitos prima facie calificados como inf. arts. 292 y/o 296 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (art. 150 del C.P.P.) que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez. Ante mí: Daniel O. Gutiérrez, Secretario".

e. 15/4 N° 444.266 v. 21/4/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JORGE EDUARDO ALTIMARO, en la causa 3282 instruida por infracción al art. 135 de la Ley 24.241 y art. 172 del C.P. para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su captura. "///Martín, 23 de marzo de 2004. Encontrándose en autos configurado el estado de sospecha a que alude el art. 294 del C.P.P.N. recíbasele declaración indagatoria a JORGE EDUARDO ALTIMARO a efectos de que deponga a tenor de lo establecido en dicha norma. A tal fin, y atento a lo que se desprende de las actuaciones glosadas a fs. 38, 41, 44, 51 y 56, cítese al nombrado mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su captura. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez. Ante mí: Antonio Lois Loureda, Secretario".

e. 15/4 N° 444.229 v. 21/4/2004

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 3804 caratulada: "VELAZCO, EDUARDO JORGE p/Encubrimiento", emplaza al Sr. EDUARDO ARMANDO JORGE VELAZCO, titular del DNI N° 13.416.232, argentino, enfermero, nacido el día 13 de octubre de 1958 en la Pcia. de Jujuy, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de encomendarle a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires su actual paradero y citación a primera audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 150 del C.P.P.N.

San Martín, 15 de marzo de 2004.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 15/4 N° 444.220 v. 21/4/2004

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 en la causa N° 3703, caratulada "BABBITT, DANIEL ALBERTO p/Inf. Ley 23.771", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a DANIEL ALBERTO BABBIT, titular del DNI N° 12.808.479 para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado de un presunto hecho tipificado por la Ley 23.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 22 de marzo de 2004.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 15/4 N° 444.256 v. 21/4/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a NESTOR GUSTAVO SEVOGIA, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes con fecha 25 de septiembre de 1977, con último domicilio conocido en calle Cevallos esquina Paso N° 31, Villa El Monte, de Quilmes Este, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 26.670.080, hijo de Jorge Augusto y de María Elena, a presen-

tarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de estar a derecho en la causa 6543 rotulada "SEGOVIA NESTOR GUSTAVO s/Encubrimiento", que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 31 inciso "D" de la Ley 22.362.

La Plata, Secretaría N° 9, 31 de marzo de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 15/4 N° 444.280 v. 21/4/2004

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de La Plata, a mi cargo, tramita la causa N° 6354 caratulada "PEDEMONTI, ERNESTO FRANCISCO s/Inf. Ley 23.737" del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ERNESTO FRANCISCO PEDEMONTI —identificado con DNI 26.580.855—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, a los fines de estar a derecho.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de La Plata, a los 31 días del mes de marzo de 2004.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 15/4 N° 444.291 v. 21/4/2004

En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de marzo de 2004, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. JORGE GUSTAVO SAMPAYO, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, nacido en Magdalena con fecha 24 de noviembre de 1964, de estado civil casado, de profesión y/o actividad mecánico, instruido, con domicilio en calle 4 (ex 2) y 602 (esquina casa Alpina) de Arana, La Plata, titular del DNI N° 18.212.658, hijo de Ramón Santiago y de Stella Maris Thompson. En igual sentido respecto de la situación de rebeldía de la Sra. CLAUDIA RENE CORREA, que deberá presentarse en el Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro de los cinco hábiles días posteriores a la presente publicación, para notificarse de resolución. A continuación se transcribe el auto dispositivo: "///Plata, 19 de marzo de 2004. Atento el resultado obtenido en las distintas citaciones cursadas para que el Sr. JORGE GUSTAVO SAMPALLO concurra a este Tribunal a notificarse de resolución, cíteselo por edictos. Art. 150 del C.P.P.N. Notifíquese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". Se libra el presente en la causa 2359 y agregadas, caratulada "SAMPAYO, JORGE GUSTAVO s/Encubrimiento e Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." (conf. Art. 150 del CPPN).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 15/4 N° 444.214 v. 21/4/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Ricardo Morello, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a KAREN ANALIA ROSSI, titular del DNI N° 21.772.871 a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 6971/03 caratulada "CARBONE, ROLANDO DIEGO s/Su Denuncia por Ley 11.723 y 22.362" del registro de la Secretaría N° 3, bajo apercibimiento de librarse orden de averiguación de paradero y posterior comparendo a su respecto. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "///Isidro, 25 de marzo de 2004. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo:… X. En atención a la incomparecencia de KAREN ANALIA ROSSI, cítesela mediante edictos a fin de que dentro del tercer día de publicado el último comparezca a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero y posterior comparendo a su respecto. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial… Fdo.: Ricardo Morello, Juez Federal subrogante. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria".

Secretaría N° 3, 25 de marzo de 2004.
e. 15/4 N° 444.324 v. 21/4/2004

José Ignacio Garona, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a CARMEN JARAMILLO GONZALES, de nacionalidad peruana, indocumentada, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este Tribunal a fin de notificarla de lo resuelto a su respecto en la causa N° 6904/02 caratulada: "JARAMILLO GONZALES, CARMEN por Art. 292 del C.P.", del registro de la Secretaría N° 3, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente: "///Isidro, 26 de marzo de 2004. En atención a lo que se desprende de las constancias que anteceden, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, a los mismos fines que los dispuestos a fs. 112. Fdo.: José Ignacio Garona, Juez Federal subrogante. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria".

Secretaría N° 3, 26 de marzo de 2004.
e. 15/4 N° 444.315 v. 21/4/2004

N° 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a RAUL EDUARDO ACUÑA, que deberá presentarse en este Juzgado, a fin de que se le reciba declaración indagatoria en la causa N° 2205 en la que se investiga una infracción al art. 292 del C.P., dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 22 de diciembre de 2003.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 15/4 N° 444.327 v. 21/4/2004

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL BELLA VISTA - CORRIENTES

La Dra. Irma L. Sánchez de Tatarinoff, Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Morello, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por dos días, citando y emplazando a la Sra. RITA TERESA MERCEDES MARTINI para que en el término de diez días se presente a hacer valer sus derechos en autos: "HUERTAS INDUSTRIALES SRL c/RITA TERSA MERCEDES MARTINI s/Ordinario" Expte. N° 21.106 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. La resolución que así lo ordena lleva el N° 379 del 09 de febrero de 2004.

Bella Vista (Corrientes), 29 de marzo de 2004.
Marina Liliana Morello, secretaria.
e. 20/4 N° 46.150 v. 21/4/2004

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría del Dr. Juan Cabanellas, en los autos caratulados "SINDICATURA BID s/Quiebra c/PROGRAMAS DEPORTIVOS S.R.L. s/Juicio Ejecutivo". (Expte. N° 3142/2003), se hace saber al gerente y/o socios y/o representante legal y/o socios de la firma PROGRAMAS DEPORTIVOS S.R.L. y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos en el Boletín Oficial, que se han dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Venado Tuerto, 17 de diciembre de 2004. Proveyendo cargo N° 14.255: Por presentada, por parte, domiciliada, en la representación invocada a mérito de la sustitución de poder obrante en autos: "SINDICATURA BID C.L. s/Quiebra c/ PROGRAMAS DEPORTIVOS S. R. L. s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4707/00) que se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada la acción que se expresa la que tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley. …A lo demás, oportunamente. Notifíquese por edictos. — Fdo.: Dr. Alberto Frinchaboy. — Dr. Juan Cabanellas".

Venado Tuerto, 17 de febrero de 2003.
e. 19/4 N° 444.548 v. 21/4/2004

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría del Dr. Juan José Cabanellas, en los autos caratulados "SINDICATURA EX B.I.D. C.L. s/Quiebra c/PEÑA, ALBA s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4708/2000), se hace saber a la Sra. ALBA PEÑA y/o a quien correspondiera, mediante la presente publicación de edictos en el Boletín Oficial, que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Venado Tuerto, 17 de febrero de 2004. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 24 vto.: Ante la incomparecencia del demandado a la audiencia fijada, pese a estar debidamente notificado, haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, désele por decaído el derecho dejado de usar. Téngase por reconocido el contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría, por concluidas las medidas preparatorias y por preparada la vía para iniciar el juicio ejecutivo. Notifíquese por Edictos. — Fdo.: Dr. Alberto Frinchaboy, juez. Dr. Juan José Cabanellas, Secretario".

Venado Tuerto, 15 de marzo de 2004.
Juan José Cabanellas, abogado - secretario.
e. 19/4 N° 444.551 v. 21/4/2004

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en autos "SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra c/BUFFA, CRISTINA E. s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4700/2000), se hace saber a la Sra. CRISTINA EDITH BUFFA y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos en el Boletín Oficial, que se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe: "Venado Tuerto, 18 de febrero de 2003. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 26 vto.: Ante la incomparecencia del demandado a la audiencia fijada, pese a estar debidamente notificada, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, désele por decaído el derecho dejado de usar. Téngase por reconocido el contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría, por concluidas las medidas preparatorias y por preparada la vía para iniciar el Juicio Ejecutivo. Notifíquese por Edictos. — Fdo.: Dr. Alberto Frinchaboy, Juez. Dr. Juan José Cabanellas, Secretario.

Secretaría, 15 de marzo de 2004.
e. 19/4 N° 444.552 v. 21/4/2004

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en autos "SINDICATURA EX BID C.L. s/Quiebra c/MOLINA, ALVINA DEL VALLE s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 653/2002), se hace saber a la Sra. ALVINA DEL VALLE MOLINA y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de Edictos en el Boletín Oficial, que se ha dictado el decreto que a continuación se transcribe: "Venado Tuerto, 18 de febrero de 2003. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 22 vta.: No habiendo comparecido el demandado en tiempo procesal oportuno, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por Edictos. — Fdo.: Dr. Alberto Frinchaboy, Juez. Dr. Juan José Cabanellas, Secretario.

Secretaría, 15 de marzo de 2004.
Juan José Cabanellas, abogado-secretario.
e. 19/4 N° 444.555 v. 21/4/2004

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE 3a NOMINACION ROSARIO

"Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados "AGRONEGOCIOS AREQUITO S.A. s/Propia Quiebra", Expte. N° 1690/03" se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522 haciendo saber que el 18/11/2003. 1) Se ha declarado la quiebra de AGRONEGOCIOS AREQUITO S.A. CUIT. 30-69617614-7, con domicilio actual en calle Santa Fe 1244 2° "A" de la ciudad de Rosario (anterior Tucumán 331 2 D Ciudad de Buenos Aires). 3) Se ordena a la fallida y terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera y 4) Se intima a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas de que se acepte el cargo la documentación relacionada con la contabilidad. 5) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo el apercibimiento de ser ineficaces. — Fdo.: Dr. Hernán Carrillo, Juez. Dra. Nélida Termini, Secretaria. Publíquese edictos por 5 días. Sin Cargo art. 89 Ley 24.522". Lo que se publicará a sus efectos y sin cargo, en 5 veces en diez días en el Boletín Oficial de la Nación.

Rosario, 7 de abril de 2004.
e. 19/4 N° 444.553 v. 23/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A.MURADO	01/04/2004	JESSICA EDITH GONZALEZ (argentina , soltera, D.N.I. nº 25.893.799, nacida el 5 de abril de 1974, hija de Juan Rene y de Celia Mariana Albarez)	3	-
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	07/04/2004	Mario Alberto Cherunga, titular de D.N.I. Nº 28.313.244 y Marcelo Gustavo Rojas, titular del D.N.I. Nº 30.053.248, ambos con último domicilio conocido en el hotel de la calle Thames Nº 2.428 de esta ciudad.	3	-
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	29/03/2004	Alicia Beatriz Priotti, titular del D.N.I. Nº 23.103.629, con último domicilio conocido en la calle Pte. Perón Nº 6.965 de esta ciudad.	3	-
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	02/04/2004	ADELA NOEMI MUNERMAN, D.N.I. Nº 12.446.743	3	DEFRAUDACION

e. 19/4 Nº 57 v. 23/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	01/04/2004	Jesús Alfredo Cansino Córdoba	3	Nº 79.062/99
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	29/03/2004	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ - cuyos demás datos filiatorios se desconocen -	5	ESTAFA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	07/04/2004	ALEJANDRO OSCAR MANDOLESI, D.N.I. 18.400.364	5	Defraudación
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	01/04/2004	MARIA JOSE PALACIOS	5	ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	25/03/2004	MARIA ANGELICA SEGURA CISNEROS	5	Sustracción de menores de 10 años
36	123	FERNANDO SCHUTZE	12/04/2004	Raúl Alvarez	3	Lesiones

e. 20/4 Nº 58 v. 26/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	02/04/2004	JORGE BAKMAN - D.N.I. 4.328.4000, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre del año 1925, hijo de Nesabel y de Perla Moroz-	5	9764/02 - estafa agravada -
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/04/2004	JUAN RAMON VERON - D.N.I. 27.241.761, de quien se desconocen demás datos de filiación	5	72.894/03 - defraudación
6	118	DOMINGO MONTANARO	12/04/2004	ANIBAL BONICAFIO - D.N.I. 17.742.449, de quien se desconocen demás datos de filiación	5	72.894/03- robo

e. 20/4 Nº 59 v. 22/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	02/04/2004	EDUARDO ENRIQUE TORRES (D.N.I. 7.788.435, C.I.P.F. 8.365.101, argentino, nacido el 26/12/47, hijo de Enrique y de Angelaica Abruzzeci)	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	02/04/2004	EDUARDO FLORENCIO LOLAGO (D.N.I. 14.232.104, C.I.P.F. 8.622.243, argentino, nacido el 28/08/60, hijo de Florencio Roberto y de Clementina Congett	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	24/03/2004	JORGE ALFREDO MARIN (D.N.I. 4.644.815, argentino, nacido el 2/10/45, hijo de Alfredo Eloy y de Josefina Elvira Guardono	5	-

e. 19/4 Nº 16 v. 23/4/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/4/2004 - Vence: 21/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	26/03/2004	FRAJDLA GOLDBERG	18398
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	23/03/2004	ALFREDO RAUL AYRAM	15870
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	02/04/2004	Miguel Angel Pérez Velázquez	15842
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/03/2004	TIZZIANI NOEMI OLGA	15816
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	31/03/2004	FRANCISCO JOSE GARCIA	15914
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	06/04/2004	ALFONSINA JULIA GRIGNASCHI	18382
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/04/2004	Alberto RODRÍGUEZ	45980
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	31/03/2004	MONTIEL, MARIA LUISA	45940
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/03/2004	JORGE ALDO MUÑOZ	18395
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/02/2004	Beatriz Fargas	18390
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	29/03/2004	NOTARFRANCESCO, Angel	15821
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/03/2004	DEUSCHLE GUILLERMO EUGENIO	15824
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/04/2004	ROBERTO VIDAL	18388
24	U	MARIA LAURA RAGONI	13/04/2004	Miguel De Bonis	15831
27		SOLEDAD CALATAYUD	02/04/2004	Juan Alberto FLORES	15849
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/04/2004	Maria del Carmen Vasquez	15899
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/04/2004	CARLOS ALBERTO ARGUINDEGUY	15904
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/04/2004	ALVAREZ GUMERSINDO	15813
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	13/04/2004	OSVALDO ALBERTO CALZETTA y MILKA ELISA LARRIEU	45931
35	U	JOSE LUIS BOURNISSEN (JUEZ)	31/03/2004	Adolfo Trigubó	15846
36	U	SEBASTIAN F. FONT	04/03/2004	MARIA YOLANDA DE LA SOLEDAD GONZALEZ	15874
37	U	GUSTAVO DANIELE	12/04/2004	Roberto José Mikolaitis	18387
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/03/2004	DELUCA MARIA MAGDALENA	15875
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/04/2004	Pascual VUONO	15815
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/03/2004	DI GIANO Saverio Hector	15878
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/03/2004	JOSÉ REIGADAS TARNOS	18389
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	12/04/2004	Delia Rosa SANTAMARIA DELLEPIANE	15876
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	24/03/2004	Perazzone Maria Teresa	15819
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/03/2004	Felipe La Valle y Nora De Santo	15891
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	06/04/2004	HUGO RECCHI	45982
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/03/2004	Chocrala Heyaca	15858
48		RUBEN DARIO ORLANDI	13/04/2004	MARTHA MERCEDES ENRICO	15898
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	23/03/2004	MARIA ANGELICA LIFFOURRENA	15871
50	U	JUAN C. INSUA	06/04/2004	Francisco Faustino BUSTOS	15861
50	U	JUAN C. INSUA	30/03/2004	Ricardo Jorge Cuvertino	15897
50		JUAN C. INSUA	12/04/2004	Silvia Raquel BOERR y Mario Omar Blanco	15901
54		JAVIER FERNANDEZ	04/03/2004	ANTONIO JOSE DOMINGUEZ	45971

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54		JAVIER FERNANDEZ	30/03/2004	MARIA EVARISTA SOSA INFRAN	18418
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/03/2004	Eulogio René VALDEZ	18428
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/03/2004	Raquel Irene Herminia Orsi	15869
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/03/2004	Esther Muiña	15814
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/12/2003	Rafael Marcial Alonso	15853
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/12/2003	María Luisa Guadalupe Rodríguez o María Luisa Guadalupe Rodríguez y López o María Luisa Rodríguez López	15854
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/02/2004	SEBASTIAN CALABRO	15879
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/04/2004	ROBERTO HORACIO DESANZO	18415
67	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDÉ	08/03/2004	EDUARDO DENKBERG	15850
67		CELIA ANGELES PEREZ	31/03/2004	PISANI, CONRADO AMERICO Y PERRUPATO ANA DELIA	15827
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/03/2004	Jorge Claudio Finocchiaro	45947
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	07/04/2004	MESTER Santiago	15857
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	01/03/2004	ELIDA LYDIA BALLERINI	15841
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	16/02/2004	María Luisa Arroyo	45990
71		SUSANA A. NOVILE	31/03/2004	LUIS JUAN ALBERTO TESTA	15905
71		SUSANA A. NOVILE	19/03/2004	Ofelia Margarita Hernandez	45964
73	U	ALBERTO UGARTE	20/02/2004	NORBERTO EDUARDO SANTOS	18381
74	U	JUAN A. CASAS	01/04/2004	WALTER CIRONI	443977
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/04/2004	NICOLAS PANTIN TENREIRO	15820
79		PAULA E. FERNANDEZ	01/04/2004	Jesús GARCIA	15828
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/03/2004	Juana Soledad Caputto	15873
91	U	DOLORES MIGUENS	24/03/2004	Juan Alberto Falco	15883
91	U	DOLORES MIGUENS	24/02/2004	Doraliza Silva	15884
94	U	EDUARDO PARODY	23/03/2004	GENARO BARRUECO Y MARIA JOVITA GARCÍA RIGUEIRO	18385
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/12/2003	ZAPPALA, SALVADOR	15817
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	06/04/2004	ELVIRA MARTUL	18386
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	30/03/2004	Máximo Agustín GONZALEZ	15839
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/04/2004	PILAR JUZGADO	15843
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	07/04/2004	OSVALDO PETRONE	15844
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/03/2004	León Aboud	1095
99	U	MARTA N. COCCIA	29/03/2004	Silva Ramón Juan Maria	15903
99	U	MARTA N. COCCIA	12/04/2004	RAUL BASILLO MOTTA	15918
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	01/03/2004	MARIA ANGELA RAMONA MORAN	15845
101	U	EDUARDO A. CARUSO	01/04/2004	Eugenio Di Leo	15920
101		EDUARDO A. CARUSO	07/04/2004	ALICIA ESTHER RODRÍGUEZ	15826
103		EDUARDO A. VILLANTE	11/03/2004	Antonio SCARCELLI	15892
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/04/2004	José Pugliese	15835
109	58	SANTIAGO BERROTARAN	07/04/2004	Dusan Timonin	15906
109	U	SANTIAGO BERROTARÁN	07/04/2004	RODOLFO HÉCTOR GIL	46009
110		VIRGINIA SIMARI	06/04/2004	RICARDO ELIAS MERZARIO	15851

e. 19/4 Nº 68 v. 21/4/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/4/2004 - Vence: 22/4/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	01/04/2004	ROBERTO HUGO SFRISO y MARIA ENRIQUETA CRESPO CANEPA	18435
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	02/04/2004	GROSSO ROBERTO JUAN	15976
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/04/2004	José GRILLO	15957
19		EDUARDO NUZZOLESE	07/04/2004	MARIA LUCITA GOMEZ ABELEDO	15990
20		CELIA ANGELES PEREZ	12/03/2004	AMELIA IRENE CHIRICHELLA	18477
24	U	MARIA LAURA RAGONI	29/03/2004	María Antonia Cavallo	18470
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/04/2004	José Humberto ALFONSIN	15973
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/2004	JUAN PEDRO SILVA	15954
31		MARCELA A. PENNA	07/04/2004	Eliseo Crespo	15996
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/04/2004	Roberto Francisco IRIPINO Y Octavio Silvio IRIPINO	18453
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/04/2004	Alberto DECARLOS	15985
36	U	SEBASTIAN F. FONT	06/04/2004	Torino Teresa, Torino Rosa y González Rogelio	18476
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/03/2004	Irma Lina Molinari	46105
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/04/2004	PABLO LUIS CONSONNI Y CELIA ELENA	18473
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/03/2004	Zulema Leontina Kaplán	15942
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	22/03/2004	Juana Garbagnoli	15968
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	25/03/2004	GUILLERMO RUBEN PEÑALVA	15929
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/03/2004	AZZARA GUERINO	15970
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	26/03/2004	CARLOS RAMÓN RODRIGUEZ	18434
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/10/2003	JORGE BENITO ITALO PEVERELLI	46053
47	U	SILVIA R. REY	07/04/2004	ADOLFO MIGUEL VAZQUEZ	15941
50		JUAN C. INSUA	22/03/2004	BERNADETTE NICOLAS y JEANNE D'ARK NICOLAS	15926
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2004	JUSTINA FERNANDEZ CORIA	1105
52	U	SILVIA N. DE PINTO	01/04/2004	Alberto Eduardo Fernández Coto	18438
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/03/2004	RIAÑO, FRANCISCO	46028
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/03/2004	ANTONIO ZACCARI	18440
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	24/03/2004	SALEH LUIS ANGEL y GOMEZ ALCIRA	18455
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	06/04/2004	Ofelia Raquel RUALES	15949
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/04/2004	JESUSA SALINAS	18436
68	98	MAXIMILIANO L. CAIA	12/04/2004	Jorge Eduardo Duyos	18488
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	22/03/2004	ROLANDO ALBERTO CALDENTY	18481
71		SUSANA A. NOVILE	12/03/2004	María de la Luz Fal	15931
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/03/2004	Carmen MARMOL de NAVATTA y Oscar David NAVATTA	15945
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/04/2004	IGNACIO SOTTOSANTI	18482
(*) 73	U	ALBERTO UGARTE	18/03/2004	Juan Angel Calio	14.878
75	U	MARIA INES LEZAMA	30/03/2004	Luis Manuel Parodi	18442
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/03/2004	KOHEN, ZULEMA	15960
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/03/2003	Emilio ESQUEF	15972
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/03/2004	Horacio Jorge Bava	18447
91	U	DOLORES MIGUENS	06/04/2004	AMELIA OLGA TALARICO	15994
94		EDUARDO PARODY	30/03/2004	Susana Rosa DALMEDO	15997
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	07/04/2004	ALCIRA PEREZ	15974
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	23/03/2004	SANDOVAL, CATALINO	46029
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/03/2004	EDUARDO LIMERES	15989
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/03/2004	MARTA SUSANA CABLINSKI	18454
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	06/04/2004	Ricardo Castiello	15940
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/04/2004	Roque Vicente Alberto CUPOLO	15995
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/04/2004	ADOLFO MAURICIO SINGER	15982

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/3/2004 al 1/4/2004.

e. 20/4 Nº 69 v. 22/4/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 1, Secretaría Unica a cargo del autorizante, con sede en la calle Talcahuano 550, 6° piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "ORAZI, FIORINO c/ANGELICA DE SERRA MARIA y Otros s/Cobro de Pesos", Exp. 62.590/83 (reservado) que el martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (Tel. 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el día 29 de abril de 2004 a las 9:20 horas en punto, el 100% de un lote de terreno que mide 8,96 mts. de frente por 36,80 mts. de fondo al norte, 36,10 mts. de fondo al sur y 8,74 mts. ubicado en la calle Bernaldez 1364/66 entre las de Camarones y A. Magariños Cervantes de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 85; Manzana 57; Parcela 41; Matrícula F.R. 15/53914. Deudas: ABL $ 49,11 al 14/5/03 (fs. 1221) Aguas Argentinas $ 51,34 al 14/5/03 (fs. 1225). Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Silvia Claudia Brahim conjuntamente con su cónyuge y dos hijos menores en carácter de cuidadores propuestos por el actor. Dicho lote de terreno posee un portón para entrada de autos y una puerta ambas de color verde. Hacia el interior del terreno está edificada una casa que consta de 3 dormitorios, un baño y cocina con comedor diario. Hacia el fondo del terreno hay una habitación con baño y parrilla. Todo en buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 60.000,00. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Código Procesal. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. No se aceptarán posturas menores a pesos trescientos ($ 300) y no se admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto del remate de las personas que se nieguen a identificarse. Exhibición los días 26 y 27 de abril de 2004 de 10 a 12 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Nota Ampliatoria: Se deja constancia que el presente edicto de subasta, debera ser publicado en el día y en carácter de urgente. Conste.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 20/4 N° 46.327 v. 21/4/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6° Capital Federal, comunica por dos días en autos: "NARBONI MARIA DEL CARMEN EMILIA c/PERONI MIGUEL CLAUDIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 77296/2000, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 26 de abril de 2004 a las 13,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal: el inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle Avellaneda 2929/2931/2933 entre Argerich y Av. Nazca, Unidad 21 del Piso 7, inscripto en la Matr. 5-10072/21. Nom. Catastral: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 25, Parc. 45, Sup. 103m2 70dm2, Porc. 3 con 70 centésimos. Según informe del martillero obrante en autos: Unidad Funcional 21 Piso 7° letra "A". Se trata de un departamento al frente que consta de dos entradas, una por palier privado y otra de servicio, tiene un amplio living-comedor con pisos cerámicos, balcón corrido a la calle, pasillo de distribución, toilette de recepción, baño completo, tres dormitorios con placard y pisos de parquet, uno de ellos en suite, cocina comedor de diario, habitación de servicio y lavadero cubierto, en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Miguel Claudio Peroni, D.N.I. 16.071.623 y Daniela Alejandra D'Aloi, D.N.I. 16.071.566, en carácter de propietarios y dos hijos menores de edad. Deudas: O.S.N. partida sin deuda al 29-3-01 fs. 100; Aguas Args. $ 742,64 al 15-1-01 fs. 71; Gob. Cdad. de Bs. As. $ 2.201,64 al 26-2-01 y Expensas $ 10.439,94 al 31-03-04, Al contado y al mejor postor. Base: $ 160.000, 30% en concepto de seña y a cuenta de precio, 3% de comisión y 0,25% Arancel C.S.J.N. Acordada 10/99. Exhibición: 22 y 23 de abril de 2004 de 15 a 17 horas. No se admitirán ofertas menores de $ 300. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 20/4 N° 46.219 v. 21/4/2004

N° 15

Juzgado Nacional en lo Civil N° 15, Secretaría Unica de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6, comunica por dos días en el juicio "LONGO, BARBARA TERESA c/FELDER BONDAR, CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 90.705/ 2001 (reservado) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 el 27 de abril de 2004, a las 8:40 hs. (en punto) el inmueble con frente a la Avenida Congreso 2997 y 2999, esquina Conesa N° 2901, 2903, 2905, 2911 y 2915, Unidad Funcional N° 6, planta baja. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 41; Manz. 101, Parc. 25 a. Matrícula 16-19374/6. Superficie cubierta total: 20 mts. 89 dms. 2. Porcentual de 5,76 por ciento en relación al valor total del conjunto del inmueble. Se trata de un local que abarca la esquina, con vidriera en ochava y sobre la calle Congreso hay una pequeña vidriera y está la puerta de entrada. Los pisos son de cerámica. Además hay un pequeño toilette. Buen estado de conservación. La Sra. Mariana Laura Pelato —DNI 24.155.607— es la inquilina quien no exhibe el contrato y dice que el mismo está vigente hasta el mes de diciembre de 2003 —ver el informe de la diligencia de constatación de fs. 241—. Base: $ 47.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. Asimismo quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documentos para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio, dentro de los cinco días de intimado al pago, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Visitas: 21 y 22 de abril de 2004 de 9 a 11. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AByL): a fs. 212 se hace efectivo el apercibimiento y se remata el inmueble como libre de deudas respecto de esta repartición al 24/9/03. Según lo informado por el rep. legal del edificio de la Av. Congreso 2997/99. La unidad número seis, no registra deudas por expensas comunes. Con respecto a las deudas del edificio con la empresa de Aguas Argentinas y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en ambos casos se obtuvo un plan de pagos (los cuales se hallan al día, y resta abonar cuatro cuotas a Aguas Argentinas de $ 228,74, $ 227,79, $ 226,8 y $ 225,83; con respecto a los impuestos municipales se deben abonar 50 cuotas de $ 59 cada una, más $ 1.971,39 que se refinanciará en un nuevo plan de pagos de 36 cuotas y los pagos por servicios de agua e impuestos municipales se encuentran al día —toda esta información al 19/5/03 ver fs. 161—. A fs. 231 manifiesta el actor que el inmueble no se encuentra subdividido, como lo informa también la administración del edificio. Conforme a la doctrina sentada en el fallo plenario del 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Nota: Atento la proximidad de la fecha de realización del remate, publíquese el presente en forma urgente.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 20/4 N° 46.309 v. 21/4/2004

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 a cargo del Doctor Hilario Rebaudi Basavilbaso Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BISSU SARA y Otros c/CANTON ARTURO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 71.194/01) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día lunes 3 de mayo del 2004 a las 9,20 horas en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal. Un Lote de Terreno ubicado —según títulos— en la localidad de Olivos — Partido de Vicente López — próximo a la Estación "La Lucila" Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rioja Nros. 3971/3979 esquina Alférez Bouchardo Nros. 779 y 781 y también frente a la calle Mariano Moreno N° 774, que se designa como Parcela Diez c de la Manzana Treinta y Tres que se compone de cinco Inmuebles (cuatro de ellos en construcción avanzada) 1 terminado y ocupado y 1 Lote de Terreno. Venta en block. Conforme constatación de fs. 260/284 los mismos tienen cada uno las siguientes superficies total (Inmueble 1): Alférez Bouchardo 779/781 sin chapa municipal entre los linderos 785 y formando esquina con calle Rioja. Superficie total: 446 metros 61 decímetros cuadrados (Inmueble 2) Rioja N° 3945 sin chapa municipal. Superficie total: 333 metros 89 decímetros cuadrados (Inmueble 3) calle Rioja N° 3957 sin chapa municipal. Superficie total: 420 metros 01 decímetros cuadrados. (Inmueble 4) Rioja N° 3979, ocupada (sin títulos) por el señor Carlos María Parina y su grupo familiar, que consta de living y comedor en desnivel con pisos parquet con ventanas al patio y al frente, garaje para 2 coches, toilette de recepción. Amplia cocina totalmente instalada. Pasillo Patio en contrafrente con Pileta de Natación de 6 x 3 metros cuadrados. Por escalera interior se accede al primer piso en donde existen 4 dormitorios (2 de ellos en suite) y un vestidor - baño totalmente instalado y playrom con 1 baño de aproximadamente 50 metros cuadrados. Superficie total: 407 metros 47 decímetros cuadrados. (Inmueble 5) Mariano Moreno N° 774 sin chapa municipal entre los linderos Nros. 730 y 796. Superficie total: 356 metros 93 decímetros cuadrados. (Inmueble 6) Terreno Baldío, con portón de entrada por el N° 774 de calle Mariano Moreno. Superficie total y descubierta de: 225 metros 13 decímetros cuadrados. Los Inmuebles identificados como números 1 - 2 - 3 y 5 se hallan totalmente desocupados y se componen de Living Comedor - tres y cuatro dormitorios - baños - garajes - cocinas - lavaderos, etc. con detalles de terminación conforme constancia de autos. Medidas y Linderos mide 19,95 metros en su frente al Nord Oeste lindando con la calle Mariano Moreno, 29,94 metros en su lado al Nord Este lindando con la parcela diecisiete, 8,63 metros en su lado al Sud Este lindando con parte de la parcela ocho, 9,03 metros en su lado al Nord Este lindando con la parcela ocho, 8,68 metros en su lado Sud Este lindando con contrafrente de la parcela nueve, 29,62 en su lado Nord Este lindando con la parcela nueve, 12,24 metros en su lado al Sud Este lindando con la calle Alférez Bouchardo, 4,24 metros en su ochava al Sud, 35,36 metros en su frente al Sud Oeste lindando con la calle Rioja, 12,60 metros en su lado Nord Oeste lindando con la parcela 14 c, 20,75 metros en su lado al Sud Oeste lindando con contrafrente de las parcelas 14a y 14b de su mismo plano. Superficie total: 1.222 metros 57 decímetros cuadrados. Matrícula 34.999. Partida 13.729. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc. D. Manz. 33. Parcela 10c. Impuestos atrasados: Municipal Vicente López fs. 225/226 al 9/8/02 $ 12.706,07. Inmobiliario Rentas: fs 227 al 8/8/02 $ 20.726,97. OSN fs. 229 al 8/8/02 sin deuda. Títulos: fs 238/246 Condiciones de Venta: En block, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" al contado y al mejor postor. Base: U$S 384.966,66 o su equivalente en pesos conforme cotización del Mercado Libre de Cambios, tipo vendedor, del día anterior a la subasta. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del Código Procesal (Art. 579) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto de compra venta. Días de Exhibición: Jueves 29 y Viernes 30 de abril del 2004 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria interina.

e. 20/4 N° 46.217 v. 21/4/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 Secretaría Unica, sitos en Uruguay 714, piso 4, de esta Capital Federal, comunica por, dos días, en autos "CREDITO IMPERIAL ARG. S.A. c/PEREIRA, SUSANA LIDIA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 83164/98 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 27 de abril de 2004, a las 10.20 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 22 y 23 de abril de 2004 en el horario de 10 a 11 horas; sito en la calle Colombres 41/43 entre Av. Rivadavia y Don Bosco, Unidad Funcional n° 4 de Planta Baja, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc. 36; Manz. 120; Parcela. 41 B; Matrícula 6-2053/4. La propiedad desocupada, se trata de un departamento de un gran ambiente, con placard, baño y la cocina tipo kichinette, sin puerta, luego sigue un gran patio en donde la parte del lavadero allí existente, fue cerrada con una mampara; tiene un hogar a leños para gas. Base de Venta: $ 20.000; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CN.Civ. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión (art. 598 - inc. 7° del C.P.P.C.), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Adeuda al Consorcio, al 30/6/01 la suma de $ 3.431,60 por capital, y $ 1.368,50 por intereses, por O.S.N. al 20/11/01, sin deuda, por Aguas Argentinas al 11/7/01 la suma de $ 359,32, por A.B.L. al 2/8/01 la suma de $ 556,75. El auto de fs. 270, párrafo III, dice: Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto 214/02, hágase saber que el remate deberá efectuarse en pesos y que transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las disposiciones a plazo fijo a 30 días, debiendo constar en los edictos.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria. P.A.S.

e. 20/4 N° 16.095 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica sito en Uruguay 714 piso 4° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/GAUNA VICTOR RENE s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. 2769/99 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 30 de abril de 2004 a las 9:20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en calle Gral. San Martín N° 180 entre calles Los Alamos y Los Paraísos, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Según mandamiento de constantación de fs. 126/27 del acto 2001 hecha por el martillero se encuentra ocupado por el Sr. Víctor René Gauna - L.E. 4.707.769, en carácter de propietario y vive allí juntamente con su esposa Graciela Jiménez (L.C. 5.888.767) y sus tres hijos Víctor Hugo, Eduardo y Cecilia. La propiedad consta de living comedor con pisos de mosaico, techo de cerámica con pérgola de madera lustrada, boisserie en las paredes y un hogar a leña con ladrillos a la vista, hall, un dormitorio principal a la calle con placard y moquette, otro dormitorio con moquette que da a la galería posterior y baño completo azulejado hasta el techo, con claraboya, pasillo con boisserie, cocina-comedor de diario con piso de mosaico y pared azulejado, cocina con cuatro hornallas y horno, armario bajo mesada de formica, y por una puerta de hierro se sale a la galería posterior con piso de cerámica, parrilla y pileta de lavar. Todas las ventanas de la casa tienen cortinas de enrollar y rejas. Hay un jardín intermedio que separa la casa principal de la casa posterior que está sin terminar en su interior; la que tiene living, dos dormitorios, baño y cocina. Solamente los, dormitorios tienen piso cerámico. Buen estado de conservación y mantenimiento. Sup. Total 300m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IX Secc. K Manz. 39 Parc. 2 Matrícula 2025. Partida 49079. Deudas: Municipalidad al 21/12/00 $ 1.044,26 a fs.101/110. Rentas: al 14/12/00 $ 1.131,49 fs. 92/99. Base: $ 24.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Transcurrido treinta días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argenti-

na para las imposiciones a plazo fijo a treinta días. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procederá la compra en comisión (cfr. art. 598 inc. 7° del CPCC) ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Visitas: días 23 y 24 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

Silvia C. Vega Collante, secretaria. P.A.S.

e. 20/4 N° 46.226 v. 21/4/2004

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sitos en la calle Uruguay 714 EP, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/SPAHN, HECTOR RUBEN y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° 6372/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 11 de mayo de 2004, a las 12.00 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 6 y 7 de mayo de 2004 en el horario de 15 a 16 horas; Las Unidades Funcionales n° 1 y 2, que se encuentran ubicadas en la calle El Chogüi n° 2538 y s/n entre las del Quebracho y El Tacuapí de la localidad de Ciudad Evita, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La UF. N° 1, consta de un garage, separado de la vereda por rejas, living con un pequeño hogar, tres dormitorios, un baño completo, cocina-comedor, quincho cubierto con parrilla, lavadero, un pequeño baño, y un patio-jardín con pileta de natación empotrada. Se encuentra ocupada por Héctor Spahn, esposa, e hija. La 2° unidad es lindera a la anterior, consta de un garage para dos automotores, un local destinado a la venta de artículos de almacén, otro ambiente, un baño y la parte trasera desemboca en el patio-jardín citado al describir la anterior unidad; en la planta alta hay un dormitorio chico, un antebaño y baño, cocina-comedor diario y un lavadero amplio; subiendo al otro piso superior, hay un dormitorio, encontrándose todo en normal/regular estado de mantenimiento. La parte superior de esta unidad, está habitada por tres sobrinos, que alquilan sin contrato. Nom. Cat. UF 1: Circ. VII, Secc. R, Manzana 96, Parcela 23, Subparcela 1, Matrícula 99403/1; UF 2: Circ. VII, Secc. R, Manzana 96, Parcela 23, Subparcela 2, Matrícula 99403/2. Base de venta de la UF. N° 1 $ 54.000.- de la UF. N° 2 $ 46.000.-; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, más el 0,50% de sellado de ley todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Aguas Argentinas al 18/8/00 sin deuda (fs. 194), por A.B.L al 4/8/00 UF 1 la suma de $ 863,72 y UF 2, la suma de $ 644,27 y por Rentas al 11/8/00, UF I la suma de $ 2.721,20 (fs. 175) y UF 2 la suma de $ 767,02 (fs. 177).

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 20/4 N° 16.094 v. 21/4/2004

N° 60

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BEAUCHEF 572 c/LIZZO, EDGARDO y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. 58.175/00, que el Martillero Eduardo F. Izaguirre subastará el 29 de abril del 2004 a las 12,40 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble de propiedad de Edgardo Vicente Lizzo y de Marta Inés Linares de Lizzo ubicado en la calle Beauchef 572/74, Unidad N° 2 del primer piso, Dto. "B", y Unidad Complementaria N° I, ubicada en el sótano destinada a baulera de la Capital Federal, Matrícula 6-9765/2, N.C.: C. 6, S. 40, M. 98, P. 10, que miden U.F. 2: 76,25m2, Porcentual 4,40%; U.C. I: 5,40m2, Porcentual 0,35%, que adeudan: GCBA $ 488,87 al 26/3/01 (fs. 70); Aguas Args. $ 26,62 al 7/3/01 (fs. 47) y Expensas $ 62.105,41 al 16/3/01 (fs. 50). Del mandamiento de fs. 116 surge que el inmueble se encuentra ocupado por la nuera de los propietarios, junto con su marido, su hijo menor de edad, su cuñada y un cuñado. La propiedad está compuesta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño; dos patios. Se encuentra en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de ley el auto que aprueba el remate. Iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser subscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Exhibición: los días hábiles del 21 al 26 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.

Javier Santamaría, secretario.

e. 20/4 N° 18.547 v. 21/4/2004

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/PINO CAMBY S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 35.685/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 28 de abril de 2004, a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en la Localidad de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Martín Rodríguez 1350, entre Perito Moreno y Martina Céspedes, designados como Lote 21 de la Manzana 236, Parc. 21 a, Matrícula Nro. 38.011, de superficie total 550 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 236, Parcela 21ª y lote 22 de la Manzana 236, Matrícula 38.012 de Superficie Total 550 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 236. Parcela 21a. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un establecimiento del tipo industrial libre de bienes y ocupantes. Consta de portón corredizo para vehículos pesados, y otro más pequeño para ingreso del personal; sobre el lateral derecho se desarrolla un sector de oficinas, una dependencia pequeña con baño, servicios para el personal hombres y mujeres (faltan sanitarios y accesorios), playón de maniobras; hacia el lado izquierdo hay un depósito con mitad de la superficie descubierta, en el fondo del lote existe un amplio galpón con techos de zinc de 21 x 36 m. aprox. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 26 y 27 de abril próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 206.630. Seña 30%, el saldo de precio deberá ser integrado indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 289) por $ 901,60 más (fs. 290) por $ 1522,40 más (fs. 291) por $ 1069 más (fs. 292) por $ 825,50 más (fs. 293) $ 169,50 al 20-11-03; en Municipalidad de San Isidro (fs. 295) por $ 2977,96 al 14/11/03; en Aguas Argentinas (fs. 286) por $ 2608,08 al 17/11/03; sin deudas en OSN (fs. 185) al 12/03/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 20/4 N° 46.225 v. 21/4/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "FEDERICO, AMELIA SUSANA c/LIENDRO, ROBERTO DOMINGO y Otros s/Ejecución de Alquileres", Exp. 39.196/99; que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 28 de abril del 2004, a las 12,20 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el Inmueble ubicado en la calle Atuel 492/496 esquina Cortejarena (antes Aconcagua) 3199 (N.C.: C. 2, S. 32, M. 82, P. 18-B; Matrícula FR 2-4355) de esta Ciudad; que mide 13,93m de fte. al O., 6m en la ochava al SO, 1,10m en su c/fte. al S., 19,45m cdo SE y 12,65m en el N., Sup. 154,63m2, que adeuda OSN $ 51,96 al 14/11/00 (fs. 149), GCBA $ 787,75 al 31/10/00 (fs. 144), Aguas Args. $ 26,73 al 30/10/00 (fs. 140). Del informe del Martillero surge que el bien se encuentra ocupado. Se trata de una casa muy antigua en una planta, con dos entradas por calle Atuel Nro. 492 y 496, y por Cortejarena Nro. 3199. Esta última, es un local en esquina donde funciona un comedor que se compone de cocina y un baño. Este local se comunica internamente con una vivienda por la que también se puede ingresar por Atuel Nro. 492, que se compone de dos habitaciones, baño y un patio, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 11.250. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma .y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: Los días hábiles del 22 al 27 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 20/4 N° 18.545 v. 21/4/2004

N° 75

El Juzg. Nac. de 1 Inst. en lo Civil 75 Sec. Unica Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja Cap. Fed. comunica por dos días en autos NIESZAWSKI WALTER ALEJANDRO y Otro c/REINOSO MARIA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria Expte 2926/2003 que el Martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 29 de abril de 2004 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble con frente a la calle Bauness 2646-48 entre las calles Cullen y Pedro Ignacio Rivera de Cap. Fed., tratándose según constatación efectuada de casa antigua en forma de ambientes seguidos con local a la calle posee cuatro ambientes cocina dos baños en planta baja y 1 piso, escalera patio habitación precaria en primer piso todo en mal estado de conservación y uso desocupada. Sup. s/Título de seis metros de frente al Nord Este por 35 metros de fondo al Sud Oeste Ad-Corpus Nom. Cat. Circ. 16. Secc. 63. Mza. 102. Parc. 20a. Matrícula 16-45182. Condiciones de Venta: Base $ 65.000,00 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de Acordadas 10/99 y 24/00 0,25% a cargo del comprador el cual deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo de precio dentro del 5 día de notificada la aprobación de la subasta en el Bco. Nación Suc. Tribunales Art. 580 del Cód. Procesal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo código. Además se halla prohibida la compra en comisión. Adeuda GCBA $ 335,85 al 11/11/2003, Aguas Argentinas $ 248,09 al 10/11/2003 y por OSN no registra deuda al 11/11/2003. El inmueble se podrá visitar el 27 y 28 de abril en el horario de 14 a16, hs. Informes Te. 4299-1737 o Cel. 1553456130. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario "La Prensa"

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 20/4 N° 46.183 v. 21/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75 de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "PALMIERI ABEL OMAR c/MOYANO JOSE MARIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. n° 33.030/01, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará ad corpus, al contado y al mejor postor el día 26 de abril de 2004 a las 9,40 horas en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sita en la calle Libertad, lote treinta (30) de la Manzana 94, ubicado en el Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, inscripto en la Matrícula 27.990, actualmente según constatación del martillero a fs. 80 Calle 16 n° 2113 (no hay chapa municipal), entre 120 y 121. Según título hipotecario de fs. 2 posee una superficie total de 333,75 mts. cuadrados. Nom. Catastral: Cir. "V", Secc. "E", Manz. 94, Parc. 30. Según oficio de Rentas de fs 48/49 se adeudan al 19-11-02 $ 2.316,16; oficio de fs. 52/53 de Municip. de Berazateguí por A. B. y Limpieza al 14-11-02 se adeudan $ 1.418,01; oficio de fs. 54 por servicios sanitarios al 14-11-02, se adeudan $ 3.232,94. Se deja constancia que no provee servicios Aguas Argentinas ni O. S. Nación sino por intermedio del Municipio. Según constatación efectuada por el martillero a fs. 80 actualmente la propiedad se encuentre ocupada por el demandado Sr. José Mario Moyano, DNI. N° 8.637.499 y su grupo familiar en carácter de propietarios. La unidad; consta de un living comedor de 3,50 x 7,50 mts.; cocina de 3,00 x 2,00 mts.; otro living de 7,00 x 3,50 mts.; 3 habitaciones de 3,00 x 3,00 mts. cada una; un lavadero de 3,00 x 1,20 mt. un baño completo de 3,00 x 2,00 mts., y un terreno en el fondo de 20,00 x 10,00 mts., todo en regular estado de conservación. La calle es de tierra y no existe conexión de gas desde dicha artería a la propiedad. Base $ 30.000,00. 30% del precio en concepto de Seña; 3% de Comisión y el 0,25% de arancel conforme Acordadas 10/99 y 24/00. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Código Procesal. Igualmente se hace saber conforme art. 598 del C. Procesal, reformado por el art. 79 inc. 7° de la ley 24.441, no procede la compra en comisión, como así también el adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra y se exhibe los días 22 y 23 de abril del 2004 en el horario de 16:00 a 17:30 horas.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 20/4 N° 46.216 v. 21/4/2004

N° 78

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Civil N° 78 del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Sec. Unica de la Dra. Guillermina Echagüe Cullen, Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CONSORCIO BILLINGHURST 1444 c/HURTADO, FRANCISCO JAVIER s/Ejecución de Expensas", Expte. 9299/97, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el 26 de abril de 2004, a las 11 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en Billinghurst N° 1444, Unidad 37 del piso 9° A, e/Paraguay y Mansilla, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. 19, Sec. 15, Manzana 21, Parcela 21, Matrícula 192022/37. Un ambiente c/amplio balcón terraza, hall de entrada, placard, kichinette y baño con ducha. Aprox. 23 m2. cubiertos y superficie total de 31,78 m2. En mal estado de conservación, desocupado. Deudas: GCBA fs. 230/31 $ 569,89 al 16/08/02; Aguas fs. 233/34 $ 2.118,49 al 20/08/02; OSN fs. 232 sin deuda al 16/08/02; Expensas $ 13.672,20 a marzo/04. Base $ 16.500 fs. 271. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acord. CSJN 10/99: 0,25%, que podrán ser abonados en cheque certificado en pesos o efectivo. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. Dentro del 5° día de aprobado el remate, sin intimación alguna el comprador depositará el saldo de precio (arts. 617 y 619 del Cód. Proc. Civil), en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. No corresponde que el adquirente afronte deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 561, 563, 565, 577/9 y 582 del Código Procesal y 193 del Rgto. para la Justicia Nac. Civil). Visitar 21 y 22 abril 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 2004.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 20/4 N° 46.221 v. 21/4/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 80, Secretaría Unica, sitos en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/CANCELA, ADRIANA RITA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° 4526/01 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 28 de abril de 2004, a las 11.20 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la

propiedad que se exhibirá los días 22 y 23 de abril de 2004 en el horario de 10 a 11 horas; ubicada en la Zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Piedras 1956/58/60, entre la calle Uspallata y Avda. Martín García. Nomenclatura Catastral: Circ: 3, Secc. 8, Manzana 40, Parcela 12, Partida 1.479.492, Matrícula 3-2315/3; La unidad está ocupada por terceros, la unidad consta de living comedor, balcón, dos dormitorios, un baño completo y cocina; encontrándose en normal estado de mantenimiento. Base de venta $ 51.570.-; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procederá la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Debe por A.B.L. la suma de $ 515,83 al 21/9/01 (fs. 102), por O.S.N sin deuda al 18/10/01 (fs. 106), y por Aguas Argentinas al 24/9/01 las suma de $ 18,77 (fs. 95). Buenos Aires, 25 de marzo de 2004. Nota: Se deja constancia mediante la presente que conforme surge de los autos en los cuales se ha ordenado el libramiento de este edicto, la unidad funcional a subastar posee una deuda por expensas cuyo monto es de $ 6.593,83 al mes de marzo del año 2003, dejando en claro que dicho monto se refiere a la unidad en cuestión (N° 3), según lo manifestado a fs. 297 por el apoderado del consorcio en el cual se encuentra dicho bien.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Diego Hernán Cancela, secretario. P.A.S.

e. 20/4 N° 16.012 v. 21/4/2004

N° 105

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, Capital, comunica por 2 días en autos: "PETROLERA DEL CONO SUR S.A. c/RUSSO, CARLOS SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 94.536/00), que el martillero Mario Andrés Duwavrán, rematará el día lunes 26 de abril del 2004 a las 12,40 (puntualmente), en el Salón de Ventas de la calle T. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, un lote de terreno designado según plano n° 133.842 de la Manz. 79 de la Localidad de ejido de Oro Verde, Distrito Sauce, Departamento Paraná, Pcia. de Entre Ríos. Matrícula n° 169.958. Superficie 6.261,65 mts2. Se trata de una Estación de Servicio, ubicada al frente sobre la calle Los Horneros y delimitada a los costados por la Av. Los Chañares y la calle Las Palmas y atrás por la calle, Los Cardales, de la Localidad de Oro Verde, Pcia. de Entre Ríos. Consta de Playa de Surtidores, un Mini Mercado, una cocina, dos baños públicos, oficina del playero, dos espacios destinados a depósito, un espacio destinado a lubricación y otro destinado a lavadero. Todas las construcciones se encuentran en buen estado de conservación con detalles de pintura propios del uso. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Sonia Clement, DNI 22.249.167, en carácter de encargada de la Empresa Comercial Futuro S.A. a cargo de la concesión. Deudas: Dirección General de Rentas de la Provincia de Entre Ríos al 25-7-03, la suma de $ 1.358,47 (fs. 200/201). Al Municipio de Oro Verde al 28-7-03 la suma de $ 1.129,13 (fs. 204). Gas natural fuera de red (fs. 202). Servicio de Agua sin deuda (fs. 204). Condiciones de la Subasta: al contado y al mejor postor. Base $ 389.700,13. Para el supuesto de que no existan postores transcurrida 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta con otra reducción del 25% por la suma de $ 292.275,10. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma. y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to., día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPCC. Exhibición: los días 21, 22 y 23 de abril del 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 20/4 N° 16.041 v. 21/4/2004

N° 107

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 sexto piso de Cap. Fed. hace saber en los autos "WIETZERBIN ELIAS c/GARCIA DANIEL HUGO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 73061/02 que el mart. César Alberto Del Zotto rematara el día 30 de abril de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el Inmueble ubicado en la calle Pedro Ignacio Rivera 4024 e/Tronador y Plaza UF. 9 piso 2do. Matrícula 16-2393/9 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Nom. Cat. Circ. 16; Sec. "53"; Manz. 112; Parc. 2; U.F. 9 2do. Piso. Ocupado por Daniel Hugo García en carácter de propietario con sus hijos Nicolás García y Beatriz García y Hugo García se trata de un departamento de 3 dormitorios c/placard, baño completo, toilette, cuarto de servicio c/ baño cocina y cocina comedor, lavadero, living comedor, todo en orientación contrafrente, pisos de parquet salvo la cocina y el lavadero, todo en buen estado de conservación. Base: $ 80.000 al contado y mejor postor, Seña 30%, Com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: Ags. Args. al 1/12/03 $ 794,66 fs. 94, ABL al 24/9/03 $ 1626,50 fs. 85, OSN sin deuda fs. 86. Exp. al 30/10/03 $ 4004. El comprador tendrá que fijar domicilio dentro del radio del Juzgado de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 Cód. Proc. No corresponde que el adquiriente de subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribución devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción a las expensas cuando no exista remanente serán a cargo del comprador y el inmueble se encuentre sujeto al régimen de ley 13.512 "fallo Serv. Efic. c/Yabra". Visitar los días 27 al 29 de abril del 2004 de 10 a 14 hs. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Nación" de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 20/4 N° 46.222 v. 21/4/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "PANIZO, ROBERTO y Otro c/SISARO, VIRGINIA MARIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 975/2000, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 27 de abril del 2004, a las 11,00 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Ingeniero Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. El Dorado. N.C.: C. IV, S. A, M. 6, P. 1. Matrícula 19433. Que mide 54,4m de fte. al N, 26,51m al SE, 47,51m al SO. Sup. 629,79m2. Que adeuda: Rentas $ 650,80 al 18/9/00 (fs. 53), Municipalidad $ 3.877,99 + $ 57 al 18/9/00 (fs. 86), AGBA fuera del radio (fs. 55). Del informe del Martillero surge que se encuentra ocupado por la Sra. Marta Irene Herrera, que ocupa en carácter de propietaria junto a sus dos hijos menores. (constatación al 23/12/01). Se trata de un terreno triangular, con frente a la Avda. El Dorado y a la calle Córdoba, formando esquina. A través de un portón enrejado, que da a un patio, una edificación que consta de una cocina comedor la cual da a un pasillo distribuidor que comunica con dos dormitorios, y un baño completo; todos los ambientes poseen pisos cerámicos. El estado de uso y conservación es bueno. Hacia la esquina, se encuentra otra edificación con piso de cemento alisado y techo de chapa, utilizado como galpón, en regular uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 14.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 21 al 26 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 20/4 N° 18.550 v. 21/4/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 3 piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRA PARA FINES DETERMINADOS c/VELAZQUEZ CARLOS EDUARDO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, CUIT: 23-13798310-9 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 10:15 hs. al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Uno S, tipo sedán tres puertas, motor Fiat N° 159A20388582625, chasis Fiat N° *8AP158233*15006842*, año 2001, dominio DQH-207, con una base de $ 5.000, con una deuda de patentes de $ 671,16 al 10/10/03. DNI deudor 21.124.544. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas sobre patentes e infracciones, que pudieren existir estará a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de Mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. en la calle 517, entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36, Km 37,5) Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 20/4 N° 14.411 v. 21/4/2004

N° 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 6, avisa 5 días en "GRAVOVIESKI VICTOR ADAN s/Quiebra" Expte. N° 79621, que conforme las condiciones de venta establecidas por el tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el 12 de mayo de 2004 9,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco, rematará la Unidad Funcional 16 del piso octavo (Sup. 168,64m2, Porc. 8,28/00 y las 2/13 avas partes de la Unidad Funcional 1 de Planta Baja y Subsuelo del inmueble ubicado en Billinghurst 1248/56 de la Ciudad de Buenos Aires que en buen estado de conservación cuenta con amplio living-comedor con balcón a la calle, 3 dormitorios (uno de ellos baño en suite con baño con hidromasaje y una especie de vestidor-pasillo con placares amplios) baño, toilette, cocina, entrada principal y de servicio, baño de servicio y baulera y 2 cocheras en planta baja y subsuelo desocupado Matrículas 19-4621/16 y 19-4621/1 Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15; Manz. 18; Parc. 29. Base: $ 150.000; Seña 10%; Comisión 3%; Arancel CSJN 0,25%. Al contado. Al mejor postor. En efectivo o cheque certificado o cancelatorio que podrá ser emitido sobre los porcentajes de la base completándose las sumas que resulten luego de la puja por cheque personal como garantía, el que deberá ser cambiado indefectiblemente el 13 de mayo por dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC., y deberá integrarlo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; mas en el caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Visitas: 6 y 7 de mayo de 15 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 11 de mayo. Las ofertas deberán superar por lo menos en $ 1.000 a la anterior que hubiere. Deuda por espensas al 12-09-03. Unidad 16 $ 32.116,00 Unidad 1 $ 11.292,00.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/4 N° 46.224 v. 26/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en la Av. Callao 635, piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO c/JOFREN JORGE NORBERTO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33, F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo 2004 a las 10:20 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, al contado y en dinero en efectivo, un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 176A30005100039, chasis Fiat N° 8AP178531Y4149486, año 2000, dominio DIW-968, con una base de $ 14.909,5 y en caso de inexistencia de postores luego de aguardar media hora se subastará sin base, con una deuda de Rentas de $ 331,99 al 10/10/03 y con una deuda de Infraestructura Social de $ 490,70 hasta el día 20/05/04. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada 24/00 del 0,25%. Las deudas que pesen sobre el bien serán satisfechas con el producido de la subasta de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la ley de prenda. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, en calle 517 entre 600 y 611 Centro Agrícola El Pato (Ruta 36 km 37,5), Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/4 N° 14.418 v. 21/4/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SALVIA, JOSE (LE 4.266.566) s/Quiebra" Exp. 39.584 que el martillero Juan Antonio Saráchaga, CUIT 20-07593398-4, rematará el día 27 de abril de 2004 a las 8,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: a) Las 2/3 partes del lote de terreno ubicado en Barrio Parque Los Acantilados, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 18 entre las calles 23 y 21. Superficie 261m2. Matrícula 90189. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. V Manz. 26 Parc. 2 Se ubica a unas 23 cuadras de la Ruta 11 Miramar-Mar del Plata. Se trata de un terreno baldío, ubicado casi en la esquina, desocupado, sin mejoras, rodeado de añosa arboleda, sobre calle de tierra, sin servicios, sólo luz eléctrica. Base $ 1.200. Seña 30%, Comisión 3%. IVA s/Comisión Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. b) El 100% del bien inmueble ubicado en Lisandro de la Torre 1349/51 entre las calles Schmidel y Pizarro, Capital Federal. Medidas 7,80m de frente al NE por 28,21m de fondo. Venta ad corpus. Matrícula 1-77545 Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Secc. 74 Manz. 78 Parc. 7. Venta ad corpus. Según informe del martillero se trata de una casa, que consta, en planta baja de living comedor, cocina, patio, pileta de natación, depósito, bañito, quincho con parrilla y garaje. En planta alta, tres dormitorios (uno en suite con baño), baño completo, terraza y lavadero. En regular estado, con filtraciones y humedades. Se encuentra ocupado por el fallido y su esposa. Base $ 60.000,- Seña 30%. Comisión 3% IVA s/Comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. c) Bienes muebles ubicados en Lisandro de la Torre 1349/51, inventariados a fs. 124/5 (con las salvedades de fs. 824:2), entre los que se encuentran muebles y equipos electrónicos. En block sin base. Comisión 3% IVA s/precio y comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Condiciones de venta para todos los bienes: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, en los términos del Reglamento del Fuero, art. 104.5, los que serán abiertos al iniciarse el acto del remate por el martillero. Exhibición: 22 y 23 de abril de 17 a 18 hs. Publica por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 16/4 N° 45.994 v. 22/4/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 12, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 2 piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NAVARRO TULIAN PATRICIA s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 10:35 hs. al contado, mejor postor y en

dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 176A30005147277, chasis Fiat N° 8AP17853114155488, año 2001, dominio DSB-322, con una base de $ 7.000, con una deuda de patentes de $ 969,95 al 15/9/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. En cuanto a las deudas se estará a lo dispuesto en el Art. 43 del D. L. 15348/46 se recibirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, hasta el día 5/5/04, procediéndose a la apertura de los mismos en la audiencia que se celebrará en el tribunal el día 6/5/04 a las 10:30 hs. dichas ofertas deberán reunir los recaudos previstos por el art. 104 del R. J. Comercial. En caso de compra en comisión se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. en la calle 517, entre 600 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36, Km 37,5) Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "La Razón" conf Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/4 N° 14.421 v. 21/4/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 9 Sec. N° 18 sito en M. T. de Alvear N° 1840, 4° piso, Capital Federal a mi cargo comunica por dos días en autos LIFE S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Automotores Expte. 74298 que el Martillero Hugo Horacio Buscarini CUIT 23-11180214-9 subastará el 27 de abril de 2004 a las 12:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. los automotores en block que se detallan a fs. 89-181 en las condiciones que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo al respecto, destacándose que ninguna de las unidades a subastar se encuentran en condiciones de rodar, tratándose en su mayoría de chatarra. Condiciones de venta: Base: $ 58.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 5%. Arancel de Acordada 0,25% a cargo del comprador el cual deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 del C.P.C.C.). Se halla excluida la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta el adquirente deberá acreditar su situación fiscal frente al IVA el cual de corresponder se deberá abonar en forma separada del precio obtenido en la subasta. Las deudas por patentes correrán por cuenta del adquirente desde la toma de posesión de los mismos, el cual deberá arbitrar los medios para retirarlos, cuyos gastos serán a su cargo, en un plazo perentorio de diez días bajo apercibimiento de incluirlo en sucesivas ventas Los automotores se podrán visitar el 23 y 26 de abril en el horario de 14 a 16 hs. y el 24 de abril en el horario de 10 a 12 horas en la calle Rivera Sud 396 Riachuelo Pcia. de Buenos Aires. La fallida tiene CUIT 30-69544478. Informes Te 4299-1737 o Cel. 15-5345-6130. Publicación por dos días en diario Clarin.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/4 N° 46.185 v. 21/4/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RETA VICTOR FELIX y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 64.978, que el martillero público Norberto Fernando Ibáñez (Tel/fax 4524-1586) rematará el 27 de abril del año 2004 a las 10,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 22 y 23 de abril del año 2004 de 15 a 17 hs. El 100% del inmueble ubicado en la calle Tiziano 2526 entre las de Toscanini y Beethoven del Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., cuya nomenclatura catastrales Circ. II, Secc. F; Mza. 80 b; Parcela: 32. Designación s/título Lote 32 de la mza. 80 b. Superficie total s/títulos: 300 ms. cs. Matrícula 38806. Según constatación obrante en autos a fs. 381 y vta. Calle El Tiziano 2526 atendido por Víctor Félix Reta con D.N.I. 8.028.544 en carácter de propietario quien vive con sus hijos mayores de edad y tres nietos. El inmueble consta reja un pequeño jardín, entrada living, siguiendo cocina comedor, dos dormitorios y baño instalado, patio con pileta de fibra de vidrio, de la entrada a la izquierda, entrada de auto descubierta hasta el fondo. En el fondo hay otra construcción que tiene cocina comedor, living, dos dormitorios, uno más pequeño y un baño pequeño sin instalar. Cuenta con agua por bomba, luz eléctrica y gas por garrafa. En regular estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 25.000. Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley. Arancel C.S.J.N. del 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C. Pr.: 580, debiendo el comprador indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (C. Pr. 571). En el acto de subasta deberá concertar con el comprador la fecha para efectuar la toma de posesión la cual deberá tener lugar dentro de los diez días de aprobada la subasta. Para compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J." del 18-09-99, hágase constar en los edictos que en caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. Adeuda a: Rentas s/fs. 337/338 2.893,30 al 31/7/03; a Municipalidad s/fs. 373 $ 1.021,57 al 3/11/03.

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 20/4 N° 46.238 v. 21/4/2004

El Juz. Nacional de 1ra. Instancia de Comercio N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P. Baja de C. Federal, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PACHECO JULIO HECTOR y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. 4479/00, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 12 de mayo de 2004, a las 12 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed. lo siguiente: (fs. 77 vta.) Un lote de terreno baldío, con todo lo en él edificado (ver constatación) ubicado en el ejido de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Termas de Río Hondo, esq. calle Alvarado N° 7589, el que forma parte de la Chacra 133 del plano general y señalado en uno especial de subdivisión que cita su título como lote 14 de la Mzna. 79hh, Parc. 14, cta. corriente 296597, N. Cat.: Circ. IV, Secc. A, Mzna. 79hh, Parc. 14. Sup. total: 295,98m2. Part. N° 045-296597 (fs. 99) Mat. N° 20921. Ocupado. Propiedad en 2 plantas. Se ingresa por ochava. Jardín en forma de L en su parte exterior. Comedor forma irregular. Al fondo cocina y una puerta que da a garaje, que se usa como comedor de diario. Al fondo del garaje, patio interno, con cobertizo techo chapa. Entrando a la derecha, sector living y desnivel con ambiente irregular. Pasillo que da a 2 dormitorios, con baño completo. Por escalera de madera a 1er. piso, donde hay 3 dormitorios de diversas medidas, uno con baño en suite. Aparte otro baño, sin bañera. Estado general: bueno. Condiciones de venta: contado, efectivo, mejor postor. Base: $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%, Arancel Acordada S.C.J.N. 0,25%. Deudas: Munic. (fs. 111) al 31/3/03 $ 4.091,52, O. San. (MGP) (fs. 120) al 6/3/03 $ 1.106,90, Rentas Pcia. (fs. 115) al 3/3/03 $ 7.797,30. Saldo de precio se debe abonar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, con los recaudos del art. 580 del C.P.C. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. con los recaudos del art. 33 del C.P.C. Saldo se debe depositar en Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, como perteneciente a estos autos y a nombre del Juzgado. Se debe hacer constar en autos el nombre del eventual comitente, en escrito firmado por ambos, dentro de los 3 días de realizado el remate. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo normado en Plen. Civil de Feb/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra I. S. s/Ejec. Hipo." que dice: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra-venta, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Días exhibición: 10 y 11 de mayo de 15 a 17 hs. Fdo.: María José Gigy Traynor, secretaria.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 20/4 N° 46.215 v. 21/4/2004

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "ROYBE S.A. s/Quiebra - s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles" - Expte. N° 63.065, que el martillero Patrico M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el próximo 3 de mayo de 2004 a las 13.20 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la Av. Uriburu 564 (Ruta Nac. N° 8), Pilar, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ.: I, Sección B, Manzana 118, Parcela 16a con 710,29 m2 de superficie de terreno. Tiene una playa de maniobras con estacionamiento de vehículos (inclusive pesados) en su frente. Desocupado y en estado de abandono. Matrícula 30.481. Base $ 112.500.- Venta Ad-Corpus - Al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, Seña 30% - Comisión 3% + I.V.A. Arancel Oficina de Subastas: 0.25%. Prohibida la compra en comisión y cesión de derechos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc.; bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo de los adquirentes a partir de la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial, Las mismas podrán efectuarse hasta dos días antes de la subasta en el horario del Tribunal. Exhibición: 27 y 28 de abril próximos de 10 a 12 hs. o coordinar con el martillero al 4374-1949/15-45391466.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 16/4 N° 444.426 v. 22/4/2004

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "F.A.V.R.O. FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. 58.1972, que los martilleros Mariano Espina Rawson y Alberto Miguel Toschi rematarán el 7 de mayo de 2004 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble de la fallida sito en la localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, en Circ. IV, Secc. C, Manzana 6C, Parcela 1A: Planta ubicada en Av. Julio A Roca N° 570 (Ruta Nac. N° 201) entre Los Arboles y Bernardi y calle Gral. Güemes: superficie de 11.057 mts.2; frente aprox. 125 mts. por aprox. 76 mts. sobre laterales, con restricción por Servid. de electroducto de 4,45 x 12,15 mts. Consta de sala de guardia, patio de maniobras, depósitos en planta baja y planta alta, sala para máquinas y espacios para áreas administrativa y de servicios. En estado de abandono y deterioro general. Base $ 365.600. El adquirente tendrá a su cargo y costo trabajos de saneamiento del pasivo ambiental, de las sustancias tóxicas y peligrosas informadas a fs. 1768/1818, expte. administrativo N° 2415-7537/98 de la Sec. de Policía Ambiental de la Provincia de Bs. As., bajo la supervisión del organismo, debiendo llevar a cabo las tareas descriptas a fs. 1815/1816 de la presente causa, según Ley 11.720 y Decreto Reglam. N° 806/97. Desocupado. En caso de fracasar a la media hora con Base $ 274.000. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25%, Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, b/apercib. del art. 580 del Cód. Procesal. Acreedores por tasas y contribuciones deberán verificar sus créditos anteriores a la quiebra, las deudas posteriores gozan de privilegio del Art. 240 L.Q. Exhibe días 3, 4 y 5 de mayo de 13,30 a 16 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 20/4 N° 46.230 v. 26/4/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GARCIA REINALDO ALBERTO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, matrícula 33 F° 230 L° 79 rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 10.55 hs., al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Uno S, tipo sedán tres puertas, motor Fiat N° 178A20006290099, chasis Fiat N° 9BD15804014276111, año 2001, dominio DWX-274, con una base de $ 4.527,50. Con una deuda por patentes al 17/9/03 de $ 723,96. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. De conformidad con lo establecido en el artículo 104.6 del Reglamento del Fuero, se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 4/5/04 en el horario de atención del tribunal y la apertura de los sobres se realizará el día 6/5/04 a las 12 hs., los informes sobre el procedimiento se deberán requerir en Secretaría. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa estará a cargo del comprador. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16.00 hs., en la calle 517, entre 600 y 611, Centro Agrícola, El Pato (Ruta 36, km 37,5) Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Federico Güerri, secretario.

e. 20/4 N° 14.413 v. 21/4/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, 3 piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMARILLA PATRICIA y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Walter Fabián Narváez, Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 11:05 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca VW, modelo Gol, tipo sedán tres puertas, motor VW N° 1Y815618, chasis VW N° 8AWZZZ5XZYA113878, año 2000, dominio DJF-125, con una base de $ 6086,09. Con deuda en Rentas de $ 2.206,79 al 14/7/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas sobre el automotor estarán a cargo del comprador. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" conf. art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/4 N° 14.419 v. 21/4/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, comunica por dos días en los autos "VICENTE H. GIARDINO EN HIJOS S.A. s/Quiebra, s/Incidente de Liquidación de Bien Inmueble" Expte. 16.142, que el martillero señor Ensoli Elpi (CUIT 20-04759033-8) rematará el día 27 de abril de 2004, a las 8,20 horas, en el Salón de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el bien inmueble, señalado como lote N° 11, con frente a la calle Castro Chaves, entre las de Av. Fair y Deán Funes, localidad de Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Prov. de Buenos Aires. El terreno mide 10 mts. de frente por 27,08 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 270,80 m.c., según constatación efectuada por el martillero en el lugar se encuentra una vivienda de construcción precaria, ocupada por la Sra. Mabel Hayde Silveira, quien vive allí con su esposo y ocho hijos y que manifiesta que ocupa el lugar con permiso de la fallida. Calle pavimentada en su frente. Nomenc. Catastral: Circ. I, Secc. C, Chacra 33, Manz 33j, Parcela 11. Venta "ad corpus". Base: $ 2.240. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Provincial 1% y el 0,25% Arancel de Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio el comprador se obliga a depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien puede ser visitado, tratándose de un terreno, en horario libre a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 20/4 N° 444.638 v. 21/4/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SCHUMMACHER ELSA RUTH s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Nar-

váez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de Mayo de 2004 a las 11:15 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca VW, modelo Senda Diesel, tipo sedán cuatro puertas, motor VW N° BE884342, chasis VW N° 8AWZZZ30ZSJ025970, año 1995, dominio AIC-441, con una base de $ 3.235. Con deuda: en la Municipalidad de Formosa de $ 862,53 al 24/7/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas estarán a cargo exclusivo de quien resulte su adquiriente. Se recibirán posturas bajo —de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Fuero— sobre hasta las 10:00 hs. del día 6/5/04 y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del día 6/5/04, para la presentación de la oferta se requiere patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "Infobae" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/4 N° 14.416 v. 22/4/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "MUÑIZ, ROSANA GRACIELA c/ GONZALEZ, FABIAN NESTOR s/Ejecutivo", que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará el día 30 de abril de 2004 a las 8:00 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Bolívar N° 962, entre las calles Caseros y Andes de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Nom. Cat. Circ.: VII, Manz.: 37, Parc. 13b, matrícula 38957, mide 8,66 x 64, 56 o sea 559,17m2. Base $ 120.000, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada 24/00 a cargo del comprador. Deudas Ags. Args. $ 53,97 día 2/4/03 (fs. 138), Rentas $ 8.490,79 día 31/1/03 (fs. 138), Municipal $ 1.777,05 día 17/3/03. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que registre la unidad será a cargo del comprador. Se deja constancia que la asunción de estas obligaciones por el tercero adquiriente, no es oponible a los entes acreedores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta. Es un chalet de dos plantas con techo de teja francesas. Tiene al frente un pequeño jardín, cochera cubierta para un auto y una entrada lateral hacia el fondo de la casa. Ambientes: living-comedor, toilette de recepción, escritorio, lavadero, dependencia de servicio con baño, quincho con parrilla, en planta alta 3 dormitorios; principal en suite con vestidor, baño compartido, afuera en el jardín con una pileta plástica. Ocupado por Fernando González, su mujer y sus 3 hijos. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 del 29/4/04 las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del reglamento del fuero y las instrucciones establecidas en el auto de subasta, serán abiertas con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. El inmueble se exhibirá los días 22, 23 y 24 de abril de 2004 de 15:00 a 18:00 hs. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "La Nación" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/4 N° 16.092 v. 21/4/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "KANMAR S.A.F.A.M. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (CUIT 30-53850072-7), Expte. N° 28.236, que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 26 de abril de 2004 a las 9 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital, el 100% de los Lotes de Terreno ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, paraje denominado "Ezeiza" Prov. de Buenos Aires, número de orden (fs. 2166/67) 1-2-4-5-10-11-15-16-17-18-19-21-24-25-26-27-28-29-30-31-32-34-35-36-38-39-41-44-46-48-49-50-51-52-53-54 y 55 cuyo título de propiedad se encuentra glosado en fs. 2184/2252 y los certificados de dominio en fs. 1998/00, 1989/91, 1995/97, 2004/06, 2034/36, 2016/18, 2037/39, 2031/33, 2028/30, 2025/27, 2022/24, 2019/21, 2052/54, 2058/60, 2055/57, 2073/75, 2076/78, 2070/72, 2085/87, 2061/63, 2064/66, 2079/81, 2082/84, 2088/90, 2094/96, 2097/99, 2121/23, 2115/17, 2106/08, 2103/05, 2151/53, 2127/29, 2130/32, 2142/44, 2139/41, 2136/38, 2133/35. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. C, Manz. 232 (Lotes 1-12-13 y 15) Manz. 240 (lotes 7-8-10-12-13-14-16 y 17) Manz. 262 (lote 19) Manz. 267 (lotes 2 y 30) Manz. 276 (lotes 1-3-11-12-13-14-15-16 y 18) Manz. 277 (lotes 27 y 28) Manz. 300 (lotes 5-6-10-12 y 14) Manz. 323 (lote 23) Manz. 358 (lotes 7-8-9-10 y 14), Matrículas: 137683, 137680, 137682, 137685, 137697, 37691, 137698; 137696, 137695, 137694, 137693, 137692, 137703, 137705, 137704, 137710, 137711, 137709, 137714, 137706, 137707, 137712, 137713, 137715, 137717, 137718, 137593, 137591, 137588, 137587, 137595, 137630, 137657; 137661; 137660, 137659 y 137658, respectivamente. Se trata de 37 Parcelas de terreno en la cercanía de Estación Ezeiza de 200 a 350m2. aprox. cada una y se venden en forma singular. Se encuentran desocupados los N° de orden 1-2-4-5-34-41-51 y 53, y ocupados los N° de orden 10-11-15-16-17-18-19-21-24-25-26-27-28-29-30-31-32-35-36-38-39-44-46-48-49-50-52-54 y 55. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus, al contado y mejor postor". Base: $ 1.500, para los lotes número de orden N° 1-2-5-10-11-16-18-19-25-27-28-29-30-31-32-34-35-36-38-39-46-48-49-53-54 y 55 y $ 1.000, para los lotes número de orden N° 4-15-17-21-24-26-41-44-50-51 y 52. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del Cód. Proc.). La subasta de cada lote se realizará en el estado de ocupación en que se encuentre —según la constatación practicada en autos— y corriendo por cuenta del adquirente los trámites y gastos de su eventual desocupación. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. hasta el día 23 de abril de 2004 a las 12 horas. La apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha antes indicada, a las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. No se admite la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición: 20-21 y 22 de abril de 10 a 13 horas o consultar con el martillero.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/4 N° 444.654 v. 21/4/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, desempeñada por el autorizante, con asiento en M. T. de Alvear N° 1840, P.B., comunica por 2 días en autos: "FINKI S.A. c/BREA, MIRTA FABIANA y Otro s/Ejecutivo", Exp. 52.189/98 que la Martillera Marcela Alejandra Iamele (CUIT 27-16208557-9) rematará el día 29 de abril del 2004, a las 8,40 hs. en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un Inmueble con frente a la calle Sardi N° 1420 de Luis Guillón, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; matrícula 18.690. N.C.: C. I, S. C, M. 9R, P. 20; Superficie 200m2. Que deudas: Aguas Args. al 17/10/00 $ 138,69 (fs. 112), Rentas al 31/10/00 $ 622,27 (fs. 108), Municipalidad al 12/10/00 $ 1.470,98 (fs. 116), sin deudas de OSN (fs. 140). Del informe de la martillera surge que se trata de una casa desarrollada en una planta sobre un terreno de 10m. de frente por 20m. de fondo, que se compone de jardín al frente con cerco, porch o galería, comedor, cocina, dos dormitorios y baño completo, todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la co-demandada y sus hijos mayores de edad en calidad de propietaria. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 14.000. Seña 10%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25% a cargo del adquirente, todo en dinero en efectivo al finalizar la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado; y el saldo del precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin notificación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. Asimismo se hará constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y art. 104.6 del Reglamento del Fuero Comercial, se aceptarán ofertas bajo sobre, los que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma hasta las 9,30 hs. del 28/4/04, fijándose la audiencia para la apertura de los mismos el 28/4/04 a las 12 hs. debiendo estar presente el martillero. Exhibición: del 21 al 26 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 20/4 N° 18.546 v. 21/4/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 230 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FLORES JOSE ENRIQUE s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 10:00 hs., al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca VW, modelo Gol GLI, tipo sedán tres puertas, motor VW N° UNC831936, chasis VW N° 8AWZZZ377TA851629, año 1997, dominio AZY-000, con una base de $ 4000, en caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta con una base de $ 2.000 y para el caso que nuevamente no existan postores luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base. Con una deuda de patentes al 10/6/03 de $ 3.122,64. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El comprador debe recibir el bien libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Para el caso de compra en comisión se aplicará lo establecido en el artículo 571 del CPCCN. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 6/5/04 y serán abiertos el día 6/5/04 a las 12:30 hs., para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., en calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "Clarín" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 20/4 N° 14.415 v. 21/4/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por un tres en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE LA VEGA CESAR s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33, F° 230, L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 7 de mayo de 2004 a las 11:20 hs., al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Siena ELD, tipo sedán cuatro puertas, motor Fiat N° 176A30005146349, chasis Fiat N° 8AP17853114155171, año 2001, dominio DQZ-913, con una base de $ 8.000, para el caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora saldrá a la venta sin base, con una deuda de patentes de $ 1353.26 al 16/10/03. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas sobre el automotor estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El vehículo se exhibirá los días 4, 5 y 6 de mayo de 2004 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en la calle 517, entre 609 y 611, Centro Agrícola El Pato (Ruta 36, Km. 37,5) Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "La Prensa" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 1 de abril de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 20/4 N° 14.417 v. 22/4/2004

El Juzgado en lo Comercial N° 24 de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. baja, Capital comunica por dos días, en autos "ARENA, ROBERTO s/Quiebra", expte. 28.098, que el jueves 29 de abril de 2004, a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará, al contado y mejor postor, la Unidad Funcional dos del edificio sito en Corrientes 402/424 y s/n° esq. Bartolomé Cruz N° 2384 y s/n°, Olivos, Pdo. de Vte. López, pvcia. de Bs. Aires. Nom. Cat.: Circ. 2, Mz. 15, parc. 1-C, subp. 2. Matrícula 218/2, políg. 00-02. Ocupado por el Sr. Maximiliano Sorianello quien dijo hacerlo en carácter de inquilino. La unidad posee una sup. cubierta y total de 51,28m2 (la total del edificio es 579,90m2) y se compone de un ambiente y dos baños-toilettes que carecen de casi todos sus artefactos (fs. 557). Base: $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Pro.). Prohibida la compra en comisión o transferencia del boleto. Registra en autos las siguientes deudas: $ 7.132,52 al 1/10/98 por. A.B. y L. (fs. 316); $ 155,61 al 17/11/98 por O.S.N. (fs. 331); $ 392,68 al 24/11/98 por Ags. Args. (fs. 341/2) y $ 2.593,08 por Rentas al 19/6/03 (fs. 603/04). En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra y solicitar el pago en el expediente —si correspondiera— de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 27/4/04. Exhibición: de 11 a 13 hs. los días 22 y 23 de abril próximos.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 20/4 N° 46.218 v. 21/4/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital en autos "LINCATEN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 21.335/92, Reservado, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación y por un día en Boletín Oficial de la Pcia. de San Luis, que el martillero Juan Carlos Marsanasco Telefax 011-4431-6819, el día 27 de abril de 2004, a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, rematará en el estado que se encuentra, el inmueble sito en la Parcela 6, Concarán, Dpto. Chacabuco, Pcia. de San Luis, conforme título agregado en autos (sobre 21.335) y certificado de dominio obrante en autos (fs. 28), terreno desocupado con una superficie de 3 hectáreas, 7.986m2, 47dm2 y pertenece a LINCATEN S.A. Matrícula VI-1820, ubicado en el lado Norte de la intersección de la Ruta Nacional 148 y camino de acceso a Concarán. Condiciones de venta (fs. 112/113): al contado y mejor postor. Base: $ 5.000; Seña: 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Proc.) y que las entidades que sean acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones, deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquéllas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No se podrá comprar en comisión ni ceder el boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. A continuación se procederá, a la venta de los siguientes rezagos como chatarra (fs. 66 y 98): 1) una zaranda de dos paños que se encuentra en estado corroida por el tiempo y como chatarra, en la calle Húsares 1977 de la localidad de Quilmes; Pcia. Bs. As.; 2) Un automotor que se encuentra al aire libre, lo que queda de carrocería está apoyada en el suelo, totalmente desarmado, sin motor, sin volante, sin ejes, sin asientos, ubicado en la calle Felipe Amoedo, entre las calles 383 y Av. Gral. Mosconi de la localidad de Quilmes, Pcia., Bs. As. Ambos bienes con unos 14 años a la intemperie, abandonados (fs. 61). Catálogos con plano de ubicación del inmueble, en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 20/4 N° 444.586 v. 21/4/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en la calle Avenida Callao N° 635, Piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VALE SUR S.R.L. (CUIT N° 30-64935791-5) s/Quiebra" (Expediente N° 44.350) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 28 de abril de 2004 puntualmente a las 12.00 horas, en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: "en block" las unidades funcionales Nos: 7 - 8 - 9 y Unidad Complementaria II pertenecientes al inmueble sito en la calle México Nos. 615/625/631 - ubica-

das en el Piso 2° de Capital Federal. El edificio tiene acceso individual por la calle México N° 625 a una buena recepción en Planta Baja y dos ascensores. Las Unidades Funcionales y Complementaria II se encuentran ubicadas en el Piso 2°, al frente sobre la calle México, sin chapa identificatoria en su acceso. Las 3 unidades funcionales N° 7 - 8 y 9 y la unidad complementaria II (que actualmente se encuentra modificada a la mitad de su superficie) están unificadas, comunicadas entre sí desocupadas y en muy buen estado de uso: conservación y pintura. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 13 - Sección: 2 - Manzana: 21 - Parcela: 24e A). Unidad Funcional N° 7: Es un gran ambiente de 6,95 x 6,00 mts, con pisos cerámicos; y ventanas al contrafrente y frente sobre la calle México. Matrícula F.R.: 13-1418/7 Superficie: 41,67 mts2 - Porcentual: 2,46% y se comunica con la B). Unidad Funcional N° 8: que es otro ambiente de 4,50 x 3,30 mts. aproximadamente y de menor tamaño que las otras dos Unidades, piso de cerámicos y ventana a la calle. Matrícula F.R.: 13-1418/8. Superficie: 14,87 mts2 - Porcentual: 0,88% que a su vez también se comunica con la: C) Unidad Funcional N° 9: También es otro gran ambiente de 7,40 x 6,00 mts, con pisos cerámicos, con ventanas al contrafrente y frente a la calle México. Matrícula F.R.: 13-1418/9. Superficie: 44,22 mts2 Porcentual: 2,60% que a su vez se comunica con D) la Unidad Complementaria II: Se tiene acceso desde la Unidad Funcional N° 9 y consta de: Office-cocina con un ropero; mesada con bacha y calefón en la parte superior. Se comunica con un baño completo con ducha. Sobre dicha Unidad Complementaria se ha llevado a cabo una indebida expansión territorial ya que la fallida amplió su espacio físico al hall de recepción del segundo piso creando una ampliación que utilizó en su beneficio, con la anuencia implícita del consorcio pero que sin duda es parte común del edificio (tercera opción sugerida a fs. 246 vta.), por lo que se deja aclarado de la titularidad compartida de la Unidad Complementaria II - Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor "en block" - Base: $ 135.000 - Seña: 30% a la firma de los boletos de compraventa en el acto de remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Las Unidades Complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo sino por los titulares de alguna o algunas de las Unidades Funcionales del edificio. Las Unidades Complementarias solamente serán usadas por las personas que estén vinculadas a las Unidades Funcionales de cada piso que completan, quedando sus propietarios con uso exclusivo de los nombrados y exclusión total de los demás habitantes del edificio en otros pisos. Esta cláusula especial deberá ser aceptada en forma expresa en todos los actos transmitivos del dominio, quedando entendido que su omisión, cualquiera fuese la causa o motivo, comportará su conformidad y aceptación tácita (fs. 314/315). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Con relación a la situación del adquirente en pública subasta frente a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como también frente a las expensas comunes de propiedad horizontal, será de aplicación la doctrina sentada por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Sin perjuicio de ello, el producido de la subasta del bien hipotecado será aplicado al pago de las expensas, luego de satisfechos los gastos del concurso previstos en los arts. 240 y 244 de la Ley Concursal y la garantía hipotecaria con privilegio especial sobre el inmueble. El adquirente en subasta se hará cargo de las expensas comunes devengadas con posterioridad a la toma de posesión. Con relación a aquéllas devengadas con anterioridad a la entrega de la posesión, estarán a cargo del comprador en la medida que no puedan ser solventadas con el producido de la subasta. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los 5 días subsiguientes a ello. Queda terminantemente prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 20 y 21 de abril de 2004 en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/4 N° 444.420 v. 22/4/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "FAIR PLAY EXPRESS S.A. s/Quiebra", Exp. 30654, que el Martillero Carlos M. Bruno, subastará el 26 de abril de 2004, a las 9:20 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, la Mercadería consistentes en 63.902 artículos inventariados a fs. 5479/5508 que surgen del catálogo. Del informe del martillero surge que se trata de una importante cantidad de zapatillas e indumentaria deportiva de distintas marcas, además de accesorios para deportes. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base en block $ 312.000 + IVA, Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. De no existir postores en dicha modalidad, se ofrecerá la totalidad de la mercadería existente en el local de Escobar en block con la base de $ 210.000, y la totalidad de la mercadería existente en el local de Ing. Maschwitz en bloc con la base de $ 103.500. De fracasar también esta alternativa, se ofrecerán los bienes en block y por rubro, a saber: zapatillas $ 181.500 indumentaria $ 76.500 y accesorios $ 54.750. Ante la de inexistencia de interesados, se ofrecerá la mercadería en rubros pero por local. Escobar: Zapatillas $ 124.500, indumentaria $ 50.250 y de accesorios $ 34.500 y los bienes sito en Ing. Maschwitz: Zapatillas $ 57.000, indumentaria $ 26.250 y accesorios $ 19.500. De venderse la totalidad de los artículos ofrecidos del local de Escobar, saldrán a la venta las estanterías metálicas existentes en el local con la Base de $ 100 y los mostradores con la base de $ 50 y el lote de varios (perchas, exhibidores y soportes) con la base de $ 50, existentes en ambos locales. Posturas bajo sobre: Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberá reunir los requisitos del art. 104 del Registro de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de remate. Todos los bienes deberán ser retirados dentro de las 72 horas de realizada la subasta. Exhibición: Los días hábiles del 20 al 23 de abril de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en los respectivos locales de Escobar en Tapia de Cruz 831 y en Ing. Maschwitz en Benito Villanueva 1638. Deberá concurrir con documentos de identidad. Catálogo: En la Oficina del Martillero Paraná 426, piso 4to. "A".

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 19/4 N° 444.899 v. 21/4/2004

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial, N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la calle Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PANAMIX S.A. s/Quiebra", Expte. N° 33.743, que el martillero Alfredo Bruno, rematará el día 26 de abril de 2004, a las 11.40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en el estado en que se encuentran y exhiben los siguientes bienes muebles de la fallida, Lote N° Uno: 1 matafuego, 5 escritorios de madera, 2 escritorios de chapa, 1 archivero para carpetas, colgantes de chapa de 4 cajones, 2 archiveros de chapa de 2 puertas, 1 archivero mostrador de 4 puertas en chapa y fórmica, 1 archivero para carpetas colgantes de madera y 3 cajones, Lote N° Dos: 10 sillas de hierro tapizadas, 2 sillones de hierro tapizados, 4 sofás de cuerina, 3 mesas ratonas, 1 máquina de escribir mecánica, 1 aire acondicionado, 1 computadora Ansfol con impresora H. Packard, 1 computadora Sassuma con impresora H. Packard, 1 calefactor universal de 4000 calorías, 1 máquina de calcular eléctrica Olivetti Legos 46. Sin Base, al mejor postor; en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 10%, arancel C.S.J.N. 0,25%, I.V.A. sobre precio de venta, debiendo los compradores acreditar su posición frente al impuesto referido. El saldo de precio será abonado contra entrega de los bienes. Los bienes se enajenan en el estado que se encuentran. Los gastos que demanden el retiro, transporte y acarreo de los bienes serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Exhibición: Los bienes se exhibirán los días 23 y 24 de abril de 14.00 a 16.00 hs., en el lugar donde se hallan depositados, calle Dorrego 804, Localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires. Mayores informes al martillero actuante Tel. 4372-7619 o al expediente.

Dado, sellado y firmado en mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 20/4 N° 444.646 v. 21/4/2004